

umbrales

14

Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo
Septiembre 2006



CIDES - UMSA





Dr. Jorge Ocampo Castellón
RECTOR

Mcs. Ivonne Farah H.
Directora CIDES

Av. Hernando Siles 4565, Telf. 2784370 (Aulas)
Av. 14 de septiembre esquina calle 3 N° 4913 (Oficinas)
Telf/Fax: 591-2- 2786169 / 591-2-2784207
591-2-2782361 / 591-2-2785071
Información general: cides@entelnet.bo
<http://www.cides.edu.bo/>

Umbrales
Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo
CIDES-UMSA
Nº 14
Septiembre, 2006

Consejo editorial: Moira Zuazo, Rossana Barragán, Rafael Archondo,
Gonzalo Rojas, Luis Tapia e Ivonne Farah
Responsable de la publicación: Cecilia Salazar
Cuidado de edición: Cecilia Salazar

© CIDES-UMSA, 2006
© Plural editores, 2006

DL: 4-3-78-06

Producción
Plural editores
c. Rosendo Gutiérrez 595, esquina Av. Ecuador
Tel. 2411018 / Casilla 5097 / La Paz-Bolivia
E-mail: plural@accelerate.com

Impreso en Bolivia

Índice

Presentación	7
--------------------	---

Tema central

¿Qué le espera a Bolivia con Evo Morales? <i>Rafael Archondo</i>	13
La revolución política en Bolivia: apuntes para una interpretación crítica <i>Cecilia Salazar</i>	25
Deliberación conocimiento y legislación <i>Luis Tapia</i>	63
Autonomías indígenas en un estado intercultural boliviano <i>Gonzalo Rojas</i>	75
Principios estratégicos de un régimen de autonomías departamentales <i>Gloria Ardaya</i>	121

Sobre descolonización y territorialidad: una introducción
delimitada y práctica para el debate
José Nuñez del Prado 133

Pensarnos más iguales en un nuevo pacto redistributivo
Ivonne Farah 155

Aportes

Identidad cruceña y la sombra tras el espejo
Claudia Peña 209

Multitudes ventrílocuas
Daniel Bensaid 225

Reseña

La desarticulación del núcleo dominante reseña
del libro *La invención del núcleo común* de Luis Tapia
Patricia Chávez 245

Presentación

El número 14 de la Revista “Umbrales” reúne una serie de esfuerzos reflexivos en torno al proceso político boliviano, con especial énfasis en los desafíos que trae consigo la Asamblea Constituyente. En rigor de ello, el Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES-UMSA) reafirma su compromiso intelectual con la realidad nacional a la que ha venido acompañando desde la academia universitaria, bajo los postulados del pluralismo teórico, el pensamiento autónomo y su raigambre en el seno de la sociedad a la que se debe.

Bajo esos principios, este número muestra de un modo inusual posturas que ineludiblemente hubieron de apelar al posicionamiento ideológico de sus autores, en la medida en que el proceso de transformación que tan dolorosamente vive el país así lo está demandando. Sin embargo, este posicionamiento no está ausente del rigor teórico y analítico que ha privilegiado constantemente nuestra institución, en el marco de las actividades que le son competentes.

Los primeros dos artículos son una referencia contextual del debate y, por lo tanto, de lo que implica el gobierno de Evo Morales en la historia nacional y en la construcción del futuro que tanto anhela la sociedad boliviana, en aras de una mayor justicia social y cultural. Rafael Archondo abre este plano de observación y análisis, acercándonos a las vertientes del Movimiento al Socialismo (MAS) y las salidas que habrían de derivarse de este

proceso que, si bien contiene enunciados étnicos muy fuertes, para él no comprometen la rica posibilidad que se estaría gestando en el partido de gobierno para dar cuenta de un proyecto de alcance nacional e integrador. Mientras tanto, Cecilia Salazar aporta con un enfoque crítico del proceso político, situando su análisis en las disyuntivas que se plantea este gobierno en torno a la ciudadanía política y/o cultural, recordándonos hechos históricos de similar cuantía en Bolivia, como los de 1952 y el empalme de los mismos con el neoliberalismo.

A continuación de ello, y entrando de lleno al tema central de la revista, Luís Tapia ofrece un paraguas que apela a la idea de que a la deliberación política le es inherente el conocimiento social, inter-subjetivo e intercultural que, en el caso de la Asamblea Constituyente, debería garantizar un proceso extensivo e integrador en aras de la igualdad y la complementariedad política del país.

Dentro de los problemas a tratar por la Asamblea Constituyente la contribución de Gonzalo Rojas apela a las autonomías indígenas y a las condiciones de posibilidad que tendrían éstas en dos contextos diferentes (tierras altas y tierras bajas), ofreciendo, a su vez, insumos para la consideración de un estado intercultural y descentralizado, tarea con la que deberá enfrentarse la Asamblea Constituyente. Gloria Ardaya, en cambio, se preocupa por asociar los imperativos institucionales que requiere la descentralización, en el marco de las demandas por autonomías departamentales, con políticas y actores del desarrollo que le sean afines, sin perder de vista la unidad del país, como principio básico del cambio del régimen territorial.

El artículo de José Núñez del Prado recoge otra preocupación central que atinge al proceso constituyente, a saber, los dilemas en torno a la descolonización y la territorialidad, vinculando su reflexión con la relación teórica entre tiempo, espacio y memoria, recursos a partir de los cuales busca comprender un hecho sustancial a las economías campesinas y a las economías indígenas y, en ese sentido, a las demandas sobre territorio que traen los pueblos originarios. Para Núñez del Prado, los desafíos en ese marco pasan por otorgarle a la Asamblea Constituyente un marco referencial amplio que, además, considere la viabilidad de las propuestas en curso,

situadas en medio de correlaciones de fuerzas encontradas, pero también de ideologemas a veces irreales.

Cierra el capítulo del tema central el artículo de Ivonne Farah que ofrece una reflexión sustantiva acerca de los dilemas en trono a la distribución, como parte de los desafíos que se está planteando en el marco de la Asamblea Constituyente. En su caso, propone pensar la ciudadanía social en el marco de la complejidad nacional y sus vínculos los con derechos (re)distributivos y los cambios instituciones producidos por las reformas de las últimas dos décadas.

Entre los aportes a la revista, publicamos un polémico artículo de Claudia Peña sobre las disputas que le fueron inherentes a la definición del “ser cruceño” en octubre del 2003, y que, en un contexto más amplio, bien podrían extenderse al “ser boliviano”, como una identidad múltiple y en construcción. Por otra parte, aprovechando las posibilidades de la tecnología, al ubicar nuestra bitácora de navegación en relación a los dilemas nacionales, nos encontramos con el artículo de Daniel Bensaid sobre las “multitudes ventrílocuas”, que consideramos hace alusión a un tema fundamental de la acción política en el país y sobre el que urge pongamos una preferencial y serena atención, como lo hace este autor desde su reflexión teórica y crítica respecto a los postulados de Michael Hardt y Toni Negri.

Cerramos la revista con la reseña de Patricia Chavez sobre el último libro de Luís Tapia (*La invención del núcleo común*). Alentadas por la calidad interpretativa del trabajo, lo publicamos, además, situando a la autora como una nueva promesa para las Ciencias Sociales en el país.

Cecilia Salazar

Acompaña los textos de este número de *Umbrales*, la obra plástica de Genaro Ibañez (1903-1983). Calificada por el crítico Rigoberto Villarroel Claire como “laboriosa y de fuerte y serena emotividad”, con ella rendimos homenaje a la estética indigenista en Bolivia y a uno de sus principales cultores.

Genaro Ibañez estudió en Buenos Aires y Madrid, donde fue alumno de Manuel Castro Gil. En 1958 obtuvo el Primer Premio del Salón Pedro Domingo Murillo. Fue Director de la Academia Nacional de Bellas Artes “Hernando Siles” de La Paz. Falleció en esta ciudad el año 1983.

Tema central



¿Qué le espera a Bolivia con Evo Morales?

*Rafael Archondo**

Luego de su arrollador triunfo en las elecciones de diciembre de 2005 y julio de 2006, Evo Morales ha dado los primeros pasos en el gobierno intentando conciliar las tres grandes tendencias que cruzan su partido: la fuerte reivindicación indigenista, el antiimperialismo de izquierda y la valorización de la democracia, cuyo principal defensor parece ser el mismo presidente. Sobre la base de entrevistas a los principales líderes del MAS, se traza aquí un mapa de los retos y desafíos que enfrenta Morales, quien deberá hacer concesiones, buscar equilibrios y articular creativamente las diferentes corrientes, si quiere transformar a la sociedad boliviana y consolidar la democracia.

Inédito y prometedor

La llegada a la jefatura del Estado boliviano de un dirigente sindical de origen indígena y campesino ha sido un gran atractivo para los reflectores

* Periodista. Actualmente es coordinador de la Maestría en Filosofía y Ciencia Política del CIDES-UMSA. Este artículo fue publicado originalmente en la Revista “Nueva Sociedad”, correspondiente a marzo y abril de 2006. Sin embargo, ha sido adaptado a la revista “Umbrales”.

internacionales. Desde enero de 2006, una multitud de periodistas provenientes de lugares tan lejanos como Qatar o Cataluña comenzó a arribar a La Paz. Todos querían instalar su cámara y comentar.

La expectativa tenía asidero. Con un triunfo por más del 50% de los votos, Evo Morales Aima había logrado algo que muy pocos políticos bolivianos pudieron conseguir. La cúspide electoral tiene como antecedentes las cuatro primeras elecciones tras la conquista del voto universal (en 1956, 1960, 1964 y 1966). En otras palabras, el último triunfo aplastante en las urnas comparable al del 18 de diciembre de 2005 ocurrió cuatro décadas atrás, en 1966. Evo es, por lo tanto, el cuarto líder más votado en toda la historia electoral del país. A ello debe sumarse la victoria contundente del partido de Morales en las recientes elecciones hacia la Asamblea Constituyente, convocadas para el 2 de julio de 2006. En dichos comicios, la sigla del gobierno triplicó en votos a su inmediato contendor y se consolidó como la primera y prácticamente única fuerza política de alcance nacional.

Otro dato llamativo es que las otras cuatro victorias similares a las de Morales tuvieron como marco histórico la revolución de abril de 1952. Para entonces, las armas estaban en manos de las milicias populares, la tierra era repartida sin grandes reservas entre los agricultores y las minas pasaban a ser propiedad del Estado. En otras palabras, en Bolivia, los ciudadanos votaron masivamente a favor de los autores de la revolución, aquella que, a su vez, les abrió la senda del sufragio.

Ahora, Evo llega al poder con un respaldo popular muy parecido al que acompañó las acciones revolucionarias presenciadas por sus padres, pero sin que su gobierno haya puesto aún en práctica ninguna transformación fundamental.¹ En ese sentido, lidera una revolución electoral que aspira, al menos así se ha dicho, a convertirse en sustantiva, a volverse palpable en los hechos y no solo en las promesas.

1 El primero de mayo de 2006, el gobierno decretó la nacionalización de los hidrocarburos. Si bien la medida amplía la presencia estatal en la industria energética, fue realizada sin expropiar a las empresas privadas del área. De ese modo, el gobierno cumplió con una de sus promesas electorales, y al mismo tiempo, retuvo las inversiones realizadas hasta ese momento. La medida fue un acierto político de gran envergadura, pero no cambió sustancialmente las condiciones del sector.

Hasta aquí, hemos señalado dos datos centrales de la coyuntura: el carácter inédito de la acumulación política alrededor del nuevo presidente y su sed de cambios radicales. En una frase: Evo es un revolucionario, robustecido por un enorme respaldo electoral, que intentará usar ese capital político para desencadenar transformaciones sociales de gran calado. Lo que gira alrededor de Morales es más una posibilidad potente que una realidad consolidada. Por eso, antes de cualquier análisis, conviene preguntarse: ¿quién es y cómo gobernará Evo Morales? Vamos sin dilación rumbo a la respuesta o, al menos, a un ensayo de ésta.

La historia de un triunfo

El Movimiento al Socialismo (MAS), partido capitaneado desde hace diez años por Morales, es una flexible pero impetuosa confederación de entidades sindicales. Surgió en 1995, luego de una resolución congresal asumida por organismos campesinos decididos a proveerse de un brazo electoral. Su motor fue la Ley de Participación Popular de abril de 1994, que estableció el presupuesto propio para llevar a cabo obras públicas en más de tres centenares de municipios. Gracias a ello, los sindicatos agrarios, de fuerte implantación en varias regiones, resultaron atraídos por la gestión. Era el momento de gobernar (así fuera a escala reducida), de “invadir” el Estado desde sus patios más marginales.

No es casual que las primeras elecciones en que participó el nuevo movimiento hayan sido municipales. Allí capturaron sus primeros gobiernos, todos en la zona cocalera del Chapare, el mismo lugar donde, dos años más tarde, durante los comicios de 1997, Evo sorprendió al convertirse en el diputado más votado del país. Pese a esos antecedentes, Morales fue expulsado del Congreso en enero de 2002, pocos meses antes de la renovación del mandato presidencial y parlamentario. La mayoría legislativa de entonces lo acusaba de incitar a cometer delitos en el marco de los enfrentamientos entre campesinos y fuerzas uniformadas. Asimilado el golpe, Morales prometió regresar al Congreso con una bancada más importante. Y así ocurrió. Pocos meses más tarde, el movimiento sindical surgido entre los productores

de hoja de coca se transformó en la segunda fuerza política nacional, con más del 20% de los sufragios. Pasó de 4 a 32 parlamentarios.

La ola de conflictos sociales se hizo más violenta. El MAS era el gran partido de la oposición, y cada turbulencia tendía a beneficiarlo. La agitación social, que hasta octubre de 2003 batió marcas históricas, acumuló también casi un centenar de muertos en combates con el Ejército y la policía. En todos los casos, Morales fortaleció su rol de líder político enfrentado al poder establecido y aunque por momentos aceptó las movilizaciones solo a regañadientes, se le atribuyó buena parte de la responsabilidad por el desbocado poderío de las acciones sociales.

De ese modo, tras la caída de dos jefes de Estado entre 2002 y 2004, Bolivia se encaminó hacia elecciones nacionales anticipadas. Para entonces, ya solo quedaba en pie un rival de la talla de Evo, el hasta entonces ausente ex presidente Jorge Quiroga. Los otros cuatro líderes nacionales que habían sostenido el esquema tradicional durante dos décadas yacían derribados por el descontento social. Las elecciones de diciembre de 2005, polarizadas entre Morales y Quiroga, convirtieron a un país multipartidista en uno dividido en dos siglas dominantes, que concentraron más del 80% de los votos. El MAS prácticamente duplicó a su adversario, alcanzando casi el 54% de los votos: el resultado fue un panorama bipartidista, pero con un partido predominante.

¿Cuáles fueron los efectos concretos de estos resultados? El primero, un gobierno que se basta a sí mismo en la Cámara de Diputados, que requiere solo dos votos para obtener mayoría en el Senado y que, si el Congreso en pleno se reúne, concentra 82 de las 157 bancas. En segundo lugar, el MAS cuenta con opciones reales para mantener bajo su control a los principales sindicatos, foco frecuente de inestabilidad. En ese sentido, Morales y su partido tienen en sus manos condiciones inmejorables para volcar sus ideas a la práctica y transformar profundamente el Estado boliviano. Del otro lado, se ubica una oposición lastimada por la derrota, connotados poderes regionales como los de Santa Cruz o Tarija, segmentos empresariales que no se resignan al viraje y poderes internacionales conservadores que podrían activarse a la menor oportunidad.

El 2 de julio de 2006, Bolivia acudió nuevamente a las urnas. Bajo la Presidencia de Evo Morales, el partido gobernante retuvo la mayor parte

de su respaldo popular, mientras la principal fuerza de oposición reducía su votación a la mitad. De ese modo, el MAS ha alcanzado victorias holgadas en 7 de los 9 departamentos del país, entre los que se incluyen los otrora hostiles Santa Cruz y Tarija. De esa forma se ha consolidado como la principal y única fuerza partidaria con una presencia nacional decisiva.

Lo señalado constituye un elemento adicional clave para entender qué puede suceder en Bolivia: el MAS es obra de la acumulación democrática con una década de maduración. Es decir, ya ha gobernado con éxito en seis alcaldías, desde donde ha ratificado el respaldo de sus electores, y es hoy el partido con mayor fuerza y capacidad de convocatoria del país. En síntesis, Bolivia podría seguir el esquema de expansión de poder ensayado por Hugo Chávez en Venezuela, lo que derivaría en una hegemonía duradera del MAS en los principales escenarios para la toma de decisiones públicas.

Panorama incierto

Ahora que ya se sabe a grandes trazos quién es y qué representa Evo Morales, corresponde seguir las pistas a su flamante gobierno. Para ello incluimos aquí declaraciones obtenidas en entrevistas inéditas, efectuadas pocos meses antes de las elecciones, en las que se refleja la manera de pensar de las cabezas más importantes del MAS. En ellas detectamos lo que podría calificarse como una “politización de las identidades étnicas”, una de las más potentes turbinas ideológicas del partido.

En opinión de Hugo Salvatierra, ex candidato a la prefectura cruceña y hoy ministro de Agricultura, el MAS es el brazo político de un conglomerado de sindicatos. En ese sentido, sus actores centrales no serían tanto individuos como grupos, organizados por el tipo de actividad que realizan y el territorio que controlan. Se trata de un instrumento político derivado de redes sociales mucho más amplias y determinantes. Salvatierra define el MAS como una herramienta encaminada a plasmar la “autodeterminación” de las 31 naciones indígenas del país. Para lograrlo, el MAS ha ido desarrollando la idea de un socialismo “a la boliviana”, un modelo que no parte de las teorías sociales o políticas, sino de la experiencia concreta. Habla, por ejemplo, de

un sistema de propiedad colectiva, que no es obra de los intelectuales tradicionales sino de la vida misma de los pueblos.

Para Salvatierra, la principal contradicción no es la que enfrenta a indígenas y no indígenas, sino la que contrapone a Bolivia y el imperialismo. Entonces, ¿qué rol juega la identidad étnica? “Los indígenas son los comandantes, el factor unificador”, responde Salvatierra. En otros términos, se trata de una organización clásica de izquierda latinoamericana, con la diferencia obvia de que, dado su gran peso demográfico, el liderazgo recae naturalmente en la población indígena.

Ahora bien, ¿qué dice el propio Evo Morales al respecto? El presidente coincide con lo señalado. Para él, dado que la democracia es el gobierno de la mayoría, es lógico que en Bolivia la conducción del Estado quede en manos indígenas. Sin embargo, Evo es muy claro al subrayar que el peso demográfico de los aymaras o los quechuas no es suficiente –aunque sí indispensable– para tomar el poder. “No estamos en condiciones de excluir a nadie. Si excluimos a la gente blanca, de ojos verdes, estaríamos actuando igual que nuestros opresores”, advierte.

Una opinión diferente es la de Román Loayza, dirigente nacional del campesinado, ex parlamentario y fundador del MAS, quien pone el énfasis en las distinciones étnicas. “Nosotros hemos aprendido muchas cosas, y una de ellas es que no tenemos que usar el término ‘compañero’ para referirnos al otro; aquí hemos adoptado la palabra ‘hermano’ o ‘hermana’, porque nosotros somos hermanos de sangre, de huesos y de piel”, sostiene Loayza, quien reflexiona en términos casi de familia, de linaje. Casiano Muñoz coincide. Afirma que “mientras los *q’aras* comen torta y beben leche, nuestros hermanos se están muriendo de hambre”. Muñoz no centra sus críticas en el imperialismo estadounidense, como Salvatierra, sino en “los ‘croatas’ de Santa Cruz, que son grandes empresarios”. Como ejemplo de esta postura, Muñoz criticó duramente a su propio partido cuando postuló como candidato a alcalde de su ciudad a un abogado mestizo no indígena. Lino Vilca, senador del MAS por el departamento de La Paz, opina que los blancos son en realidad inquilinos en Bolivia. “¿Cómo podemos liberarnos a nosotros mismos?”, se pregunta. “Reconstruyendo el Tahantinsuyu”, responde. Como parte de este mismo planteo, Silverio Chura denuncia que en el

MAS no ha sido desterrada todavía la ideología colonial. Según cuenta, en el partido se piensa erróneamente que alguien blanco y rubio está automáticamente capacitado para dirigir, y propone “nacionalizar” el Parlamento eligiendo solo representantes indígenas. Finalmente, el ex minero Johnny Bautista pide expulsar a “los esclavistas, llegados de otros países, ya que es el momento de gobernarnos a nosotros mismos”.

De todos los entrevistados del MAS, sólo Asterio Romero, dirigente de Cochabamba, parece pensar como Salvatierra o Morales. Dice con claridad que Bolivia es “la patria de todos” y que por ello es importante olvidar las diferencias de raza. “Nuestros enemigos son los racistas, no nosotros”, sentencia. En el mismo sentido, y para desarrollar mejor su argumento, Evo Morales suele contar una anécdota. Un periodista español, interesado en conocer las zonas rurales de Bolivia, le contó que, después de varias visitas a la zona del lago Titicaca, quedó comprometido a volver al país, pues había sido nombrado padrino de varios niños campesinos. Con ello, Morales puso en evidencia que las actitudes racistas son más típicas de los dirigentes sociales que de la gente común, que recibe con agrado a los extranjeros de origen europeo.

Otras posiciones: el orgullo de El Alto y los campesinos de La Paz

En la ciudad de El Alto, cuna de las principales turbulencias sociales de los últimos cinco años, la politización de la etnicidad parece tener otros registros. Edgar Patana, dirigente de la Central Obrera Regional (COR), piensa que su ciudad es la fuerza rebelde de la nación boliviana. “Los alteños somos valientes y consecuentes, por eso somos los primeros en salir a luchar por los intereses comunes”, señala.

El ejemplo más claro sería la demanda por la nacionalización de los hidrocarburos. Patana cree que, sin el empuje de los ciudadanos de El Alto, esta consigna nunca se hubiera llegado a convertir en una bandera común. Para el dirigente, uno de los principales problemas de la ciudad movilizadora es la permanente división entre vecinos, a la que se suma la variedad de

fuerzas interesadas en impulsar diversas demandas. Quizás una de las razones por las cuales el discurso estrictamente étnico no es tan dominante en El Alto es justamente esta sed de unidad. “Si queremos nacionalizar los hidrocarburos, todos los departamentos debemos unirnos, ya que solo vamos a alcanzar esta meta si todos nos ponemos de acuerdo”, reflexiona.

Patana cree que el discurso anticapitalista no es tan unificador como aquel que tiene que ver con las necesidades concretas de la gente. La falta de servicios y la brecha entre quienes se encuentran insertos en la modernidad y aquellos que están todavía al margen es uno de los imanes más fuertes para canalizar la acción colectiva. En ese sentido, la denuncia de la pobreza en general es mucho más decisiva políticamente que la invocación a lo étnico. Justamente por eso, en El Alto pesan más las cuestiones vecinales que lo aymara o quechua.

Otro punto de vista es de los campesinos de La Paz. Gualberto Choque, sociólogo de la Universidad de La Paz, domina por igual el aymara y el español. Uno de sus comentarios más dolidos es que muchos periodistas piensan que no es campesino dado que se expresa perfectamente en ambas lenguas. Hasta hace poco tiempo principal líder de los campesinos aymaras, Choque sostiene: “Durante muchos años, hemos sido llamados incorrectamente ‘indios’, considerados sucios, hediondos, hemos sufrido hambre, miseria, castigo, discriminación, injusticia y desolación. Pero ahora ya no somos piojosos como en el pasado, hemos aprendido a gobernarnos a nosotros mismos”.

Choque cuenta que, cuando negociaba con el gobierno mejoras para su sector, las autoridades le advirtieron que no podían lograr nada porque el Estado no tenía recursos suficientes. Dada la miseria de las arcas públicas, varios dirigentes sugirieron que la lucha se orientara a dotar al Estado de la capacidad material suficiente para atender a su población, lo que llevó al reclamo por la nacionalización de los hidrocarburos. Fue en ese momento, dice Choque, que los campesinos del departamento de La Paz comprendieron que un desafío tan complicado solo podía lograrse firmando “pactos de sangre” con otros sectores sociales interesados. “Por eso nos dirigimos a las ciudades, para convencer a la gente de la necesidad de salir a pelear”, agrega. Esta campaña para despertar la conciencia de la ciudadanía pasaba

en ese entonces por abrir el discurso a sectores no indígenas. Choque es muy claro al respecto: “Nosotros deberíamos prohibir expresiones como ‘éste es blanco’, porque lo único que consiguen es dividirnos”. En ese sentido, la lucha principal tendría que estar orientada a defender los recursos naturales y no a restablecer una supremacía cultural.

Las tres tendencias del MAS

Este abanico de entrevistas permite al observador recorrer las diferentes retóricas predominantes en los círculos afines al nuevo gobierno. De algún modo, todas ellas ponen de relieve las tres tendencias que debe atender o encarar la administración del MAS en un futuro casi inmediato.

Por un lado, la poderosa corriente indigenista, expresada en las voces de Loayza, Muñoz, Vilca, Chura y Bautista. Para ellos, Evo Morales encarna el resurgimiento de una nación aymara y quechua, que siempre vivió bajo un Estado ajeno, al servicio de grupos culturales o étnicos minoritarios. En ellos se hace discurso y praxis un etnonacionalismo, cuya meta principal parece ser la expulsión de todos los resabios de la colonización europea de las estructuras estatales. La palabra clave es *pachakuti*, que expresa el retorno al orden trastocado en 1532, y la reinstalación de los buenos y viejos valores del mundo andino, avasallados durante la colonia y la república por poderes foráneos.

En segundo término, el gobierno deberá responder a las expectativas de una izquierda que se define como antiimperialista, de la que Salvatierra es el principal exponente. Para este grupo, tan importante es la restauración del orden anhelado por las naciones indígenas como la reconstrucción de un Estado fuerte, capaz de imponerles reglas a las empresas transnacionales que controlan la industria petrolera y gasífera. En ese sentido, el MAS se nutre tanto de dirigentes indios como de pensadores marxistas, seguidores de las ideas orientadas a reafirmar la soberanía nacional. En concreto, el MAS intenta articular la imagen del Che Guevara con la de Tupaj Katari, el líder anticolonial aymara que se alzó en armas en 1780.

Hay, finalmente, un tercer discurso dentro del MAS. Nos animamos a decir que anida en las palabras del propio Evo Morales, quien parece ser el

único que valora la democracia en sí misma, como medio y fin para avanzar en los cambios prometidos. No en vano, al haber sido parlamentario durante ocho años, Morales siente que la identidad indígena, aun cuando es mayoritaria en Bolivia, no alcanza para concretar las transformaciones perseguidas. Su punto de partida es, justamente, la capacidad de los indígenas para convencer a los que no lo son de la justicia de sus posiciones. En alguna medida, en las palabras sencillas de Morales se advierten las huellas de su práctica electoral, la necesidad de ir ganando adhesiones, descartando en el proceso las imposiciones y el desprecio por los otros.

En él se percibe esa admirable tensión entre un movimiento que intenta transformar pacíficamente el Estado, pero que también es transformado por éste durante el proceso de ocupación gradual de sus puestos de conducción. Cuando uno escucha su retórica, se pregunta cuán profunda es la mutación del mundo indígena cuando se dispone a controlar instituciones que hasta entonces lo habían negado. ¿Qué quedará de este forcejeo? ¿Un MAS adaptado hasta la náusea a un sistema absorbente y lleno de astucias? ¿Un Estado teñido de prácticas nuevas y dislocadoras de su coherencia interna? ¿Una nueva configuración pública que recoja las virtudes de ambas fuerzas en tensión? Es difícil atinar con certeza en este devaneo de interrogantes, pero lo cierto es que la amalgama está en curso y que el gabinete de Morales se compone precisamente de variados adalides de las tendencias reseñadas hasta aquí.

Como se observa, el MAS tiene en su seno tres maneras de mirar el mundo, en cuya conciliación creativa podría estar la clave para un buen gobierno. En estos cinco años, fuertemente marcados por la convocatoria a una Asamblea Constituyente, Morales tiene que demostrar que se puede ser anticolonial, antiimperialista y demócrata al mismo tiempo, sin perder por ello el liderazgo del proceso. Para mezclar los ingredientes de manera promisoriosa, necesita equilibrios y balances, concesiones simultáneas y salidas compartidas. No es fácil, pero tiene lo necesario para conseguirlo. En Bolivia se juega esto, y mucho más: entre otras cosas, la posibilidad de que un revolucionario transforme su sociedad con ayuda de la democracia y respeto reverencial por ella.

Las probables salidas

Como se sabe, toda identidad, también la étnica, es obra de una selección de habilidades y de su combinación innovadora. La politización de la etnicidad es un derivado de lo mismo. Cada politizador de lo étnico escoge lo que le favorece y lo mezcla para convocar a sus pares. En tal sentido, cada cual traza un mapa de adhesiones y repulsiones, cada uno tiene a quiénes proteger y agrupar y a quiénes confrontar y cercar. La lógica política siempre es antagónica, persigue las rupturas y las distinciones; rechaza la unanimidad, optando, sin embargo, por la construcción de mayorías efectivas.

Sin embargo, como el fin último de la política es la conquista y la conservación del poder, en algún momento del crecimiento y la caída de conciencias, la identidad étnica no solo ha terminado siendo insuficiente, sino que hasta se convierte en un freno para la ampliación hacia nuevos grupos adherentes. En ese momento, la etnicidad politizada se flexibiliza y adquiere nuevos sentidos, como en El Alto o en las zonas rurales de La Paz, donde la sed hegemónica de los dirigentes obliga a buscar banderas más abarcadoras, como la nacionalización de los recursos naturales. En ese sentido, politizar la etnicidad parece ser más un experimento de despegue que de aterrizaje. Se inicia el trayecto desde allí, porque los rendimientos son altos, pero cuando se perciben los límites, lo étnico se limita a afirmación voluntaria, fuerza compartida y requisito laxo.

Quizás podamos estar tranquilos. Bolivia es muy estrecha para una confrontación étnica devastadora. El primer presidente indígena de la historia nacional podría, quizás, terminar de unir a la sociedad a medida que se vaya haciendo representativo de todos los temperamentos mediante la acción política, antes que a partir de la limitada y limitante afirmación etnonacionalista. Sin embargo, hay espacio también para lo contrario, para la confirmación estatal de que solo lo indígena tiene validez en un país al que se empuja deliberadamente a la guerra total entre identidades. Más que nunca antes, los gobernantes indígenas de Bolivia necesitan corazón caliente, pero cabeza fría, en el momento de encarar las transformaciones que la mayoría electoral exige. “Ahora es cuando” fue la consigna del MAS en diciembre de 2005, y los hechos parecen verificar la predicción.

La revolución política en Bolivia

Apuntes para una interpretación crítica

*Cecilia Salazar de la Torre**

Nos agobia (...) no sólo el desarrollo de la producción capitalista, sino también su falta de desarrollo.

Carlos Marx

“... la mayoría por sí sola es incapaz de sí misma”

René Zavaleta

Introducción

La extraordinaria transformación política que está viviendo Bolivia es corolario de un largo proceso de luchas contra la exclusión que, con los cambios inaugurados en diciembre del 2005, tienden a encontrar un camino prometedor señalado por un reencuentro entre Estado y Sociedad. En ese marco, el problema principal del régimen del Movimiento al Socialismo (MAS) reside en preguntarse acerca de las fuerzas productivas que le darán influjo, teniendo presente el cuestionamiento que Marx hiciera al tratar el problema judío: “¿Qué condiciones son inherentes a la esencia de la emancipación apetecida?” (Marx, 2005: 15).

En este artículo pretendo mostrar que este desafío es el núcleo de las promesas de cambio que toda revolución política trae consigo, si es que se

* Socióloga. Docente-investigadora del CIDES-UMSA. Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el Congreso de Bolivianistas, organizado por la Asociación de Estudios Bolivianos (AEB), Sucre, junio de 2006. Agradezco los comentarios de Brooke Larson a la versión inicial.

quiere ir más allá de los discursos circunstanciales o de las prácticas simbólicas. En esa dirección, mi preocupación reside en encontrar puentes de confluencia entre la economía, la política, la sociología y, por qué no, la antropología, en un esfuerzo por apuntalarlas hacia mi preocupación principal que es la cohesión nacional y su relación con el trabajo y la educación.

Pretendo observar este proceso histórico en las disyuntivas en torno a la ciudadanía que le son propias a sociedades que no han alcanzado plenitud política y económica de corte estatal-nacional y moderno, aquellas en las que no ha sido posible que se produzca la unidad social burguesa que absorba las concepciones locales del mundo y de la vida. El contexto actual presenta ese hecho con una mayor complejidad, dada la reorganización del capitalismo mundial, afianzado, entre otros, por los cambios tecnológicos, los nuevos fenómenos comunicacionales, la unificación de los mercados financieros internacionales y nacionales y las nuevas formas de interacción cultural, social o ecológica a nivel global (Dabat, 1993), todos los cuales, además, implican nuevas formas de vigilancia y control multinacional.

Para ello, recojo la idea de ciudadanía en su dimensión formal y sustantiva (Ciriza, 2001). Por una parte, asociada a la idea de la igualdad jurídica, constituida en sentido común, en tanto criterio normativo de integración establecida a nombre del predominio de la razón y de la supresión de las jerarquías estamentales del antiguo régimen. Por otro lado, asociada a los procesos de monopolización de los recursos de la producción y la reproducción, frutos del orden de clase, donde los productores entran en contacto social al cambiar entre sí los productos de su trabajo (Marx, 1946). Estableciendo una relación entre ambas formas de ciudadanía, eso significa que, siendo desiguales, los sujetos actúan “como si” fuesen iguales (Ciriza, 2001).

A partir de ello, señalo que la relación moderna entre Estado y Sociedad supone la existencia tanto de la democracia liberal, como del régimen salarial. Los que quedan fuera de esta relación son concebidos como sujetos precontractuales o “ejército industrial de reserva” (de Sousa Santos, 2002). En esa dirección, la relación Estado-Sociedad contempla al menos dos dilemas en su proyecto integrador: el que se despliega en torno a la desigualdad social que supone el régimen salarial, y el que se despliega en torno a la exclusión de los que no acceden a este régimen.

En ese marco histórico, sustento la idea de que la condición de ser de la relación entre Estado y Sociedad en el capitalismo son los procesos de extrañamiento que apuntalan la transformación de la sociedad agraria y tradicional, en la sociedad industrial y moderna, en su esfera laboral como social, política y cultural. Del mismo modo, como correlato de lo anterior, sustento que aquella relación está sujeta a los procesos inherentes a la división social del trabajo y, en un curso ascendente, a la alienación del trabajo, que resulta en la asimilación del sujeto al carácter fetichista de la mercancía (Marx, 1946; Lukács, 1969). Desde mi punto de vista, la ciudadanía es una condición de pertenencia que lleva implícito este conjunto de aspectos, según intentaré mostrar en las siguientes páginas.

Por supuesto que esta caracterización asume sus propias peculiaridades locales, en un contexto que, como el boliviano, ha debido atravesar por la constitución de un Estado fallido, por lo tanto, donde la presencia de sujetos pre-contractuales es determinante en su devenir histórico.

El artículo está dividido en dos partes centrales: en la primera hago un intento por establecer teóricamente el carácter del Estado en el capitalismo, en tanto condensación de los intereses de clase de la burguesía; en la segunda, en cambio, hago referencia al proceso político boliviano, en función del Estado como condensación de la lucha de clases, por lo tanto, como un campo en disputa en torno al cual están planteadas las opciones políticas de su devenir histórico.

Capitalismo y ciudadanía abstracta: el Estado como condensación del dominio de clase

Para comenzar la reflexión, traigo a cuenta el curso que ha seguido la construcción de la relación Estado-Sociedad a través de la representación construida en torno al ciudadano, en tanto “agente” de la estatalidad y de la economía. Para ello, sitúo la figura jurídica del Estado como el orden que condensa y regula la desigualdad económica y la diversidad cultural, a nombre de la “voluntad general” (Poulantzas, citado por Picó, 1999). Al hacerlo, la “voluntad general” invoca a los sujetos a desprenderse de todo atributo e

interés particular que no sean coherentes con ella, en el entendido que ésta representa el pacto de las disposiciones individuales, asociadas racional y voluntariamente para dar certidumbre a las interacciones sociales, políticas, económicas y culturales de los sujetos, hasta entonces sometidos al régimen arbitrario de la sociedad agraria y natural. Es en ese sentido que con el capitalismo y el régimen estatal la totalidad se impone sobre la especificidad,¹ quedando lo que no es coherente con lo universal, como “mera fuente de error” (Lukács, 1969).²

¿Y qué es ser coherente con lo universal? Del modo cómo ha quedado acotado históricamente, ser universal es ser coherente al bien común representado por el Estado. Pero, en un campo de despliegue más amplio, ser coherente con lo universal también es ser coherente con la representación histórica de lo humano (Salazar, 2006). En ese curso, también se produjo un sistema clasificatorio de orden colonial y de género, que retrata las pretensiones civilizadoras de unos respecto a otros, a nombre de las entidades abstractas de la “universalidad”.

En términos económicos el sistema clasificatorio emergente se sustenta en el *ethos* capitalista que, en el transcurso de su configuración, va separando aquello que garantiza la acumulación capitalista de aquello que no lo hace. Los mil rostros del capitalismo dan cuenta de ello, en unos casos con el objetivo de saciar las necesidades de los nuevos factores de acumulación, a través de la conquista imperial, el colonialismo y el neo-colonialismo, la esclavitud o el disciplinamiento laboral, y en otros desechando lo prescindible, a medida que van cambiando las condiciones materiales de producción global.³ Es en esa construcción que, bajo el trazo de la política y la economía, la particularidad pre-estatal no sólo es asociada a lo salvaje, sino también a lo inutilizable.

1 Debo estas apreciaciones a Luis Tapia. La argumentación que presento a continuación, sin embargo, es de mi responsabilidad.

2 Lukács hace esta referencia en relación a la descomposición del objeto de la producción.

3 En ese sentido, me parece imprescindible señalar que la mayor falencia en el “modo de recepción” de los conceptos de lo “colonial” y lo “neo-colonial” en América latina es su abstracción de los supuestos del régimen capitalista. Es sobre ese mismo error que, a mi entender, se ha erigido el concepto de la “descolonización”. Para una crítica a los postulados y prácticas “descolonizadoras”, véase Spedding, 2006.

Eso significa que lo marginal no es ajeno al desarrollo del Estado y del capitalismo, sino su resultado, por lo tanto que la diferencia es producto de la desigualdad, y la noción de salvaje, de la civilidad (Bartra, 1992).

Ahora bien, ¿de dónde viene la construcción de la universalidad? Un primer elemento a acotar tiene que ver con los procesos de extrañamiento o disociación del ser humano del mundo natural, lo que en términos de la economía política ha sido asociado a la separación del trabajo de sus condiciones objetivas de realización, es decir de la tierra como laboratorio natural, que daba cuenta, a su vez, de la comunidad de presencia y de los vínculos orgánicos que le eran inherentes (Marx, 1999; Lukács, 1969).⁴

Al “extrañarse” de sus condiciones materiales de realización, el sujeto ha debido hacerlo también de las formas subjetivas de interacción social que le son propias a la vida agraria o aldeana. Una de ellas estaba fundada en el vínculo estrecho de la vida con la tierra, cuyo fruto es una cultura cosmogónica en torno a la cual se erigen formas de conocimiento que tienen como límite la indomabilidad de la naturaleza, por lo tanto su mistificación como orden supra humano del que depende toda forma de existencia. Las formas de conocimiento inherentes a este vínculo, marcado por una particular forma de enajenación mítica, tuvieron que dar pie a un particular “sistema de especialistas” o casta intelectual que desplegaba su dominio como intérprete de los signos naturales que hacían a la relación entre lo terrenal y lo celestial (Gellner, 1989; Anderson, 1991). En relación a su función aquellos no podían ocupar, sino, un lugar diferenciado en la estructura social,

4 La sociedad agraria, como “estado de naturaleza”, ha sido caracterizado en función de la legitimidad o no del orden estatal moderno y capitalista. En ese sentido, es un recurso metodológico que aún no ha resuelto la tensión entre los hechos y la ideología (Campbell, 2002). Desde el punto de vista del liberalismo, sus connotaciones apuntan a la sociedad salvaje, caótica y sin normas. Con el romanticismo, aquellas privilegian el carácter ideal y armónico de las relaciones de presencia y los vínculos orgánicos de los sujetos con lo natural. Finalmente, desde el marxismo se ha sostenido que estas sociedades tienen el inevitable destino de ser consumidas por la lógica del mercado, aunque al mismo tiempo guarden en su seno posibilidades intrínsecas al socialismo. A mi entender, Mariátegui es quien mejor comprendió a la sociedad agraria en la región andina, al señalar que, instaladas en el seno del capitalismo, las comunidades pre-estatales tienden a convertirse en el nicho del ejército industrial de reserva, degradando sus virtudes originales.

emblemático por el dominio de los signos, mientras el resto constituía a los “legos” dedicados estrictamente a la producción agrícola y sustentando sus fuentes de interacción en la oralidad. Dado el alcance corto de las relaciones de presencia, básicamente auto-referenciales, no había en su seno pretensiones normativas hacia otros espacios de contextura similar (Gellner, 1989).

La casta culta y especializada se legitimaba a sí misma bajo el supuesto de la jerarquía biológica de los gobernantes. Siendo así, su poder era inapelable, a no ser cuando fuera afectada por causas naturales o por las campañas guerreras contra grupos más fuertes y en proceso de expansión, hecho que afectaba sobre todo a las zonas fronterizas mediadas por un incipiente tráfico de mercancías (Lukács, 1969).

Según el marco teórico al que estoy apelando, el “extrañamiento” se produjo cuando, históricamente, una comunidad local adquirió capacidad para generar códigos normativos generales hacia otras y, de ese modo, elaborar nociones de pertenencia acorde a su propia especificidad y asimilando las que le fueran coherentes. Según Anderson (1991) y Gellner (1989), la extensión y generalización de aquellos códigos sólo fue posible a partir del “capitalismo impreso” y la generalización del alfabeto escrito que, esta claro, se desarrolló con preferencia en las comunidades con mayor capacidad para mercantilizar su producción material y simbólica y, por ende, para generar procesos tecnológicos acordes a la acumulación del capital. Siguiendo a Lukács, habré de decir que este hecho es inherente a la presencia de mercaderes que eliminan el intercambio casual entre las sociedades de presencia y, en vez de ello, “estatuyen la equivalencia” entre valores de uso, dando pie a un principio de homogeneización económica (Lukács, 1969).⁵ Esta, a su vez, se traduce en la “comunidad imaginada”, a partir de un marco jurídico político estatal que delimita territorialmente el mercado interno, acorde con la emergencia de la burguesía como clase nacional (Anderson, 1991).

En su fase subjetiva, es así cómo el capitalismo impuso además la estandarización de los hábitos culturales y del consumo cultural, bajo el alcance

5 Los mercaderes son el principio de una nueva forma de cohesión, al producir la paridad o “equivalencia” a través de la moneda local, sustento del nuevo Estado-Nación y de los postulados igualitarios de la democracia liberal.

universal de la mercancía. Uno de sus sustentos fue el libro en tanto que, a su vez, requirió de una comunidad de consumidores (lectores) disponible para ello. Este proceso, llamado por Anderson “capitalismo impreso”, sustentó la reorganización de la cultura en función al mercado, bajo los nuevos patrones de dominación. Sin embargo esto sólo fue posible gracias a la inusual extensión del conocimiento hacia las estructuras “legas” de la sociedad, sobre las que se volcó la noción de la igualdad como factor de cohesión, amparada, a su vez, en la igualdad del trabajo humano, también objetivado como mercancía (Lukács, 1969).

La expansión de la cultura, en esos términos, requirió del lenguaje escrito, desplazando a la oralidad, en aras de la difusión ampliada de los códigos generales y de su permanencia como testimonio documental. En ese tránsito, el papel substituyó a la voz, la historia escrita a la memoria y el derecho positivo a la costumbre.

Sobre esa base, fue necesaria una nueva forma de mediación que se sobrepuso a las que habría tenido vigencia en la sociedad agraria o natural, transfiriéndose el imaginario mítico de lo supra humano hacia el Estado, extensión de las relaciones de parentesco que, a su vez, transfirieron los sistemas de la confiabilidad religiosa hacia la ciencia (Anderson, 1991). Es un proceso que requirió, pues, de nuevos intérpretes, constituidos por la emergente casta culta que construyó una nueva trama de certidumbre, pero esta vez a partir del conocimiento secular y humanista sobre los cuales se erigieron “nuevas formas de datar” (Giddens, 1994). Esa fue la razón de ser de la Ilustración y el Renacimiento y ese fue el fundamento de una nueva relación política y cultural entre Estado y Sociedad, en el marco de la separación de las esferas política, económica y cultural que supuso, justamente, el “extrañamiento” o el “desanclaje” tiempo-espacio, (Giddens, 1994).

En ese marco los particularismos, al estar vinculados a factores que no correspondían al armazón general, fueron condenados a la deslegitimación, como ya lo señalé anteriormente, en calidad de “fuentes de error”.

Sin lugar a dudas, en esta configuración la educación jugó un papel fundamental. En efecto, si en la sociedad agraria la educación es un componente más del “discurrir de la existencia” (Gellner, 1989), es decir, está vinculada a la vida y la naturaleza y por eso supone un estrecho lazo

intergeneracional que tiene como sentido la transmisión de la costumbre a través de la oralidad, en la sociedad capitalista (o moderna) supone la separación de la producción de sus condiciones materiales de realización, conllevando la ruptura de los lazos intergeneracionales y, además, la crisis de la oralidad como fuente de la memoria. Este proceso está apuntalado por la emergencia del Estado, cuya presencia dota a la sociedad de nuevas formas de pertenencia y certidumbre identitaria a través de la conciencia nacional y de camaraderías horizontales alrededor de ella (Anderson, 1991).

Dicho de otro modo, si en la sociedad agraria la educación estaba volcada hacia la indisolubilidad entre aprendizaje y el discurrir de la existencia, entendida en el marco de la reproducción agraria, en el capitalismo se sustenta por la vigencia de mecanismos que distancian la producción del consumo. En la primera, la educación será *de la vida*, en la segunda *para la vida*, lo que equivale a destacar, en una, las particularidades locales del contexto de presencia, por lo tanto la vigencia de la oralidad, y en la otra, una ubicuidad en una comunidad imaginada que trasciende lo inmediato, lo particular, en aras de lo general legitimado a través de los códigos de la escritura.

En ese marco es que se configura “el monopolio de la legítima educación”, como método centralizado de disciplinamiento en manos del Estado (Gellner, 1989; Foucault, 1987).

Se podría acotar a ello otro argumento más. Si la sociedad agraria extrae su autoridad del pasado y de la interacción naturalizada con el entorno, es decir, supone vínculos pre establecidos o pre figurativos para someter al niño a pruebas públicas de las que, si sale exitoso, le permiten convertirse en adulto (Mead, 1997), la sociedad capitalista extrae su autoridad de la relación entre pares y contemporáneos, en el marco de la reconfiguración de lo público, instituido como un complejo jurídico racional. Por eso prescinde de las tradiciones y las costumbres, por lo tanto de las relaciones de presencia y del entorno natural.⁶ En cambio, se sitúa frente a las expectativas del futuro, a trazarse según los términos de la innovación propias del “crecimiento económico y cognitivo constantes” (Gellner, 1989).

6 Y tiene como resultado otra forma de extrañamiento, que en este caso se ubica en una relación social y cultural cada vez más ausente de vínculos intergeneracionales.

A partir de ello surge la figura de la escuela como entidad ajena a la comunidad y, en ese mismo sentido, la figura del maestro como agente “extra comunitario”, a fin de intermediar en la relación Estado-Sociedad, bajo los principios igualitarios de la democracia liberal. Puesto así, el papel del maestro no es otro sino el de transmitir a los niños hábitos estandarizados que tengan como objetivo, justamente, crear la representación de la “voluntad general”, a darse en los formatos curriculares que se aplican por igual a todos los “con-nacionales”.⁷ La educación, en ese sentido, lleva incorporada la idea de “completar” al incompleto y dotarlo de racionalidad, extrayéndolo de su especificidad (de Sousa Santos, 2002).⁸

Es en ese marco que deben pensarse los soportes de la ciudadanía, como la identidad del sujeto “coherente” al orden estatal, cuyo atributo primordial es la razón práctica en los términos planteados por O’Donnell: “usa su capacidad cognitiva y motivacional para decidir opciones que son razonables en términos de su situación y sus metas, de las cuales, salvo prueba terminante en contrario, se lo/a considera el/la mejor juez/a. Esta capacidad hace de él/ella un agente moral, en el sentido de que normalmente se sentirá (y será considerado/a por los otros) responsable por sus opciones y por (al menos) las consecuencias que siguen directamente de ellas” (O’Donnell, 2002: 59).

Ahora bien, comparto la idea sostenida por Luís Tapia, según la cual, como resultado de este proceso, la “voluntad general” no encarnó, sino, en una particularidad (Tapia, 2002). Sugiero observar esto asumiendo el hecho de que como producto de la disolución de las relaciones de presencia, hubo de emerger una nueva forma de mediación entre gobernantes y gobernados. Eso nos lleva de modo imprescindible a explorar en el sentido que habría

7 En su vertiente más extrema, la educación se convirtió en un argumento para-estatal de corte fascista, durante el régimen de Mussolini cuyo Ministro de Educación era Gentile. Concurrió a ella una forma particular de idealismo hegeliano, según el cual la relación maestro-alumno concretiza la comunión espiritual entre Estado e individuo, siendo el primero la premisa de la libertad del segundo (Betti, 1976).

8 Sin lugar a dudas, en este modelo disciplinario también está inscrito el uso del tiempo, como creador de valor, a medirse y calcularse en términos de la productividad capitalista (Marx, 1946).

adquirido la división social del trabajo en el capitalismo, que resignificó la división entre trabajo manual y trabajo intelectual de la sociedad agraria.

Dicho esto, el trabajo intelectual, por su función, le dio legitimidad ya no a un sistema de castas, sino a un sistema de clases sociales, a través de la cultura como conocimiento secular⁹ y, en tanto tal, hizo de la conciencia nacional una argumentación sustentada en la objetividad o “conforme al entendimiento”, para darle nueva certidumbre a la sociedad que, además, de ser eminentemente *comunitas*, se hizo eminentemente *urbanitas* (Simmel, 1998).¹⁰

En esa dirección, el trabajo intelectual repuso su alcance en tanto núcleo de la interpretación y la argumentación del nuevo estado de cosas, siendo que éstas estaban insertas ya no en el marco de las relaciones naturalizadas de la sociedad agraria, sino en el marco de la generalización de la mercancía. De ese modo, su tarea fue la de atribuir de sentido y coherencia a la relación Estado-Sociedad en su fase capitalista, donde los sujetos concurren en tanto están dotados de los medios de intercambio que le son propios: unos capital, otros trabajo.

Por lo tanto, el extrañamiento que supone el tránsito de la sociedad agraria en sociedad capitalista es inherente a la división del trabajo manual e intelectual, pero bajo la forma de la desigualdad social. Si esto es así, la construcción de la “voluntad general” no puede ser, sino, clasista y personificar, en su forma estatal, el dominio de la burguesía, a la que se aliena el obrero. Por eso, esta relación se sustenta en el hecho de que al forjarse el vínculo de los sujetos sociales con el Estado como voluntad general, se está forjando, al mismo tiempo, una relación de lealtad política hacia las diferentes formas de monopolización que trae consigo el capitalismo y que privilegian el carácter dominante de unos grupos sobre otros (Elías, 1989).

Planteada así, a la ciudadanía le es inherente una contradicción: sustituye formas de adhesión reconocidas como particulares y específicas, para

9 Es importante que insista en ello: la cultura en la modernidad no está sustentada, sino, en el conocimiento secular.

10 Un ejemplo de este proceso lo dio Weber al recoger las cartas que Benjamín Franklin escribió a su sobrino para caracterizar la base del *ethos* moderno que, en su versión utilitarista, devino en el sustento moral de la ética protestante como “espíritu del capitalismo” (Weber, 1991).

erigir una única forma de adhesión que se asume universal y general. Puesto en ese horizonte, el ciudadano es el sujeto que cumple con las reglas del juego relativas a esa universalidad, pero, al mismo tiempo, para ser reconocido como tal, debe estar atribuido de condiciones culturales, político-jurídicas y sociales que abstraen su especificidad y particularidad.¹¹ Lo que conduce, en otras palabras, a que los particulares deban universalizarse o a que sean asumidos como iguales, siendo que la igualdad para ellos es una condición a alcanzar.¹²

Una referencia central que alude a este proceso en el plano subjetivo está asociada al interés que puso el Estado capitalista sobre la población, en aras de “maximizar” la vida (Foucault, 1987). A partir de este concepto los sujetos fueron convertidos en un “recurso” a ser administrado por el aparato estatal, en función de su utilidad política. Los criterios implícitos apuntaron, entre otras cosas, a la categorización de los sujetos según su potencial laboral, valor que dirime y diferencia a los que están en dotados de capacidades para el trabajo, bajo el formato de la industrialización y la estatalidad; es decir, a los sujetos con capacidad para amoldarse a los regímenes que se estructuran en torno al desarrollo capitalista y, por ende, con atributos que lo convierten en un sujeto leal a la normativa y jurídica del Estado-Nación. Bajo ese criterio, fueron los varones jóvenes los que se constituyeron en el sustento de la productividad capitalista. En su priorización se activaron las variables de la maximización de la producción, a partir de nuevas formas de organización laboral y de gestión administrativa basadas en la eficiencia y la racionalización que también involucra a la burocracia estatal.

En ese orden, la jerarquización social y cultural en torno al “agente” o ciudadano, se fue complejizando por vía de la segmentación laboral, en función de los aspectos que son relativos a la división social del trabajo, para, a partir de ella, garantizar la reproducción de la clase, del género y la generación dominantes a través del plusvalor. Esa y no otra es la lógica del

11 Estas precisiones conceptuales se las debo a Luis Tapia.

12 Así surge la representación del ciudadano, y es en referencia a ello que se producen los mecanismos de integración, a veces por vía de la movilidad social individual, otras veces por vía de la imposición de las luchas sociales, todas en busca de la igualdad en los derechos.

capitalismo, y en esa dirección apuntan, por ejemplo, las nociones relativas a la distinción cultural y que tienen sustento en la pedagogía de las clases sociales. Forjada así, la pedagogía clasista creó escuelas para los ricos y escuelas para los pobres, considerando que las elites están predestinadas al cultivo de las ideas y del espíritu, o a la especulación filosófica, y las clases inferiores a las artes menores y/o técnicas y “populares”. Del mismo modo, creó escenarios diferenciados para la educación doméstica de las mujeres, en función de la re-significación de la división sexual del trabajo que, esta vez, cumple el rol de garantizar la reproducción del proletariado en tanto clase “despojada”.

Yendo un poco más lejos es posible argumentar, con ayuda de Marx y luego Lukács, que la alienación que trae consigo esta nueva relación cultural se dio en el marco de una paradoja, pues supone el desgarramiento de las particularidades en función de la universalidad que, al mismo tiempo es inaprensible por el sujeto que sólo tiene una idea parcial de la misma (Lukács, 1969). Esto lleva consigo los síntomas un orden social que termina alienando a quienes lo producen, cosificándolos como ciudadanos satisfecamente disciplinados.

Ese es el punto al que he querido llegar en este recorrido por el camino del extrañamiento. A partir de ello, cual cuaja la idea del ciudadano que, en tanto agente estatal, no ha resultado, sino, en una entidad abstracta o marcada, más bien, por lo que Marx llamaría, la “objetividad fantasmal” (Lukács, 1969). Sustentada en los mecanismos de la igualdad formal, ésta le da sentido a la intercambiabilidad de los objetos reducidos a la condición de mercancías, abstraídas de su origen y particularidad.

Siguiendo el curso del análisis, está expuesta, pues, la organización estatal-nacional como una trama abstracta, que existe al margen de los sujetos y a cuyo ordenamiento, como “legalidad externa”, éstos deben someterse coherentemente (Lukács, citado por Infranca, 2005).

El MAS en busca de la ciudadanía concreta: el Estado como condensación del conflicto social

Un aspecto imprescindible de tratar en este recorrido es el relativo a las nuevas formas de incertidumbre que trae aparejada la relación compleja

entre igualdad y desigualdad que se despliega con el capitalismo. Me parece que Elías es certero en ese sentido, al señalar que si bien el Estado trajo consigo relaciones coherentes, señaladas por la transformación del aparato psíquico de los sujetos, en aras de su auto-control, éstas no serían posibles sin la monopolización de la violencia “legítima” que tiene como objetivo resguardar la “voluntad general” y someter a la sociedad a prácticas de vigilancia para el cumplimiento de la ley. Sobre esa base, el Estado se asegura la pacificación de la sociedad, para preservar, a su vez, la monopolización de los recursos materiales en manos de la clase dominante. Sin embargo, no lo hace en el marco de las relaciones privadas donde el despojo material, producido por el monopolio de los recursos materiales de producción, tiende a crear una nueva incertidumbre que es la incertidumbre económica. En ese marco, lo que se tiene es una sociedad pacificada, pero sometida a la presión de reproducirse en los términos del capitalismo, tarea que, si no se la consigue, traslada la incertidumbre hacia la vida privada, donde se ejerce la violencia “ilegítima”, generalmente bajo la ley del más fuerte, condenada y al mismo tiempo restituida por el capitalismo (Elías, 1989).

Cuando la violencia privada encuentra un cauce de generalización, es decir, se politiza, se producen eclosiones sociales que mueven el piso de la estructura estatal, a veces hasta hacerla estallar. El gobierno del MAS es fruto de ello y, claro, de la ubicuidad histórica del neoliberalismo como contradicción y del deterioro de las prácticas oprobiosas del sistema de partidos políticos que gobernó Bolivia en los últimos 50 años y que puso a prueba los límites del distanciamiento Estado-Sociedad.¹³

Dicho esto, antes de continuar con el siguiente punto, vale la pena ubicarnos en un paréntesis. He señalado hasta aquí el carácter de clase del Estado contemporáneo y la llamada “pretensión universalizadora de la burguesía”, según la cual existe correspondencia entre su dominio y la “voluntad general”. Ahora debo relativizar esas afirmaciones, tratando al Estado como una arena amorfa, es decir, como una condensación no sólo de la

13 A todo ello se asoció, durante el régimen neoliberal, la transferencia de los recursos naturales al capital externo transnacional, pero, al mismo tiempo, la legitimación de la democracia representativa, cuna de la que el propio MAS tributa.

“voluntad general”, sino también de las luchas que le son inherentes a las desigualdades y a las diferencias que genera el propio capitalismo (Poulantzas, citado por Picó, 1999; Fleury, 1997). En ese marco, lo que hasta aquí apareció como enajenación, desde aquí aparecerá como identidad, lo que lo hizo como homogeneización lo hará como conflicto y lo que se observó en términos de modernización alienante, ahora se verá como modernidad auto-reflexiva (Giddens, 1994). Todo ello apuntalando una serie de disyuntivas políticas que rompen con la fría pre-determinación base-superestructura.

Nuevamente debo señalar, sin embargo, que así como en las sociedades atrasadas el estado capitalista es una formación inconclusa, la sociedad lo será en tanto sociedad de clases, quedando en entredicho no sólo el horizonte homogeneizador de la burguesía, como clase que le da sentido a la homogeneidad nacional, sino también el de la clase obrera, en el despliegue de su conciencia política. Para decirlo de otro modo: al no haber fábrica, las clases sociales se atribuyen de ciertas particularidades en su propicia conciencia de la enajenación, no siempre fundada en los principios teóricos del socialismo clásico.¹⁴

Habré de anotar, sin embargo, que en la fase actual del capitalismo, al no requerir más del trabajo estable y asalariado para reproducirse, esta característica parece haberse extendido a casi todo el orden universal. Ello apunta a que la relación entre clases dominantes y clases dominadas se desplace, en el caso de éstas últimas, ya no a la formas clásicas del intercambio capital/trabajo, sino a su exclusión, quedando en entredicho el lugar social y político de la clase obrera como tal (Dabat, 2005).¹⁵

En este contexto, la conciencia de clase adquirió ribetes insospechados que pueden ubicarse en el vaciamiento político que deja la desarticulación de la cultura laboral y, por lo tanto, de la cultura nacional, aspecto que también ha sido propicio para una nueva forma de interpretación en torno

14 Entonces, tampoco habría conciencia nacional.

15 Nunca esta clase social fue, pues, tan desposeída como hasta hoy. O, más bien, sólo lo fue en los tiempos tempranos del capitalismo, cuando todavía no estaba plenamente constituida. Entonces como hoy, el mayor sufrimiento lo soportaron las mujeres y los niños.

a la relación Estado/Sociedad, mediada, nuevamente, por los argumentos que hizo suyo el “sistema de expertos” y sus “nuevas formas de datar”, después de la caída del socialismo real.

Por los caminos del indigenismo: la ciudadanía étnico-cultural

Bajo ese nuevo horizonte paradigmático, la interpretación en cuestión se asentó en una lectura romanticista de la relación entre lo particular y lo general, soslayando el análisis del “modo de producción dominante”. Así, perdió sentido la totalidad y, en su curso, el capitalismo se diluyó como la estructura que condiciona a todas las formas de relacionamiento social, por lo tanto, como la estructura en la que cobra sentido la lucha de clases.

La observación se trasladó hacia los particularismos bajo el supuesto de que los conflictos entre éstos deben explicárselos dentro de cada Estado-Nación. La mediación argumentativa se ubicó, entonces, “en medio de” las estructuras de integración nacional, en el entendido de que ésta es algo imposible a lograr (Bhabha, 2000). Así, se erigió una nueva “politización”, pero esta vez de la “diferencia”, apuntalada por el concepto de las “identidades étnicas” que, como señala Hobsbawm, aparecen en circunstancias en las que colapsa el mercado de trabajo y se constituyen en la “última garantía” de pertenencia cuando “falla la sociedad” (Hobsbawm, 2000).

Siguiendo a Zavaleta, este hecho está asociado al “estado de vacancia ideológica” o de “un vacío en la representación del mundo” que tiene lugar entre quienes, habiendo salido de la sociedad agraria, no logran incorporarse a la fábrica. En ese caso, los imaginarios de mundo de los dominados tienden a concentrarse en referencias raciales/nacionalistas, que “discuten como raza lo que en realidad piensan como clase” (Zavaleta, 1988: 25).¹⁶

En ese orden, uno de los mayores síndromes que también acompañó este proceso fue la parcelación del conocimiento y de la política. Eso, como señalara Zavaleta (1988), imposibilita la autodeterminación y la emancipación, porque no alcanza a generalizar el conflicto, dado que es básicamente

16 Para Bolivia, Medinaceli agregaría: “cuando gobiernan el país lo hacen con mentalidad de *ayllu*” (Medinaceli, citado por Baptista Gumucio, 1984).

localista, cosa que se agrava cuando, además, a esta parcelación le es inherente la lucha en torno a bienes extraeconómicos, de escaso potencial libertario, como tan tempranamente lo advirtieran Renán (1882, 2000) y Mariátegui (1947), cuando hacían referencia a la sobre-valoración de la raza en los movimientos sociales. Siendo esto así, el racismo daría cuenta de una politización a-histórica o, más bien, de una des-politización, limitada por el carácter que adquiere la sociedad agraria en el escenario histórico de la desigualdad social. En ese mismo sentido, le serían más funcionales al imperialismo (véase también Spedding, 2006).

En Bolivia, el pilar de los argumentos que emulan la diferencia, fuera de las relaciones capitalistas, es la representación de “lo indio” o lo “originario”, como algo incorruptible por el tiempo y, por eso, más profundo y vital que el hecho histórico estatal (Savater, 1996). Por eso retrotrae la historia al pasado pre-colonial y ajusta sus cuentas con todas las formas “externas” o “foráneas” que hubieran ejercido dominio sobre los indígenas. El concepto de la “descolonización” da cuenta de ello, como un proceso que conduce a desenvolver un ovillo hasta encontrar la punta original, mirando hacia el pasado para restituir en el presente el lugar de los indígenas.

Contando con la adhesión del sector indigenista del MAS, esta interpretación contrapuso los vínculos de solidaridad primaria (la comunidad indígena) al Estado. Se recompuso, así, la discursividad en torno a la emancipación del *ayllu*, de corte étnico nacionalista, acorde a una nueva relación social, articulada, esta vez, gracias a la camaradería organicista de la “hermandad” y sustentada por los “saberes propios” de orden local, como agregado sus virtudes cívicas en las cuales se encontraría la alternativa a la dominación.¹⁷

Forma parte de esta argumentación, pues, la idea de que el capitalismo está dotado de una honorable capacidad selectiva que tiende a desinteresarse por las sociedades pre-estatales. Dicho así, no acepta que toda forma

17 Lo paradójico de este proceso es que se configuró al mismo tiempo que el capitalismo inició su recomposición espacial a nivel global, penetrando en todos los rincones de la vida planetaria gracias a los nuevos recursos de acumulación y transformación tecnológica con los que cuenta y que han puesto a prueba la soberanía estatal, deslegitimándola tanto como lo hace el multiculturalismo “desde abajo” (Dabat, 1993).

de persistencia de los particularismos es señal de la dominación en su forma excluyente y que, por lo tanto, no puede ser virtuosa si se da en el contexto de la desigualdad, a no ser, claro, que se la contemple bajo los supuestos de la “resistencia”, como el factor que contrapone el ensimismamiento cultural a la globalización (en una suerte de “dialéctica” maltrecha) o, en otro caso, que se la observe desde las consignas del “socialismo ya!”, aquél que halla sustento en la abolición del trabajo asalariado, pero no por oficio... sino por omisión.¹⁸ “No somos una sociedad capitalista porque resistimos al capital”, o “resistimos el individualismo porque somos colectivistas” parecen ser los supuestos de un debate según el cual la cultura tiende a perder sus connotaciones temporales y espaciales y la política se asume, estrictamente, en tanto *performance* simbólica (Follari, 2002).

En su argumentación, que disuelve la condición social de los sujetos, no se consideran variables alrededor de la integración indígena al esquema hegemónico, que hoy, por ejemplo, en el país tiene una magnífica expresión política y cultural en la llamada “burguesía indígena”, cimiento de la homogeneización económica que, a través de sus comerciantes, toda sociedad busca para constituirse en Estado-Nación (véase nota 5). De otro lado, tampoco se observa que la gran mayoría indígena arrastra a sujetos desocializados del marco salarial y sin otro medio de vida que su destreza manual, devaluada por el acaecer tecnológico, y sometida al dominio y la explotación, entre otros, de la propia burguesía antes referida.¹⁹ Observar esto permitiría dar cuenta de que la sociedad agraria se suma inevitablemente al carácter clasista y desigual del capitalismo, por lo tanto, que la “hermandad” es tan sólo una fachada discursiva que favorece a una nueva identidad abstracta. Dicho eso, no puedo sino sumarme a la frase que señala: “lo indígena viene a ser (...) un concepto generalizador nacido de la perspectiva dominante” (Lauer, 1982).²⁰

18 Según estas presunciones, la alternativa al capitalismo está en el modo de producción dominado, que bien podría ser emblematizado por el arado egipcio.

19 No es sino a esa relación que se le puede dar el nombre de “capitalismo andino”.

20 De modo más general, me atrevería incluso a señalar que esta argumentación en torno a la sociedad natural y/o agraria fue objeto de una instrumentalización ideológica que le dio

Por eso mismo sostengo que los argumentos en torno a la particularidad dieron cuenta de un engañoso nivel de lo concreto. Eso ha llevado, a mi entender, a una apreciación errática acerca del actor histórico al que está apelando el MAS y, por eso, de la emancipación que busca promover, en base al “reconocimiento” de la “diversidad”, o la “justicia cultural” y, por si fuera poco, con un énfasis puesto arreglos jurídicos de la superestructura, abstracción de por medio, que trata a todos “como si” fuésemos iguales (Ciriza, 2001).²¹

Siguiendo ese curso analítico, al no observar la totalidad, el indigenismo tampoco se enfrenta con el hecho de que en la interacción entre sociedad agraria y sociedad capitalista, lo que se tiene no es un paralelismo o una estructura en forma de “pisos civilizatorios” en convivencia, sino varios cuerpos menores, predominantemente agrarios que quedan “instalados” en un cuerpo mayor, predominantemente capitalista, por lo tanto extraño a la naturaleza de los anteriores.

Habré de agregar a ello, apelando a Mariátegui (1947), que el “enfeudamiento” de los oprimidos en la lucha racial, envilece el carácter original de la sociedad agraria porque, además, la convierte en un nicho en el que el ejército industrial de reserva protagoniza un tenaz encono, apelando a cualquier medio para incorporarse a un mercado de trabajo cada vez más acotado y pervertido. Eso significa que la sociedad agraria nunca será la misma en el seno de la sociedad capitalista: se habrá envilecido tanto como ésta. Hobsbawm alude este hecho a los últimos conflictos étnicos en Europa y a su relación con los inmigrantes como “enemigos” (Hobsbawm, 2000) (véase la nota 28). Yo lo hago, aludiendo primero a los tortuosos senderos seguidos

sentido y legitimidad al orden social. Por eso, si en el liberalismo clásico, aquella fue interpretada en alusión a lo bárbaro e inextricable, para dar sentido al disciplinamiento fabril, en el neoliberalismo fue emulada a nombre de la diversidad y el multiculturalismo, a mi entender, dando coherencia a la propia fragmentación productiva del capitalismo contemporáneo y a la flexibilización del trabajo, sometido estrictamente a los vaivenes de la demanda que, a su vez, es cada vez más diferenciada y corresponde, por ello, a un nuevo ciclo de fetichización de la mercancía.

21 Aunque debo reconocer que tratarnos “como si” fuésemos iguales es un avance histórico para una sociedad marcada aún por rasgos estamentales como la nuestra.

por los movimientos indígenas y, en el punto referido a la ciudadanía política, a las implicancias que esta desvirtuación trae consigo en el ejercicio del poder, cuando éste se expresa en términos populistas.

En esa dirección, obsérvese el camino que siguió el movimiento cocalero, síntesis de las contradicciones a las que nos condujo tanto la crisis de la reforma Agraria de 1953, como de las políticas de des-socialización neoliberal. Parangonando a Hobsbawm, un primer elemento a mencionar debe destacar que el cultivo de la coca fue el último refugio de la clase oprimida pre y post-contractual y, en ese marco, el escenario ideal para reavivar la relación hombre-tierra. Pero, un segundo elemento nos conduce inevitablemente al contexto donde la coca es demandada por un mercado que refleja a su vez la decadencia cultural y moral del capitalismo, desplegándose un circuito de enorme ambigüedad: por un lado, con la coca reclamada como símbolo ancestral y milenario; por otro, perseguida como materia prima del narcotráfico, contradicción que termina argumentando de un modo perverso la lucha de los movimientos indígenas contra el imperialismo norteamericano.

Y sin embargo, a nombre de una moral abstracta, ¿quién podría demandar a los campesinos y a los ex trabajadores asalariados otra opción, sino la de cultivar coca? Pero, al mismo tiempo, ¿no sería mejor ubicar la contradicción de la que son protagonistas en la esfera de la desigualdad y de la exclusión capitalista, en vez de apelar a explicaciones míticas? Tan importante es esto como estar concientes de que fue entre los campesinos cocaleros donde cuajó la contradicción neoliberal en Bolivia, es decir, de que fue en ese universo donde se sintió el despojo más despiadado que sintió la clase obrera, pero al mismo tiempo donde se plantearon las posibilidades de la politización, justamente por la acción estatal que se ejerció sobre el mismo, ante la presión de acuerdos bilaterales condicionados desde el centro del capitalismo.

Otro de los recursos argumentativos utilizados por el indigenismo es la educación intercultural y bilingüe, desde mi punto de vista afín ya no a la división social del trabajo a escala estatal-nacional, sino a su refuncionalización a escala mundial, en tiempos de globalización. Llama la atención, en ese sentido, que si en los países capitalistas aquella aparece siendo

el principal insumo para alimentar la producción económica a escala internacional, a través de *stocks* de información y conocimiento (Dabat, 2005), en los países periféricos se vuelque hacia el reforzamiento de los vínculos orgánicos como la lengua y la raza, en su dimensión micro territorial, del mismo modo cómo se desarrollaba *espontáneamente* en la sociedad agraria o natural.²²

En ese orden, considero que los proyectos educativos que llevan la marca de la “heterogeneidad” nunca consideraron la posibilidad de que un miembro de la clase obrera o de la sociedad agraria sea gobernante, lo que finalmente la hace funcional a la desigualdad social, cuya traducción en este campo es la escuela clasista. Esta, como la que se sustenta en la “justicia cultural”, predestina al sujeto indígena u obrero al trabajo manual, recluyéndolo por tiempo indefinido a fábrica y/o a la comunidad. En cada una está presente, pues, la idea de la cosificación, naturalizando a unos y otros en espacios que le serían originales, es decir, aislándolos en el *ghetto* como lugar de la costumbre y de la enajenación.²³ Una y otra, por último, inhabilitan a la clase oprimida para desenvolverse en un mundo en transformación, por eso, ninguna de ellas ha roto con su carácter a-histórico o, por lo menos, no de un modo riguroso que permita despojar las dudas sobre su funcionalidad en el marco de la exclusión y la desigualdad.

Una referencia profundamente elocuente de este hecho también está asociada a la figura del Presidente Evo Morales, que, como ninguno, puede presumir de la inusual identificación entre Estado y Sociedad, la más vital que ha producido la historia nacional. Sobre esa base, trae a cuenta imágenes

22 En los países andinos eso condujo a reformas educativas que, si bien no pueden reducirse a esta polémica, tuvieron como eje central la recuperación de las lenguas orales para dotarlas de escritura. En cambio, no se hizo nada para recuperarlas justamente en su oralidad, habiendo tantos recursos tecnológicos disponibles para ello. Para el caso, subrayo la palabra “espontáneamente”, porque la oralidad correspondía a un contexto particular al que le era funcional y que se ha transformado radicalmente (Salazar M., 1995).

23 Quizá por ello suenan tan contemporáneas las invocaciones que hiciera Fichte sobre la educación alemana, orientada a salvar a la nación revitalizando sus esencias. Para eso propuso que los jóvenes fueran aislados en comunidades, de modo que no se contaminaran de los males que habían llevado a Alemania a una crisis nacional, dada la ocupación napoleónica de la que fue objeto en su territorio fronterizo. Como se sabe, el romanticismo de Fichte fue luego instrumentalizado por el fascismo alemán.

que consternan, desde aquellas que, como a cientos de indígenas, lo retratan como a un niño que aspiraba ser periodista y terminó siendo jornalero, trompetista y coccalero; o las que manifestó en una de sus primeras apariciones públicas como Presidente, cuando, incómodo con su investidura, llegó a decir: “disculpen, sé que estamos cometiendo algunos errores, ya iremos mejorando”. No tengo duda en señalar que el significado de su propia historia debe buscársele en las estructuras del orden societal boliviano que nunca concibieron la idea de un hombre como él presidiendo el país y que, en función a ello, no sólo lo imaginaron enclavado en la comunidad, sino que lo predestinaron a ella en nombre de la “cultura”. Por eso, si el Presidente Morales no logra despojarse de sus hábitos sindicales y localistas, o de su “mentalidad de ayllu”, es porque así lo quiso la dominación de clase. Pero, del mismo modo, no tengo duda en señalar que si esto es así, tampoco puede ser reivindicado como un rasgo “anti-estatalista”, que sería como decir que el mayor enemigo del Presidente Evo Morales es él mismo y felicitarse por ello.²⁴ Lo digo trayendo a cuenta la reacción de quienes, naturalizando la condición social indígena, señalaron: “por fin nos gobiernan los que no saben!”, en una suerte de réplica a Alcides Arguedas... pero al revés.²⁵

Por los caminos del populismo: la ciudadanía política

Ahora bien, el conjunto de factores históricos antes señalados se conduce, además, en la “coexistencia” de la “legitimación trascendente” con la “legitimación democrática-igualitaria” (Lechner, citado por Fleury, 1997), propia de sociedades que no alcanzan a plenitud su estatalidad. Este aspecto conduce al desplazamiento del lenguaje sagrado, propio de la sociedad

24 Considerando, por cierto, que el Estado no es monolítico o inherente a una clase: es un campo de lucha, donde se dirimen las contracciones sociales. Me sumo, así, a la idea de que el Estado es una necesidad histórica, a transformarse cuando se transforma su contenido. Pero además, a la idea de que cuando hablamos de Estado, estamos hablando también de sociedad.

25 Alcides Arguedas, uno de los principales escritores de la primera mitad del siglo, sugirió que la cultura es expresión de la raza, por lo tanto que los males de Bolivia había que ubicarlos en esa relación.

agraria, hacia la sociedad secular, ocupando la “vacancia ideológica” y desplazando la conciencia de clase hacia la conciencia primordial sustentada en el mito, bajo aquellos recursos simbólicos que “usan un lenguaje nuevo, con la sintaxis del viejo” (Mead, 1997).²⁶

Con relación a ello, varios autores tuvieron el acierto de señalar que en contextos como el nuestro la formación de las clases sociales también está en entredicho y, por eso, hay una recurrente invocación a la idea del “pueblo” cuya forma de lucha al no poder encarnarse en antagonismo clasista, se encarna en el movimientismo (Fleury, 1997). Habré de agregar a este argumento el que ya establecí en anteriores párrafos: por su carácter prepolítico, el movimientismo no puede sino devenir el mito sobre el cual se reconfigura el liderazgo y, desde ahí, la pertenencia y la identidad de la colectividad. Es decir, la imagen sobre la que ésta erige su representación y, por lo tanto, su enajenación. Por ello, si bien el mito puede adquirir un potencial virtuoso y de alta combatividad en la contestación al poder, puede en cambio desfigurarse en el ejercicio de éste, creando lealtades vergonzantes y autoritarias, especialmente cuando desplaza la abstracta “voluntad general” hacia la también abstracta “voluntad popular” encarnada en el caudillo (Lechner, citado por Fleury, 1997).

Yo asumo que lo que se encuentra en este proceso, es la continuidad entre el indigenismo y el populismo, ambos abstraídos de las condiciones materiales de la desigualdad (Lauer, 1982). Ubico esta continuidad en las distorsiones que adquiere la sociedad agraria cuando queda incorporada en la sociedad capitalista, esta vez bajo el espectro de la “alianza de clases”.

Con las diferencias del caso, señalo este tema atendiendo el curso histórico de los movimientos sociales en tiempos del Estado del Bienestar en Bolivia (1952-1985). Para eso, permítaseme el siguiente rodeo que, por

26 En los Andes, un ejemplo nítido de ello es el de la justicia comunitaria. Su función, en la sociedad agraria, correspondía a los vínculos cara a cara. Estaba, pues, el supuesto de que la persona juzgada era conocida por todos, pero, además, que ésta conocía las normas morales que le daban sentido a la colectividad. En un contexto de carácter más amplio, esta justicia castiga sobre la base del prejuicio y, peor aún, en un contexto marcado por la violencia económica a la que ya hice referencia. En ese sentido, es una justicia arbitraria que envilece a la costumbre indígena.

otra parte, nos conducirá a las nociones de la “ciudadanía política”, sobre la cual manifiesta su entusiasmo el sector de la “izquierda nacional” del MAS.

Como se sabe, el Estado del Bienestar, durante y después de la segunda guerra mundial, fue resultado de una prolongada paralización de la economía capitalista, por lo tanto de las relaciones basadas en el salario, aspectos que indujeron a un cúmulo de luchas sociales por la integración y la igualdad que, en su forma básica, tienen sustento en el acceso al empleo. La crisis del capitalismo, es decir, la crisis del trabajo asalariado, implicó que se hubieran restado los grados mínimos de homogeneidad económica que requiere la sociedad para la cohesión de su forma estatal. Puesta en esa disyuntiva, la única salida posible tuvo que ser política. Fue desde ahí que se regeneró el trabajo asalariado, pero esta vez a través de la mediación de la economía estatal que, por la presión de las luchas sociales, hubo de asumir las políticas de redistribución y, por ende, derivar en una mayor igualdad, cosa que en América Latina la incipiente burguesía no lograba hacer por su cuenta (Picó, 1999).

Sin embargo, si la intervención de la política en la economía trajo en algunos casos resultados exitosos, es decir, restauró la relación capital/salario y, de un modo general, le devolvió cohesión al Estado, en otros, como el boliviano, lo hizo de un modo restringido, porque se limitó a la explotación de los recursos naturales dando pie a una economía soberana, pero estrictamente volcada hacia las fuentes primarias. Por eso, si en los primeros casos la política se activó circunstancialmente y luego la economía hizo lo suyo, en los segundos aquella fue permanente y ésta afloró con timidez, dando pie a que la base material de la igualdad como factor de cohesión y ciudadanización alcanzara sólo a unos cuantos y, lo peor, en gran parte de los casos por vía de la prebenda y la corrupción como práctica de ascenso o integración social (Fleury, 1997).

En unos casos, el corolario fue pues la ampliación del aparato productivo, mientras que en otros lo fue del aparato público. Sólo así se entiende que en la fase del Estado del Bienestar en los últimos se haya dado una lucha tenaz por el empleo estatal, especialmente disputado por clases medias ascendentes que, en el fondo, no luchan sino por garantizarse el único medio para el que han sido “preparadas” por el Estado: la empleomanía, aquella que tiene sentido en los ambientes de “laxitud” y “flaqueza” que le son

propias a las sociedades estancadas, improductivas e incapaces de generar fuentes de riqueza real o de una cultura progresista alrededor de la ética del trabajo y que termina en el quehacer “literario” y “filosófico” de la clase rentista, aquella que proviene de “la enfermedad de hablar y de escribir y no de obrar” (Mariátegui, 1943: 78-79).

Una consecuencia de este hecho es que, al final, los mayores defensores de la estatalidad vienen a ser sectores no productivos que defienden su ubicuidad laboral a toda costa, incluso, dado el contexto de interacción pre-político, prevaleciendo entre ellos una discusión racista respecto a la mano de obra como “nacional” o “foránea”.²⁷ A partir de ello, asumen el derecho de definir quién forma parte de los sistemas de mediación y quién no lo hace, sin grandes intenciones de promover las condiciones para el relanzamiento de las fuerzas productivas locales que permitan, justamente, la concreción de los factores de clase. Si lo harían, establecerían un marco referencial respecto a lo productivo y lo no productivo y claro, se afectarían a sí mismas de modo inevitable.²⁸

Fleury ha sido contundente al señalar estos aspectos, manifestando que en el Estado del Bienestar la autoidentificación política sobredetermina la social, cuando “... los actores sociales se tornan relevantes más por su papel político que por su posición en cuanto clase” (Fleury, 1997: 180). Al mismo tiempo ella apunta que, en este escenario, “... las fuerzas sociales no preexisten al Estado pero sí son conformadas a partir de su intervención, lo que lleva a la paradoja de que todo pasa por lo político, pero que, al mismo tiempo, lo político está vacío de su función de representación de intereses, ya que los intereses no se conforman sino en el propio Estado” (Fleury, 1997: 180). Finalmente, Fleury señala que “... en estos casos, más que un derecho inherente de la ciudadanía, la protección social se vuelve un privilegio para

27 Atadas a controversias raciales, gran parte de las argumentaciones nacionalistas de la revolución de 1952 pasó por ese filtro interpretativo, apelando a negar la mano de obra extranjera y/o “colonialista” (Malloy, 1989).

28 Como dice Hobsbawm (2000) “lo que se defiende contra los extranjeros son las fuentes de trabajo”, estableciéndose un régimen clasificatorio de la mano de obra en tanto “propia” o “foránea”. Hobsbawm pone esta discusión sobre el tapete de los conflictos entre nacionales y no-nacionales en Europa, en tiempos en que estallaron los conflictos étnicos de Yugoslavia.

un estrato particular definido por el Estado. Esta incorporación alienada impide la formación de una clase trabajadora autónoma y poseedora de una identidad colectiva, en la medida en que refuerza su fragmentación a través de la distribución diferencial de los privilegios por medio de una red de cambios de favores clientelista...” (Fleury, 1997:198).

En se sentido, siendo legítimas las aspiraciones por el control soberano de los recursos naturales, el nacionalismo se ubica frente al dilema de desarrollar en torno a ellos capacidades también autónomas para industrializarlos, cosa que se hace muy difícil por las consignas que él mismo despliega, en tanto involucrarían, necesariamente a capitales externos, como a mano de obra foránea, ambos con más capacidad que la local para dar el salto de la economía primaria a una economía transformadora. Puesto en esta disyuntiva, el nacionalismo comienza con un gran espectáculo argumentativo a favor de la auto-determinación, subestimando el poder de los intereses externos, pero, en su camino capitula en ello, cediendo paso, nuevamente, a las condiciones que le impone los capitales transnacionales y la política imperialista, como ocurrió con el Estado del 52. Como se sabe, en el transcurso de este cambio, éste postuló dos versiones del nacionalismo que, por cierto, siendo eminentemente emocional, es una ideología permeable a la manipulación: la primera versión, en adhesión a la nación, con referentes anti-imperialistas; la segunda, en adhesión al imperio, con referentes anti-comunistas (Antezana, 1983). Lo grave de ello es que, en ambos casos, su fuente de legitimación fue, justamente, el movimiento campesino indígena, como “espíritu del pueblo”.

En efecto, durante el Estado del Bienestar en Bolivia la práctica clientelista adquirió una extraordinaria vigencia entre los sujetos del movimiento campesino. Por su carácter pre-estatal, esa era la masa disponible a prácticas de integración, cualquiera fuera el medio utilizado para ello. Por supuesto, esto implicaba, a cambio, la aplicación de una serie de dispositivos prebendales generados en el propio Estado, desde donde la relación con estos sectores adquiriría fines estrictamente políticos, para darle legitimidad al régimen a través de la presencia de la masa. Ese hecho supuso la instrumentalización de las mayorías por una serie de intereses que no siempre coincidían con los suyos y, más bien, estaban encarnados en la burocracia

estatal, afín al partido hegemónico de entonces, el Movimiento Nacionalista revolucionario (MNR). Desde allí, desde los sistemas de mediación, se compusieron una serie de argumentos simbólicos de integración, amparados en la imagen del campesino-indígena como símbolo de lo nacional (Rivera, 2003). La historia ha registrado los avatares de este proceso que, de último, culminó en la firma del Pacto Militar-Campesino con el que se dio inicio a la fase autoritaria del programa estatal-nacionalista (Rivera, 1984; Dunkerley, 1987).

Eso me conduce a redondear el argumento inicial: en su búsqueda de legitimidad, el populismo instrumentaliza al indigenismo, y entre ambos, a nombre de la nación, estatal y/o étnica, abstraen al sujeto histórico de sus condiciones de clase. Lo que quiere decir que las dos terminan siendo, a su modo, opresoras, condición de la que difícilmente se despojan porque su razón de ser, en la que encuentran su comunión, son, justamente, los intereses de una clase media ascendente, fundada o bien en la alianza de clases, o bien en la de la hermandad organicista. Así, la funcionalidad indigenismo-populismo no está lejos de la funcionalidad indigenismo-neoliberalismo: ambas derivan en la degradación, el sufrimiento y la postergación de la sociedad agraria a la que persistentemente se le cierra el paso hacia las relaciones contractuales.

En la historia del populismo en Bolivia, esto fue posible, además, porque, a mi entender, los movimientos campesino-indígenas no alcanzaron el rango político que estuvieron a punto de constituir antes de 1952. Quiero decir con ello tres cosas: primero, que el movimiento campesino, al dotársele de tierra, logró un mínimo de certidumbre, pues se hizo propietaria de su medio de producción; segundo, justamente por ello perdió su sentido unificador como clase social, por lo tanto su especificidad histórica; tercero, su carácter como población mayoritaria la atribuyó de una gran capacidad de movilización, pero en aras de la pre-política (o de la des-politización), llegando a convertirse, en algún momento, en el instrumento que el Estado utilizó para aniquilar a la clase obrera, especialmente a aquella que, desde los centros mineros de Catavi y Siglo XX, estaba planteando su especificidad o independencia política respecto al régimen gobernante. Este estaba hegemonizado, a su vez, por los intereses burocráticos de la clase media

ascendente, incluidos sectores militares, que luego daría consistencia “carnal” a la nueva oligarquía neoliberal, aquella que ocupó la “vacancia ideológica” que produjo, primero la persecución del movimiento obrero durante las dictaduras de uniforme y luego, su aniquilación a fines de la década de los 80, cuando se cerraron los centros mineros del Estado.²⁹

Pensando en ello, uno no puede dejar de imaginar que otro hubiera sido el destino de la revolución si el movimiento indígena hubiera estado preparado para asumir su heterogeneidad de clase y, a partir de eso, dotarse de un programa progresista. Dicho esto, otro hubiera sido, quizá, el destino de la propia Reforma Agraria y no el que hoy se presenta como el más rotundo fracaso del modelo de 1952. En su caso, los indígenas fueron ilusionados con políticas redistributivas de la tierra, que hicieron caso omiso de su productividad y, por lo tanto, de su relación con el trabajo, cada vez más acotado al minifundio desgastado, empobrecido y devaluado, sostén de la migración campesino-indígena hacia la urbe, sin que en estas se dieran las condiciones de recepción de la mano de obra “liberada”.

Por eso de ahí surgió un movimiento social tan desgarrado como el movimiento cocalero de hoy y que, con los años, iría a pronunciarse racialmente y bajo imaginarios milenaristas, traduciendo la ira de una sociedad a la que la modernidad le ha despojado de sus vínculos primarios, sin dotarla de vínculos estatales, pero, además, a la que sobre este despojo, se le sumó la explotación económica, por vía del intercambio desigual entre campo y ciudad, y la explotación política, por vía del nuevo gamonalismo que se erigió con el movimientismo y cuya versión subalterna se filtró en el caciquismo sindical (Rivera, 1984). En ese escenario, la mayor infamia ha sido la sistemática manipulación del voto campesino, instrumentalización agravada por la reiterada intención de retraer al indígena al séquito de sus creencias y costumbres, y no a una educación igualitaria y liberadora que

29 La clase media, abanderada de la “revolución nacional” cumplió con su aspiración: sustituir a la oligarquía convirtiéndose a su vez en la nueva clase oligárquica. Se trata, pues, de una clase sostenida no por factores económicos, sino políticos y, ocasionalmente, también por un aparato de represión (Salazar M., 1964). En ese marco, los nacionalistas tampoco reconocen que la nacionalización de la Gulf sirvió, a la larga, para sostener gran parte del auge del régimen dictatorial de Hugo Bánzer.

ponga en cuestión al poder, pero no por vía de aventuras racistas, sino por vía del convencimiento secular y, en ese sentido, progresista.

Sobre ello, también resulta útil detenerse en la educación que, durante el Estado de 1952, prescindió de las particularidades de clase, esta vez a nombre de lo “boliviano”, abstracción que para entonces llevaba un registro en torno a la nación vs. la anti-nación. Con ese argumento, la “escuela única” se convirtió en una entidad amorfa que hizo de la sociedad urbana el horizonte de la sociedad agraria, pero sin que de por medio se materializara un escenario propicio para ello, para alimentar, justamente, su condición de clase. Ese proceso no pudo resultar, sino, en el desarraigo campesino que, en busca de “lo boliviano”, tendió a migrar hacia las ciudades, sin encontrar en estas referencia alguna para insertarse como ciudadano. La escuela nacionalista, en ese sentido, contribuyó a la enajenación del indio, deslumbrado por las falsas luces de la modernidad a la que, finalmente, encalló a medias, a no ser, otra vez, para re-elaborar el milenarismo como fuente de referencia motorizado por intelectuales urbanos que en sí mismos expresan la disociación manual-intelectual en el mundo indígena, es decir, la segmentación social como hecho histórico que tiene presencia, esta vez, en una clase media “originaria”.

Por eso mismo, también pienso que otro hubiera sido el destino de la revolución si no se le hubiera recortado a la clase obrera su independencia, pero, además, si no se hubiera erigido sobre ella un programa inmediateista, como lo hizo el radicalismo de izquierda. De un lado, la promesa nacionalista también encandiló al movimiento social, aquella vez vanguardizado por el proletariado minero, al que se erigió discursivamente como la “clase más nacional” del régimen (Zavaleta, 1990), pero estancándola productivamente, por lo tanto, recortando su posibilidad de ser, efectivamente, la clase dirigente de la transformación.³⁰ De otro lado, la promesa anti-capitalista hizo suya la idea de que para conseguirla, bastaba la auto-suficiencia del

30 El proletariado minero, una forma particular de la clase obrera debido a su raigambre campesina, también llevaba factores míticos en su politización. De ahí, quizá, su legendaria combatividad y entrega, pero también su limitación nacionalista que luego devino en la separación de su materialidad laboral, a nombre del enunciado “la Patria se nos muere” que pronunció en su discurso Víctor Paz Estenssoro, convertido al neoliberalismo, para deter

voluntarismo pequeño burgués, sin consideración alguna de que sin desarrollo de las fuerzas productivas, no hay socialismo que valga.

En el marco de esos señalamientos, es preciso recordar los avatares de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) como la entidad en la que encontró cobijo la cada vez más extendida burocracia del partido gobernante y se convirtió en una de las entidades más anti-obreras del mismo, al aplicar políticas de recorte no sólo salarial, sino productivo, que finalmente terminaron por descapitalizar a los centros mineros. Como fruto de ello, en 1985 se produjo el colapso de la minería boliviana, y con ella de la economía nacional que a pesar de las promesas desarrollistas de 1952, terminó siendo una economía de exportación primaria, estancada, sin un horizonte político y transformador a largo plazo, fácil presa, luego, de los argumentos privatizadores y modernizadores del neoliberalismo. Lo peor de ello es que su estrepitosa caída también fue la del proletariado minero y de las aspiraciones autónomas que éste llevaban en su seno, a pesar de la burocracia política y sindical, ambas provenientes de la misma matriz nacionalista que se erigió con la hegemonía del MNR.

Bajo el auspicio del Estado del Bienestar, entonces, se edificó una relación plagada de frustraciones que terminaron por erigir a una nueva clase dominante a la que, a nombre de la nación y del nacionalismo, las clases desposeídas debían rendirle lealtad, una lealtad engeguedada, además, por los factores míticos a los que hice referencia anteriormente y que terminaron por personificarse en una relación de humillante subordinación del indígena al caudillo militar.

Años más tarde, la clase dominante supo desplazar sus mecanismos de acumulación a partir del modelo privatizador del neoliberalismo, dándose un respiro de casi dos décadas. La clase dominada, en cambio, sucumbió entre medio, y, en su calidad post-contractual, se aferró a sus vínculos primarios y orgánico-naturales, sumándose a la que nunca llegó a participar con autonomía del pacto de 1952. Ese fue el núcleo de la contradicción

minar el cierre de las minas estatales en 1989. El único destino posible para el proletariado minero “relocalizado” fue la migración, hacia la zona cocalera y hacia la ciudad de El Alto, lugares donde fermentó la revolución política que estoy tratando.

que, después de prolongadas y dramáticas luchas sociales, terminó de desgajarse en octubre del año 2003, anunciada, además, por las propias políticas del neoliberalismo que alimentaron el derecho político y cultural en varios niveles de concreción, pero, al mismo tiempo ampliaron la brecha de la desigualdad social.

Las lecciones que se desprenden de este hecho son profundamente actuales. Dejan establecido los riesgos que trae consigo un movimiento social poderoso que, sin embargo, no tiene clara su especificidad histórica. Dan cuenta, por tanto, de un proceso de transformación que, siendo llevado a efecto por la clase oprimida, termina siendo anti clase oprimida. Y, lo peor, son la traducción fiel de la forma cómo se desvirtúa la política cuando no tiene como objetivo clasista o, más bien, cuando subordina el interés de clase al interés de la burocracia, siendo que ésta, a la larga, se convierte no sólo en el mayor obstáculo, sino en la mayor enemiga de la transformación social, con una extraordinaria capacidad para construir representaciones “generales” que en el fondo, se convierten en fuentes de poder ilegítimo.

Corolario

Para concluir, habré de señalar que una revolución política cuyo fruto es el apoderamiento del Estado por parte de los excluidos supone el imprescindible paso de lo particular hacia lo general, de la comuna a la nación. Este hecho lleva, además, el inevitable tránsito de lo empírico hacia lo abstracto, de donde no basta la suma de fragmentos, sino su elucidación teórica, aquella que permita unificarlos para darles un sentido general, apelando al reestablecimiento virtuoso de las contradicciones, en el que quepa, además, una forma distintiva de articulación entre coyuntura e historia, entre táctica y estrategia o entre lo particular y lo general.

Dicho esto, creo que la multitud debe ser explicitada, para articular en torno a ella un nuevo proceso de socialización que busque no justificar la desigualdad, sino su eliminación. Para ello, es imprescindible contar con una “entidad” que interprete y unifique las especificidades para darles un

sentido, en función de un diálogo abierto y plural que, además, vaya al rescate de la ética como fundamento de la política.³¹

En función a ello, esta mediación cobraría una singular relevancia en varios planos, siendo su primera responsabilidad encauzar un proceso de des-enajenación, acto de liberación subjetiva que exige el encuentro del sujeto con su historicidad, por lo tanto plantearse el hecho de su opresión como resultado de una acumulación multidimensional en la que prevalece el orden de clase.

La des-enajenación, a su vez, habrá de guardar un lugar pedagógico para el mito, en tanto patrimonio universal de la ética y de la estética, aquél que le da un poderoso contenido simbólico al pasado agrario de la humanidad, tan vivo y vivificante en Bolivia. En cambio, habrá de reservar sus energías para preparar las condiciones materiales desde las cuales se eliminen los núcleos de la opresión política, social y cultural. Dicho así, no puedo dejar de recordar que si el trabajo es la fuente de la enajenación, también lo es de la emancipación (Lukács, 2004). Por eso, tampoco puedo dejar de señalar que, por sí sola, la emancipación política es insuficiente, ya que sólo conduce a la abstracción de las desigualdades, tratando a los hombres “como si” fueran iguales (Marx, 2005; Ciriza, 2001).

En ese horizonte, el mayor capital cultural que legaran las tradiciones indígenas de los Andes se encuentra, justamente, en su relación con un entorno natural, arisco, poco pródigo, al que tuvieron que volcarse colectivamente para dominarlo, pero también al que sólo pudieron hacerlo desplegando una enorme tenacidad laboral. Queda claro, pues, que las prácticas culturales no surgen espontáneamente: son resultado de un tiempo y de un espacio. En el pasado indígena, esas condiciones dieron como fruto las estructuras de colaboración mutua, pero también una moral particular en la interacción con el medio que dio pie a un sistema de organización del trabajo basado en la ley del esfuerzo (Pérez, 1960).

Si esto es así, en el flujo interactivo Estado-Sociedad, ¿no sería el trabajo organizado un instrumento poderoso de liberación económica y cultural? Y, en vez de acudir a dilemas pre-políticos, ¿no sería también liberadora una

31 Recojo la idea de la “entidad” de Severo Salles.

educación que se sustente en la formación de la voluntad, como sustento de una ética laboral local.³²

Para ello, hoy habrá que considerarse los cambios que ha producido la Reforma Agraria en el régimen de propiedad y, por lo tanto, en la cultura, aunque teniendo presente, sin duda, la persistencia tenaz de la pobreza, convertida en el epicentro existencial de los oprimidos, fundamentalmente de las mujeres, épicas proveedoras de una economía precarizada.

Dicho así, no puede soslayarse que el fundamento del desarrollo económico-social de las naciones reside en las relaciones de producción predominantes, es decir, en la totalidad. ¿Qué significa esto? A mi entender, la necesidad de que el MAS explicita a su actor histórico, en aras de su precisión material. Al hacerlo, se verá obligado a despojarse de imágenes seductoras pero abstractas de su accionar político y, en tanto lo asuma así, el encuentro Estado y Sociedad no correrá los riesgos que trae consigo no sólo el desprecio a los de abajo, sino también su idealización romántica. Claro está que para lograr ello, el MAS se verá obligado a dirimir la dramática disyuntiva que dejara planteada Marx, al decir: “Nos agobia (...) no sólo el desarrollo de la producción capitalista, sino también su falta de desarrollo” (Marx, 1946: 7). En tanto el MAS se enfrente con ello, definirá su carácter populista o transformador, para lo cual también deberá definir cuál es el lugar de la política y cuál el de la economía en la construcción de la nación, en una visión a largo plazo que garantice la felicidad de los excluidos, como lo ha prometido.

Vuelvo a repetir, por ello, que la sociedad agraria nunca será la misma instalada en el marco general de la sociedad de clases, menos en el siglo XXI y en un escenario de profunda reorganización de la economía capitalista. Pero al mismo tiempo, no puedo dejar de imaginar a una sociedad que recoja lo mejor de su pasado, observando la monumentalidad y la riqueza extraordinaria de la cultura indígena, tanto como los cinco mil años de civilización occidental, de los que forma parte el propio capitalismo, que contribuyeron a modelar la emancipación humana y a dar constancia de lo que son y pueden ser los valores universales. Instalados en el marco general de una sociedad igualitaria, estos procesos se enaltecerían y enaltecerían a ese mismo

32 El mismo Fitché podría ser recuperado en ese sentido, es decir, en un sentido virtuoso.

marco general. Otra sería, pues, la funcionalidad del indigenismo, quizá del modo cómo imaginó Mariátegui al referirse al socialismo en los Andes.

Siguiendo su ruta, habré de recordar que para él, como para Medinaceli, la sociedad se emancipa sólo cuando el trabajo se convierte en su razón de ser, cuando cada uno de sus miembros asume que el destino de la colectividad depende de su esfuerzo individual. Es allí donde el MAS encontrará los nuevos liderazgos que requiere, ya no para la revuelta, sino para la construcción de un nuevo país. Hoy el ejemplo lo dan las mujeres más pobres, empeñadas en garantizar el pan de sus hijos y, sin saberlo, en darle cohesión a esta sociedad. En adhesión a ello ¿no haríamos bien en poner límites a la enfermedad de hablar y hablar de la que hoy padece la nación?

En un momento trascendental para los oprimidos, cierro este artículo repasando en el compromiso crítico de los intelectuales en la des-enajenación por la ruta del trabajo y, por ende, en su responsabilidad para llenar la “vacancia ideológica” que, si hoy tiende a ser ocupado por el racismo y por la fe, mañana lo será por la violencia y la anomia. Para ello, también urge enfrentarnos a la verdad de modo descarnado, apelando a nuestro privilegiado conocimiento de lo general, sabiendo que toda interpretación lleva en su seno la posibilidad del mito, pero también del alumbramiento emancipatorio, aquél que, en el largo aliento de la historia, le da continuidad a las luchas sociales. Quizá en ese curso observemos que nuestras tragedias son históricas, y que por lo tanto no pueden ser atribuidas a las “pasiones populares” como pretenden convencernos los nuevos darvinistas sociales, bajo cuya lente el país es un enredo indisoluble e incomprensible, tanto como lo eran los bárbaros observados por los europeos (Bartra, 1992).

Lo hago, invocando una necesaria recapitulación ética entre el pasado, el presente y el futuro, siendo que el desafío histórico es lograr una síntesis progresista y engrandecida en torno a ello. Bajo su cobijo, por qué no, habrá que recoger lo mejor que hemos hecho, tanto en las cuestiones relativas a la justicia cultural, como a la justicia social. Lo hago con la certeza de que el destino de la nación boliviana está indisolublemente ligado al destino de los indígenas, por lo tanto que está en las manos de ellos la promesa de su cohesión y no de su destrucción. A nadie le compete tanto la construcción de la bolivianidad como a ellos: sólo cuando ellos sean bolivianos, todos lo seremos.

Lo hago, teniendo presente que todo proceso de transformación genera sus propias contradicciones y que la responsabilidad política nos obliga a estar advertidas de ellas, para conducirlas por cauces virtuosos, en función de los objetivos a alcanzar y sin poner en riesgo el excepcional proceso al que estamos asistiendo.

Lo hago, señalando el peligro que conlleva una clase dominante que, para resistir el cambio, es arrastrada, a su vez, a posturas pre-políticas que terminan asiéndose a las mismas vertientes del idealismo y del romanticismo, hoy pregonadas por la izquierda, mañana por la fase más oscura del conservadurismo. En su versión modernizada, tengo certeza de que entonces el campo de disputa será la democracia, bajo argumentos que se producen a nombre de la “civilización” contra la “barbarie”. ¿Estamos construyendo explicaciones políticas para resistir ese debate, sin exponer inmoralmente la vida de “los otros” como sucesivamente lo hemos hecho?

Lo invoco imperiosamente, antes de que la noche ensombrezca tempranamente el día, antes de que la revolución política del MAS termine enajenada en una nueva forma de opresión.

Bibliografía

ANDERSON, Benedict

1991 *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica, México.

ANTEZANA, Luis H.

1983 “Sistemas y procesos ideológicos en Bolivia (1935-1979)”, en René Zavaleta (comp.), *Bolivia hoy*, Siglo XXI, México.

BHABHA, Homi

2000 “Narrando la nación”, en Álvaro Fernández Bravo, *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de herder a Homi Bhabha*. Manantial, Buenos Aires.

BAPTISTA GUMUCIO, Mariano

1984 *Atrevámonos ser bolivianos. Vida y epistolario de Carlos Medinaceli*. Los Amigos del Libro, La Paz.

- BARTRA, Roger
1992 *El salvaje en el espejo*, Coordinación de Difusión Cultural, Universidad Nacional Autónoma de México. ERA, México.
- BETTI, G.
1981 *Escuela, educación y pedagogía en Gramsci*. Ediciones Martínez Roca. Segunda Parte
- BLOOM, Salomón
1975 *El problema nacional en Marx. El mundo de las naciones*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- CAMPBELL, Tom
2002 *La justicia. Los principales debates contemporáneos*. Gedisa, Barcelona.
- CIRIZA, Alejandra
2001 “Democracia y ciudadanía de mujeres: encrucijadas teóricas y políticas”, en Atilio Borón (comp.), *Teoría y Filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. CLACSO, Buenos Aires.
- DABAT, Alejandro
1993 *El mundo y las naciones*. UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (Cuernavaca, Mor.).
2005 “Globalización, neoliberalismo y hegemonía. La primera crisis de la globalización y sus perspectivas”. UNAM.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura
2003 *La caída del Angelus Novus*. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. ILSA y Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
2002 *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Universidad Nacional de Colombia (UNAL) e Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA). Bogotá, Colombia.
- DUNKERLEY, James
1987 *Rebelión en las venas. La lucha política en Bolivia 1952-1982*. Quipos, La Paz.
- ELÍAS, Norbert
1989 *El proceso de la civilización*. Fondo de Cultura Económica, México.

- FOLLARI, Roberto A.
 2002 *Teorías débiles (Para una crítica de la reconstrucción y de los estudios culturales)*. Homo Sapiens, Rosario, Argentina.
- FICHTE, Johann
 1994 1807-1808 *Discursos a la nación alemana*. Atalaya, Barcelona, España.
- FLEURY, Sonia
 1997 *Estado sin Ciudadanos. Seguridad Social en América Latina*. Lugar, Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel
 1987 *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México.
- GELLNER, Ernest
 1989 *Naciones y nacionalismo*. Alianza y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- GIDDENS, Anthony
 1994 *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Universidad, Madrid.
- HOBBSAWM, Eric
 2000 Etnicidad y nacionalismo en Europa Hoy, en Álvaro Fernández Bravo (compilador), *La invención de la Nación, lecturas de la identidad de Herder a Homi Baba*. Manantial, Buenos Aires, Argentina.
- INFRANCA, Antonio
 2005 *Trabajo, individuo, historia. El concepto de trabajo en Lukács*. Herramienta, Buenos Aires.
- LAUER, Mirko
 1982 “Crítica de la ideología populista del indigenismo”, en *Crítica de la Artesanía. Plástica y sociedad en los Andes Peruanos*. DESCO, Lima.
- LUKACS, Georg
 2004 *Ontología del ser social. El trabajo*. Herramienta, Buenos Aires.
 1969 *Historia y Conciencia de clase*. Grijalbo, México.
- MALLOY, James
 1989 *La Revolución Inconclusa*. CERES, La Paz, Bolivia.
- MARÍATEGUI, José Carlos
 1943 *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Biblioteca Amauta, Lima.
-

MARX, Carlos

2005 *La cuestión judía*. Nuestra América, Buenos Aires.

1999 *Formaciones económicas pre-capitalistas*. Siglo XXI, México.

1946 *El Capital*. Fondo de Cultura Económica, México.

MEAD, Margaret

1997 *Cultura y compromiso. Estudio sobre la ruptura generacional*. Gedisa, Barcelona.

MEIKSINS WOOD, Ellen

2000 *Democracia contra capitalismo*. Siglo XXI, México DF.

O'DONNELL, Guillermo

2003 “Democracia, Desarrollo Humano y Derechos humanos”, en O'Donnell, Lazzetta y Vargas Cullell (comps.), *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, Homo Sapiens y PNUD, Santa Fe, Argentina.

PEREZ, Elizardo

1962 *Warisata, La Escuela-Ayllu*. Burillo, La Paz.

PICO, Joseph

1999 *Teorías sobre el Estado del Bienestar*, Siglo XXI, Madrid.

RENAN, Ernest,

2000 (1882) “¿Qué es una nación?”, en Álvaro Fernández Bravo, *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Manantial, Buenos Aires.

RIVERA, Silvia

2005 “El mito de la pertenencia de Bolivia al “mundo occidental”. Réquiem para un nacionalismo”, en *Temas Sociales*, Revista de Sociología No. 24. Colegio de Sociólogos de Bolivia/Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre”. La Paz.

1984 *Oprimidos pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa, 1900-1980*. HISBOL/CSUTCB, La Paz.

SALAZAR M., Carlos

1995 *3 Ensayos Disidentes: El fin de “lo indio”. El tabú de la alfabetización bilingüe. Crítica a la Ley de Reforma Educativa*. Empresa Editora “Urquiza” S.A., La Paz.

- 1963 *Caducidad de una estrategia. Interpretación de la Revolución del 9 de abril.* Libro mimeografiado, editado por la Liga Socialista Revolucionaria (LSR), La Paz.
- SALAZAR, Cecilia
 2006 “Pueblo de humanos: metáforas corporales y diferenciación social indígena en Bolivia”, en *Antropológica*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- SAVATER, Fernando
 1996 *El mito nacionalista.* Alianza Cien, Madrid.
- SIMMEL, Georg
 1998 (1903) “Las grandes urbes y la vida del espíritu”, en: *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura.* Península, Barcelona.
- SPEDDING, Alison
 2006 “Las fronteras del pensamiento fronterizo” en Mario Yapu (comp.) *Modernidad y pensamiento descolonizador.* IFEA/U-PIEB. La Paz.
- TAPIA, Luís
 2006 *La invención del núcleo común.* Autodeterminación, La Paz.
 2002 *La condición multisocietal. Multiculturalidad, pluralismo, modernidad.* CIDES-Muela del Diablo, La Paz.
- WEBER, Max
 1991 *La ética protestante y el espíritu del capitalismo.* Premia, La Red de Jonás, México.
- ZABALETA, René
 1990 “Cuatro conceptos de la democracia”, en Zavaleta M. René, *El Estado en América Latina.* Los Amigos del Libro, La Paz.
 1990 *La creación de la conciencia nacional.* Los Amigos del Libro, La Paz.
 1988 *Clases sociales y Conocimiento.* Los Amigos del Libro, La Paz.
 1977 “Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia”, en Gonzales Casanova, Pablo, *América Latina: Historia de medio siglo.* Siglo XXI, México.

Deliberación, conocimiento y legislación

*Luis Tapia**

Introducción

En la vida política de los países, en tiempos modernos sobre todo, se ha distinguido algunos tiempos para la deliberación y la legislación a nivel más micro, y sólo en momentos extraordinarios se configuran situaciones para la gran deliberación sobre la legislación global, es decir, la constitución. En el último o tiempo en Bolivia se han venido produciendo las condiciones, además de la demanda, de organización de una asamblea constituyente, que sería justamente este momento de deliberación para producir una nueva legislación constitucional para el país.

Cabe recordar que esta asamblea constituyente, que empieza en agosto del 2006, es algo que tomó tiempo para empezar a realizarse. A principio de la década de los noventas los pueblos de las tierras bajas la plantearon como parte de una serie de movilizaciones por tierra y territorio, que además se acompañaba de la idea de la necesidad de una asamblea constituyente, que permita pensar una mayor inclusión e igualdad de estos pueblos en el conjunto de las estructuras sociales, políticas y económicas del país. Se realizaron algunas reformas en términos del régimen de propiedad de la tierra,

* Luis Tapia. Filósofo especializado en Política. Actualmente Coordinador del Doctorado en Ciencias del Desarrollo del CIDES-UMSA.

pero la demanda de asamblea constituyente no prosperó, fue relanzada en la coyuntura de la guerra del agua por la Coordinadora de defensa del Agua y de la Vida, como parte de un proceso que iba casi inmediatamente de la crítica del modelo de privatización de los servicios públicos como el agua, hacia el horizonte de la necesidad de reformar el conjunto de las instituciones políticas del país, que se habían mostrado justamente incapaces de poder defender lo público en las últimas décadas en la historia resiente del país.

La consigna y demanda de una asamblea constituyente, sobre todo la lanzada por la Coordinadora, se levanta sobre un proceso que resulta de la estrategia de reconquista y reconstrucción de lo público, a partir de un conjunto de formas de organización y gestión a nivel micro y local, que cuestionan el desempeño de los partidos y la misma estructura del sistema de partidos. Tanto en la demanda de los pueblos de tierras bajas como en la de la Coordinadora, y luego en el conjunto de movimientos sociales que fueron asumiendo el programa de la necesidad de una asamblea constituyente, podemos ver que se trata de núcleos sociales y espacios políticos que no se caracterizan por una cultura política liberal pero que, sin embargo, están pensando en una forma moderna -la asamblea constituyente-, para llevar adelante la reforma política del país, por una vía pacífica y compartida, es decir, a través de la deliberación.

Ya hace mucho tiempo que se planteó la necesidad de una asamblea constituyente en el país, pero sólo desde el 2000 retoma actualidad. Durante algún tiempo muchos pensaban que eso era una locura, algo innecesario e inclusive algo antidemocrático para realizar los cambios. Son las crisis, sobre todo la del 2003, las que llevan a que los funcionarios de estado acepten e incluyan en la agenda del estado la realización de una asamblea constituyente. La coyuntura de crisis de mediados del 2005 lanzó o impuso con mayor fuerza la necesidad de este proceso de reconstitución del estado boliviano a través de una asamblea deliberativa que discuta un nuevo conjunto de instituciones para el país.

Digo esto para marcar la siguiente relación: fue un tiempo más o menos largo de maduración de la idea, que es sobre todo un tiempo para que se convierta en algo socializado, asumido por sectores importantes de país, pero luego hubo un apresuramiento en el momento en que se definió la ley

de convocatoria, que se realizó desconociendo y negando las discusiones previas y las propuestas elaboradas y en cierta medida concensuadas entre los sectores populares que estaban promoviendo y demandando la realización de una asamblea constituyente. Por lo tanto, la ley de convocatoria es un resultado de negociación entre elites políticas, del MAS, Comité Cívico de Santa Cruz y de algunos otros partidos con importante presencia parlamentaria, pero el conjunto de ellos no formaban parte de los que en principio imaginaron la asamblea constituyente.

De hecho el Comité Cívico de Santa Cruz y otros que lo secundan estaban y están en contra de la realización de la misma; tampoco formaba parte de la derecha boliviana, sobre todo de PODEMOS, que luego asumen lo de la asamblea por la fuerza de los hechos que habían marcado su incorporación a la agenda estatal. En el caso del MAS, cabe recordar que tampoco fue una idea propuesta por el partido, sino que la asume tardíamente en relación a otros sectores sociales. Es por eso que en la ley de convocatoria se legaliza o se establece un diseño institucional que prefiguraba ya la eliminación de la presencia de los sujetos que habían imaginado la asamblea constituyente y la realización de la misma.

El diseño de la ley de convocatoria de la asamblea constituyente fuerza a que agrupaciones autónomas o fuerzas sociales autónomas tengan que aliarse con las grandes organizaciones políticas del país. En particular, parece que el MAS trató de forzar a través de la ley de convocatoria a que el conjunto de organizaciones de campesinos y de otro tipo se alíen con el MAS, vayan bajo el manto del MAS a la asamblea constituyente. La ley condiciona a que agrupaciones con otras tendencias políticas y económicas tengan que aliarse y asociarse con otras agrupaciones partidarias. Esto implica que la asamblea constituyente, en el diseño y luego en las elecciones, queda en manos de gente que no imaginó la asamblea constituyente, lo cual ya plantea severos límites en el seno de la misma asamblea.

Este apresuramiento por la aprobación de la ley –con propósitos políticos ya explicitados–, no responde al proceso de luchas sociales preparatorias, sobre todo a las fuerzas que lo imaginaron y lucharon en mayor medida por la realización de la misma. En este sentido, vamos a tener una asamblea constituyente que empieza mal.

Cabe comentar brevemente por qué esta ley de convocatoria le pone serios límites al proceso de deliberación que se va a realizar, sobre todo en torno a los temas que este breve texto quiere discutir. La ley de convocatoria establece que la mayor parte de los asambleístas sean elegidos por circunscripción uninominal, que en realidad llega a convertirse en trinominal, tanto en la propuesta inicial del MAS, que implicaba que los tres representantes por circunscripción vayan al ganador, como en la que resultó aprobada, que implica que el ganador se lleve los dos primeros representantes y el segundo el tercero. La elección de representantes, en este caso asambleístas, a través de la división en circunscripciones uninominales, en este caso trinominales, funciona en base al principio de mayoría, es decir, que el ganador representa a todos, inclusive a los perdedores que están contra aquel que resulta seleccionado por esta vía, aunque en este caso se incluye también a la segunda fuerza. La otra parte complementaria de la ley que también fue modificada, establece que haya representantes plurinominales por departamento, dos para el ganador y los otros tres para las otras tres fuerzas en importancia de votación, lo cual modera un poco el grado de monopolio de la representación que produce el criterio de selección vía circunscripción uni o trinominal. El resultado de la aplicación de este tipo de ley electoral es que se produce una asamblea de mayorías, es decir, de las mayorías de cada circunscripción, región o territorio políticamente unificado para las selección de los representantes, aunque a nivel de la composición global de la asamblea parezca que hay mayorías y minorías, pero esas que aparecen como minorías en la asamblea son las mayorías de su circunscripción o departamento en territorios en los cuales se ha excluido a las minorías.

Digo que ésta es la limitación más fuerte de esta ley de convocatoria porque justamente se necesitaba una asamblea constituyente para deliberar el cómo incluir de mejor manera a las minorías que históricamente habían estado excluidas, o reducir el grado de discriminación de pueblos, culturas y también grupos sociales que si bien están incorporados lo están de un modo que implica una subalternización y grados desiguales de acceso a bienes públicos, por lo tanto, condiciones muy desiguales para la realización de sus derechos civiles, políticos y socioeconómicos.

Es en este sentido, que una asamblea de mayorías es lo más inadecuado para poder procesar la inclusión de minorías, ya que serán las mayorías de circunscripción y de las regiones las que decidirán si incluyen o no a las minorías, lo más probable es que no lo hagan o si lo hacen sea de manera subordinada, ya que faltará el componente principal: la presencia con voz propia de cada uno de estos otros sujetos políticos y sociales. En este sentido, se tendrá una deliberación de mayorías, y la ausencia de minorías significativas, en particular, de aquellas que imaginaron una asamblea constituyente para el país.

Quería argumentar de manera introductoria sobre esta gran falla inicial de este proceso, para analizar algunos criterios que podrían ayudar a corregir –ya sólo en parte–, en el momento de la deliberación algunas de estas deficiencias que están en este punto de partida más legal e institucional, que ha implicado un proceso de expropiación por parte de elites políticas, algunas de ellas anti asamblea constituyente.

El propósito de este texto es argumentar sobre la relación entre deliberación, conocimiento y legislación. Es más evidente que la asamblea constituyente es un momento de deliberación dirigido a la legislación o producción del texto constitucional. Lo que aquí se quiere argumentar es que dadas las condiciones peculiares del país –pero también se puede sostener lo mismo de manera más general–, para poder realizar un proceso de legislación que responda a los problemas y necesidades y al grado de complejidad y conflictos que existen en el país, se necesita pasar a la vez por un proceso de conocimiento. La idea central de este texto es que en el proceso de deliberación es necesario pensar un tiempo más o menos largo de conocimiento social, es decir, intersubjetivo e intercultural, sobre todo respondiendo a la principal limitación que va a tener la asamblea constituyente, que es el hecho de que para discutir muchos de los problemas centrales el país no van a estar los sujetos que más conocen y que más propuestas tienen sobre cada uno de estos aspectos, en el sentido de que es probable de que no estén con voz propia las organizaciones que durante largo tiempo han venido pensando en la necesidad y en la forma de reformar el régimen de la administración de la justicia, así como la organización de estado boliviano.

Este vínculo que establezco entre deliberación, conocimiento y legislación no sólo responde a esta limitación que viene del modo de selección de

los asambleístas, sino, también, a un conjunto más amplio de aspectos que quisiera argumentar de manera analítica y sintética a la vez.

Posponer la negociación

Creo que es importante que antes de llegar a la definición de las leyes, se pueda pasar por un proceso más o menos amplio de conocimiento social, político, económico e intercultural, que se tendría que generar en el seno de los procesos de deliberación en la asamblea constituyente, para subsanar el déficit del proceso de selección y también las limitaciones que cualquier constituyente tiene, en el sentido de que conoce sólo una parte. Si el proceso de deliberación empieza de un modo que de entrada se dirige a que cada partido plantea su posición, dirigida a la negociación y la toma decisión más o menos inmediata de los temas centrales que tienen que definirse en la constitución, es difícil que resulte un diseño institucional que responda a las tareas que la asamblea tiene que responder.

En ese sentido, cabe pensar que deliberar con la finalidad de llegar a legislar constitucionalmente, tiene que pasar por un proceso de conocimiento social, de conocer sobre qué se va legislar y de discutir largamente las varias alternativas y consecuencias posibles de cada una de ellas. Es probable que cada constituyente conozca sólo una parte de país, tal vez no sólo su región, circunscripción o a su sector social, sino algo mucho más amplio, pero casi nadie conoce el conjunto del país, y la asamblea constituyente debe producir leyes para el conjunto del país. Eso implica que el momento constituyente sea o contenga un tiempo para que se procese o se genere ese conocimiento social nacional, interregional, intercultural, interclasista de tal manera que prepare el terreno para la toma de decisiones y la formulación de las leyes.

Por un lado, creo que la eliminación de minorías consistentes en parte tendría que ser subsanado por un conjunto de procesos por medio de los cuales los asambleístas, en sus procesos de deliberación, mantengan una comunicación con el conjunto del país, pero no sólo en términos de relación con grupos de presión o procesamiento de demandas, sino de la elabora-

ción de un conocimiento colectivo y político en torno a todos los temas en discusión.

La producción del conocimiento político nacional

Considero que una tarea que podrían realizar los asambleístas es organizar un proceso más o menos largo, sistemático, continuo de producción de conocimiento político nacional. Esto implica que al pasar a la deliberación que permita pasar a la toma de decisiones, la asamblea constituyente debería organizar simultáneamente momentos, tiempos y un espacio permanente en el que los asambleístas se informen, no sólo en el sentido técnico de lo que es necesario saber para producir las leyes pertinentes. Esto implica tener la presencia de pueblos, culturas, sectores sociales, que transmitan pero dialoguen también seriamente con los asambleístas, como una condición necesaria y de posibilidad de una buena legislación que resulte del proceso. Esto implica que la asamblea tendría que abrirse e introducir en su seno tiempos y espacios de comunicación, no sólo para informarse, sino para interactuar con los diferentes sectores convocados, generar un conocimiento político y nacional, es decir, de tener una visión sobre las diferentes regiones, desde las diferentes miradas de los grupos sociales y de los pueblos y culturas sobre cada uno de los temas. Estos espacios intra-asamblea, pero de relacionamiento y de presencia de diferentes sectores y visiones del país en los procesos de deliberación, están dirigidos a generar justamente interculturalidad, multisectorialidad, multidimensionalidad y sobre todo un horizonte nacional.

a) De lo bilateral a lo multilateral

Una de las características de una asamblea constituyente es que traslada la negociación y definición de los asuntos públicos de un terreno de relaciones bilaterales, mucho más frecuentes, por ejemplo, entre gobierno y sector inmiscuido o entre 2 partidos o 2 regiones o entre una región y el gobierno central, al campo de la deliberación multilateral. Dado que la

composición producto de la ley de convocatoria no va permitir un grado de pluralidad muy amplio, esto tendría que ser subsanado por una comunicación más multilateral, con otros sectores sociales que puedan tener voz en alguno de estos momentos de la deliberación, yo diría en el conjunto de los momentos de la deliberación. Un proceso de producción de conocimiento social multilateral y de negociación posterior, con estas características, implica darse el tiempo para conocer bien a las otras fuerzas, a los otros, sus propuestas, sus motivos. Es en este sentido, que la deliberación necesita de un tiempo más o menos largo de dialogo entre varios sujetos políticos y modos de ver el país, sobre el modo de organizarlo en una perspectiva de mediano y largo plazo

b) El espacio político como momento de conocimiento social y político

Este trabajo continua la idea de Zavaleta, que la democracia es o puede ser un método de conocimiento del estado. Esto significa que el reconocimiento de derechos políticos, que implica el derecho a organizarse, a la libre opinión, le permite al estado saber cómo se está moviendo en la sociedad, qué opina, qué critica, qué apoya. En este sentido, la burocracia estatal, si es inteligente, puede explotar este ejercicio de las libertades políticas para estar bien informada y, en consecuencia, tomar decisiones inteligentes más o menos sintonizadas con lo que se está generando, tanto como demanda, problema, como con aquello que se genera en términos de apoyo y fuerzas de colaboración.

Traslado esta idea al momento constituyente, justamente para pensar que este momento democrático –con los límites que ya tiene–, no sólo sería un momento para que el estado conozca las sociedades que contiene este país, sino que para producir las leyes que van a reorganizar ese estado, este gran momento deliberación puede y tiene que ser un momento de conocimiento entre los sujetos políticos, que al conocer cada uno a los otros sujetos políticos también amplié su conocimiento sobre el país

A esto se había añadido ya la idea de que no basta que sólo se procese un conocimiento entre los sujetos presentes en la asamblea constituyente –ya que no representan al conjunto del país por los motivos señalados–,

sino que también se haría necesario diseñar un espacio y una serie de tiempos de presencia de otros sujetos, que permitan justamente la producción del conocimiento que sólo entre constituyentes no se va a poder elaborar.

Cabría pensar un proceso de deliberación que contenga, entre otras, las siguientes fases, características o momentos:

- Un momento de apertura a la escucha de las posiciones de los otros, que forma parte del conocimiento político necesario.
- Un otro momento o faceta de presentación de sí mismo como colectividad política.
- Luego cabe pensar un proceso de despliegue de las alternativas, que considero, sobre todo en el caso del MAS, no se van a dar de una manera unificada sino de manera plural, en relación sobre todo a las otras fuerzas políticas presentes en la asamblea.
- Un proceso de deliberación, sobre todo constituyente, implica también, que se necesita contener un proceso de composición de diseño de instituciones y de normativa, que resulten de todo lo escuchado y propuesto.
- La deliberación implica que los sujetos también pueden cambiar de opinión, recibir bien propuestas de otros, y llegar a componer soluciones, no sólo producto de la negociación, sino de un mutuo convencimiento y de un proceso de trabajo colectivo, que lleva a la elaboración de un producto colectivo, resultado del conjunto de la deliberación.

El proceso de legislación

Parece bastante difundida la idea, en los medios de comunicación, en los partidos también, y en los ciudadanos de que la asamblea constituyente va a ser básicamente un momento de negociación entre diversas fuerzas sociales, que en algunos puntos pueden llevar a bloqueos más o menos continuos. Es probable que así ocurra, y que las fuerzas vayan orientadas sobre todo en este sentido. Uno de los resultados de un proceso, llevado adelante de este modo, es que no se tendrá una constitución coherente, ya que resulta de relaciones

de fuerza y de negociaciones. Esto obviamente es inevitable, porque sería negar el tipo de divisiones y de intereses que son los que van a estar representados y presentes en la asamblea constituyente. Cabe pensar, sin embargo, que tanto algunos constituyentes como los ciudadanos podemos tratar de influir un poco para que el proceso contenga cierta coherencia en términos de resultado y de distancia respecto de intereses muy particulares. Quiero comentar, brevemente, en torno a los siguientes puntos:

a) La composición de las leyes

Un modo de pensar la composición de las leyes es como resultado de la negociación política, donde en unas seden unos para apoyar o aceptar la propuesta de otro en otros ámbitos, como ha ocurrido, por ejemplo, en la ley de convocatoria.

Más allá de esto, que ocurrirá probablemente, también cabe pensar –y a mi parecer con más peso por ser más importante–, que hay un proceso de composición de las leyes en varios sentidos. Por un lado, las leyes se tendrían que componer en base a los materiales que se han producido en los procesos de deliberación, el tipo de conocimiento social y político que se ha producido en esos momentos, sobre todo si se toma en cuenta las sugerencias presentadas más adelante.

Las leyes son resultado, también, de una composición en el momento constituyente, de opiniones, propuestas, de intereses, de diferentes posiciones políticas de sectores sociales y regionales. En este sentido, habrá también una composición de este origen.

Una otra dimensión de la composición de las leyes tiene que ver con el hecho de que una ley como parte de una constitución no existe de manera separada, sino en relación a un conjunto de leyes y, por lo tanto, son complementarias entre sí. Lo óptimo sería que no haya leyes contradictorias, por ejemplo que unas de mayor rango acaben negando la inclusión de otras buenas leyes de menor rango. En este sentido, la constitución es una composición de leyes, en el sentido de arquitectura, de estructura, que tiende a generar una complementación de unas en relación a las otras, de tal manera

que además por esta vía pueda realizar la articulación de los procesos sociales, en el sentido de que generen un poder social para el conjunto del país.

b) La relación entre ley y estructura

Una ley es una parte de un todo o constitución. En este sentido, la ley acaba adquiriendo sentido y destino en relación a la estructura a la que pertenece. En este sentido, uno de los aspectos centrales del proceso de legislación es la definición de la estructura de la constitución. En las relaciones entre ley y estructura una de las cosas que se establece es el cómo los principios políticos –que por lo general se declaran al inicio–, reciben una complementación en términos de diseño de instituciones, que los hagan realizables a lo largo de los otros cuerpos de la misma constitución. Esto es lo que le falta a las versiones anteriores de la constitución.

c) Gobierno y dirección

Legislar es un acto de gobierno, en este sentido, de dirección. El elaborar una constitución, aún más, implica intentar dirigir, elaborar las directrices y las formas de dirigir un país por un largo tiempo. En este sentido, es una responsabilidad mayor; por eso es que para ser democrático tendría que componerse con varios sujetos o realizarse con varios sujetos. Vuelvo argumentar que es probable que no sean suficientes aquellos que van a estar en la asamblea constituyente, y sea necesario pensar en la incorporación de procesos y espacios de producción de conocimiento políticos más allá de los constituyentes, y con otros sujetos, más bien dentro de la asamblea pero también con otros sujetos.

En este sentido, para elaborar las leyes que van a dirigir y con las cuales se va a gobernar el país por un buen tiempo, no se necesita tanto del conocimiento técnico –que siempre será necesario–, sino sobre todo del conocimiento político del país. El conocimiento político que se necesita para legislar no es sobre todo aquel que contienen los asesores o los expertos, sino es un conocimiento social que sólo se puede producir en la interacción entre varios sujetos políticos. Es decir, no se trata del conocimiento experto –que

bien puede complementar para evitar errores e ilusiones— sino del conocimiento que se produce en la misma deliberación. La deliberación, en este sentido, es una necesidad para poder gobernar, es decir, legislar. De hecho la legislación tal vez sea una de las formas más fuertes e importantes de gobierno. En este sentido, una asamblea constituyente es un momento de gobierno colectivo, y es por eso que era importante que la composición de la asamblea sea lo más pluralista e inclusiva posible; como esto no es así, habrá que complementarla, si es que los asambleístas no lo hacen por cuenta propia, a través del modo en que diferentes sectores de la sociedad se mueven y comunican, hacia este espacio privilegiado de la deliberación —por un tiempo—, como va ser la asamblea constituyente. Es muy probable que estos espacios y tiempos de deliberación, que he señalado o sugerido, se den por iniciativa de otros sectores, si es que los asambleístas no crean los tiempos y espacios en el seno de la misma deliberación constituyente o dentro de la asamblea.

d) El pluralismo legal

Siendo el momento constituyente un momento de gobierno colectivo, es bien importante el grado de pluralismo que contiene, ya que eso también puede marcar las condiciones de posibilidad de mayor inclusión, consenso y también la capacidad de generar alternativas en relación a los procesos de cambio, de integración y en los de decisión para enfrentar las relaciones políticas internas y las internacionales. A la vez, y sobre todo porque Bolivia es un territorio multicultural, la legislación y la composición de las leyes probablemente tenga que realizarse a través de un ejercicio de pluralismo legal. La igualdad entre los diferentes pueblos y culturas existentes dentro los territorios de Bolivia pasa en el momento constituyente, por una incorporación en términos de igualdad del conjunto o de algunas de sus formas de autogobierno, de administración de la justicia y de sus procesos de deliberación y legislación.

Un reto de la asamblea constituyente, en el mismo momento constituyente, es incorporar este conjunto de prácticas y tradiciones de deliberación y de legislación, que serían un primer buen paso, una buena señal para que

en el resultado, es decir, en la arquitectura de las instituciones políticas, la forma, el contenido y los fines que éstas tengan que realizar, se haya incluido la pluralidad de instituciones políticas existentes en el país, en condiciones de mayor igualdad o de igualdad en sentido estricto. En este sentido, el pluralismo legal implica también composición de leyes, en el sentido de que se busque complementariedad pero a la vez también igualdad política. Y esto –producir complementariedad e igualdad– necesita conocimiento intersubjetivo, intercultural, que es en lo que se puede avanzar a través de la deliberación constituyente, si es que asume realmente la profundidad de la demanda de los cambios a realizarse en términos de reorganización política del país.

Consideraciones finales

Gobernar bien implica dirigir y articular bien la vida social, económica y política de un país. Gobernar bien implica, por lo tanto, conocer no sólo lo que hay y lo que se dice y lo que se sabe sobre los diferentes aspectos, sino que gobernar también implica ir produciendo conocimiento en los mismos procesos políticos. En particular, el gobernar bien implica producir conocimiento político producto de la integración de sujetos políticos en los espacios políticos que la sociedad o un país se ha dado para gobernarse, o para realizar la vida política. Para conocer políticamente, entonces, hay que deliberar.

La historia boliviana reciente ha producido las condiciones históricas, o el hecho histórico de la asamblea constituyente. Cabe entonces pues pensar un proceso largo, complejo y rico de deliberación en esa asamblea y, por lo tanto, generar los espacios de producción de conocimiento político, que permita elaborar buenas leyes. Habría que evitar que la asamblea constituyente sea un espacio y tiempo de simple negociación entre élites, en este caso, entre mayorías políticas, elegidas a través de esta inadecuada ley de convocatoria, y se oriente un poco hacia un proceso más amplio de deliberación y de legislación, que sea producto de un mayor conocimiento social y político del país, producido también en el mismo momento constituyente.

Autonomías indígenas en un estado intercultural boliviano

*Gonzalo Rojas Ortuste**

1. Introducción

En el presente documento se busca auscultar *la viabilidad* de dos autonomías del mismo rango que las departamentales que tiene ya un lugar en la agenda política emergente en los últimos años. Por ello, el siguiente apartado argumenta el por qué debe atenderse esta ampliación de instancias con características indígenas sean elegibles para el nivel “meso” de descentralización política. Enseguida caracterizamos el esquema español de autonomías, que inspiró grandemente la propuesta cruceña conocida el 2005, con el tipo de competencias específico. A continuación ejemplificamos con dos casos, de posibles departamentos con perfil indígena, uno en tierras altas y otro en tierras bajas, donde es posible pensar que existirían condiciones subjetivas y objetivas para su venidera implementación, y finalmente, un esquema más general que pueda ser insumo para que la Asamblea Constituyente lo tenga como referencia para que el país pueda tener un diseño global de conformación de un estado intercultural y

* Político, Coordinador de Investigación CIDES-UMSA. Una versión de este trabajo fue presentado como consultoría encargado por CIPCA, oficina general. Agradecemos el permiso para su publicación en esta revista.

descentralizado. Un enfoque de este tipo, ayuda a pensar su replicabilidad de juzgarse meritorio por otros actores.

De hecho, desde 2000 está vigente la Ley de Unidades Político-Administrativas (UPA), que con sus méritos, no tiene como horizonte el profundizar la democracia por la vía intercultural que aquí es central, con más razón luego de los recientes acontecimientos políticos que implicaron la sustitución de dos Presidentes de la República, y el cabildo de enero del año 2005 en Santa Cruz, que en conjunto han puesto como temas ineludibles la Asamblea Constituyente y las Autonomías, además de la cuestión de los recursos del gas, todos ellos interrelacionados. Democracia e interculturalidad deben, entonces, constituirse en principios rectores dentro de los cuales se lleve adelante la descentralización, así como la consulta popular como método para su iniciación. Los resultados del referéndum del 2006 pueden constituir un enredo jurídico, pero políticamente obligan a concertar. Hoy día “democracia” implica reconocimiento de valores como igualdad, libertad, solidaridad que pueden pensarse primeramente en relación a los individuos, pero también a colectividades que se relacionan en marcos de respeto que implica pluralismo y, esto lo novedoso, *diálogo entre las distintas culturas*.

Es importante, para el debate y posterior formalización, tener muy claro que el avanzar hacia un *estado intercultural atemperado*, significa el reconocimiento que ya hicimos como colectividad nacional del carácter multicultural y plurilingüe, pero que además busca formar instituciones para que el diálogo/ proceso intercultural pueda ser de tipo horizontal y revirtamos explícitamente nuestro pasado colonial, que se prolongó largamente en nuestra vida republicana. En absoluto tiene como pretensión la separación tipo “reserva” y ya en este nuevo encuadramiento, lo que hicimos colectivamente como integración en formas de *mestizaje*, tienen valor como referencias cohesivas, a condición de que no sea la exigencia de homogeneización que ha tenido esa orientación y primacía entre la década de los 20s ó 30s y su vigorización desde los 50s en el siglo XX, mientras que a los inicios de los 80s empezaron a ser fuertemente cuestionados, y no solamente por algunos líderes o pensadores.

Debemos aprovechar la oportunidad histórica del momento político, que como pocas veces en el pasado, tiene referentes democráticos insti-

tucionales (autonomías departamentales, de una parte; municipios, TCOs y más débilmente mancomunidades, de otra) para plantear el futuro venidero. Esta considerable coincidencia de métodos (configuración de unidades político administrativas) puede fortalecerse por el debate argumentado de proyectos, ojalá con grados de consenso que ayude a que la Asamblea Constituyente pueda trabajar con amplios acuerdos y que la polarización no conspire sus resultados.

2. ¿Por qué también autonomías étnico-culturales?

Es necesario responder esta cuestionante. Aquí hemos de priorizar las razones políticas y después incluiremos las de tipo étnico cultural, no porque sean menos importantes, sino por las razones que abordaremos en el desarrollo de este apartado.

La actual situación del país, luego de la crisis de junio 2005, muestra que a fuerza del voto ciudadano estamos saliendo de una aguda crisis política y económica, visibles éstas desde 1999 e inocultable desde el 2000 (“Guerra del agua” en Cochabamba y bloqueo de caminos en el Altiplano paceño). Como argumentamos en su momento, gran parte de esta crisis tiene que ver con lo avanzado y truncado en el proceso democrático reciente¹, en particular los reconocimientos de las demandas de identidad étnico-cultural manifiestas en la Ley de Participación Popular, la educación intercultural y bilingüe contenida en la Ley de Reforma Educativa. Más ambigua es la situación de la Ley INRA, que por una parte ha posibilitado el otorgamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), así como la persistencia de posesión de grandes extensiones de tierra, principalmente en tierras bajas, con enorme retraso en relación al plazo para el saneamiento que está por cumplirse.

El gran paraguas jurídico de esta importante legislación es la Reforma Constitucional de 1993-4, en particular los Art. 1 y 171 constitucionales. Las reformas electorales, especialmente la que establece las circunscripciones

1 Costa y Rojas O., 2004, a pesar de los “retoques de edición”. Véase, también, G. Rojas O., 2004.

uninominales (Art. 60), en conjunto con las anteriores han dado un sesgo territorial a la vigorización de la democracia en Bolivia. Todo ello en el marco de la vigencia de un discurso democrático que reconoce derechos iguales (vigencia del Defensor del Pueblo y del Tribunal Constitucional), a contramano de una realidad de marcadas desigualdades.

En el momento de la crisis de octubre del 2003 concurren varios elementos que precipitaron su desenlace. Los de tipo estructural, vinculados a la reconfiguración social y política apenas señalada, pero también los vinculados a la creciente desconfianza desde los sectores populares de que los sectores dirigentes, el gobierno en funciones, y también los anteriores, de que la nueva riqueza del gas sería malbaratada y además favorecería al vecino Chile, con el que tenemos deudas de significación en el imaginario social boliviano. Esta movilización, principalmente en el occidente del país, provocó la reacción de sectores más vinculados a los negocios (agropecuarios y de la potencial renta gasífera, respectivamente) en Santa Cruz y Tarija, que desde los comités cívicos contribuyeron a las presiones sobre el gobierno. El detonante, desde luego, fueron las muertes provocadas por las fuerzas del ejército y la presencia masiva de policías en ciudades y caminos circunvecinos a La Paz y a El Alto.

Desde entonces, pasamos en una suerte de tregua que a momentos parecía desbordar el precario equilibrio entre las fuerzas y luego, votos de por medio, empezamos a dejar atrás la crisis. Así puede leerse, en efecto, al Cabildo convocado por las instituciones cruceñas en enero de este año, que ante una enorme multitud estuvo tentada de declarar la Autonomía *de facto* y nombrar allí mismo un gobernador o prefecto popular. No ocurrió lo último, pero con la presentación del comité Pro Santa Cruz del número de firmas requerido para convocar un referéndum sobre autonomías, este reclamo está instalado en la agenda política con peso político comparable al de la Asamblea Constituyente, aunque, se ve, las referencias geográficas e ideológicas son diferentes y a veces se ven como contrapuestas. Sin duda los resultados de diciembre pasado apuntan al cambio, pero si nos fijamos en los de los prefectos, hay allí el mensaje de concertación. Parecido mensaje es el del reciente referéndum y elección de constituyentes, cuyo ejemplo paradigmático es la votación en el departamento de Tarija: gana el “sí” a

favor de las autonomías, pero gana, a la vez, el MAS con poco más del 40%, y de “yapa” en la provincia del Gran Chaco, la más rica en yacimientos de gas, gana el “no” de las autonomías. Es decir, como un *ying-yang* reiterado de interpenetración.

Lo anterior resume el cuadro complejo y de densidad de la nación boliviana, ella misma cuestionada, en su momento, como referente del conjunto.² La salida política de junio del 2005, puede verse también como un signo alentador dentro de la panorámica descrita, ratificado por los resultados electorales que comentamos. Nos da la oportunidad de dirimir por mecanismos democráticos los conflictos.

Así, todo esfuerzo que tienda a apoyar el diálogo y el entendimiento entre los distintos actores (convivencia pacífica) y acerque posiciones, tiene un valor decisivo para encontrar una salida; no sólo a la circunstancia actual, sino a nuestros viejos fantasmas y rémoras que como colectividad enfrentamos, la deficitaria relación estado-sociedad.³ Por ello, en lo que sigue, mostramos rasgos de lo avanzado y su límites de manera de ilustrar que hay una línea de acumulación de fuerzas también desde sectores populares e indígenas y que debe ser canalizada institucionalmente para que sea fructífera.

La Ley INRA reconoce lo reclamado en 1990 desde tierras bajas⁴, que con la ya mencionada “Marcha por el territorio y la dignidad” se obtuvo territorios que hoy constituyen las TCOs (Tierras Comunitarias de Origen) en el marco de dicha ley. También la Reforma Educativa (1995) reorienta la educación básica para hacerla intercultural y bilingüe, y finalmente el Nuevo Código de Procedimiento Penal (1999) reconoce la “justicia comunitaria” como parte de la herencia consuetudinaria que alimenta de este modo el derecho positivo boliviano.

2 No sólo el estridente discurso de la “nación aymara” o de la “nación camba”, sino la representación en el imaginario social de sectores dirigentes locales, Cfr. Molina B., R., Mayorga, F. y De la Fuente, M. J., 2005. Pero si se prefiere evidencias más elocuentes, las demandas localistas para la reconstrucción, se dice, de YPFB.

3 Conocida la profunda reflexión de Zavaleta M., 1986, que es probablemente la mejor síntesis de las preocupaciones de este autor, entre los más importantes del segundo medio siglo XX boliviano.

4 A partir de este segmento, este apartado se apoya en Rojas O., 2003.

Es en este contexto, al que es preciso añadirle los datos que conocemos por el Censo 2001, que junto al registro de autoidentificación étnica cultural que alcanza el 62%, hay apenas un ligero descenso de la pobreza en el mundo rural, y que por estudios específicos sabemos de mayor concentración de riqueza, incluyendo con las medidas desarrolladas a mediados de los 90s, han dado lugar al surgimiento de un liderazgo como el del *Mallku* (líder del MIP y su apogeo en el 2000), y una adhesión electoral como la obtenida por el MAS. En una palabra, de su expresión política fortalecida precisamente cuando el sistema más convencional de partidos está fuertemente cuestionado y asociado a la implantación del neoliberalismo económico vigente desde 1985. Es curioso que el sistema político-electoral haya vivido recientes transformaciones que a su vez posibilitaron el avance señalado, pues se adoptó en la Reforma Constitucional citada (casi) el sistema “mixto” alemán de representación, donde la mitad (y algo más) de los diputados se eligen por circunscripciones uninominales, mientras que la otra mitad son de representación plurinominal, así como la implantación de una suerte de parlamentarismo municipal, que incluye voto de censura constructiva para la nominación de alcalde (ejecutivo municipal) por los concejales municipales elegidos por voto popular plurinominal, cuya orientación general es a la dimensión territorial, algo que delineamos en parte previamente (CIPCA, 1991 y Rojas O., 1994)

Acabamos de hacer mención al *Mallku*, de quien nos ocupamos con cierta extensión en otra ocasión (Cfr. Rojas O., 2001), para destacar sus características de caudillo combinadas -y esto es lo relevante- con un poderoso discurso de arrostramiento, principalmente a la clase política boliviana, de retóricas democráticas con pocas o insuficientes concreciones. Ahora sabemos, por una importante evaluación institucional del proceso agrario en el marco de la Ley INRA, que además de sus logros para los pueblos de tierras bajas mediante las TCOs, instalado el nuevo gobierno en 1997 fue drástica y sistemáticamente modificada para favorecer a los grupos de elite precisamente de tierras bajas, a contramano de lo avanzado hasta entonces (Superintendencia Agraria 2001).

A lo anotado ha sumarse, entonces, la presencia de *movimientos cívicos*, de apelación regional, los más visibles los de Santa Cruz y Tarija con un

discurso autonomista, similar en el uso de dicha expresión con algunos del mundo andino (en particular aymara) muy distintos en su composición social, al menos en lo que hace a su liderazgo. Y es que la descentralización realizada en el nivel municipal y sus limitaciones en el nivel “meso”, que se ha mantenido con predominio de los partidos políticos de las sucesivas coaliciones de gobierno, ha reavivado una vieja demanda cruceña y de los departamentos sureños que con la perspectiva de las regalías que produce la deseable exportación del gas que en su inmensa mayoría se halla en el subsuelo del departamento de Tarija, y hoy es parte de la agenda de primer orden de la política boliviana, con los rasgos de urgencia conocidos.

Así, uno de los temas novedosos en este periodo es la emergencia –casi explosión, diríamos– de las *identidades* sociales y principalmente entre ellas las étnicas. En los 80s la famosa tesis del 2do. Congreso de la CSUTCB en 1983 es la enunciación clásica de la diversidad étnico-cultural de los pueblos indígenas, cuya culminación discursiva es la reforma constitucional mentada. Una lectura de tales demandas en su perspectiva política institucional puede encontrarse antes de las reformas (Albó, 1987) e incluso cuando ya estaba en marcha la participación popular (CPIB-CIDDEBENI, 1995). Veremos cómo se extiende más allá de los pueblos indígenas tal reivindicación en esa combinación de identidad y reclamo territorial.

Hay, además, un evidente problema de *acceso a la tierra*, que en una economía no industrial como la boliviana es de especial relevancia. No es de extrañar, entonces, que en una situación así haya surgido un Movimiento sin Tierra (MST) similar al del Brasil, país que es el más inequitativo del continente en este aspecto, y Bolivia –comparativamente deshabitado– le sigue en tan triste privilegio.⁵ Mirando los procesos en perspectiva de mediano plazo, la reforma agraria (Urioste, 1987) y el de las TCOs, aun en opinión de los beneficiarios (Núñez del Prado, 2001), no hay dudas de lo avanzado, pero no parece suficiente por deficiencias en otros ámbitos, especialmente en el ingreso de las familias pobres.

5 Véase: www.iadb.org/sds/doc/datosdesig_CEPAL.pdf que coloca al país rural con 53,1% en el índice Gini muy poco distante del 53,8% de nuestro coloso vecino, en la segunda mitad de los 90s.

A esta situación, la de la marcada desigualdad de la distribución de tierra, se añade la confirmación ya en los marcos de empresas “capitalizadas” de importantes volúmenes de gas que sitúan a Bolivia entre los 18 países más importantes en este recurso en el mundo, aunque a notable distancia de los tres más importantes (PNUD 2003: 29). Esto ha dado lugar a un creciente acercamiento del comité cívico tarijeño al discurso hegemónico del cruceño. Este último, en voz de uno de los representantes de la “*Nación camba*”, ha formulado un estridente discurso de descentralización (Dabdoub, 2003: 98): “El gobierno de un Departamento autónomo, gozará de soberanía y se desenvolverá de acuerdo a un estatuto de autonomía política-administrativa y territorial”, con claras preocupaciones sobre los recursos naturales: “En caso de concesiones hidrocarburíferas o mineralógicas, los *departamentos propietarios*, recibirán, en compensación por su explotación, el 50% de las rentas que reciba el Estado central” (ídem 99, mi énfasis). Como se sabe, desde hace casi medio siglo está vigente el 11% de las regalías para los departamentos productores. El trabajo del representante del Comité cívico tarijeño, se extiende generosamente en cifras y cuadros⁶ con preocupaciones similares a las del anterior, pero postulando algo más modesto: “Estado Nacional Unitario con Departamentos Autónomos y zonas de autonomía cultural con base territorial para las comunidades originarias” (Ruiz B.W., 2003: 153).

Esta última cita nos permite abordar la razón de la incomodidad en el planteamiento de los dos voceros mencionados. En Dabdoub, luego de un interesante recuento histórico (en el que olvida que la “marcha hacia el

6 Algunos poco consistentes, como el crecimiento “notable” de la renta interna generada en Tarija entre 1992 y 2001. El autor toma allí (Ruiz, B. W., 2003: 116-7) los años 1992 (2%) y 2000 (3,7%), pero visto con atención tal crecimiento es muy inestable, pues en 1995 cae a 1,75% lo mismo que el 2001 a 1,97% según el dato preliminar del INE reportado en el mismo cuadro. Los datos de Dabdoub son mucho más deficientes (un “instante” no una serie, con distintos criterios según conveniencia, como la agrupación de asignaciones universitarias en tres regiones, pero no realiza lo mismo con los curules del Congreso donde se sobrerrepresenta a departamentos del “oriente” –Beni y Pando– y se sub-representa a La Paz para finalmente referirse a las recaudaciones por renta son simplemente equivocadas, Cfr. BCB 2003: 161, desde 1997 hasta el primer trimestre 2003, nunca fueron superiores a las recaudaciones en La Paz.)

Oriente” no fue sólo una fórmula, sino el esfuerzo económico más importante del estado nacional que desde la Revolución Nacional ha proyectado) utiliza categorías como “colonialismo interno” (Dabdoub, 2003: 68) y acude a los Arts. 171 y 1 Constitucional (ídem 90) para apoyar el “derecho de todos los pueblos y culturas de Bolivia” para ejercitar la autodeterminación. Quien lea el Art. 171 no puede obviar que se refiere a los pueblos indígenas y a sus derechos colectivos materiales y culturales en una suerte de ideal de justicia compensatoria, porque hay –al menos en el espíritu de la Constitución– un ideal de reparación con los que aún ahora son desfavorecidos (“indígena” casi como sinónimo de “pobre” en nuestro país, con las estadísticas que se quiera), pero estos mismos pobres son mencionados, en una suerte de *denegación* freudiana:⁷ “Algunos podrán pensar que nos queremos divorciar de los más pobres, como si fuéramos los más ricos, pero no podemos omitir que casi un millón de miserables acosan nuestras periferias urbanas...” (Dabdoub, 2003: 94). Sin embargo ese casi millón cuenta a la hora de hablar del peso específico de Santa Cruz o el “oriente” en términos demográficos.

El tarijeño –aquí referido– no tiene mejor disposición ante los pueblos indígenas. Se vale de los datos del Censo sobre autoidentificación étnica y establece estos “curiosos” paralelismos. Primero establece que el 38% que contesta “ninguno” son mestizos, es decir “lo ‘boliviano’ propiamente dicho, o para decirlo parafraseando a René Zavaleta, aquello que quedó intramuros, cercado por el malón de la indiada” (Ruiz B.W., 2003: 112) que luego son rotulados como “occidentales”. Como si dijéramos, de mestizos (mezclados) a “puros”.⁸

Ahora bien, con la misma firmeza, hay que destacar que ese discurso ha ido cambiando con los hitos del proceso político. El más nítido es la aceptación de la pregunta del referéndum sobre la autonomía que empieza aludiendo al “marco de la unidad nacional” y se reitera con la referencia a

7 Aquello que se ve (o acepta) a condición de negarlo.

8 Y ya en el límite, el ahora senador orureño Carlos Borth (2003: 166) en el mismo volumen, llama a ese 38% “lo mejor y mayor de la población boliviana”. Justo no se requiere, para alcanzar consensos, de estos etnocentrismos.

lo que establezca la “nueva Constitución Política que emane de la Asamblea Constituyente” para las autonomías departamentales. El cierre de campaña en Santa Cruz, estos finales de junio, tuvo un mensaje a Bolivia, en los discursos tanto como en los símbolos (la bandera nacional tricolor) en contraste con las concentraciones previas.

En síntesis y respuesta a nuestra interrogante de inicio, digamos que es principalmente en razón al movimiento indígena que reconocemos en Bolivia el carácter diverso del país, específicamente en términos culturales, tanto que esa óptica de argumentación caló también en los sectores no indígenas, en particular miembros con fuertes vínculos a los comités cívicos de Santa Cruz y Tarija, cuyos voceros aquí citados fueron todos candidatos en el actual proceso electoral (a Vicepresidente por UN, y los otros a senadores de sus respectivos departamentos por PODEMOS, y ahora ejercen su mandato mientras que el primero es oficial de la prefectura de Santa Cruz), que denominamos la *etnización del discurso político*. Desde ya, esto no es una exclusividad boliviana, un conjunto de autores que estudiaron las dificultades de la estabilización democrática en Europa establecen: “Los movimientos regionalistas de España y la ex Checoslovaquia se produjeron durante los periodos de democratización pero (no sólo Quebec y Flandes sino también en) democracias estables. Una explicación convincente, ofrecida por Peter Gourevitch es que ocurren en periodos de declinación institucional en el centro o de dinamismo económico en una región culturalmente periférica. Cuando los intereses regionales comprueban la pérdida de recursos en el centro, procurarán movilizar a las masas de la región para lograr la secesión y la mejor forma de movilizar a las masas regionales es apelar a la cultura común que los une en la región y los diferencia del centro. Las ideologías nacionalistas cubren esa cuenta” (Przeworski y otros, 1998: 46-7).⁹ No hay

9 Significativamente, estos mismos autores ubican la reacción posible del estado “Con respecto al Estado, es crucial reconocer que mantenerse firme contra las demandas regionalistas maximalistas (Havel ante Eslovenia y Suárez frente a Cataluña y el País Vasco) no equivale a librar una batalla definitiva contra la liberación nacional. Los Estados deben mantener una reputación que pueda evitar una cascada de reclamos autonomistas. Sin embargo (como de hecho Havel y Suárez reconocieron), cuando el centro es débil en el proceso de transición democrática, el Estado no puede evitar negociaciones con las elites regionales.” (Ibíd. 59)

duda que la situación más crítica ya la hemos remontado en Bolivia y de lo que se trata es de afianzar acuerdos de largo aliento.

No habrá manera de avanzar en descentralización autonómica, si en el esquema no se considera también a los pueblos indígenas, pioneros críticos de la vía homogeneizadora del estado boliviano, que ya son fuerza política imposible de ignorar. Así puede avanzarse en democracia, haciendo de la tensión y el conflicto, energías motrices para la propulsión del conjunto social. Los recientes años, no exentos de momentos de riesgo, han mostrado que es posible, casi al filo de la navaja, una marcada renuncia a la violencia como arma favorita de la acción política, y ahora debemos diseñar un esquema de ganadores moderados, en vez de perdedores alternos.

3. El esquema español y la propuesta cruceña

La afamada transición española al derrumbe del estado autoritario y la muerte de Franco, en la segunda mitad de los 70s, fue posible por los amplios acuerdos para establecer una monarquía constitucional que incluyó desde monarquistas hasta comunistas. Allí, con el consenso de una nueva Constitución, que fue ratificada por referéndum nacional, se fijan tareas y atribuciones exclusivas del gobierno central de rango constitucional¹⁰ que permite pensarlos en los marcos de un estado unitario, con salvaguardas explícitas en lo referente al orden interno y su primacía sobre los denominados “estatutos autonómicos” de los que se empezaría a dotar las nacientes “Comunidades autonómicas” que al constituirse optan asumir un catálogo de competencias, cual es el famoso Art. 148 de la constitución que revisamos enseguida.

10 En la Const. Española el Art.149.III que transcribimos adelante, y está además el Art. 145 que no admite confederación de autonomías. En la Constitución de Colombia de 1991, donde hay descentralización política en el nivel “meso” (intermedio) manteniendo estado unitario, los Arts. 296 y 304 establecen inequívocamente la primacía del Presidente de la República sobre los gobernadores y de éstos sobre los alcaldes para asuntos de orden público. Usamos también referencias al proceso de Colombia porque siendo estado unitario tiene importantes grados de descentralización, Cfr., Murillo 1999 y Restrepo 2000, entre otros.

Artículo 148 de la Constitución española (1978):

- “I. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:
1. Organización de sus instituciones de autogobierno.
 2. Las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la administración del Estado sobre las Corporaciones locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre Régimen Local.
 3. Ordenación del territorio y vivienda.
 4. Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio.
 5. Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la comunidad Autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.
 6. Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.
 7. La agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía.
 8. Los montes y aprovechamientos forestales.
 9. La gestión en materia de protección del medio ambiente.
 10. Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.
 11. La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.
(y otras once atribuciones referidas a gestión cultural y salud, principalmente)
- II. Transcurridos cinco años, y mediante la reforma de sus Estatutos, las comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el Art. 149”.

Las competencias de carácter nacional e intransferible son las establecidas en el Art. 149 (de la Constitución española). Aquí se encuentran en 32

subíndices las clásicas competencias estatales, en relación a garantías básicas, nacionalidad, relaciones internacionales, defensa y FF.AA., justicia, legislación mercantil, penal y penitenciaria, además de la laboral, civil, etc. Y a medida que avanza en la enumeración aparece reiteradamente la fórmula “sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas”. Desarrolla después el apartado II donde luego de la fórmula señalada se afirma que “el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas”, para terminar el artículo con “III. Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos. La competencia sobre materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio de las Comunidades Autónomas.”

Vale la pena, entonces, resumir el esquema de las autonomías español. Se trata de un enfoque de *proceso y asimetría*. La gradualidad pensada inicialmente para tres regiones culturalmente diferenciadas (País Vasco, Cataluña y Galicia), alcanza hoy a 17 Comunidades Autonomías. Hay que destacar que para constituirse en tales hay un momento autodefinido por los ciudadanos de cada ente que pretenda así constituirse, en unos casos antes de una asamblea que aprueba unos “Estatutos autonómicos”, otras veces luego de aprobado por dicha asamblea (ver Tompson, 1992).

La propuesta cruceña formulada por el Comité Pro Santa Cruz¹¹ recoge en lo sustantivo la anterior de España¹², incluyendo algunos mecanismos como la conformación del Consejo pre-autonómico en Santa Cruz y en Tarija y la iniciativa popular cuya reglamentación se encuentra en la Ley (#

11 En particular los trabajos de Galindo, M., 2005 y Urenda, J.C., 2005.

12 Se consultará con provecho diversas apreciaciones de este proceso tales como Tobalina, Simón, 1981; Parejo, 1998; Clark, 1992; Díaz y Palop, 1998; Ceccherini, 2000 y Maragall, 1997.

2769) del Referéndum del 6 de julio del 2004, al presentar las firmas (6% del padrón electoral nacional) la consulta popular se ha realizado con los resultados que conocemos, en cinco departamentos ganó el “no”, mientras que en cuatro ganó el “sí”. Las competencias que se consignan allí para los gobiernos departamentales autónomos son (Urenda, 2005: 44-5):

“A. Los departamentos asumirán competencias exclusivas sobre las siguientes materias:

- a. Agricultura y ganadería, dentro del ordenamiento general de la economía y de acuerdo con las competencias del Estado en materia de comercio exterior.
- b. Asistencia social, en lo que respecta a las políticas de promoción a la condición femenina, infantil, juvenil y la tercera edad.
- c. Cooperativas en lo referente a las políticas departamentales.
- d. Cultura en lo que respecta al patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, y científico, sin perjuicio de la competencia del Estado en relación a la defensa del patrimonio cultural; también archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros culturales que no sean de titularidad estatal o municipal. Fundaciones, asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares que desarrollen principalmente sus funciones en el departamento.
- f. Fomento a las lenguas nativas.
- g. Fomento del desarrollo económico, en lo que respecta a la promoción, desarrollo económico y planificación de la actividad económica del departamento de acuerdo con la ordenación general de la economía y la política monetaria del Estado.
- h. Impuestos departamentales, en lo que respecta a los tributos propios del departamento creados por la asamblea departamental.
- i. Normas de procedimiento administrativo, en lo que respecta a: (i) régimen jurídico y sistema de responsabilidad de todos los funcionarios públicos (ii) elaboración del Estatuto del funcionario público departamental y (iii) normas administrativas relativas a las instituciones creadas por las asambleas departamentales.

- j. Obras públicas, que no tengan la calificación de interés del Estado o cuya ejecución o explotación no afecte a otro departamento.
- k. Ordenamiento territorial, vivienda y urbanismo en lo que respecta a la aprobación del PLUS, POT y PLOT departamental.
- l. Organización de las instituciones de autogobierno y régimen jurídico. Competencia normativa y ejecutiva exclusiva en lo que respecta a la elaboración del estatuto del gobierno departamental autónomo en el que se norma la organización, régimen y funcionamiento de las instituciones de autogobierno del departamento. Competencia normativa y de ejecución exclusiva en aquellas competencias transferidas con carácter de exclusividad. Competencia normativa electoral que afecte a la asamblea departamental.
- II. Planificación departamental en la elaboración del presupuesto departamental, la planificación de la inversión pública provincial.
- m. Población y migración interna, en lo que respecta a los movimientos migratorios masivos intradepartamentales e interdepartamentales cuando afecte a su territorio.
- o. (sic) Policía, en lo que respecta a la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio del departamento autónomo.
- p. Prensa, radio y televisión, para crear, regular y administrar sus propios medios de prensa.

B. Los departamentos autónomos asumirán el desarrollo legislativo y la ejecución de las siguientes competencias:

1. Aguas (superficiales y subterráneas)
2. Asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales
3. Caza y pesca
4. Cooperativas
5. Desarrollo forestal
6. Educación
7. Energía

8. Espectáculos, casinos y juegos
9. Estadística
10. Ferrocarriles y carreteras
11. Fomento del desarrollo económico
12. Fomento a las lenguas nativas
13. Género y asuntos generacionales
14. Hidrocarburos y minería
15. Impuestos departamentales
16. Medio ambiente y ecología
17. Obras públicas
18. Ordenamiento territorial, vivienda y urbanismo
19. Planificación nacional
20. Población y migración interna
21. Policía
22. Prensa, radio y televisión
23. Recursos naturales
24. Riego
25. Salud
26. Tierras
27. Trabajo y empleo
28. Transportes
29. Turismo
30. Vivienda

C. Los departamentos autónomos tienen competencias concurrentes en materia de políticas, en los siguientes aspectos:

- c. Políticas educativas, en todos los niveles, grados y extensión, lo que incluye la determinación de los textos de enseñanza para el departamento.
- d. Políticas de salud.

D. Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a los departamentos autónomos, en virtud de sus respectivos estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan

asumido por los estatutos de autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre los departamentos autónomos en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstos. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de los departamentos autónomos.”

Veamos brevemente a continuación las principales limitaciones de dicha propuesta, en referencia al enfoque que anima este trabajo explicitados en el apartado 1.

- Énfasis en RR.NN: tierra a través de “competencias concurrentes” entre gobierno nacional y departamental, significativamente también el tema de las migraciones internas, que deben consultarse con el gobierno departamental que acoge a los inmigrantes.
- Recaudación de impuestos en cada departamento que se queda con el 66.67% y remite del total 1/3 al Estado Nacional. Según el esquema vigente sólo en dos (Navarra y País Vasco) del proceso español, que en las demás 15 comunidades autónomas es el estado central el que recauda y de allí coparticipa, lo que también ocurre con otros países incluso con esquemas federales (e.g. Argentina). Sin embargo, se postula la existencia de un Fondo de Compensación de las Autonomías departamentales (FOCAD) que se constituiría con el 10% de cada departamento autónomo.
- La temática indígena y provincial son consideradas *en* el marco del Departamento Autónomo (a diferencia, p. e., de los *Territorios Indígenas* en Colombia desde 1991).

En otro lugar (Rojas O., 2005) hemos criticado documentadamente varios de estos elementos, en particular, los referidos al alto porcentaje con el que esta propuesta busca se disponga en el nivel departamental. Sostenemos allí, con referencias bibliográficas del todo confiables –algunas oficiales– que sistemáticamente, todas las décadas desde mediados del siglo XX, con el triunfo de la Revolución Nacional, se ha financiado nacionalmente el desarrollo de Santa Cruz: en los 50s, 60s, 70s y 80s con fondos públicos y en los 90s e inicios de siglo también con fondos privados a través del

sistema bancario nacional. Curiosamente, el mayor esfuerzo de construcción del estado nacional boliviano, que implicó efectivamente centralismo estatal, tan criticado por el discurso cruceño, fue el que posibilitó la captación de recursos públicos para la diversificación económica y regional en el marco de una estrategia de desarrollo sostenida por gobiernos civiles y militares por igual, del mismo modo que el desplazamiento de población del *heartland* andino como también se puede mostrar muy fácilmente en los censos nacionales.

Por ello, aun con el FOCAD funcionando en un futuro, el planteamiento es inaceptable pues no se hace cargo de esta historia inmediata, de la que son conscientes las actuales generaciones, así sea sólo por la evidencia de la emigración a tierras bajas en general y a Santa Cruz en particular. De hecho, uno de los principales ideólogos de la propuesta autonómica (Urenda, 2004: 44), en un documento preliminar escribía: “Los ingresos departamentales no podrán ser inferiores al 50% de los impuestos, tasa y cualquier otra recaudación generada en el departamento”; es decir, aquí se aspira a administrar la mitad de los que se “produce” tributariamente en el departamento, mientras que en el documento oficial de la propuesta (Galindo, 2005) se pretende dos tercios.

Para tener un referente empírico de cómo son actualmente las cifras necesitaríamos series de recaudaciones –digamos de la última década– y de asignaciones que no disponemos, y requiere cierta especialidad. El ejercicio que realiza Cisneros (2005: 56-7) con base en el presupuesto del 2003 muestra que existe en todos los departamentos una cifra que requiere compensación, excepto en Santa Cruz, y aunque el monto es modesto (casi 44 millones de US\$) en referencia a los ingresos previstos provenientes de los recursos del gas, él mismo prevé que se escalarán demandas y presiones por esos recursos. Con todo, está entre el 70 y 75% lo que actualmente administra de recursos fiscales el estado central, mientras que entre el 16 y 20% los municipios y sólo entre 9 y 12% el nivel prefectural. Curiosamente, aunque es posible criticar a los trabajos de misiones técnicas por su carácter general¹³,

13 “En ninguna de las misiones de estudios sobre finanzas intergubernamentales existe siquiera la mención de la existencia de partidos políticos, las características del régimen político, las relaciones de poder entre élites regionales y nacionales que se expresan en la repartición del

tales misiones de asistencia de los organismos multilaterales suelen disponer de ese tipo de materiales mientras que aquí estamos enfatizando otros, todos estos documentos más técnicos recomiendan complejos sistemas de equilibrios y balances que sólo pueden lograrse en el ámbito del estado-nación (e.g. Fukusaku y Hausmann, 1999 y Prud'homme y otros, 2000). Con todo, un ejercicio actual, ya considerando la nueva Ley de Hidrocarburos que como se sabe ha incrementado los ingresos fiscales muestra una marcada asimetría entre los departamentos, en especial cuando se considera con el indicador per cápita (Alborta, Montalvo y Zapata, 2005).

El tema aquí es la fortaleza del estado, en sus varios niveles, pero también en el nivel central, para compensar los desequilibrios que el libre mercado produce en su normal funcionamiento. Con pocos, o cada vez más reducidos recursos, con seguridad sus posibilidades de búsqueda de equidad serán limitadas y sabemos las consecuencias políticas y sociales del “achicamiento” del Estado.

A manera de conclusión de este apartado, digamos que la temática de la migración no se solucionará por la vía de las prohibiciones, aunque sin duda nos hace falta políticas públicas de asentamientos humanos, tema que está vinculado al acceso a la tierra, pero ciertamente hay allí temas de difícil solución que implican consensos de fondo en proyectos de sociedad y país.

La temática de los pueblos indígenas y la interculturalidad, está encontrando un mayor espacio incluso en propuestas de fuerzas políticas menos afines a esta temática como muestran los programas de gobierno¹⁴ de PODEMOS y UN en lo relativo a municipios indígenas, niveles “sub-departamentales”, mientras que el del MAS da cabida a niveles “subnacionales”. En lo que sigue intentamos avanzar más en la consideración de este tema.

presupuesto nacional y local, las negociaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en el proceso presupuestal, la dinámica electoral, las relaciones entre administración pública y poderes políticos y económicos. No se mencionan los problemas de orden público, la subversión y el narcotráfico, la incompleta construcción de la hegemonía del Estado en todo el territorio nacional, la informalidad y para institucionalidad reinante, y así sucesivamente. Se desconoce el Estado y la sociedad sobre la cual plantean diagnósticos y recomendaciones.” (Restrepo, B., 2000).

14 Véase la separata # 8 sobre autonomías y Asamblea Constituyente “Empecemos bien elijamos mejor” publicado por la CNE, FBDM, ASBORA, PNUD y A. Nal. de la Prensa. La Paz, 24 de noviembre de 2005.

4. Hacia una nueva ley de upas con readecuación para estado intercultural y la municipalización

La Ley 2150 del 20 de noviembre de 2000 de Unidades Político Administrativas (UPAs) y su reglamentación mediante D. S 26520 del 21 de febrero de 2002 establece criterios, en verdad requisitos, para la creación del tipo de unidades señaladas en su título. Aquí nos concentramos principalmente en los referidos a la creación de nuevos departamentos, aunque también valoramos el ámbito municipal, por las razones vinculadas al proceso político reciente y que completamos aquí.

En la primera norma (Art. 5) se establece “ineludiblemente continuidad territorial” y que “en ningún caso afectará la viabilidad, sostenibilidad y desarrollo de las unidades cuyo territorio se disgregará parcialmente.” Para el departamento, además de prohibirse la supresión de cualquiera de los existentes nueve departamentos de la república (Art. 8) se establece una base mínima demográfica de 500 mil habitantes “no pudiendo crearse nuevos departamentos cuya consecuencia sea la división de centros poblados y ciudades que experimenten procesos de conurbación, y/o integración física, económica y social”.

La segunda norma, el decreto, establece en su Art. 3, que reitera la base demográfica señalada y también que se debe demostrar la existencia de (una *red*) servicios de salud, educación, servicios básicos, infraestructuras de comunicaciones y transporte, además de una propuesta de Plan departamental de Organización y Ordenamiento Territorial acorde con el Plan Nacional, también señalado en la Ley que, a su vez, tuviera ya rango de ley nacional. Este artículo culmina, también, con un segundo párrafo con la prohibición de afectar procesos de conurbación.

Una idea reiterada es la de la viabilidad de la nueva unidad a crearse. Así por ejemplo, en los requisitos para las nuevas provincias, en el Art. 4.4 se establece que el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) de la nueva entidad territorial no sea superior a la media nacional. Ésta es una medida alternativa a la del Índice de Desarrollo Humano (IDH), es perfectamente equivalente decir que no debe ser *inferior* a la de este índice. De hecho, en el Art. 6.I.4 de la Ley que estamos tratando así está establecido y

es el indicador, por la positiva, que usamos en este trabajo. Como se sabe, este índice, tiene la virtud de sintetizar datos de salud, educación e ingresos económicos, ponderados igualmente a un tercio, elaborados en el seno del PNUD bajo el enfoque centrado en las capacidades humanas de la obra intelectual del economista y filósofo Amartya Sen, que dio lugar a la concepción del Desarrollo Humano. Por ello, es un indicador más robusto que los agregados como PIB y otros del ámbito macroeconómico.

Ya visualizado el enfoque que anima las normativas citadas, podemos hacer una valoración de ellas. Lo de la red de servicios, hay que tomarlo con cierta relatividad, pues asumimos que una de las razones por la que se postula conformación de unidades político-administrativas es para desarrollar esa misma red. Aquí consideramos importante incluir la referencia a la superficie territorial. De hecho en el trabajo sobre transferencias intergubernamentales que ya citamos (Alborta, Montalvo y Zapata, 2005) sugieren incluir la dimensión territorial junto al esfuerzo fiscal, además del de pobreza (en la Ley del Diálogo), población (en la LPP) y departamental. Para el caso aymara que nos interesa, sin la ciudad de El Alto, sólo estaríamos planteando un departamento prácticamente rural, sin su nervio articulador y dinamizador. La separación con la Paz (ciudad) ya ocurrió, aunque efectivamente inicialmente era sólo un barrio más de ésta. Actualmente existen procesos de interacción social y económica entre una u otra y no desaparecerá con la propuesta que aquí planteamos.

En lo referente al IDH (o NBI), se entiende que el espíritu de la norma es el de no separar en bolsones de pobreza o riqueza, los parámetros son muy altos y por tanto irrealistas. Según tomemos datos del IDH del 2001, el dato oficial más próximo a la fecha de las normas que estamos revisando, sólo tres departamentos Santa Cruz, Tarija y Pando pasan el promedio nacional (PNUD 2003: 22-3); es decir, que dos terceras partes de los departamentos actuales no lo hacen. Con datos recalculados por el mismo PNUD (2004: 14-5) sólo están por encima Santa Cruz, y Tarija, y en una opción de ponderación de ingresos, incluso Tarija apenas alcanza dicho promedio (0, 641). Queda claro que no puede usarse esa medida específica, aunque sí el criterio y en los casos de los dos nuevos departamentos que estamos postulando hay la suficiente diferencia económica para no hacer de ellos ni bolsones de pobreza ni de riqueza.

Aquí, reconociendo la fortaleza del proceso de municipalización impulsado por la LPP, el ámbito municipal ha cobrado importancia y eso se traduce también en la disponibilidad de datos en referencia a dicho ámbito. Por ello, recuperando esta idea de no establecer jurisdicciones, comparativamente, más pobres o más ricas a la manera de “bolsones” proponemos un indicador sobre los índices de desarrollo humano municipal (IDHM) de “10/10”. Esto significa, que las nuevas jurisdicciones (departamentos) tengan hasta un máximo de una décima parte de población que tenga un IDH municipal en el decil superior o inferior, según el ranking de municipios que se establece con cifras oficiales del INE por PNUD Bolivia. Evitamos así concentración en los extremos hacia “arriba” o hacia “abajo”. A manera de rápido ejemplo, los municipios del norte de Potosí, de indudable compatibilidad cultural, se ubican en el ranking por encima de 300 según su IDH municipal, o sea el último decil (pues no se tiene 330 municipios en todo el país), y por tanto no convendría una configuración de unidad política administrativa.

El tema de la población es el más fuerte como requisito. Lo mismo que en lo anterior, con datos del Censo 2001, sólo cinco de los nuevo departamentos existentes sobrepasan la barrera del medio millón. En cambio Beni, Oruro, Tarija y Pando no. El promedio demográfico de estos cuatro departamentos es de 299.536, esto es, 300 mil en cifras redondas.

El otro elemento territorial importante de la municipalización es el referido a las *mancomunidades*. Aunque este mecanismo de apoyo mutuo entre los gobiernos municipales tiene rango constitucional desde 1967, éstas empezaron a funcionar, aunque con poco vigor desde la puesta en marcha de la LPP en 1994, pero alcanzó su “boom” a finales de los 90s como recurso del municipalismo ante un gobierno nacional que veía con desconfianza a la participación popular por asociarlo al programa del gobierno precedente. Está ahora en vigencia un D.S. (el 26142) promulgado el 6 de agosto del 2001 especialmente dedicado a este importante mecanismo, y no siguió su proceso de aprobación una Ley específica sobre la materia, y esto porque la Ley de Municipalidades (# 2028) de octubre de 1999 en su Art. 157. II establece que: “La mancomunidad que así lo considere podrá constituirse en sujeto de derecho privado tramitando ante la prefectura (... para) desarrollar acciones de inversión concurrente con el sector público, privado,

social y productivo”. Por ello, un estudioso de las mancomunidades concluye sobre la legislación al respecto que “la normativa vigente de las mancomunidades en Bolivia está dispersa en varios instrumentos legales, ya sean leyes o decretos reglamentarios, lo cual ha originado una serie de confusiones y contradicciones –como el ser sujetos de derecho privado que pueden acceder a créditos públicos, composición de los directorios, etc.– que obstaculizan una clara visión del proceso en el país.” (Otasevic, 2004: 447).

Encontramos así la principal limitación por la cual tan importante proceso de asociación para aspectos específicos no terminó de constituirse en un referente de reordenamiento, y acaso fusión municipal, pues siendo los municipios de índole pública, en verdad un gobierno subnacional, no es congruente que su asociación pueda convertirse al ámbito privado.

Las dimensiones y peso político de los pueblos indígenas es diversa también y por ello no puede reducirse a un específico tipo de jurisdicción política administrativa. Por ello, una de las conclusiones de una reunión de CIPCA en relación a estos temas es pertinente¹⁵: adecuar según los casos (pueblos) y las tierras comunitarias de origen (TCOs) el tipo de jurisdicción política administrativa al ámbito que mejor se adapte al espacio de reproducción cultural y potenciamiento político democrático de los pueblos sean en distrito municipal indígena, municipio o departamento.

Adelantando algo de lo que abordamos en los siguientes dos apartados, es posible que el proceso de configuración de nuevos departamentos con mayor cabida para las identidades culturales indígenas no esté maduro, o tenga todavía resistencias. Por ello, recuperando el proceso de municipalización consideramos oportuno señalar algunos aspectos importantes de manera que hablar de “*municipio indígena*” no sea un cliché sino parte de la construcción del estado intercultural boliviano.

En esa perspectiva, es claro que la LPP respondió a esa suerte de *fiat* legislativo, con el que diferencia Simón Tobalina (1981) el proceso de autonomías español de otros. Es decir, se establece un marco uniforme de conformación de gobiernos municipales, en verdad congruente con la de-

15 Taller sobre autonomías e interculturalidad y otros temas en Santa Cruz, 16 al 18 de noviembre de 2005.

finición constitucional y realmente operante de Bolivia como estado unitario. Entonces hay poco campo para las singularidades de posibles autogobiernos indígenas. Por ejemplo, hoy es una de las propuestas de cambio en la conformación del concejo municipal, que la mitad sea elegida por circunscripción uninominal. Puede establecerse que esos, si así lo deciden con consensos amplios en los municipios que lo acuerden, que se nombre a tales concejales según “usos y costumbres”, que puede corresponder al proceso de aprendizaje-obligación comunitaria que conocemos como “turno” o “rotación”.

Otro punto importante es que actualmente está vigente para todo órgano público –y esto incluye a todos los municipios– el regirse por el sistema de la Ley SAFCO (# 1178) de 1990 que es preciso trabajar quizás en el marco de “municipios pequeños” con ordenamiento y simplificación de trámites administrativos; o más audaz, y más exigente, formalizar ciertas prácticas de control y administración comunitaria para adecuarlas a la escala municipal.

Algunos esfuerzos ya se hicieron, en el marco de delimitaciones de nuevos municipios como parte de la aplicación del Art. 5 de la Ley del Diálogo (# 2235) de 31 de julio 2001, queda algún registro documentado (Medina 2003), pero por lo mismo es palpable que es preciso desarrollar elementos de gerencia con el sello identitario cultural. Sabiendo que las TCOs son formas de acceso a la tierra, también queda claro que han ido representando la respuesta estatal sobre la demanda de “territorio” y por ello es importante su atención como forma político administrativa (Rodríguez, 2004).

Es importante que alguna forma de institucionalidad estatal se concrete en referencia a algunos pueblos indígenas, los que así lo decidan, pues de otra manera será difícil avanzar en la interculturalidad porque aunque no es imposible que se desenvuelvan tales espacios de fuera de ámbitos territoriales, la mayor parte de la vida cotidiana ocurre precisamente en espacios territoriales. De otra parte, al ser el estado, o algunas de sus partes y niveles, ámbitos de formalización de la sociedad, posibilita también el vigoramiento cultural al oficializarse, que en el contexto boliviano implica el abandono definitivo de la casi clandestinización de ciertas expresiones culturales –no la del baile, ciertamente–. Consideramos que mucho de la demanda de

“autogobierno” o “autonomía” desde los pueblos indígenas y originarios tiene que ver con el renacer del orgullo de sus culturas y su proyección.

Finalmente, para que el avance tenga el explícito enfoque de proceso, y lo avanzado sea críticamente aprovechado, queremos recomendar como perspectiva de desarrollo institucional que a diferencia de la arquitectura estatal de España, el nivel intermedio o departamental boliviano sea limitado “hacia abajo” por las autonomías municipales, como ocurre en el Brasil, sin perjuicio de las modificaciones necesarias en dicho ámbito, que como señalamos fue concebida en los marcos de un estado unitario sin mayores márgenes para la diversidad institucional en atención a la particular forma que quieran darse en el respectivo nivel subgubernamental. Actualmente, incluso el concepto de autonomía que se tiene en el ámbito universitario es más generoso en lo que se refiere a los márgenes de formas de autogobierno, cuya flexibilidad es necesaria recuperar para lo venidero. Desde luego, como no hay discusión, “hacia arriba” está la Constitución del nuevo estado nacional boliviano como el límite del desarrollo de las autonomías departamentales, y a ese ámbito corresponde la soberanía sobre recursos naturales.

No abordamos aquí, pero dejamos constancia de la importancia que tiene en un país como Bolivia, del tema de la justicia comunitaria o derecho consuetudinario, que no es tratado mayormente en el caso español, y desde luego no está en la propuesta cruceña. Para avanzar a un estado intercultural, ello deberá tratarse en niveles subnacionales.

5. Posible departamento aymara

En lo que sigue, se ha construido una propuesta de posible departamento aymara sobre la base de la actual ocupación de población que se identifica con esa cultura y además muestra identificadores constatables como la lengua con la que aprendió a hablar, todos ellos tomados del Censo más reciente, el del 2001. También hemos considerado los lugares que tienen importantes referencias históricas en relación a sus luchas desde finales de la colonia en el siglo XVIII hasta estos albores del XXI y han contribuido al renacimiento del orgullo aymara. Varios de estos municipios y

provincias se ubican alrededor del Lago Titicaca, referencia ineludible para la cosmovisión andina. A la vez, se ha considerado importante que lo restante del departamento paceño sea de igual proporción en lo atingente a la población, de manera de facilitar esta posible conformación, sin generar fuertes resistencias en las elites paceñas no indígenas, lo mismo que cuidando la prescripción recogida de los criterios de la Ley de UPAs, como consignamos previamente, en cuanto a la viabilidad de la circunscripción (departamento de La Paz, en este caso) de la cual se desprende parcialmente la nueva a conformarse. De la misma índole es no considerar ni municipios ni provincias del norte de Oruro, pues aunque no existe diferencias lingüísticas en esa región con el sur de la actual La Paz, Oruro es uno de los departamentos comparativamente con menor población, junto con Tarija, Beni y desde luego Pando.

Como puede verse en el cuadro 1, adjunto, son nueve provincias más El Alto que constituyen 40 municipios, es decir la mitad de los actuales municipios existentes en el departamento de La Paz. En términos demográficos representan casi un millón 140 mil habitantes que a su vez es el 48,5% del total de población paceña. En términos de superficie, esas nueve provincias (sin contar a El Alto) suman 30.585 Km² que representa el 22,83% del departamento paceño.

AUTONOMÍAS INDÍGENAS EN UN ESTADO INTERCULTURAL

Cuadro 1. La Paz: posible autonomía aymara

Provincias	Año 1992	Año 2001	Municipios	N=40)	% Aymara 1ª. Lengua	% autoiden aymara	% bilingüe (c/español)	IDH Mpal.	Ranking IDH Nal.
Omasuyos	73703	85702	Achacachi Ancoraimes	70503	82.66	95.40	55.28	05.49	168
				15199	95.12	94.02	43.59	05.29	201
Pacajes	4351	49183	Coro Coro	11813	67.85	91.4	57.24	0.566	134
			Caquiaviri	11901	84.71	96.29	64.61	0.585	102
			Calacoto	8818	77.66	92.51	58.43	0.56	149
			Comanche	3862	83.38	97.8	66.44	0.532	195
			Charaña	2766	52.64	90.8	63.34	0.537	190
			W. Ballivián	1657	77.73	89.95	68.26	0.532	196
			Nazacara	267	79.92	99.46	74.16	0.571	118
Camacho	53487	57745	Santiago de C.	8099	90.83	95.25	58.14	0.529	200
			Puerto acosta	27296	92.19	96.6	43.35	0.501	246
			Mocomoco	13950	92.68	93.84	28.42	0.512	236
			Puerto Carabuco	16499	88	93.07	45.14	0.522	212
Ingavi	78059	95906	Viacha	46596	48.75	84.44	50.25	0.608	68
			Guaqui	7552	70.76	91.22	57.58	0.568	131
			Desaguadero	4981	63.84	92.93	56.84	0.577	109
			Tiawanacu	11309	84.12	96.12	54.54	0.0537	189
			San Andres de M.	6299	86.95	95.96	56.76		68
			Jesus Machaca	13247	88.96	94.42	58.83		68
			Taraco	5922	87.57	96.45	60.5		131
Los Andes	62185	69636	Pucarani	26802	88.97	92.75	53.98	0.522	213
			Laja	16311	88.86	94.44	52.63	0.559	152
			Batallas	18693	81.84	95.08	54.83	0.557	156
			Puerto Pérez	7830	91.55	95.37	52.55	0.516	228
Aroma	65731	86480	Sica Sica	26818	75.03	95.34	60.31	0.547	175
			Umala	9583	77.14	96.62	58.92	0.561	147
			Ayo Ayo	6981	75.15	92.28	60.85	0.574	114
			Calamarca	12112	85.06	96.79	67.17	0.551	166
			Patacamaya	20030	65.72	88.51	56.64	0.595	83
			Colquencha	8020	72.96	94.56	61.34	0.54	185
			Collana	2927	62.12	97.23	68.03	0.563	141
Manco Kapac	20554	22882	Copacabana	14586	71.83	95.91	59.77	0.57	120
			San Pedro Tiquina	60.83	67.89	91.61	55.66	0.534	192
			T. Yupanqui	2213	83.75	98.08	56.65	0.484	260
G. Villarroel	11685	15722	S. Pedro Curahuara	8103	89.52	96.09	62.63	0.555	160
			Papel Pampa	6053	83.46	93.74	62.96	0.57	123
			Chacarilla	1566	91.86	96.71	65.71	0.545	177
Gral. J. M. Pando	4577	5777	Santiago Machaca	4042	74.73	95.69	63.05	0.603	77
			Catacora	1735	74.38	97	66.34	0.572	116
Sub total	413332	489033							
El Alto	405492	649958	El Alto	649958	67.44	74.25	39.56	0.638	38
Total	818824	1138991					proxi 20.471		
Resto La Paz	1081962	1211475	IDH min. 0.484 Max 0.638, ranking Nal. 260 y 38, respectivamente				0.55327		
IDH promed L.P.	0.573	0.629					0.69		80
IDH Bolivia	0.568	0.641							

Fuente: Elab. Propia con datos de PNUD 2005, 2004 y 2002.

En relación a los criterios y mediciones que señalamos en el apartado previo, está claro que demográficamente no hay dificultad alguna, ni siquiera en relación a la actual Ley UPA. Con la medición del “10/10” que planteamos en el apartado respectivo, El Alto está en el puesto 38 del ranking nacional de municipios, y que en la referencia bibliográfica más actualizada disponible (PNUD 2004) de 314 municipios no alcanza el decil superior (los 31 primeros municipios); y ninguno de sus 75 municipios (en la misma Ref. Bib.) el municipio Tito Yupanqui se ubica en el puesto 260 que es el más bajo de La Paz, lejos del puesto 273 donde empieza el último decil del referido ranking municipal.

Ahora bien, esta propuesta no encontró ningún entusiasmo en una reunión con la respectiva oficina regional de CIPCA (La Paz).¹⁶ Habíamos pensado que por el predominio del discurso maximalista de líderes como el *Mallku* que propugna recomposición de territorios pre-coloniales, lo que implicaría readecuaciones fronterizas con otros estados nacionales vecinos, no se habían planteado este tipo de formulaciones que tampoco son minimalistas. Este argumento, sin embargo, no se aplica a nuestros interlocutores de esa reunión. Así, fue necesario iniciar una búsqueda de respuestas, la formulación de hipótesis plausibles que explicarían la ausencia de este tipo de planteamientos en el liderazgo aymara, entre ellas anotamos la de priorizarse una mayor inclusión, o su envés, el temor a la segregación.

De hecho, estamos prevenidos sobre lo que puede ocurrir incluso en marcos de federalismo contra lo que se pudiera pensar como respuesta o “acomodación” de los grupos étnico-culturales: “el federalismo puede utilizarse por los grupos mayoritarios, y así ha sucedido, como un instrumento con el que restar poder a las minorías nacionales, amañando las unidades federales de manera que el poder de las minorías nacionales quede reducido” (Kymlicka, 2003: 136-7). Si pensamos a “grupos mayoritarios” como los con mayor poder, y a “minorías nacionales” como pueblos indígenas o grupos étnico-culturales el lenguaje de este especialista del Norte se aplica muy bien a nuestro contexto.

16 Reunión en sus oficinas de El Alto el 17 de octubre del 2005, con participación del personal pertinente en criterio del director, Carlos Hugo Laruta, también presente.

Por ello, continuamos nuestra búsqueda, ya más en el filón de identidades como recurso político¹⁷ la siguiente conclusión tomada de un estudio con amplia información empírica y en el contexto de modernización y ciudadanía cuyo título mismo es elocuente: “Para los portadores individuales de identidades particulares, el incentivo para sumergirse en esta identidad más amplia [boliviana], sin embargo no significa el rechazo de identidades más particulares [aymara, Pacajes, de Achacachi]. La ‘inclusividad sincrética’ de la primera permite la supervivencia de las segundas: los dos tipos de identidades constituyen capitales sociales mutuamente beneficiosos. La nueva identidad étnica de base urbana permite el acceso a valiosos recursos económicos y políticos (puestos de trabajo, contratos públicos, cargos públicos) en un ambiente competitivo, los cuales se convierten en una valiosa inversión para mantener un variado repertorio de identidades particulares localizadas” (Mozaffar y Scarritt, 2002¹⁸: 308. Los paréntesis angulares [] son nuestros).

Así, en la medida que los niveles de inclusión socio-cultural son más extendidos, por ejemplo en el mundo quechua en nuestro país, que pese a su número mayor al aymara no tienen una visibilidad política comparable, genera también disposiciones hacia su diferenciación territorial menos evidente: “Los grupos étnico-políticos, sin embargo, han articulado demandas expresivas y pretendido la autonomía territorial casi como último recurso en los países más autoritarios con regímenes económicos basados en el control, en los cuales se han sentido incapaces de proteger sus intereses vitales de otra manera”. (ibídem: 312).

Aquí hay una cercanía de la constatación también empírica que realizan en el reciente libro dos autores que auscultan específicamente la temática territorial en nuestro país (Verdesoto y Zuazo, 2006), a saber, que las pobla-

17 En contexto más amplio: “El nuevo universo de identidades colectivas (...) se organizan o bien en torno a grupos de afinidad por identificación inmediata, relacionados con problemas específicos (vida del barrio, escuela) o bien –y ese es un fenómeno realmente nuevo– en torno a entidades (vividias como) naturales o trascendentales. Así, género, opción sexual, características físicas, grupos étnicos, religiones, regionalismos y la propia naturaleza son valores en torno a los cuales los nuevos actores colectivos elaboran hoy sus identidades” (Sorj, 2005: 50)

18 “Por qué la autonomía territorial no es una opción viable para resolver el conflicto étnico en las sociedades plurales africanas”.

ciones que no tuvieron la experiencia de la migración son más intolerantes, lo cual se comprueba lo mismo en tierras altas que bajas, y más preocupante, que la población autoidentificada como aymara tiene, comparativamente a otras, menos permeabilidad, significativamente, a coexistir con la identidad colectiva más amplia, para el caso, “la boliviana”. La encuesta de referencia fue tomada en momento del pico de la crisis, octubre del 2004, y como señalamos en páginas previas ya ocurrió un proceso político que se está orientado en su resolución. Por contrapartida, hay otro estudio sobre las vendedoras de La Paz donde coexiste positivamente la identidad aymara con la de “mestizas”, identidad ésta también considerada como de agregación, antes que de polarización en el estudio de Verdesoto y Zuazo.

Desde luego, como destacamos en nuestra discusión sobre la impronta democrática del esquema de autonomías español, recogido en la propuesta cruceña, son los ciudadanos habitantes en los espacios territoriales concernidos quienes deberán pronunciarse al respecto, sabiendo también que para que ello ocurra habrá que contar con una elite que se identifique con ese proyecto institucional y lo convierta en estandarte. Por ahora parece que el nivel municipal puede ser el ámbito donde puedan concretarse elementos de la configuración intercultural del estado boliviano. De otra parte, uno de los estudios más recientes sobre las potencialidades del desarrollo paceño, incorpora a Oruro, la región del norte de Chile y el sur de Perú en lo que se ha dado en llamar el “altiplano marítimo” (PNUD 2003b), muy cercano en su diversidad interna al conocido acceso a diversidad de pisos o nichos ecológicos en la formulación de John Murra o de complementariedad ecosimbiótica de Condarco Morales (1987). Un diagnóstico reciente sobre la ciudad de El Alto (VV.AA. 2004), nos advierte que una elite aymara tal, con orientación institucional, no está perfilada sino persisten los rasgos identificados en la elite nacional, boliviana o latinoamericana, en la literatura especializada, con el agravante aquí del discurso que alienta el resentimiento.

6. El posible décimo departamento: el Chaco

La región del Chaco, como consta en la guerra internacional con Paraguay en la primera mitad de la década de los 30s del siglo pasado, ya tiene

un perfil distintivo de los departamentos existentes, y como veremos de considerable extensión, además de ser la zona de hábitat histórico del pueblo guaraní y alrededor de las orillas del sur (boliviano) del río Pilcomayo del pueblo weenhayek.

Como puede verse en el Cuadro 2, con los datos del Censo 2001, las cinco provincias de los tres departamentos que suman 16 municipios alcanzan algo más de 294 mil habitantes¹⁹ en casi 128 mil Km² de superficie. También puede observarse la disparidad de presencia guaraní e indígena en los municipios, desde el 3,3% de guaraní en Yacuiba hasta el 80,4% en el municipio de Gutiérrez. En Yacuiba, en cambio, la autoidentificación indígena sube a casi 31% como consecuencia de la más alta tasa de recepción de emigración, después de Cobija, medida por la tasa de crecimiento intercensal (6,16%), de habitantes originalmente establecidos en el occidente del país.

Aunque los recursos hidrocarbúricos del gas, de crucial importancia en la agenda política actual del país, sólo tres municipios (Camiri, Yacuiba y en el límite Villamontes) se encuentran en el primer decil del ranking de municipios del país. Una medida *proxi* de los IDH (promedio de promedios) ubica en 0,588 que sólo estaría por encima del IDH de los departamentos de Potosí y Chuquisaca y por tanto sería menor a los restantes departamentos, aunque es cierto que también habrá que recalcular los IDH departamentales sin considerar los municipios de las nuevas conformaciones. Por ello, la fórmula de “10/10” que planteamos en el apartado correspondiente, parece ser un buen estándar pues deja un 80% de municipios que podrían reagruparse, en la manera de proceso, pero que podría, si se considera adecuado, replantearse en términos de “15/15”.

En el caso del Chaco, al configurarse un nuevo departamento, como aquí se hace eco de un dinámico proceso en la región, el separar las provincias de Gran Chaco y O'Connor, dejaría a Tarija con cerca al 40% de su superficie

19 La población de este propuesto departamento de El Chaco alcanza a 294.380 que en referencia a la cifra promedio que establecimos en el apartado 3 es de 1,72%; con las tasas anuales de crecimiento intercensal basta prácticamente un año, con cualquiera de los departamentos involucrados (Santa Cruz: 4,29%; Chuquisaca 1,71% y Tarija: 3,18%), con datos oficiales INE 2005, para rebasar la cifra y ya pasaron 4 años.

UMBRALES

que actualmente ya es el departamento más pequeño del país. Por otra parte, la provincia Cordillera (que es el ámbito territorial con el que se cuenta información oficial del país en superficie) es la más extensa del país, incluso más extensa que cada uno de los departamentos de Pando, Cochabamba, Oruro, Chuquisaca y Tarija. Como Santa Cruz es, a su vez, el departamento más grande en superficie, la provincia Cordillera sólo representa el 23,3% de ese departamento. En cambio, las provincias de Hernando Siles y Luis Calvo representan el 36,4% de Chuquisaca. Por ello, habría que considerar que Entre Ríos pueda seguir perteneciendo a Tarija de manera que Tarija quede con importante parte (54%) de su actual superficie. En términos demográficos, estamos hablando entonces de que Tarija conservaría el 70% de su población.

Cuadro 2. Datos sobre posible Departamento del Chaco

Deptos.	Provincias	Municipios	Habs.	% Guaraní 1º. Lengua	% Autoin Guaraní	% Autoin Indígena	Bil. Español c/guar.	IIDH Mpal	Ranking IDH Nal.	(enKm2) superf.
Tarija	Gran Chaco	Yacuiba	83518	sd (1,47)	3,3	30,93	sd	0,644	30	17428
		Carapari	9035	2,72	7,65	18,89	3,41	0,639	79	
	O' Connor	Villamontes	23765	2,62	7,82	23,6	3,54	0,643	32	
		Entre Rios	19339	9,76	14,76	20,87	8,6	0,569	125	
Santa Cruz	Cordillera	Lagunillas	5283	45,28	54,47	62,26	36,61	0,523	210	86245
		Charagua	24427	35,02	60,1	67,02	28,32	0,581	133	86245
		Cabezas	2296	3,14	11,75	2546	sd	0,581	106	
		Cuevo	3406	22,95	39,61	49,27	25,48	0,604	75	
		Gutierrez	11393	67,02	80,41	85,47	47,04	0,52	219	
		Camiri	30897	9,95	22,74	35,65	8,83	0,715	3	
		Boyuibe	4031	13,61	37,01	49,63	18,71	0,627	44	
Chuquisaca	H. Siles	Machareti	7386	11,89	31,49	39,17	15,03	0,625	48	5473
		Monteagudo	26504	2,16	6,17	25,63	2,38	0,575	112	
	Luis Calvo	Huacareta	10007	22,64	32,49	42,6	20,79	0,519	221	
		Muyupampa	10748	17,93	28,39	44,95	15,51	0,539	186	13299
		Huacaya	2345	34,47	61,43	63,77	35,31	0,501	245	
Total			294380				proxi 0,588		127754	
Total sin Entre Rios			275041				proxi 0,631		122445	

Fuente: Elaboración propia a partir de PNUD 2004, INE 2003 para la autoidentificación indígena, INE 1999 para la superficie e INE 2002 para el dato en paréntesis.

El asunto de los recursos gasíferos. Del mismo modo que la temática de recursos ha impedido un debate menos acalorado que las reacciones a la propuesta cruceña de las autonomías ha producido, el tema del gas que se plantea este planteamiento de nuevo departamento ha conspirado para su consideración en términos menos descalificativos. Aunque, indudablemente, la constatación de su existencia es parte del resurgir regionalista y nacionalista en los tiempos actuales. Pero, como argumentamos al inicio, interesa principalmente dar lugar institucionalmente a los pueblos indígenas y que pueden ocupar en las reconfiguraciones territoriales como las que estamos tratando aquí. Además, según informa el más reciente estudio del PNUD (2005: 151 y ss.) en el país ubica en el municipio de Villamontes como “la nueva capital del gas” y se ubica, por ejemplo, al campo Margarita en la provincia O’Connor (id: 156, municipio Entre Ríos) y una publicación reciente de la Delegación Presidencial para la Revisión y Mejora de la Capitalización (DPRMC, 2005: 36-7) muestra otros importantes campos de gas en los municipios de Villamontes y Entre Ríos (Prov. O’Connor), tales como Ibibobo, Huayco, La Vertiente, San Roque, Palo Marcado, Chaco Sur, Ñupuco, la mayor parte de Sábalo y Caipependi Sur A y B. Así no habría una hiper concentración de recursos gasíferos en el nuevo departamento a crear, o al menos se aminora el resultante de la aglomeración de las iniciales cinco provincias chaqueñas.

Más importante, con todo, es la de impulsar un concepto de desarrollo que no sea “rentista” y prolongue un patrón de desarrollo poco democrático, que es el principal aporte, como crítica, del trabajo citado del PNUD (2005), que desde el título marca una concepción distinta: *La economía más allá del gas*, que deje de lado esa explotación de “base estrecha”.

El otro gran tema, congruente con el posicionamiento de los pueblos indígenas que apenas mencionamos, es el de pensar en arreglos institucionales que permitan un lugar con poder de decisión de los mismos. En el caso del pueblo guaraní, que es numéricamente el más importante de tierras bajas en nuestro país, desde 1987 que se conforma la APG (Asamblea del Pueblo guaraní) ha ido ganando protagonismo y esta organización con sus 25 capitánías es el referente principal para plantear un esquema consociativo, a la manera que ya clásicamente lo formuló el Prof. Lijphart (1977) y sobre

cuyo modelo reflexionamos para el conjunto del país en su momento (Rojas O., 1994) siguiendo un planteamiento institucional que se trabajó como Proyecto Histórico Popular –PHP– (CIPCA, 1991), y ahora adaptamos exclusivamente para este posible departamento.

El modelo consociativo supone 4 elementos fundamentales: 1) Acuerdo entre las elites pertinentes, 2) Proporcionalidad en puestos de representación y del ejecutivo, 3) Derecho de veto, y 4) Autonomía de los “segmentos” en relación a sus propios asuntos, que en nuestro contexto es principalmente para la reproducción de sus respectivas culturas. En sucesivos trabajos, Lijphart ha añadido otras características, varias de ellas relacionadas (por ejemplo descentralización) y otras suponen arquitectura de estado (e. g. bicameralismo simétrico), pero aquí nos es suficiente las clásicas cuatro características señaladas.

Ahora bien, es preciso referirse aquí a una propuesta que escuchamos en el ámbito de la provincia Cordillera.²⁰ En alguno de sus documentos preliminares también se consigna una suerte de “control” social sobre el posible Consejo o Asamblea Departamental del Chaco. En realidad, la idea es una reactualización de la noción de “poder dual” que desarrolló Zavaleta (1974) con referencia a la historia social y política boliviana (con referencias a la revolución rusa, como fue el uso por varias décadas en el siglo XX) que se hace evidente a los inicios de la Revolución Nacional cuando el líder sindical Juan Lechín, encabezando la recién creada COB postula el “control obrero” sobre las empresas estatizadas de la minería en la recién conformada COMIBOL. En nuestra lectura, esto es prolongar la desconfianza/debilidad sobre la institucionalidad del (nuevo) estado, cuando de lo que se trata es de conformar las instituciones estatales lo más legítimamente posible y eso en nuestros días significa una fuerte presencia ciudadana para la conformación de los órganos estatales, y en nuestro planteamiento, por diseño, asegurar una cuota significativa de la presencia indígena, específicamente guaraní en alianza con los weenhayek y tapiete. La conceptualización del propio Zavaleta (1974: 93) del poder dual no deja lugar a dudas: “Son (...) ya dos estados, dos tipos de Estado, incompatibles entre sí pero que, sin

20 Diálogo en ocasión de la visita Camiri el 3 y 4 de octubre 2005.

embargo, coexisten por un instante”. Hoy está claro, parece, que necesitamos un estado adecuado a la diversidad, siempre ajustable por la activa participación ciudadana, y por ello democrático.

7. Conclusiones y recapitulación

El trabajo argumenta la necesidad de acuerdos de mediano y largo plazo en un tema que se ha convertido en crucial en nuestro país, y que en el pasado republicano ha generado, también, situaciones de crisis y reconfiguración. Hoy, mediante el recurso democrático del voto en las urnas, y los acuerdos políticos que los han posibilitado, hemos constatado reiteradamente la orientación hacia el cambio, que se expresa en la votación mayoritaria a favor del MAS, pero igualmente importante es tener presente la votación a expresiones como las que representan los prefectos, en particular las del llamado “eje” de los departamentos con mayor peso específico del país y la inocultable orientación hacia la descentralización autonómica.

En este contexto, es importante recuperar aspectos del esquema español de autonomías que en el marco de un acuerdo político macro, expresado en la Constitución de 1978, permitió que los ciudadanos vayan definiendo la constitución de sus territorios. La idea de **proceso** está recuperada en la propuesta cruceña, pero sobre los territorios predefinidos de los actuales departamentos. Por ello, aquí se plantea dos casos que permitan una mejor participación de pueblos indígenas, uno en tierras Altas y otro en tierras Bajas. De este modo se afectan los actuales departamentos de La Paz y Santa Cruz, que aparecen en la actual coyuntura como “referentes rivales” y que indudablemente son los más importantes.

En la síntesis de los elementos que consideramos hemos tenido presente *criterios* de la actual Ley de UPAs de noviembre del 2000 y su reglamentación, más que los estándares definidos por estar sobredimensionados para los departamentos, y más bien, de este ejercicio pueden resultar unas mediciones más pertinentes para posibilitar un proceso ordenado de readecuación con mayor atención a elementos étnico-culturales. Las propuestas aquí planteadas, pueden ser de utilidad práctica para iniciar un proceso gradual de

reconfiguración con la atención señalada, que además ha sido puesta a prueba con los ejercicios que se trataron aquí, diversos entre sí en varios aspectos. Con lo aquí discutido es posible incorporar esos criterios, ahora con nuevos estándares, con los cuales formular una nueva Ley de UPAS que pueda derivar de una Asamblea Constituyente que enmarque el consenso que posibilite avanzar en las autonomías departamentales, a la vez que se posibilite la creación de nuevos departamentos que también puedan acceder a contar con sus estatutos autonómicos que permitan la expresión y presencia en la institucionalidad estatal amigable a las identidades étnico-culturales, aunque no exclusivamente.

Un diseño flexible, más este enfoque de proceso, permitirá sin traumas ni resistencias ir perfilando un estado y una sociedad más democrática. Lo avanzado en el reciente periodo que precede al 18 de diciembre pasado ha tenido como referente el ámbito territorial por reformas tales como la conformación de circunscripciones uninominales, la conformación de las TCOs, la creación de los CEPOs que atienden a espacios por afinidad cultural y lingüística y desde luego los municipios y los distritos municipales y las mancomunidades. El tamaño y densidad histórica de los pueblos indígenas también es diversa y un marco flexible pero que posibilite orden y armonización es deseable y posible. Los dos niveles de gobierno con autonomía política serán, entonces, los municipales y los departamentales, pero se crea el proceso para posibilitar que las otras conformaciones puedan acceder a una de las dos condiciones, con las adecuaciones que tiene la actual Ley de UPAS, incluyendo a los departamentos –modificados sus parámetros– y a municipios indígenas para varias de las actuales TCOs.

En el caso de un posible departamento *aymara*, llama la atención que no se haya formulado como tal nunca desde las elites aymaras mismas e incluso tampoco entusiasmó una presentación similar a gente involucrada en preocupaciones afines. En términos territoriales y poblacionales no existirían dificultades, pues hablamos de 40 municipios en 9 provincias, la mayoría circundantes al Lago Titicaca más el municipio de El Alto. Pero el tema de la *subjetividad social* necesaria para la conformación de este posible departamento aymara no puede ignorarse porque, aunque parte de la ex-

plicación es la aspiración maximalista (e.g. la reconstitución del Kollasuyo), puede tener que ver con la voluntad de inclusión que reconozca diferencias culturales como diferencia positiva, donde la demanda mayor es la de inclusión y el temor de la segregación está presente también. La consideración de estos argumentos, nos ratifica la importancia de que el ámbito municipal no quede subordinado al ámbito departamental, lo que se llamó en cierta literatura local “entidades equipotentes”.

En el caso del así llamado “décimo departamento”, *el Chaco*, las dificultades son de otra índole. El peso demográfico de la propuesta de 16 municipios y tres departamentos con cinco provincias alcanza algo más de 294 mil habitantes. Pensamos que es más viable 4 provincias que suman con los datos censales recientes 275 mil, y más importante posibilitan que el actual departamento de Tarija quede con la mayor parte de su extensión y del mismo modo en población, incluso con pozos gasíferos de importancia. Además, los pueblos indígenas allí asentados son minoría. En efecto, como los pueblos originarios (mayormente guaraní) están entre 26 y 27%, se está planteando una estructura del gobierno departamental de tipo consociativo con horizonte *intercultural*. En tal esquema, hay que asegurar que la forma de nombramiento de autoridades originarias tenga procedimientos democráticos (sean de “usos y costumbres” o de elección por sufragio). Este enfoque tiene la ventaja de garantizar la presencia de representantes indígenas en órganos estatales de decisión, pero no la desventaja de intentar reconstituir el “poder dual”. Se trata brevemente el tema de la justicia, que a diferencia de la propuesta cruceña en nuestro medio, no se puede dejar enteramente en manos del estado nacional esta materia, la de *impartir justicia*, pues en el mundo indígena originario no existe el principio y prescripción (liberal) de separación de poderes.

Finalmente, y vinculado al asunto de la dimensión del departamento de Tarija, está el tema de la economía del gas. Es imperativo que en la propuesta del nuevo departamento y de su posible concreción no caiga en la indeseada *tradición rentista*. Ello significará desarrollar proyectos ambiciosos donde la renta gasífera sea la fuente de recursos invertidos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de las venideras generaciones.

Bibliografía

- ALBÓ, Xavier
 1987 *El proyecto campesino de estado y sociedad en Bolivia. Repensando el país.* Movimiento Bolivia Libre (MBL), La Paz.
- ALBORTA, Patricia; Montalvo, Marcelo y Zapata, Marco
 2005 *Bolivia: Régimen de transferencias intergubernamentales para las Autonomías regionales.* DDPC3-UCAC y FAM (Informe final de consultoría), La Paz.
- BARRAGÁN, Rossana
 2006 *Más allá de lo mestizo, más allá de lo aymara: Organización y representaciones de clase y etnicidad en La Paz.* Documento presentado en LASA, San Juan de Puerto Rico.
- BARRIOS S., Xavier
 2002 *El estado triterritorial. O la alternativa al orden federal y al unitario para Bolivia.* FES-ILDIS, La Paz.
- BCB
 2003 *Boletín estadístico # 317.* Banco Central de Bolivia, La Paz.
- BORTH, Carlos
 2003 “Descentralización y régimen autonómico”, en *Opiniones y Análisis # 64.* FUNDEMOS y Fundación Hanns Seidel, La Paz.
- CECCHERINI, Eleanora
 2000 “Las relaciones de colaboración entre Estado y Comunidades autónomas. Algunas consideraciones sobre la experiencia española”, en *Reforma y Democracia # 16.* CLAD, Caracas.
- CIPCA
 1991 *Por una Bolivia diferente.* CIPCA, La Paz.
- CISNEROS, Rodrigo
 2005 “Desmitificando el temor a las autonomías departamentales”, en *Tínkazos # 19.* PIEB, La Paz.
- CLARK, Robert
 1992 “Democracia española y autonomía regional: el sistema de las comunidades autónomas y el autogobierno para las patrias

- étnicas”. J. Rudolph y R. Thompson (Eds.), en *Política etnoterritorial*. Pomares-Corredor, Barcelona.
- CPIB y CIDDEBENI
1995 *Hacia una propuesta indígena de descentralización del Estado*. ILDIS-PROADE, La Paz. *Constitución española de 1978*. MAP-INAP, Madrid.
- CONDARCO M., Ramiro y Murra, John
1987 *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*. HISBOL, La Paz.
- COSTA, Jimena y Rojas O., Gonzalo
2004 *Informe político de Milenio # 7* (agosto 2003-agosto 2004): Fundación Milenio, La Paz.
- DABDOUB A., Carlos
2003 “La autonomía y la autodeterminación de la ‘nación cambia’”, en *Opiniones y Análisis # 64*. FUNDEMOS y Fund. Hanns Seidel, La Paz.
- Delegación Presidencial para la Revisión y Mejora de la Capitalización.
2005 *Clasificación del campo San Alberto*. DPRMC, La Paz.
- DÍAZ G., Soledad y Palop, María J.
1998 *Estructura del estado español*. Acento, Madrid.
- FUKASAFU, Kiichiro y Hausmann, Ricardo (Eds.)
1999 *Democracia, descentralización y déficits presupuestarios en América Latina*. BID y OCDE, Washington.
- GALINDO, Mario
2005 *Autonomías departamentales. Descentralización fiscal financiera*. Separata de La Razón. FES-ILDIS, Comité Pro Santa Cruz, FULIDED.
- INE
2003 *Bolivia: Características sociodemográficas de la población indígena*. La Paz.
2002 *Bolivia: Características de la población*. La Paz.
1999 *Bolivia: Un mundo de potencialidades. Atlas estadístico de municipios*. INE, COSUDE y MDSP, La Paz.

INRA

2005 *Memoria Institucional. Gestión 2004.* La Paz.

KYMLICKA, Hill

2003 *La política vernácula.* Paidós. Barcelona y Buenos Aires.

LIJPHART, Arend.

1977 *Democracy in Plural societies A Comparative Exploration.* New Haven & London: Yale University Press.

MARAGALL, Pasqual

1997 *Los ayuntamientos.* Destino, Barcelona.

MOLINA BARRIOS, R.; Mayorga, Fernando y De la Fuente, M. J.

2005 *La Asamblea Constituyente y las representaciones sociales de nación/naciones.* UCAC, La Paz.

MEDINA, Javier

1997 “La participación popular como fruto de las luchas sociales”. VV.AA, en *El pulso de la democracia.* República de Bolivia. Nueva Sociedad, Caracas.

MEDINA, Javier (Ed.)

2003 *Municipio indígena.* Ministerio de Participación Popular, PADEP y FAM-Bolivia, La Paz.

MOZAFFAR, Shaheen y Scarritt, James

2002 “Por qué la autonomía territorial no es una opción viable para resolver el conflicto étnico en las sociedades plurales africanas”. Safran, William y Máiz, Ramón (Coords.). En *Identidad y autogobierno en sociedades multiculturales.* Ariel, Barcelona.

MURILLO, Gabriel

1999 “Representación, ciudadanía y nueva Constitución en Colombia”, en *Nueva sociedad # 160.* Nueva Sociedad, Caracas.

NUNEZ DEL PRADO, José (Coord.)

2001 *Pueblos Indígenas y originarios de Bolivia. Diagnóstico Nacional.* MACPIO, La Paz.

OTASEVIC, Mauricio

2004 “Mancomunidades de municipios: una visión de progreso”, en *Municipalización: Diagnóstico de una época.* Tomo 1. ILDIS, USAID y Plural, La Paz.

- PAREJO A., Luciano
 1998 “La descentralización española”. Mascareño, Carlos (Coord.), en *Descentralización gobierno y democracia*. CEDES - Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- PNUD
 2003 *Informe de Desarrollo Humano en Tarija*. La Paz.
 2003b *El Altiplano marítimo y la integración macro*.
Informe de Desarrollo Humano en La Paz y Oruro. La Paz.
 2005 *Bolivia 2005. Atlas estadístico de municipios*. PNUD e INE La Paz.
 2004 *Índice de Desarrollo Humano en los municipios de Bolivia*. PNUD, INE, UDAPE, ASDI y Plural, La Paz.
- PRUD’HOMME, R. et. al.
 2000 *Decentralization in Bolivia*. IADB, Washington.
- PRZEWORSKI, Adam y otros
 1998 *Democracia sustentable*. Paidós. Barcelona y Buenos Aires.
- RESTREPO B., Darío
 2000 “El mito de Sísifo o veinte años de pujanza descentralizadora en Colombia”, en *Reforma y Democracia* # 17. Revista del CLAD, Caracas.
- RODRÍGUEZ, Luis
 2004 “Tierras comunitarias de origen: un reto para el desarrollo”, en *Municipalización: Diagnóstico de una época*. Tomo 2. ILDIS, USAID y Plural, La Paz.
- ROJAS ORTUSTE, Gonzalo
 2005 “Comentario a la propuesta cruceña de autonomías desde un sentido de patria intercultural”, en *T’inkazos* # 19. PIEB, La Paz.
 2004 “El referéndum y nuestro futuro democrático”, en *Cuarto intermedio* # 72, Agosto, Cochabamba.
 2003 “Los movimientos sociales, las identidades étnicas y regionales frente a la democracia”, en *Crisis de la democracia y de la representación en Bolivia 2003*. FBDM noviembre. La Paz.
 2001 *Por qué el Mallku se yergue como el gran acusador: El movimiento étnico-campesino en el 2000 boliviano*. PNUD-DANIDA-ASDI. Cuadernos de trabajo.
 1994 *Democracia en Bolivia hoy y mañana*. CIPCA, La Paz.

- RUIZ B. W., Roberto
 2002 “Por qué y para qué se lucha por autonomía”, en *Opiniones y Análisis* # 64. FUNDEMOS y Fund. Hanns Seidel, La Paz.
- TOBALINA, Simón, J. L. de
 1981 *El estado autonómico y sus matices federales*. Instituto de Estudios de Administración local, Madrid.
 Universidad Carlos III de Madrid (sitio web)
 1991 *Constitución Política de Colombia*.
- SORJ, Bernardo
 2005 *La democracia inesperada*. Prometeo Libros y Bononiae Libris, Buenos Aires.
- Superintendencia Agraria
 2001 *Evaluación de cinco años del nuevo proceso agrario nacional*. Superintendencia Agraria. La Paz.
- TERÁN, José Antonio
 2004 “Relaciones fiscales intergubernamentales”. VV.AA, en *Municipalización: diagnóstico de una época*. Tomo 1, FES-ILDIS, USAID y Plural, La Paz.
- THOMPSON, Robert
 1992 “Referendums y movimientos etnoterritoriales: Consecuencias y ramificaciones políticas”. J. Rudolph y R. Thompson (Eds.), en: *Política etnoterritorial*. Pomares-Corredor, Barcelona.
- URENDA, Juan Carlos
 2005 *Bases para constituir las autonomías departamentales. Separando la paja del trigo*. Separata de La Razón. FES-ILDIS, Comité Pro Santa Cruz, FULIDED.
- 2004 *Las Autonomías departamentales en la Reforma Constitucional*. Documento fechado en Santa Cruz.
- URIOSTE, Miguel
 1987 *Segunda Reforma Agraria*. CEDLA, La Paz.
- VERDESOTO, Luis y Zuazo, Moira.
 2006 *Instituciones en boca de la gente*. FES-ILDIS, La Paz.

VV.AA.

2004 *Municipalización: diagnóstico de una época.* 2 tomos. FES-ILDIS, USAID y Plural, La Paz.

2004b *Diagnóstico rápido de El Alto. El Alto: De ciudad dividida a capital del Altiplano boliviano.* USAID, La Paz-El Alto.

2003 *La descentralización que se viene.* FES-ILDIS, La Paz.

ZABALETA, René

1986 *Lo nacional popular en Bolivia.* Siglo XXI, México.

1974 *El poder dual en América Latina.* Siglo XXI, México.

Principios estratégicos de un régimen de autonomías departamentales

*Gloria Ardaya**

1.- El actual régimen administrativo territorial de Bolivia, basado en la primacía y exclusividad competencial del nivel central de gobierno, se ha agotado. Cumplió su papel histórico y ahora es preciso pensar una nueva forma estatal.

2.- La política pública debe profundizar las tendencias más importantes de la descentralización del país, consiguiendo mayor calidad de gestión a través de la creación de un nivel intermedio de gobierno, en el que se cristalice un grado, técnica y políticamente conveniente, de autonomía para que se enriquezca la democracia.

3.- Varios son los propósitos de desarrollo de Bolivia que deben ser acompañados de instituciones adecuadas. El régimen de autonomías departamentales tiene como finalidades básicas la inserción de las regiones / departamentos en el desarrollo del país. Esta re-inserción de las regiones deberá estar basada en una alta competitividad, condición de su acceso a los mercados nacional e internacional. También deberá estar vinculada a la conformación de un eficiente sistema de representación política del departamento. En suma, se trata de llegar a la reconstitución de la formación social regional,

* Socióloga. Docente-investigadora del CIDES-UMSA, Responsable de la Maestría de Descentralización y Gestión Pública. El presente documento fue escrito mientras la autora ejercía como Ministra de Participación Popular. Se lo reproduce dada su actualidad.

en la que todos los actores sociales, políticos, étnicos, empresariales y territoriales sean transparentemente representados.

4.- Acompañan a los propósitos de desarrollo, algunos aspectos fundamentales que hacen al régimen de autonomías departamentales: Primero, el desarrollo equilibrado, al interior del departamento, y su contribución al desarrollo integrado del conjunto de los departamentos del país; segundo, la solidaridad inter-departamental y la solidaridad intra-departamental; tercero, la eficiencia en la provisión de servicios públicos, medida tanto en comparación entre departamentos cuanto al interior del departamento; y, cuarto, la vigencia de la democracia para el logro de una convivencia social en el marco de la tolerancia y del bien común.

5.- Con este amplio nivel de apertura interna que se aspira para el país, es necesario considerar la necesidad de impulsar procesos de cambio en los actores del desarrollo, quienes deberán superar los bajos niveles de compromiso y confianza que actualmente demuestran con la gestión pública. Se intenta avanzar en la constitución de una ciudadanía activa de visión nacional, más allá del enclaustramiento corporativo que actualmente se vive en Bolivia. Para ello, el Estado tiene que ser una respuesta eficiente a los problemas de la comunidad, especialmente respecto del desarrollo regional y la equidad social.

6.- El modelo de autonomías departamentales que proponemos pretende estimular la capacidad operativa y administrativa en cada uno de los departamentos. Se ha detectado una muy baja capacidad de inversión pública regional, que debe ser superada con el despliegue de todos los esfuerzos de las capacidades internas de las regiones. También es evidente que los departamentos deben recuperar, los logros municipales, tanto como desde el nivel regional se debe participar en la solución de las problemáticas detectadas en los municipios. En síntesis, se trata de lograr una reconciliación y una nueva relación entre el Estado y las regiones, entendiendo que la forma estatal en la región es el gobierno departamental, y a nivel local es el gobierno municipal. La eficiencia gubernativa de las autonomías departamentales debe coadyuvar en la celeridad del desarrollo regional y su inserción en la dinámica global.

7.- En el marco de las consideraciones realizadas, este documento está orientado exclusivamente a desarrollar las características del diseño y puesta en práctica del régimen autonómico departamental, de ser ésta la decisión que adopte el país. La estrategia de implantación de las autonomías departamentales requiere tres acciones: Primero, el Estado y la sociedad bolivianos deben compartir una visión boliviana de autonomías departamentales, como telón de fondo de su horizonte más amplio de desarrollo institucional. Segundo, se debe disponer de un diagnóstico –con amplios cauces de consenso– acerca de las problemáticas y potencialidades institucionales de las regiones y a nivel nacional. Este inventario posibilitará el diseño de una política pública que permita constituir autonomías departamentales. Tercero, debe formularse una estrategia viable de aproximación del país y sus regiones hacia ese modelo autonómico.

8.- Las definiciones de un modelo de autonomías departamentales deben estar relacionadas con una visión boliviana de los problemas que pueden y deben superarse a través de un nuevo pacto territorial. Asimismo, la construcción del modelo debe surgir de un debate ciudadano, que posibilite construir una propuesta nacional con arraigo territorial y legitimada democrática.

9.- Construir una visión sobre el modelo autonómico en la Bolivia de hoy, pasa por reconocer que el tema decisivo es la unidad del país y del Estado. Para abordar este tema se debe partir del reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural del país. Es decir, la diversidad esencial de Bolivia es la que da lugar al modelo autonómico departamental. Ahora bien, este carácter diverso –cultural y territorial– del que surge como respuesta un modelo autonómico, es el modo con el que Bolivia responde, como nación y como conjunto de comunidades, a la necesidad de su unidad. Es decir, solamente desde un modelo de profundo respeto a la diversidad será posible mantener y sostener la unidad del país y reconocernos unos a otros como bolivianos.

10.- La unidad de Bolivia se basa, se conserva y se reproduce a través de un régimen de autonomías. A su vez, la unidad de Bolivia se expresa en un Estado sostenido por una sola soberanía ejercida en todo el territorio.

Este tema es definitivo. La soberanía estatal en Bolivia es única y se ejerce en todo el territorio.¹

11.- El régimen de autonomías departamentales está basado en la capacidad que tienen los habitantes de un departamento / región determinada para dotarse de un orden político y administrativo, como expresión de su voluntad de desarrollo y representación en el marco de pertenencia a la nación.² Esta capacidad de los habitantes de un territorio para dotarse de un orden tiene que ver con tres elementos básicos. Primero, político; segundo, legislativo; y, tercero, fiscal. La unión de estos tres elementos dentro del nivel subnacional intermedio, configura un régimen de autonomías departamentales. Un régimen de autonomías gubernamentales o “cuasi-federal” se diferencia de un régimen federal, entre otros factores, en que, pese a tener los mismos elementos de base, los departamentos no tienen soberanía propia, es decir, no son Estados y el ejercicio de esas atribuciones surge por una decisión soberana del conjunto de la nación.

12.- El nivel político refiere a la capacidad de expresión de voluntad y de representación política que tienen los habitantes de un departamento para configurar su nivel subnacional de gobierno. El régimen de autonomías departamentales, que está fundamentado en las competencias que le son delegadas por la nación y en la garantía para que sean ejercidas, completa –con el mandato popular a sus representantes– la ecuación del modelo gubernativo departamental. Se trata de un mandato cuya fortaleza para la adopción de decisiones del sistema político departamental debe estar en conformidad con las competencias delegadas por la nación.

13.- El nivel legislativo implica una reestructuración de las jerarquías y formas de la legislación boliviana en la que existirán, además de leyes nacionales, un nivel legal departamental a definir. Ese nivel podrá estar constituido

-
- 1 La diferencia entre un Estado con una sola soberanía y un Estado Federal es que los Estados Federales que forman parte del Estado Nacional se sustentan en soberanías individuales. En las autonomías departamentales debe existir, como condición, una sola soberanía estatal que se ejerce en todo el territorio y expresa al Estado nacional y al pacto nacional.
 - 2 El elemento central es la determinación de los habitantes de un departamento mediante consulta popular.
-

por un sistema legislativo departamental, con un rango de capacidad legislativa a definir, que va desde la reglamentación territorial de leyes nacionales hasta la producción de leyes departamentales en el marco competencial de los gobiernos departamentales. Obviamente, junto con las atribuciones legislativas, deberá preverse un sistema de fiscalización, dentro de la reforma del sistema de control –estatal y social– de la gestión pública. Este debate y el diseño correspondiente tienen hondas implicaciones institucionales y ameritan una profunda reflexión.

14.- El nivel fiscal cambia profundamente separándose de un sistema de transferencias intergubernamentales dando lugar a la captación de recursos al interior del departamento y a su utilización tanto en las necesidades de desarrollo del departamento como en las áreas y temas, bajo las modalidades nacionalmente aceptadas. De este modo, dentro de los variados modelos fiscales que existen para las autonomías, se invierte la relación de la mera transferencia intergubernamental hacia la captación de recursos internos y su utilización tanto como la delegación para la recaudación de recursos nacionales. Obviamente, estos cambios están relacionados con la capacidad que tenga la región para generar sus ingresos propios.

15.- Un diseño adecuado del régimen de autonomías departamentales debe observar tres grandes principios de la gestión del Estado boliviano. Estos principios son la unidad, la equidad y la responsabilidad.

16.- El principio de unidad. La Constitución Política del Estado sostiene que Bolivia es pluriétnica y multicultural, como un reconocimiento básico de la diversidad, en el marco de la unidad estatal y nacional.³ Siendo el Estado boliviano uno solo y siendo la nación una y diversa, existe, como se

3 Es muy importante la ratificación del carácter de una sola nación diversa para evitar que se entienda que en los departamentos han existido formas históricamente dadas o la creencia de que los pueblos indígenas representan formas nacionales con carácter estatal. Se trata de reconocer la diversidad de Bolivia como una sola forma nacional vigente a través de su modalidad político-administrativa; esto es, un modelo de autonomías gubernamentales. Adicionalmente hay que reconocer el carácter de un solo Estado. No se trata de Estados federales. La diferencia entre un modelo cuasi-federal que es un modelo autonómico y el modelo federal, es que éste está basado en Estados con soberanías estatales previas constituidas históricamente.

ha mencionado, un solo orden soberano en el que prevalece la legislación nacional.⁴

17.- El principio de la equidad. Parte del reconocimiento de la comunidad boliviana de la necesidad de superar la disparidad territorial.⁵ El reconocimiento de la disparidad territorial implica asumir de manera concertada la existencia de desigualdad socio-económica entre y al interior de los diversos departamentos. Una forma de superar la disparidad territorial es crear un Fondo Nacional de Equidad Territorial.⁶ Este Fondo debe tener como destino la inversión⁷ y no debe distribuirse en proporciones iguales a los departamentos, sino en relación con las diferencias en las cuentas territoriales.⁸ El Fondo deberá estar alimentado, entre otras fuentes, por las regalías departamentales.⁹

4 También es muy importante la mención a la legislación nacional, primero, porque hay jerarquías pese a que existirá un re-entendimiento de la misma para el caso de las autonomías departamentales; es decisivo mostrar la prevalencia de la legislación nacional como expresión del orden soberano que la nación se da a sí misma. No son las partes de la nación las que sumadas dan lugar a un orden como podría ser el caso de los Estados confederados. Es al revés. La nación decide darse una forma de vigencia cuasi federal o autonómica, bajo la condición de la prevalencia del orden soberano de la legislación nacional sobre las legislaciones departamentales.

5 Es central que todo el diseño autonómico reconozca, en su definición, la disparidad territorial. Este reconocimiento implica asumir el principio de la solidaridad, esto es, la contribución al conjunto de la nación para su superación. No se trata de una contribución voluntaria. Es una contribución necesaria pactada por el conjunto de la nación para la superación de la inequidad territorial.

6 El Fondo Nacional de Equidad Territorial es un instrumento que posibilitará superar la disparidad, a través de: 1) La compensación interregional, 2) La necesidad de cohesión interregional y 3) La desigualdad intra departamental. Evidentemente, un Fondo Nacional de Equidad Territorial subordina la existencia de regalías como derecho adquirido por los departamentos.

7 Existe una discusión acerca del destino del Fondo de Equidad dedicado solamente a la inversión pública –entendida como infraestructura de apoyo y soporte a los servicios y la producción– o, si debe también incluirse de modo compartido, con el sector privado, en la inversión productiva.

8 Las cuentas territoriales, cuando existen, son imprecisas. Pero es necesario identificar las diferencias que nos permitan determinar los déficit territoriales y fijar los criterios de como se asignarán los fondos de equidad territorial. Otro tema se relaciona con la disparidad territorial históricamente acumulada y la necesidad de tratarla.

9 Es importante influir en el tema de las regalías a partir del Fondo de Equidad Territorial, para desterrar la idea de que las regalías son un derecho ancestral de los territorios y sus habitantes. Las regalías son una forma de asignación territorial de un recurso cuyo sustrato final son bienes nacionales del subsuelo, ratificándose su carácter nacional.

18.- El principio de responsabilidad.¹⁰ La responsabilidad está relacionada también con el acuerdo nacional que establece el régimen de autonomías departamentales. De un lado, los nuevos controles estatales y sociales que se diseñen deberán ser establecidos por la Constitución y reglamentarse por la Ley. Esta jerarquía constitucional de los nuevos controles es vital para su implantación adecuada a la nueva institucionalidad del país. De otro lado, las autonomías departamentales deben articularse a un Sistema Nacional de Planificación Estratégica,¹¹ que coordine los Sistemas Subnacionales de Planificación y establezca métodos de contratos de gestión y evaluación del desempeño.¹²

19.- Debe, además, invocarse a la capacidad departamental para que conciba su modelo de desarrollo económico en el marco de una visión de país, que permita el reforzamiento de la unidad del Estado y de la nación. Esto implica la creatividad en la aplicación de estímulos a los actores económicos departamentales para mejorar su competitividad regional y global.

20.- Existen, al menos, dos estrategias de implantación de un modelo de autonomía. Un modelo sustancialmente asimétrico, esto es, que cada

10 Si un proceso de autonomías se verifica sin reforzar, simultáneamente y de modo principal, a las formas de control estatal y social que se ejercen sobre las competencias del nivel departamental, es muy probable que el resultado sea solamente profundizar las inequidades territoriales y entregar el poder de decisión y los recursos transferidos a las regiones, a grupos oligárquicos que trabajan en función de intereses particulares.

11 Un sistema de autonomías territoriales está ligado con otros cambios institucionales en curso en Bolivia, fundamentalmente, el de una economía mixta, que implica un Sistema Nacional de Planificación Estratégica compuesto por Sistemas Subnacionales de Planificación coordinados.

12 El sistema de evaluación del desempeño está ligado a los niveles de gobierno de un régimen descentralizado convencional, generalmente estructurado por convenios. En el caso del régimen autonómico es evidente que al haber un acuerdo entre la nación y la región para la transferencia de competencias, ese acuerdo debe contemplar un sistema de evaluación de desempeño. Si bien la delegación de competencias tiene un grado de estabilidad mucho mayor que el de un convenio (porque tiene naturaleza constitucional y tiene origen nacional en el sistema representativo), es muy importante -bajo el principio de subsidiariedad- controlar los impactos en la provisión de servicios, a fin de determinar su cumplimiento. Si se establece déficit en la provisión de los servicios se podría, en razón de la prevalencia de los derechos de los ciudadanos, proceder a la re-elaboración de los estatutos autonómicos por incumplimiento de los objetivos nacionales que se han previsto.

uno de los departamentos del país negocie Estatutos autonómicos dentro de las competencias establecidas por la Constitución como delegables pero con flexibilidad correspondiente a las capacidades institucionales y fiscales para asumir las competencias y disponibilidades para la organización de su sistema político departamental.¹³ La segunda modalidad, de naturaleza simétrica, consiste en una base de competencias establecidas para todo el país, en que los departamentos que asumen la autonomía parten de una base común para articularse a la nación y el grado de asimetría que puedan optar a través de los Estatutos autonómicos es menor.¹⁴

21.- La característica general del régimen de autonomías departamentales es que emana de la Constitución y es garantizado por ella.¹⁵ Una vez que la Asamblea Constituyente defina el régimen autonómico, el escenario en el que debería localizarse la producción de un acuerdo representativo y con sustento nacional acerca del Estatuto Autonómico, es el Congreso Nacional.

22.- Una iniciativa autonómica puede surgir en un solo departamento o entre departamentos colindantes, que puedan decidir fusionarse para adoptar el régimen autonómico.¹⁶

23.- Una vez instituido el régimen autonómico departamental en la nueva Constitución Política del Estado, la adopción debe surgir de una

13 Un régimen asimétrico radical es de aplicación difícil en los Estados latinoamericanos ya que tienen muy poca capacidad de coordinación subnacional y de promoción de actitudes cooperativas entre los gobiernos subnacionales y con el conjunto de la nación. Es importante, por consiguiente, que las estrategias que fomenten los Estados definan rangos menores de asimetría.

14 Esta segunda versión es heterodoxa. Respeta menos a la diversidad, al menos aparentemente. Pero en lo fundamental permite al Estado manejar un sustantivo grado de coordinación intergubernamental y se adecua más a los limitados grados de instrucción de la población, intolerancia y a los bajos niveles de cooperación intergubernamental. Ciertamente es posible moverse entre estas dos opciones.

15 Este carácter del origen del modelo autonómico hace que la condición más importante sea una representación nacional eficiente. Esto es, que deben estructurarse proyectos políticos que puedan concertar la delegación de competencias.

16 Muy difícilmente los departamentos intentarían fusionarse dentro de un proceso de solicitud de autonomías. Es altamente improbable, pues las identidades departamentales y los intereses locales impedirán este proceso de fusión. La fusión ha sido sugerida por empresarios de Chuquisaca y Cochabamba.

expresión de voluntad, avalada por un referéndum en el que al menos participen los dos tercios del padrón electoral del respectivo departamento y sea aprobado al menos por los dos tercios de los votantes válidos del departamento respectivo.

24.- Obviamente debe existir la posibilidad de modificación del Estatuto autonómico, en función de nuevas competencias que puedan ser asumidas o, del retiro de competencias delegadas por la Nación por su incumplimiento, y en razón que el Estado garantiza los derechos a los ciudadanos y no así a los departamentos/regiones.

25.- La modificación de las competencias mínimas concurrentes y/o exclusivas de las autonomías deberá estar contemplada dentro de los procedimientos de reforma constitucional.

26.- Es pertinente plantear que un régimen de autonomías implica necesariamente un modelo de gobernabilidad, esto es, la relación entre el ejecutivo y el legislativo departamental, y sus formas de administración económica. El supuesto de esta propuesta, cabe explicitarlo, es que la competencia judicial debe ser enteramente nacional, siendo que pueden ser desconcentrados algunos niveles administrativos.¹⁷

27.- El gobierno autonómico será ejercido por un ejecutivo departamental, que pueda tener funciones fundamentalmente ligadas a la gestión del desarrollo pero también representativas. No obstante, será un gobernador departamental o incluso el presidente de una autonomía departamental conforme el diseño al que se arribe.¹⁸

28.- La modalidad que se adopte para elegir al ejecutivo departamental dentro del modelo de autonomías tendrá que ser congruente y quizá la

17 Es muy importante este punto, ya que la transferencia de alguna competencia judicial podría implicar decisiones judiciales que no deberían estar sujetas a los intereses del nivel regional.

18 Es central determinar que el modelo de autonomía no implica romper con las jerarquías de los niveles gubernamentales. Al contrario, la jerarquía presidencial se sostiene, se ratifica y se eleva en relación a la jerarquía gubernamental subnacional. La delegación es ratificada por la función presidencial como una función exclusivamente nacional y expresiva del conjunto de la nación. Mientras, las otras autoridades, quedan conformadas en torno al departamento y su expresión autónoma.

misma que para el Presidente de la República (v.g. dos vueltas, mayoría con un umbral reducido y dos vueltas, o mayoría simple). Esta modalidad deberá replicarse en todos los niveles subnacionales incluyendo las Municipalidades. La conformación del nivel legislativo autonómico es importante. Podrá ser una delegación abierta de la ciudadanía, institucional –cercana a las Municipalidades– o mixta. Cualquiera de estas formas deberá responder a un modelo de gobernabilidad y un modelo de representatividad, especialmente en relación con las minorías departamentales.

29.- Las funciones de los ejecutivos departamentales pueden ser el desarrollo regional, fomento a la productividad, logro de la articulación externa, planificación estratégica, determinación de prioridades para el incremento de la productividad y de la competitividad, así como la búsqueda de la equidad social.

30.- El nivel legislativo departamental deberá tener atribuciones inexcusables de reglamentación de las leyes nacionales a nivel departamental y la fiscalización del ejecutivo departamental.

31.- La Constitución puede disponer, como estrategia, la adopción de una Ley Marco de Autonomías Departamentales, en cuyo caso deberá contener, al menos, los siguiente elementos: una numeración taxativa de las competencias dentro del marco que prevé la Constitución; la posibilidad de delegación por parte de la Nación a los departamentos; un principio de coordinación entre niveles intra-departamentales, inter-departamentales y con el nacional; los principios tributarios; los principios de equidad territorial; la participación y respeto de las minorías y fundamentalmente de los grupos indígenas, con especial referencia a la lengua; los controles sociales y estatales que prevea la Constitución y que deben desarrollarse a nivel del Estatuto; las modalidades departamentales de democracia directa especialmente el referéndum y el plebiscito departamentales; las formas de legislación supletoria ante los vacíos departamentales; las formas de iniciativa popular que tienen que ver con temas jurídicos y de política departamental; la organización de la administración pública departamental, incluyendo la carrera administrativa; el financiamiento para gastos administrativos y para el ejercicio de las competencias departamentales; y, especialmente la modalidad administrativa de autonomía departamental que además no podrá ser pagada por el nivel nacional.

32.- Respecto a los temas de representación es importante incorporar, a los pueblos indígenas y a las agrupaciones ciudadanas. Sin embargo, es preciso determinar tres tipos de formas partidarias que son las centrales en el sostenimiento del proceso de autonomías. Los partidos nacionales con cobertura en todo el país y con atribuciones de representación en el Parlamento Nacional, actores centrales de los acuerdos nacionales. Los partidos departamentales, que originándose en un departamento, tienen vocación nacional y son formas políticas transitorias hacia partidos nacionales. Los partidos autonómicos que tienen vigencia dentro del ámbito departamental y cuya finalidad se reduce a ese ámbito. Al abrir esta posibilidad no se fomenta la dispersión, sino que se reconoce una realidad política, que se relaciona con la diversidad. Con ello, se persigue afirmar la representación nacional y la representación de la diversidad departamental.

33.- Es muy importante determinar los tipos de competencias que existen y que se pueden transferir. El supuesto es que el régimen de autonomías se basa en confianzas entre el Estado y la región; y, que es una modalidad administrativa sustentada en un espíritu cooperativo de la región con la nación. En este sentido, existen competencias que son exclusivas e indelegables de la nación; exclusivas pero delegables a las autonomías departamentales; y, exclusivas de las autonomías departamentales. Las competencias restantes que no se encuentran explícitamente enumeradas serán nacionales y constituyen un cuarto nivel de competencias. Entre las competencias exclusivas e indelegables de la nación podrían estar, por ejemplo, carrera administrativa, tierras, justicia, política exterior, seguridad interna y externa, política económica incluyendo los temas fiscales, endeudamiento interno y externo, y recursos naturales.

34.- Es importante determinar las funciones del nivel nacional. La fundamental puede ser, por ejemplo, el seguimiento a las políticas nacionales y autonómicas, que no elimina el perfil de la autonomía sino que se relaciona con el Sistema Nacional de Planificación Estratégica y con la conservación de una memoria y un observatorio nacional. Complementariamente se deberá ajustar el régimen autonómico municipal, articulándolo funcionalmente a la nueva reingeniería estatal.

35.- Las funciones del Congreso Nacional son, entre otras, integrar en el marco de la legislación nacional, las funciones legislativas departamentales; y, elaborar las leyes de armonización. De este modo se puede obtener políticas públicas coordinadas y un nivel de observación global de las políticas.

36.- Finalmente, cabe examinar el tema de quien controla la juridicidad del funcionamiento de los niveles gubernamentales y de las relaciones intergubernamentales. El Tribunal Constitucional como forma de expresión más alta de control de la constitucionalidad debe ser la instancia encargada de esa función.

Sobre descolonización y territorialidad

Una introducción delimitada y práctica para el debate

*José Núñez del Prado**

Introducción

Hoy están en discusión asuntos de tanta hondura teórica y complejidad operativa como la descolonización o los procesos civilizatorios contestatarios, que se expresan en términos esenciales y concretos en la manera de clasificar, delimitar territorios, en la forma en que se plasman patrones de asentamiento, ocupación, aprovechamiento, uso y disfrute del territorio. Estos asuntos hacen también al debate sobre entendidos, sobreentendidos y usos maniqueos del concepto y praxis del desarrollo, según se trate de distintas miradas, visiones, cosmovisiones, paradigmas y concepciones.

El presente artículo no tiene la pretensión de dilucidar ni mucho menos, todas las aristas y profundidades categoriales e inter-relaciones implicadas como inter-subjetividades de actores, sujetos, agentes, más aún si se trata de sujetos en movimiento y desplazamiento, o empoderamiento de carácter colectivo.

Se trata de utilizar algunas herramientas conceptuales y técnicas muy conocidas y en circulación, para connotar la fuerte relación entre descolonización y territorialidad, y el parentesco también significativo de estos con la territorialidad indígena, procesos de descentralización y autonomías

* Economista. Docente Investigador del CIDES/UMSA.

en términos de ordenamiento territorial para el desarrollo, a manera de seguir introduciendo criterios para enriquecer un antiguo, pero también actual debate sobre la materia.

Atmósfera sociopolítica del período

En Latinoamérica, Bolivia y ciertos niveles internacionales mayores, se vive una atmósfera general de interpelación al Consenso de Washington, como marco que influyó durante dos decenios en parte de la intelectualidad, las políticas públicas y algunos espacios académicos.

En nuestro país ello se ha expresado, incluso pioneramente de varias maneras, como acumulación histórica de pobreza, marginamiento, inequidad y exclusión social, con agravantes durante dos decenios por la aplicación de un modelo económico impuesto a ultranza sin logros casi en ningún terreno que no sea la estabilidad de las variables macroeconómicas después del abatimiento de la hiper inflación, atentando contra las potencialidades del aparato productivo, incidiendo en mayor desempleo, pobreza y desigualdad, menores ingresos y consumo como oportunidades de realización de la mayoría de la población. La reacción y respuesta fue contundente y se expresa en los resultados de las elecciones de diciembre de 2005, con una rebelión democrática y salida madura en pos de cambios en la economía, el Estado, la sociedad y el poder.

En el caso boliviano, la interpelación supera la sola perspectiva neoliberal situándose frente a procesos constitutivos anteriores e incluso de origen de la República, o a situaciones persistentes hasta la actualidad que, en lenguaje muy presente, hoy se están procesando bajo una perspectiva de descolonización.

Lo cierto es que desde el primer quinquenio de los años 2000 reemergió con fuerza una lucha acumulada en el fondo histórico del país, para enfrentar situaciones estructurales de lo que se ha acuñado como colonialismo interno, de privilegios para las elites, exclusión, pobreza extrema, ausencia de todo desarrollo y progreso, como desesperanza en el futuro para la mayoría, buscando generar condiciones reales de igualdad de oportunidades para todos.

Por las características sociopolíticas trastocadas ya no solamente en expresiones simbólicas o en propuestas, sino en situaciones concretas, se trata de hechos que sobrepasan la simple contingencia y coyuntura, para situarse en el largo plazo a manera de una nueva etapa en la vida del país, equiparables a los alcances temporales de la Revolución Nacional, es decir bordeando el medio siglo o, mínimo, a la vida útil del Consenso de Washington catalogado como período neoliberal, es decir unos veinte años. Se trata, pues, de un cambio trascendental irreversible en su soporte societal, en su sentido, orientación y contenidos, lo que no implica obligatoriamente lideratos actuales del MAS ni hegemonía plena de ese partido, como tampoco del retorno simplista y esquemático de la fase estatista predominante antes de 1985.

Por eso se puede pensar que el diagnosticado “empate catastrófico” de fuerzas en el país ha sido dilucidado a favor del campo popular y de los contenidos indígenas que lo caracterizan, no solamente por el emblemático 54% de triunfo electoral o el reiterado triunfo cuantitativo del partido de gobierno en las elecciones de constituyentes y el Referéndum del 2 de julio, sino por el enorme plus que significa que dicho polo se haya hecho del poder o lo esté construyendo desde sus visiones e intereses y en representación del ideario forjado los últimos años como ideario general de las mayorías, como se puede entender considerando medidas como la nacionalización de hidrocarburos, la política sobre tierras y otras. La situación postelectoral evidentemente es diferente que la pre electoral y ello debe tomarse en cuenta a momentos de cualquier política medular, con el aditamento de que se trata de un cambio en paz o sin violencia a partir del respeto de las reglas del juego democrático, que ha puesto al país como modelo de desarrollo de cambios y lo ha situado en la vitrina internacional como en ninguna época previa.

No se trata de un proceso exento de dificultades, complejidades, controversias y hasta de claridad en el proyecto que se vislumbra, o que los cambios mayores que son los que importa, estén acompañados de un conjunto muy grande de errores de cálculo, señales, actitudes y hechos folklóricos que pueden empañar un itinerario obligado a superarlos, más aún cuando no existe ningún tipo de oposición o alternativa ideológica y política contestataria, cuando todos los íconos de anteriores esquemas están derrumbados y

cuando los lideratos preexistentes, intelectuales, académicos y políticos distintos a los señalados y protagonistas del proceso que vivimos se han desgastado, no muestran genuino pensamiento propio y menos fuerza convocante y de movilización, que no sean los pataleos circunstanciales y forzados de ciertos agrupamientos liliputienses carentes de credibilidad y de acción genuinamente constructiva hasta el momento.

Ese es el contexto que enmarcará la realización de la Asamblea Constituyente, que para ser efectivamente transformadora no debería encerrarse en las cuatro paredes que se les dote en la Capital de la República, y que tendría que estar rodeada del debate comprometido y movilizado de la ciudadanía organizada para construir un nuevo futuro.

Anotado aquello, que parece un posicionamiento obligatorio en el momento actual, hay que señalar también que no es el objeto del presente artículo penetrar en delimitaciones rigurosas respecto del colonialismo interno, de expresiones de colonialidad persistente o de las formas de descolonización en todos los frentes de la vida nacional, que seguramente serán trabajados como corresponde en el marco de la Asamblea Constituyente, pero sí aproximarnos a uno de los rasgos más significativos en términos de colonialismo y descolonización como es el asunto de la territorialidad, haciéndolo aún en términos un tanto convencionales, sin penetrar tampoco en los debates a profundidad sobre el carácter civilizatorio de vertientes diferentes a la perspectiva occidental.

Tiempos, espacios, memoria

En tiempos de interculturalidad, empezamos matizando el asunto con referencia a un criterio eurocéntrico pero útil sobre tiempos, espacios, territorialidad y memoria, donde Simmel en “sociedad y espacio” transmite sus reflexiones respecto de que la distancia entre dos personas o grupos, al margen de su dimensión grande o pequeña, no tiene sentido si ambas partes no se relacionan, no interactúan, y por lo tanto no producen ningún efecto, cuando explica que los grandes imperios no tienen como condición necesaria la potestad sobre grandes territorios, que ello es una cuestión

psicológica del ejercicio del poder. En todos los casos nos está diciendo que el espacio está definido por “las actividades del alma”, de las personas y de las sociedades, de sus interpenetraciones, pulsiones e intersubjetividades.¹

Dicho autor nos brindará ejemplos muy significativos sobre modalidades en que se suele asumir el concepto y la praxis espacial, sosteniendo que un extremo constituye el espacio territorial de un Estado, aquel espacio donde no cabe otro sujeto similar, es decir que no puede haber un Estado dentro de otro Estado. Tal vez aquello pueda hoy relativizarse con el itinerario espacial que por ejemplo tiene la OLP, o las complejidades que conllevan los federalismos y autonomías. Otro ejemplo emblemático será el de la Iglesia, que aunque tenga un signo y significado en el espacio del Vaticano, en general pretende mostrarse y emitir una imagen de atemporalidad –eternidad e inespacialidad, como estando en todas partes.

Agregaré que en ese sentido “los límites no son un hecho espacial con efecto social sino un hecho social con efecto espacial”, como los límites entre naciones, regiones como sucede con la radicatoria o extranjería que no la definen los países sino la interrelación entre poblaciones, o como puede suceder en la membresía o pertenencia a los agrupamientos sociales cualquiera sean éstos. Ya al interior de dichos límites, indica Simmel, estarán sus “trozos”, parcelamientos o componentes.

Hablándonos sobre límites psicológicos, jurídicos, naturales y políticos, particularmente de la eventual coincidencia entre límites psicológicos y políticos sostiene: “El ejemplo más conocido lo ofrecen los habitantes de las montañas, con su singular fusión de amor a la libertad y conservadurismo, de rudo trato entre sí y adhesión apasionada al suelo, que no obstante crea entre ellos un lazo extraordinariamente fuerte.”²

En relación al tiempo, reflexiones epistemológicas desde el interaccionismo simbólico nos orientan a relativizar y utilizar con mucha flexibilidad la relación pasado –presente– futuro, como también la medición de velocidades en relación con hechos sociales y una dinámica cambiante,

1 Simmel, George. “Sociología. Estudios sobre las formas de socialización. Cap. IX. “El Espacio y la Sociedad”. SCA ED. Buenos Aires, Argentina.

2 ídem.

especialmente en tiempos de globalización, donde tiempos y espacios se han achicado, influyendo en la vida cotidiana de la gente.

Algunos elementos sencillos de territorialidad indígena

En empalme con todo ello, desde los pueblos indígenas y originarios siempre nos ilustran su manejo “dual y circular” del tiempo y del espacio, y hasta se suele mencionar el “Pacha”, para referirse a la fusión en un solo concepto de tiempo y espacio, y el “Jacha Uru”, para otros “Pacha Cuti” como el nuevo tiempo, el tiempo del cambio y la prosperidad o la gloria de esos pueblos, que tendrá su epicentro en un “Taipi” irradiador. En tierras bajas del oriente, el chaco y la amazonía, los pueblos indígenas refieren aquello como “la búsqueda de la loma santa” que guía su cosmovisión.

Como pueblos milenarios ancestrales, han aprendido que la coyuntura en su concepto y conducta pueden ser siglos, moviéndose más bien casi siempre a partir de vislumbrar períodos de largo plazo, razón por la que les cuesta adecuaciones tanto a la modernidad como a la modernización y sus parámetros de tiempos, como confrontando su “reloj social” con adecuación a la naturaleza con el reloj moderno y a la tecnología industrial si miramos la primera modernidad, como a la revolución tecnocientífica, robótica, genética y cibernética si miramos la segunda modernidad compleja.

Desde una perspectiva occidental cartesiana es difícil entender los patrones de asentamiento y ocupación de espacios territoriales que los llevaron también a grandes movilizaciones poblacionales, como se puede colegir a partir de interpretaciones que muestran esa óptica como de “control vertical” o “el acceso a un máximo de pisos o nichos ecológicos complementarios” denominada como una praxis espacial de archipiélago, que en el caso del Incanato o Incario, los señoríos quechuas y aymaras, ocuparan desde el Cuzco hasta el norte de Chile, pasando por punas de alta montaña y altiplanos cordilleranos, valles interandinos templados, subtrópicos yungueños y cabeceras tropicales, accediendo a tubérculos, legumbres, cereales, frutales, coca y diversidad de carnes, se dice con una concepción de seguridad alimentaria.

Hoy en día, pasando por toda la descomposición de instituciones ancestrales comunitarias y la desestructuración territorial de entonces, incluyendo la parcelación de la tierra de la Reforma Agraria que engendró las economías campesinas familiares con su pedazo de tierra y títulos privados, la administración de dicha Reforma ha tenido enorme cantidad de limitaciones y obstáculos para medir y procesar las parcelas campesinas, que replicando en micro la ocupación archipiélago descrita, optan en cada caso familiar, de contar con pedazos de tierra no continua e irregular, accediendo a microclimas locales, con parcelas en la parte alta de la localidad, en las pendientes y laderas como en el llano, a manera de economías orgánicas defensivas, que pueden tener fracasos ante lluvias excesivas, sequías, granizadas o heladas, pero que afectarán a una o algunas de sus parcelas pero no a todas, en lo que se denomina agricultura sistémica diversificada. A ello es lo que podríamos denominar memoriar para reconstruir idearios y prácticas ancestrales, memoriar desde el territorio.

Este asunto del espacio y la espacialidad como parte del ideario de las sociedades está acendrado entre los pueblos indígenas como territorio y territorialidad. Ellos tienen más apego al territorio que las poblaciones occidentales, que pueden desarraigarse fácilmente de su terruño. Pero hay diferencias cuando se habla clasistamente de campesinos o por otra parte y desde otra perspectiva de indígenas. Se menciona que la tierra hace al campesino como clase y el territorio al pueblo indígena como Nación, aludiendo que la tierra es un pequeño pedazo de capa arable y el territorio contiene el subsuelo y el espacio aéreo, incorporando los recursos naturales renovables y no renovables, el germoplasma animal y vegetal y toda la biodiversidad, con la riqueza que indica para tierras bajas aquello de que “mi casa es el bosque”.

A partir de ello, una cosa es la lucha por la tierra con implicancias específicas y otra la lucha por el territorio, incluyendo en ambos casos distintos conceptos, prácticas y políticas públicas de desarrollo, puesto que una cosa es impulsar economías campesinas y otra cosa promover economías indígenas, en cada caso con sus superestructuras ideológicas, normatividad, legislación e institucionalidad diferentes, incluyendo acciones e interacciones sociales, simbolismo y religiosidad diferenciadas.

Por eso es correcto aseverar que la idea de territorialidad es parte de la identidad y definición que conllevan los pueblos indígenas, más cuando encarnan un proyecto para sí, tan diferente de lo que para el efecto puedan entender los cartógrafos de distintos aparatos técnicos estatales, por lo que se limita la interacción de un solo sentido, sin llegar a un diálogo de saberes, en sanos ejercicios hermenéuticos y de otredad. Sólo así se puede entender, que desde los señoríos y linajes indígenas se proyecten vía migraciones y movimientos poblacionales muy ricos, que en los distintos procesos de urbanización, para el caso y como ejemplo en la populosa nueva ciudad de El Alto en el departamento de La Paz, se vayan recreando villas y villorrios con designaciones del origen de dichos migrantes, como Villa Pacajes, etc., sin limitarse al solo nombre o designación, sino con prácticas vecinales comunitarias y sistemas de relacionamiento y remesas con sus poblaciones de origen que recién comienzan a comprenderse e interpretarse en su cabalidad, sin que tengamos que hacer apología acrítica o idealizar todo ello sin procesarlo adecuadamente en las nuevas condiciones.

Sobre desorden y ordenamiento territorial

El hecho es que nuestro país cuenta con 9 departamentos, 112 provincias, 1.386 cantones y 327 secciones municipales subdivididas en más de 1.128 distritos. Esta División Político Administrativa del Estado, en su estructura fundamental es una herencia colonial toledana, complejizada en el tiempo con base en presiones de toda índole, sancionadas caóticamente y en muchos casos sin base técnica, cuadriculando el territorio a manos de criterios simplemente cartográficos, sin respeto y sobreponiéndose sobre criterios de cuencas, vocaciones del suelo, infraestructuras, vertebraciones camineras, mercados y otros factores, es decir, sin considerar los espacios socioeconómicos, agroecológicos, etnoculturales construidos históricamente.

Nadie puede ocultar la diferenciación, problemas y pronunciamientos de la Provincia Vaca Diez que con Riberalta se mira encabezando esa parte de la Amazonia más cerca de Pando que del resto beniano. Igual ocurre con la identidad existente en el Chaco boliviano, que abarca partes significativas

de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija, o las similitudes en la vocación productiva de varias provincias paceñas del altiplano central y sur con la realidad orureña, para mencionar solo algunos casos que implican límites departamentales. Los ejemplos que implican límites provinciales, cantonales y seccionales son numerosos y también importantes de considerar en el desorden y hasta caos del ordenamiento territorial adoptado.

En la actualidad fuera de la división política del Estado, particularmente la seccionalización municipal, base de la Participación Popular, pero incluyendo las Unidades de Gestión Territorial (UGT's) que no están rigurosamente contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, se cuenta a partir de la CPE y la Ley INRA con las Tierras Comunitarias de Origen (TCO's), que tienen enorme practicidad y viabilidad en tierras bajas de Oriente, Chaco y Amazonia, y no así en tierras altas andinas de altiplano y valles, donde sin embargo han comenzado a ser demandadas. En muchísimos casos las TCO's sobrepasan límites departamentales, provinciales, seccionales y distritales, se entrecruzan con Áreas Protegidas y Zonas de Amortiguación, confrontando problemas con concesiones mineras e hidrocarburíferas. Por otra parte se tiene el proceso de Ordenamiento Territorial que con parámetros distintos realiza labores en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) y Planes de Uso del Suelo (PLUS), a lo que hay que incluir los Planes de Ordenamiento Predial (POP), en cada caso con un régimen, metodología y normatividad particular, diferenciados y sin posibilidades de encuentros y armonía en la gestión y distribución de recursos.

También desde otros puntos de vista, con otros parámetros y metodologías, se tiene la Ley de Unidades Político Administrativas (UPA's), con la atribución suprema para consolidar y crear éstas, finalmente base de todo el ordenamiento territorial y por cuyo mandato se realizan gastos públicos, inversiones y gestión para el desarrollo.

El ordenamiento territorial, como proceso organizador del uso y ocupación del territorio, tendría que realmente orientarse a promover un sistema de asentamientos poblacionales que articulen las capacidades de los recursos naturales con el desarrollo económico. Se espera que al crear un sistema eficiente de manejo integral de los recursos naturales renovables (tierra, bosques, agua, biodiversidad y paisajes naturales) se promueva el manejo y

conservación de suelos, el racional aprovechamiento forestal, la recuperación de cuencas y reservas fiscales y la promoción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

En ese contexto se tendrá que procesar la jerarquización del sistema de asentamientos poblacionales para ordenar el desarrollo integral urbano y rural sobre la base de los planes de uso del suelo; la promoción y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; la elaboración y revisión de disposiciones legales que garanticen el aprovechamiento racional de los recursos naturales definiendo los mecanismos y procedimientos para su cumplimiento; la regulación de los programas y proyectos para que requieran pocos insumos externos y se adecuen a las características de las zonas agroecológicas del país, principalmente a los sistemas agro –silvo– pastoriles; la generación de información básica sobre las potencialidades y restricciones del aprovechamiento de los recursos naturales y el estado de conservación y deterioro de ellos, con el propósito de establecer programas de recuperación y protección; el incentivo a actividades económicas que posibiliten la exportación de recursos de biodiversidad en forma competitiva, manteniendo la diversidad genética y la soberanía nacional de los mismos.

Los Planes de Uso del Suelo (PLUS) tendrían que ser efectivamente de utilidad en ese contexto, orientados a fungir como “... el instrumento de carácter técnico normativo, que planifica y regula el uso del suelo en las áreas urbanas y rurales”, los mismos que tendrían que estar formulados por los gobiernos municipales en el marco del ordenamiento territorial. Adicionalmente para casos de PLUS rural, se tomaría en cuenta normas sectoriales de ley y con la LSNRA - INRA, se abre la posibilidad de PLUS departamentales, existiendo aún confusión sobre estas determinaciones y unidades de base y jerarquía de los diferentes PLUS.

Descentralización autonómica y territorialidad

La temática de territorialidad está cruzada por la discusión y definiciones sobre descentralización y autonomías. Que la realidad municipal precede a la misma República, que la temática de centralismo y descentraliza-

ción es de antigua data, son hechos incontrovertibles. Basta recordar la denominada “Guerra Federal” de 1899 - 1900, su recurrencia en el debate y la política nacional, con fuerza durante la apertura democrática y el gobierno de la UDP a principios de los años 80 liderizada desde la derecha política, logrando desestabilizar a dicho régimen, archivada y congelada luego, “sustituida” por la LPP, matizada y “complementada” después cosméticamente por una LDA que no resolvió nada, y finalmente desenterrada por la dirigencia empresarial política de Santa Cruz, secundada por los mismos estratos de la “Media Luna”, sobre todo como una táctica defensiva de respuesta política a la reemergencia occidental y a las iniciativas multifacéticas de contenido popular y principalmente indígena.

Lo referido tiene el sentido de mostrar que no podemos asumir la reflexión y debate sobre descentralización y autonomías leguleyescamente, apegados a formalismos y tecnicismos que pueden ser útiles para resolución de procesos en el marco de organización de consensos, pero que no dilucida por sí misma una situación de visiones controvertidas en extremo como las que están en curso y sobre las que hay que tomar posición a partir de convicciones y relaciones de fuerza reales, considerando que precisamente se trata de un proceso que implica mayor información, motivación y toma de conciencia por parte no solamente de actores protagonistas sino de la población en mayoría, por lo que es previsible que posiciones asumidas previamente deben considerarse como preliminares y que es muy probable que las correlaciones irán cambiando día a día, precisamente en función de esa relación de fuerzas sociales, regionales, institucionales. No es posible debatir este asunto solamente legal, neutral y técnicamente, obligatoriamente estamos ante un hecho controversial de fondo. De lo que se trata es tomar en cuenta el interés general o de “bien común” pero sin ingenuidades, es decir en el marco de consideraciones históricas y políticas.

Hoy se habilitó un nuevo escenario de recambio de portadores, actores, sujetos y operadores del poder, que en un esquema inteligente, unitario e integrador como socialmente sostenible no debiera excluir a nadie, tampoco a los actores empresariales cruceños. Pero una cosa es ser parte y otra ostentar la hegemonía de un proceso, donde lo democrático es asumir el reto, el desafío y la oportunidad de lo nuevo proactiva y sinérgicamente.

Tal el marco y no otro donde se inscribe el asunto de la descentralización y las autonomías, sobre lo que ya existe una variedad significativa de propuestas a considerar, sobre lo que hay que ir tomando posición, particularmente con criterios enriquecedores y complementarios a las salidas que finalmente resulten vigentes.

Existen por lo menos dos posibilidades de iniciar la reflexión. ¿Por qué autonomías y por qué departamentales? ¿Por qué no descentralización y por qué no sólo municipal? ¿Por qué no autonomías indígenas? ¿Por qué no otra variante territorial?

Como ya se anotó, es lugar común aceptar que la división político administrativa del Estado, los departamentos, provincias e incluyendo la opción seccional de la LPP, constituye una herencia colonial toledana. El núcleo del ordenamiento territorial del país es más bien desordenado y hasta caótico, sin respeto a patrones de asentamiento y ocupación de los espacios y con total desprecio por contar con módulos de desarrollo coherentes, como son los espacios socioeconómicos agroecológicos construidos histórica, social y culturalmente.

Si esto es así y la Asamblea Constituyente alcanzaría poderes plenos ¿por qué no alterar esta matriz de desorganización, reconstruyendo territorios indígenas, otros espacios socioeconómicos republicanos, subdividir o integrar secciones, provincias, y hasta departamentos, todo en función del desarrollo y por una vida mejor? Pero no es momento de maximalismos, desconociendo realidades internas y externas o de contexto, porque así como el ancestro indígena existe y ahora recupera fuerzas y se proyecta, la República también, con toda su carga de luces y sombras, nuevos segmentos poblacionales también gigantescos. Aún correspondiendo legítimamente, proponérselo en el actual marco de tensiones implica inviabilizarlo todo, o proponer cambios tan radicales que finalmente todo quede como está, proponer el cambio total para que no cambie nada. ¿O es que las grandes masas de clases medias, los criollos y mestizos hispano parlantes no existen o no importan? Y aunque la respuesta podría ser que existen pero que en la actualidad no son portadores de un proyecto para organizar la Nación a su imagen y semejanza para el interés general como parece ser el caso de los movimientos indígenas hoy bajo el mando del país, una respuesta de esa

naturaleza no corresponde tampoco como marco de concertación y nuevo pacto social nacional.

Pareciera necesario dilucidar por descarte las opciones inviables en la actualidad en función de la correlación de fuerzas históricas, políticas y la realidad del país, dejando de lado “tipos ideales” o especulaciones que pueden resultar teóricas de base tecnicista y de ideologemas sin sustento ni empiria de respaldo.

Hoy existen tres ámbitos reales y concretos con tradición, experiencia y fuerza estatal administrativa y son: nacional, departamental y municipal. Se adicionan desde distintos puntos de vista propuestas para contar con ámbitos étnicos indígenas y comunitarios, mientras por otra parte se demanda apuntalar otros espacios subnacionales como los provinciales y también cursan propuestas de nueva territorialización, incluyendo nuevos departamentos.

Comenzando por los nuevos departamentos, se han puesto en escena las pretensiones del Chaco, que abarca provincias y municipios de tres departamentos como Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija; está la idea de la Provincia Vaca Diez en el Beni como base para la creación del departamento Amazónico, que a la postre tendría que abarcar todo o parte de Pando, parte de Beni y de La Paz; está también corriendo la idea del Departamento de El Alto, como otras propuestas para organizar la Puna con base en el Altiplano central y sur de La Paz y Oruro y podrían surgir otras más. Sobre el particular ya brindamos criterio y lo reiteramos en sentido de que pudiendo en algunos casos ser no solamente justificado sino necesario para reorganizar el territorio en función del desarrollo, podrían inviabilizar el conjunto del proceso, con el matiz indicado de proponer cambio total para que no cambie nada, válido también para otras propuestas adánicas de reorganización territorial “de cero”, totalmente nuevas, seguramente interesantes pero especulativas e inviables, sobre todo por implicar un rayado nuevo de cancha desechando todo el itinerario y trayectoria real de la división político administrativa del Estado, cuando de seguro será difícil mover incluso linderos provinciales logrados por las poblaciones, ya sabemos al calor de intereses y presiones que dejaron todo en manos de cartógrafos, sin sustento ni discusión seria de base.

Pero por todo lo explicitado al principio, lo más serio y problemático no viene por ahí, sino por la propuesta de ámbitos estatales de la división político administrativa del Estado considerando también territorios y espacios geográficos e históricos indígenas originarios, para otros étnicos.

Aún vislumbrándose las enormes dificultades de reconstrucción de territorios aimaras y quechuas desde cosmovisiones apoyadas sea en el ayllu, sea en el Tawuantinsuyo - Kollasuyo, con base en “el acceso a un máximo de nichos o pisos ecológicos complementarios” de espacios discontinuos e irregulares en altitud, relieve y forma, con patrones de ocupación y uso del territorio complejos a partir del manejo de cuencas y cursos del agua como sociedades hidráulicas precolombinas, se han ensayado, por ejemplo desde CIPCA en “Por una Bolivia Diferente” propuestas de nueva territorialización étnica, considerando una clasificación que incluye Amazonía, Llanos de Moxos, Aymara Norte, Quechua Norte, Santa Cruz, Chiquitanía, Chiriguanía, Altiplano Sur Aymara, Sur Andino, Tarija. Seguramente a la fecha existen muchas versiones más de la misma naturaleza.

Existen en el país 35 Pueblos Indígenas y Originarios, siendo que los dos pueblos masivos de occidente, aimaras y quechuas, se pueden subdividir en sus señoríos e identidades parciales reales y existentes correspondientes con lo que se enriquece a la vez de complejizarse más el panorama. Además, sobre todo estos dos pueblos, entre otros, están ya dispersos, arraigados y ocupando otros espacios urbanos y rurales lo que hace casi imposible operacionalizar coherentemente sus territorios. Además, en esos territorios como en los de los guaraníes chaqueños de tierras bajas hoy habitan millones de mestizos, la mayoría con sentido positivo y con trabajo creador. Tal vez sea posible institucionalizar estatalmente dentro de la división político administrativa del Estado espacios de persistencia comunitaria a nivel territorial como el Norte de Potosí o la zona de J’acha karangas en Oruro o zonas de similar significado en Pacajes de La Paz, pero con una ingeniería territorial muy pulcra y complicada, que de todos modos constituirían excepciones y no reglas universales, por lo que habría que estudiar si ello ayuda a avanzar o más bien complica y discrimina con la generación de “reservas indígenas” o a manera de ghettos aislados desintegrados inconducentes a esta altura del tiempo.

Cuadro 1. Bolivia: pueblos indígenas y originarios en Bolivia

Región Andina	Región Amazónica	Región Chaqueña Oriental
1) Aymará	1) Araona	1) Guaraní (Ava-Izozeño-Simba)
2) Quechua	2) Baure	2) Chiquitano
3) Uru (Chip.-Murato-Iruito)	3) Canichana	3) Guarayo
4) Afroboliviano	4) Cavineño	4) Ayoreo
5) Cayuvaba	5) Tapiete	
6) Chacobo	6) Weenhayek	
7) Tsmame (Chimán)	7) Paiconeca	
8) EsseEjja		
9) Itonama		
10) Joaquiniano		
11) Leco		
12) Machineri		
13) Moré		
14) Mosestén		
15) Movima		
16) Moxeño (Trinitario-Ignac)		
17) Nahua		
18) Pacahuara		
19) Sirionó		
20) Tacana		
21) Toromona		
22) Yaminahua		
23) Yuki		
24) Yuracaré		
4	24	7

Fuente: Elaboración propia, 2000.

En ese sentido es que tal vez pueda implementarse una cierta territorialidad indígena a partir de cosmovisiones y patrones de ocupación territorial más colindantes con la lógica “plana, continua y regular” cartesiana occidental como ocurre en los pueblos indígenas de tierras bajas en el Chaco y la Amazonía, más identificables y delimitables, pero que por su número y condiciones de ocupación de todas maneras implica un requerimiento maximalista que requiere reorganizar todo nuevamente con parámetros diferentes, que no siempre garantizan equidad, justicia y desarrollo de esos pueblos y de la Nación en su conjunto.

En este caso, me animaría a pensar en una versión de autonomías relativas indígenas o étnicas, no en el sentido estatal de división política administrativa,

pero a partir de referentes históricos geográficos que hagan justicia con la reconstrucción de territorios indígenas como parámetro para el destino de excedentes o renta territorial y de recursos naturales y biodiversidad, del suelo, subsuelo, capa arable y espacio aéreo, a manera de regalías étnicas para el desarrollo de dichos pueblos en función de que radiquen y continúen habitando los territorios en cuestión, a manera de territorios o espacios virtuales, lo que obviamente debería consignarse en la nueva CPE vía Asamblea Constituyente.

De esa manera el contenido medular de la identidad territorial indígena no se pierde, continúa vigente, se desarrolla y proyecta sin maniqueísmos, y colateralmente se complementa enriqueciendo y ampliando la política de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's), avanzando hacia Territorios Indígenas cuando corresponda pero dentro de la concepción y alcances actuales y no como nueva división político administrativa del Estado, avanzando también hacia la conformación de municipios y mancomunidades indígenas que alimentarían en gran medida dicha identidad, entremezclada con la misma orientación con una política adecuada de Áreas Protegidas con Pueblos Indígenas y poblaciones del lugar, en el marco de construcción de la ciudadanía intercultural.

La necesidad de un nuevo meso virtual pero efectivo para planificar el desarrollo

De esa manera debemos apuntar a contar con un Estado fuerte, descentralizado, inteligente y efectivo para el desarrollo, no gordo, pesado, grande e ineficaz. Seguidamente hay que constituir el nivel departamental descentralizado, de mesoinstitucionalidad articuladora del macro y el micro espacio nacional hasta hoy inexistente en términos de acción efectiva con graves consecuencias para el decurso nacional, la democracia, el desarrollo económico productivo y la vida de los pueblos. Hay que reconstruir el país y su Estado fuerte desde las regiones, los departamentos, las provincias, los municipios, las localidades y las comunidades, pero nuestras debilidades, falencias y vulnerabilidades de fondo histórico y estructural, nos inhiben de realizar experimentos solamente idealistas, muchas veces de inspiración ajena y no con basamento endógeno, calibrando nuestras capacidades, posibilidades y viabilidad como comunidad nacional. Debemos avanzar hacia

la descentralización política y no solamente administrativa, pero sin llegar a niveles de autonomía plena parecidos a la autarquía para lo que no estamos preparados ni maduros como país, y menos contamos con los recursos financieros que se requiere para respaldar procesos radicales, si entendemos rigurosamente la autonomía como la posibilidad de contar dentro de las unidades de la división político administrativa del Estado, es decir en cada departamento con los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, caso contrario es una descentralización parcial, relativa y no una especie de Estado Asociado de entidades existentes en sí y por sí mismas. Si a esa descentralización relativa convencionalmente la queremos denominar autonomía, se trata solamente forma y semántica pero pongámonos de acuerdo en los contenidos y alcances de la medida.

El Estado central transfiere por necesidad y derecho determinadas competencias, atribuciones y recursos a los departamentos descentralizados “autonómicos” pero no autárquicos, que eligen directa y democráticamente su gobierno departamental con un Consejo y su Prefecto/a o Gobernador/a, para cumplir funciones parciales de Poder Ejecutivo, que antes las cumplía el Poder Ejecutivo o consignados como iniciativas originales por primera vez o a crearse, tomando decisiones sobre su destino y desarrollo en varios planos económicos, sociales y culturales, pero en el marco bien delimitado de alcances y normas claras determinadas en el contexto de la Asamblea Constituyente, sin incluir niveles descentralizados o autonómicos relativos al Poder Legislativo y Judicial de alcance únicamente nacional, universal y obligatorio para todos.

¿Cuáles son los temas, ámbitos o rubros que no deberían ser de competencia ni atribución departamental sino de competencia y atribución únicamente nacional, por lo mismo que todo el resto se viabiliza a las capacidades y creatividad departamental?

Pareciera que crece la convicción de que estaría bajo propiedad y tuición nacional el conjunto de recursos naturales renovables y no renovables estratégicos que se definan, incluyendo diversidad biológica en Áreas Protegidas Nacionales. De igual manera la planificación del desarrollo nacional, de la inversión pública de alcance nacional, el manejo de las variables macroeconómicas y de política económica macrofiscal y monetaria, como la

emisión monetaria y definición de la unidad de cuenta, la programación monetario financiera correspondiente por parte del BCB, es decir Banca Central independiente, política cambiaria o de paridad con monedas extranjeras, definición de reservas monetarias del sistema, sistema regulatorio, contaduría pública, cuentas nacionales, estadísticas nacionales independientes, definición y operatoria de sistemas tributarios y arancelarios recaudatorios nacionales, definición de políticas nacionales sectoriales en rubros económicos y sociales, ordenamiento territorial y política de tierras, seguridad y defensa nacional, entre otros.

De esta manera se contaría también con la autonomía departamental, muy similar pero de mayor rango que la autonomía municipal. En relación a esta última, se hace ya necesario y urgente, acudir al artículo de la LPP que habilita la creación de mancomunidades municipales, para lograr el reagrupamiento de municipios sumamente pequeños y hasta inviables, o hacerlo por razones de potenciamiento a partir de vocaciones y ventajas naturales, comparativas o competitivas, buscando reconstrucción de espacios socioeconómicos históricamente construidos y especialmente de territorios indígenas.

En síntesis, se crea, potencia y jerarquiza un nuevo ámbito estatal descentralizado de autonomías departamentales con efecto estatal y dentro de la división político administrativa, meso institucional articulador del macro nacional y micro local municipal pero como entidad con sentido propio en el marco de los objetivos nacionales. Se mantienen las autonomías municipales seccionales reagrupadas en lo posible dentro de mancomunidades municipales, buscando funcionalizar espacios socioeconómicos coherentes históricamente construidos y territorios indígenas totales o parciales allá donde sea posible, municipios o mancomunidad de municipios que contiene provincias y donde desaparecen los cantones que ya no cumplen hace tiempo ningún papel. Fuera de ello, no habría más alteraciones en esta oportunidad en la actual división político administrativa del Estado en lo referente a fusión o subdivisión de departamentos ni provincias. Se hacen los mayores esfuerzos técnicos para identificar y delimitar territorios indígenas que no tendrían efecto estatal en el sentido de división político administrativa del Estado, pero sí como territorios virtuales, referentes esenciales de la identidad y

organización del Estado, y parámetro obligatorio para canalizar hacia dichos espacios geográficos y hacia sus habitantes en calidad de pueblos indígenas rentas en forma de regalías territoriales que beneficien su desarrollo y los potencien como tales, política reforzada con el complejo indígena de distritos municipales, que podrían convertirse en municipios indígenas, sistema de Áreas Protegidas, sistema de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) que, donde corresponda, también podrían avanzar hacia Territorios Indígenas y otras políticas interculturales en curso en materia educativa y similares. De similar manera, sin efecto en la división político administrativa, deberían considerarse como módulos de planificación del desarrollo nacional, departamental y municipal las 14 grandes ecoregiones clasificadas en la geografía nacional.

Es evidente que con estas medidas no se concreta a plenitud, poniendo solamente los cimientos y avanzando en dirección de la descolonización del Estado, que en otras circunstancias tendría que apuntar a descolonizar y reorganizar el territorio y los patrones de su ocupación, retornando siempre a la idea de Simmel respecto de que la geografía como espacio material concreto es muerta, "sin alma", y que la vida la brindan las comunidades que la habitan, ensanchándolas, achicándolas y haciéndolas flexibles en función de la vida de personas y colectividades.

Bolivia: espacios socioeconómicos rurales agroecológicos

- 1.- Llanura central integrada de Santa Cruz
- 2.- Valles Mesotérmicos de Santa Cruz
- 3.- Espacio Guarayo de Santa Cruz
- 4.- Espacio Chiquitano agrícola ganadero de Santa Cruz y Beni
- 5.- Chaco Boliviano
- 6.- Valles del Norte de Chuquisaca
- 7.- Valles Centrales de Chuquisaca
- 8.- Valles del Sur de Chuquisaca
- 9.- Espacio Socioeconómico de la Prov. Hernando siles
- 10.- Región altoandina de Tarija
- 11.- Valles Centrales de Tarija

- 12.- Valles del Sur de Tarija
- 13.- Triángulo de Bermejo
- 14.- Norte amazónico boliviano
- 15.- Amazonía Central
- 16.- Bosque Chimán
- 17.- Altiplano Sur de Oruro
- 18.- Altiplano Central de Oruro y La Paz
- 19.- Valles del Norte de Potosí
- 20.- Valles Centrales de Potosí
- 21.- Suroeste de Potosí
- 22.- Espacio Surandino de Potosí
- 23.- Valle Alto de Cochabamba
- 24.- Valle Central de Cochabamba
- 25.- Valle Bajo de Cochabamba
- 26.- Valles Subtropicales de Cochabamba
- 27.- Trópico Cochabambino
- 28.- Puna Cochabambina
- 29.- Espacio Valluno de Mizque
- 30.- Altiplano Norte de La Paz
- 31.- Valles Paceños Interandinos Cerrados y Secos del Norte
- 32.- Valles Paceños Interandinos Cerrados y Secos del Sur
- 33.- Yungas de La Paz
- 34.- Caranavi y Zonas de Colonización
- 35.- Llanos del Norte Paceño Amazónico

Cuadro 2. Bolivia: Zonificación de Grandes Ecosistemas

Versión MACA/74	Versión MACA Regional Cochabamba
1.- Altiplano Norte	1.- Punas Occidentales
2.- Altiplano Central	2.- Punas Orientales
3.- Altiplano Sud	3.- Altiplano
4.- Valles Cerrados	4.- Valles Mesotérmicos
5.- Valles del Norte	5.- Yungas
6.- Valles del Centro	6.- Valles Húmedos del Sur
7.- Valles del Sud	7.- Hylea Amazónica
8.- Yungas del Norte	8.- Pampas Aluviales de Moxos
9.- Yungas del Sur	9.- Dorsal Perhúmedo Subandino
10.- Llanos de Santa Cruz	10.- Sábana de Santa Cruz
11.- Llanos del Chaco	11.- Subtropical Chaqueño
12.- Escudo Brasileiro	12.- Guarayo Chiquitana
13.- Llanos de Cobija	13.- Hylea del Alto Paraguay
14.- Pampas de Moxos	14.- Praderas de San Matías

Pensarnos más iguales en un nuevo pacto redistributivo

*Ivonne Farah H.**

Vivimos un momento de transición y grandes desafíos como el de redefinir el estado boliviano y sus relaciones diversas con la sociedad, remontando sesgos excluyentes y criterios injustos de lo que fue la unificación política estatal en el pasado, como requisito para integrar la diversa y desigual sociedad boliviana actual.

La diversa sociabilidad de actores políticos y movimientos sociales que recorre el territorio nacional –modulada en el *continuum* de valores modernos hasta comunitarios– está presente en las demandas de necesidad de esa reforma estatal que es política. Hoy, Bolivia toda es demandada como “bien común” en un contexto no exento de disputas y debate teórico, ideológico y político por la utopía y forma de reemplazo del actual “estado de vacancia” en la organización del nuevo orden político. Desde distintas posiciones se impulsa la reconstitución del Estado y sus instituciones mediadoras políticas, económicas y culturales en pos de términos más legítimos, más igualadores y menos excluyentes, de esas relaciones cuyo esbozo se hará en el espacio de deliberación pública de la Asamblea Constituyente. Con uno y otro nombre, está en juego la democracia de estos tiempos.

En el espacio de la Asamblea Constituyente se definirán los términos del poder, del derecho, la gestión económica y política de la sociedad. Se espera

* Economista. Actualmente Directora del CIDES-UMSA.

que la re-creación de la nueva Constitución sea colectiva y pluriversa, y que exprese virajes estratégicos en la re-configuración política y sociocultural del territorio, la atención a la desigualdad económica, las exclusiones fundadas en la diferencia, y el rescate de virtudes y fuerzas morales presentes en varios colectivos de la diversa sociedad boliviana.¹

Una de las instituciones mediadoras entre estado y sociedad a reformarse, y en la que nos detenemos en este trabajo por su vínculo con los derechos, es la ciudadanía entendida como principio que contribuye a democratizar esa relación porque permite extender el reconocimiento hacia sujetos individuales y colectivos por el lazo configurado por los derechos y obligaciones traducidos en mecanismos institucionales que los garantiza. Es, por tanto, un principio de legitimación del poder -con pretensiones universalistas- que favorece el sentimiento de pertenencia a la comunidad nacional aunque al mismo tiempo incluya / excluya a sujetos según parámetros específicos de integración e invisibilización, respectivamente.

Por tanto, la disputa de la ciudadanía como institución, hoy en día, tiene su nudo en el alcance de su criterio de inclusión e igualación entre sujetos diferentes y desiguales, en términos de derechos sustantivos y no formales. Esto es distinto de los logros producidos por voces interpeladoras de organizaciones y movimientos sociales que se enuncian o transforman en acción sobre sí mismos como solución propia a sus demandas. Los términos de constitucionalización de esa disputa, pues, son centrales para una futura democracia y la legitimidad estatal.

Hasta hoy, la ciudadanía pretendió legitimar las relaciones sociales emergentes del carácter capitalista de la sociedad, enraizadas en la relación mercantil entre desiguales: capital y trabajo asalariado, bajo el eufemismo de intercambio entre individuos “libres” e “iguales” en tanto “propietarios” ante la ley. Pese al acotado espacio de estas relaciones en Bolivia, sus políticas e instituciones reformadas a lo largo de la historia capitalista del país y el neoliberalismo de los últimos 20 años, esa relación y su lógica han dominado la política y los espacios de circulación socioeconómica y cultural trastocando la desigualdad estructural y dando

1 Ver discurso del Vicepresidente Álvaro García Linera, 5 de agosto de 2006.

paso a “nuevas” desigualdades², en el radio de alcance de los intercambios mercantiles. Paradójicamente, los rasgos de su dominación han fortalecido los espacios de sociabilidad primaria y comunitarios como soportes más próximos de subsistencia e identidad de amplias franjas de la población.

Por ello, el debate sobre ciudadanía cobra particular importancia en torno a la ciudadanía social, que el análisis clásico distingue de la ciudadanía civil y política, por cuanto su fundamento gira alrededor de la regulación de la desigualdad clasista clásica en el capitalismo y el conflicto central sobre la (re)distribución cuyo remate condiciona las modalidades de la subsistencia. Este conflicto, inherente a la contradicción capital - trabajo, se entrelaza con la contradicción exclusión / inclusión de la propiedad, de recursos económicos, políticos, simbólicos y culturales basada en la diferencia.

El vínculo de la ciudadanía social con esas relaciones ha sido normalmente opacado³ en los diferentes momentos de desarrollo del conflicto: (i) en el de su emergencia y creación del problema social moderno⁴, la desigualdad y pauperización originadas con la proletarización o extrañamiento producto del despojo de las comunidades agrarias de sus medios de producción y subsistencia por el capitalismo emergente; (ii) el de posterior transformación de ese problema, anclada en la acumulación capitalista y el

2 Hoy se distingue entre las desigualdades estructurales o persistentes y las nuevas desigualdades. Las primeras siguen ancladas en las jerarquías clasistas y de ingresos referidas a las categorías clásicas de obreros, empresarios, empleados y otros productores; a la segregación y desigual acceso a medios productivos, tierra, tecnologías, bienes y servicios sociales con marcadas diferencias educativas. Las segundas aluden las que se dan al interior de categorías homogéneas por la segmentación del mercado de trabajo, la desestructuración del trabajo asalariado clásico, las disparidades salariales y de condiciones del trabajo con base en la diferencia entre hombres y mujeres, entre colectivos étnico culturales; las bifurcaciones en las modalidades de asegurar la protección social; las desigualdades geográficas, de acceso a recursos financieros y a bienes, y servicios referidos a la vida cotidiana, la tendencia a la individualización y fractura de los lazos sociales en general, entre otras.

3 Se ha definido la ciudadanía social como derechos universales al bienestar, educación, seguridad y trabajo, como “bienes públicos” originados en la política divorciada de la economía. No se menciona que se trate de derechos de sujetos no propietarios o explotados bajo diferentes modalidades históricas, cuyo ejercicio depende de instituciones redistributivas del Estado.

4 Que precisamente fuerza el desdoblamiento de la ciudadanía en civil, política y social.

reconocimiento del trabajo asalariado y el pleno empleo como condición de subsistencia; o (iii) en el de sus actuales bifurcaciones marcadas por la complejización de las relaciones clasistas, laborales y modalidades de explotación en la llamada globalización de la acumulación capitalista.

Una nueva ciudadanía social legítima tendría que fundarse en la apuesta de hacer públicos los dispositivos actuales que desigualan, reconocerlos e intentar leerlos en una perspectiva esperanzadora y creativa de un futuro que resuelva la oscilación entre la “celebración” del presente y la “nostalgia” o retorno a soluciones pasadas (Ciriza, 2001). Hay que rescatar en ese empeño lo que ya se viene vislumbrando como principios legibles para extender lazos de cohesión social en perspectiva de una igualdad básica como horizonte universal legítimo en nuestra sociedad cultural y socialmente compleja.

En este artículo nos proponemos pensar elementos para una ciudadanía social que considere esa complejidad. Para ello, al inicio discutimos conceptualmente la ciudadanía social en sus vínculos con derechos (re)distributivos y su especificidad teórica controversial específica; luego revisamos la construcción estatal de esta ciudadanía en la Bolivia del último medio siglo, y los cambios institucionales producidos por las reformas de las últimas dos décadas; para concluir con la colocación de algunos ejes analíticos para una nueva ciudadanía social, en el marco de la transición política y económica actual que vive el país, rescatando para ello algunos términos de similares debates en América Latina.

I. Controversias conceptuales sobre ciudadanía social

1. Relaciones entre individuo, propiedad y trabajo

Desde el trabajo clásico de T.H. Marshall⁵ se entiende la ciudadanía social como el derecho de gozar de un mínimo de bienestar económico y

5 Correspondió a T.H. Marshall escribir en 1949 el conocido trabajo: “Ciudadanía y clase social” que se ha constituido en ‘el’ tratado sobre ciudadanía, donde el autor analiza la relación entre clase social y ciudadanía, entre capitalismo y democracia, en el marco de una paradoja como es la *igualdad en el estatus jurídico y la desigualdad de clase social*; lo que le lleva a afirmar que “la ciudadanía se ha convertido en ciertos aspectos, en el arquitecto de la desigualdad social legitimada”.

seguridad, “a participar del patrimonio social y a vivir la vida conforme a estándares corrientes en la sociedad”. Este *modicum* de bienestar es proporcionado, sin embargo, por un conjunto de derechos socioeconómicos que conectan con instituciones económicas, legales y sociales tales como el trabajo, el sistema educativo, de salud y seguridad social.⁶

En la medida que el bienestar depende de la producción en diferentes ámbitos de la realidad, las *instituciones de la ciudadanía social* están asociadas principalmente con las de la (re)distribución del ingreso monetario y no monetario, recursos productivos (tierra, capitales, tecnología), conocimiento, posición económica y política. Por ello, la institucionalización de esta ciudadanía se concreta en el llamado estado social o de bienestar. Pero, esta ciudadanía emerge de la desigualdad en la posición de las personas en la economía⁷, donde los individuos empíricos se constituyen como colectividades clasistas primordialmente, en cuyo interior existen como “individuos sujetos” (Castel, 2004). Es decir, atañe al vínculo estado-economía que remata en relaciones de clases; por tanto, atañe a sujetos colectivos y no individuales cuya subsistencia resulta de la producción y distribución de riqueza según el balance de poder entre ellas.

Por ello, la ciudadanía social está en permanente ‘ajuste’ mediante la acción política de clases, aun sea sólo en el plano de la norma jurídica. Su preocupación por el bienestar material es producto de esa acción que lleva al reconocimiento implícito de desigualdades originadas en los distintos niveles económicos de existencia de las personas en la sociedad, lo que ya contradice la idea de igualdad “ante la ley” o de igualdad emergente de la sola pertenencia a una comunidad territorial. Esta ciudadanía, por tanto, no instituye únicamente garantías sino obligaciones públicas como criterios de asignación de recursos para atender necesidades y proveer “bienes públicos” o protecciones como derechos, cuyo aprovechamiento produce bienes-

6 No se incluyen entre esas instituciones a los mercados ni los sistemas de propiedad sobre todo de medios productivos o de la riqueza social, puesto que en la clasificación de Marshall ellas proveen derechos correspondientes a la ciudadanía civil.

7 Entendiendo que la economía está constituida por la unidad de procesos de producción, distribución, intercambios mercantiles y financieros, y el consumo.

tar a determinados colectivos humanos (Gordon, S. 2002 y 2003). Obligaciones estatales que generan, a su vez, obligaciones sociales como la tributación para su financiamiento y otras, que generan y afectan las instituciones o mecanismos (re)distributivos.

En la sociedad y economía capitalistas, el carácter individual de derechos y garantías universales solo han cobrado *forma legal y jurídica* y posibilidad de ejercicio, en relación con derechos civiles tales como libertad de la persona (traducida en libertad de expresión, palabra, pensamiento, culto y fe religiosa, y a la justicia), o en derechos políticos como el derecho a elegir y ser elegido. En ambas formas de ciudadanía el criterio de legitimidad universalista proviene del *estatus* de pertenencia, lo que tampoco significa que prácticas de exclusión de algunos sujetos. Sabemos, por ejemplo, que el derecho civil a la propiedad no fue ni es universal, por lo que su garantía reproduce la desigualdad; o, también, que el derecho político universal de participación y ejercicio sigue siendo formal, excepto en el voto.

La ciudadanía social no requiere solo garantías o respeto a libertades, a la propiedad, o a la igualdad formal ante la ley; exige obligaciones públicas a prestaciones o (re)distribuciones específicas precisamente a causa de la garantía de la propiedad privada como monopolio de un grupo minoritario de sujetos. Eso significa que los derechos sociales en que se traduce deben ser instituciones o condiciones prácticas, materiales, que permiten la participación en una “comunidad nacional común”; deben ser dotaciones o redistribuciones que dan acceso al ejercicio de los derechos civiles y políticos, a ser individuo con derechos, valor y cierta autonomía personal con base en una igualdad material básica. (Barbalet, J., 1988).

Según R. Castel (2004), por otro lado, la ciudadanía y derechos sociales resultan de la “imposibilidad de pensar al individuo sin ‘soportes’”, sin “lo que es necesario para fundar un reconocimiento y dignidad social” de las personas en la sociedad capitalista. Es decir, no podría hablarse de obligaciones públicas hacia “individuos”, “libres e iguales” ya que éstos son constituidos mediante la aplicación y uso de esas obligaciones como derechos sociales originados en criterios (re)distributivos. Más allá de contradecir la concepción liberal del individuo capaz de sí mismo, de que cada uno es su propio recurso, su propio “soporte”, esta ciudadanía nos remite al nivel de exis-

tencia colectiva y clasista de grupos de población que, por su condición desigualada, no pueden por sí mismos asegurar su reproducción.

Según este mismo autor, en el capitalismo habría “individuos e individuos”; “individuos” diferenciados entre sí por su ubicación desigual en la producción y reparto de las riquezas sociales con base en el parte-aguas de la propiedad / no propiedad de las condiciones de la producción, que determina la capacidad de apropiación / no apropiación de sus resultados, de su distribución y consumo. Así, la inserción desigual en la economía, para algunos significa ser *propietario privado* de recursos productivos, capitales y bienes, y “no tener apuros para garantizar su bienestar por sí mismo”. Esta condición es el prototipo del “individuo libre e igual”, preservada por los derechos civiles que se instituyen para garantizar esa categoría de la desigualdad y facilitar a sus titulares un continuo proceso de acaparamiento de recursos, trabajo y condiciones de subsistencia de otros.

Para otros grupos, la categoría de “individuo libre e igual” tiene por detrás el despojo y la carencia de recursos para producir que les transforma en “trabajadores” al quedar su capacidad de trabajo convertida en mercancía, precisamente por perder su condición de propietarios con la emergencia capitalista.⁸ Con ello, la subsistencia queda mediada por el dinero y la posibilidad de emplearse que ahora depende de otros, los reales “propietarios”. Estos trabajadores tienen la “urgencia de sus necesidades” que satisfacen mediante la “venta” de su capacidad de trabajo considerada su propiedad, luego de haber sido “liberados” de los lazos de previas pertenencias comunitarias y familiares. A esta condición, Castel llama “desafiliación” de vínculos de proximidad anteriores donde se producían sus necesidades. Así, los “trabajadores” –que serán asalariados– dependerán de su empleo.

Estas dos categorías de sujetos colectivos implicadas originalmente en la institución ciudadana, no solo se han transformado con las transformaciones

8 En la historia del capitalismo, este proceso ha tenido distintos momentos y formas asociados con la desestructuración de las comunidades de productores agrarios primero, el desarrollo de la producción industrial después.

del capitalismo, sino que ocultan otros sujetos no necesariamente “desafiliados”, pero igualmente urgidos por sus necesidades y excluidos del “contrato”.

2. Ciudadanía social, trabajo y utilidad social

Pero hay más. Si la no-propiedad privada de medios de producción y subsistencia –convertida en el eufemismo de propiedad a la vez que la compulsión económica a venderla se consideraba “libre” disposición a intercambiar propiedad– dio nacimiento a la idea liberal de igualdad de todos en tanto propietarios; esta igualdad sólo fue formal. La desigualdad real de ese trabajador-individuo propietario de sí mismo fue fuente permanente del conflicto social distributivo que debió rematar en la salida de individuo de su abandono como mera fuerza de trabajo, mediante instituciones protectoras como el derecho al trabajo, a salud, educación, seguridad social, etc., para garantizar su reproducción.

Entonces, en los hechos, la ciudadanía social emergió de la “des-individualización” de la relación contractual entre capitalista-trabajador en el mercado de trabajo, cuando la intervención estatal coloca esa relación ante sistemas de regulación colectiva; o, en otras palabras, cuando la acción del Estado consideró la relación de trabajadores asalariados y propietarios capitalistas como *estatus colectivos clasistas*. Es decir, cuando el conflicto social obliga a la regulación estatal de la desigualdad otorgando al trabajo y a los trabajadores reconocimiento y dignidad sociales. En palabras de Castel, en ese momento se considera al trabajo una “*utilidad social*” y no mera función económica privada. Es en esta calidad que el trabajo se constituye en un *vínculo público*, una *institución o mediación entre Estado y sociedad* (Castel, 2004) y elemento de cohesión.

Esta institución –que expande la ciudadanía hacia los trabajadores asalariados– evita que el salario se fije entre empleador y empleado como transacción económica entre “individuos libres” en el mercado, donde los intereses contrapuestos y desiguales de unos y otros tendrían “efectos destructores” sobre los trabajadores y el futuro del capitalismo. De allí la urgencia de las intervenciones estatales como mediaciones. Sin ellas, ser individuo “libre” o trabajador sin protecciones sería más bien una “carga” (Castel, 2004) dejaría al trabajador con sus desventajas materiales en los intercambios por su subsistencia.

Las protecciones estatales al estatus colectivo de los trabajadores asalariados se dan al interior de la desigualdad de poder propia de la relación capital - trabajo, sea fijando salarios mínimos, regulando jornadas de trabajo, complementando la subsistencia vía salario con prestaciones directas de bienes públicos. De allí que la ciudadanía social sea una ciudadanía subordinada, cuya institucionalización jurídica media y encausa el conflicto de clases y la reproducción de dicha relación en nuevos términos (Alonso, L.E., 1999 y Castel, R., 2004) mediante políticas estatales que incluyen legislación del trabajo y prestaciones en bienes públicos.

Al contrario, la posición de propietario privado ya en sí es un “soporte” a la reproducción que es protegida y garantizada por el derecho civil; mientras la de no propietario vincula con ciudadanía social y tiene efectos en la subsistencia a la vez que brinda al empleo y trabajo asalariado un lugar reconocido en la sociedad. Pero el empleo no es un derecho formalizable, es una expectativa y hoy una virtualidad.

Puede efectivizarse con intervenciones en la economía, la regulación de los comportamientos de los agentes económicos o en las reglas del mercado. Bajo el capitalismo, el empleo puede ser alternativa a la propiedad si la condición salarial no se “libra” a las reglas del mercado y puede contar con protecciones o derechos de ciudadanía social que serían una suerte de “propiedad social” a quienes no tienen propiedad privada, por lo que el ingreso del trabajo asalariado se compone solamente de salario monetario sino también de “salario social” en formas y grados de extensión diferentes.⁹

9 Según G. Standing (2002) esa amplitud puede clasificarse en a) *Seguridad social* entendida como combinación de seguro social y asistencia social por el cual el Estado provee transferencias, generalmente en efectivo, riesgos de contingencia tales como enfermedad, invalidez, vejez, desempleo, maternidad; b) *Protección social*, que amplía su alcance con esquemas de transferencias de ingresos basados en el seguro social, en la “comprobación de medios” u otras pruebas de condiciones, como derechos universales o de ciudadanía, y también servicios sociales, iniciativas comunitarias, planes privados comerciales de voluntariado y “arreglos” de autoayuda, sociedades mutuales, solidaridad civil, gremial y social; y c) *seguridad socioeconómica*, aun más amplia, pues además de transferencias y servicios se refiere también a la protección económica de lo social, introduciendo la economía en la sociedad a través de estructuras de sistemas de regulación, protección y distribución que limitan la inseguridad social y económica, reducen las desigualdades y proporcionan pautas de oportunidades (regulación salarial, sistemas impositivos, entre otros).

Aunque el capitalismo se ha ido transformando y con ello al trabajo y los valores a él asociados, hasta acá esas valoraciones se otorgaron al trabajo asalariado como modelo dominante de trabajo socialmente reconocido. En este esquema, los habitantes de una comunidad nacional son sólo potenciales ciudadanos, no todos llegan a serlo, en su dimensión social, pues no todos son trabajadores, ni todos los trabajadores son asalariados. Esta ciudadanía ha excluido otras categorías de trabajadores y al trabajo doméstico no remunerado donde predominan las mujeres, amplias franjas de trabajo de subsistencia en el ámbito urbano y rural agrario relegándolos al espacio de lo natural (Salazar, 2005).

La exclusión del trabajo doméstico no remunerado ha tenido varias repercusiones económicas y culturales, como la extensión de las protecciones al trabajo asalariado a la familia consolidando con ello el patrón cultural que asigna a las mujeres el trabajo doméstico como propio de su sexo, y a los varones el trabajo asalariado en los mercados con su rol de “proveedor” de un “ingreso familiar”. Esta división del trabajo funda un parámetro estructural de la exclusión por género, a la vez que también deriva en una ciudadanía social indirecta para las mujeres, pues serían “beneficiarias de los títulos de derechos otorgados a los hombres (Pautassi, L., 2000). En contraste, la exclusión del trabajo no asalariado en otras esferas de la economía, es exclusión a secas al quedar casi siempre fuera de vínculo con “lo social” y ser tratado desde instituciones asistenciales de combate a la pobreza.

En breve, además de sus límites universalistas esta ciudadana es altamente conflictiva porque su relación de derechos es (re)creada por el dilema de mantener la cohesión e integración social enfrentando el conflicto clasista central en sus contenidos principalmente (re)distributivos. Es decir, es una necesidad de la política para regular los comportamientos de las clases involucradas en ese conflicto, y cuyas relaciones se construyen en procesos estructurales de principios contradictorios que conviven problemáticamente.

Esa regulación, que ha dado lugar a la organización de cohesión social y del bien común bajo la forma del estado social y sus derechos de ciudadanía social, ha sido el criterio legitimador y garante de una continuidad normativa que reproduce las desigualdades existentes mediante instituciones que

regulan la relación capital - trabajo, la estructura clasista y la estratificación socioeconómica. Pero, hoy en día esas instituciones se hallan confrontadas con las dificultades estructurales del empleo asalariado para convertirse en norma estadística laboral y el salario como única forma de ingreso para asegurar la subsistencia; la existencia de heterogéneas y complejas situaciones de trabajo en el ámbito de los mercados; el creciente desempleo de la población; y la expansión de instituciones familiares y comunitarias que participan en la producción de subsistencia, seguridad y “bienestar”.

II. Itinerario de la ciudadanía social en Bolivia

Bajo las consideraciones previas, no llama la atención la tardía construcción de la ciudadanía social y constitucionalización de derechos sociales en nuestro país. Fue la Constitución Política del Estado (CPE) de 1938 –emergente de la Convención Nacional de ese mismo año– la que, bajo diversas influencias económicas, políticas e ideológicas originadas en la creciente expansión capitalista urbana de entonces, introdujo los más significativos cambios en la organización del orden económico y social del país. Contribuyeron a ello los cambios sociales y político ideológicos producidos por la derrota del Chaco (1932-1935) en las clases medias y urbanas (profesionales, comerciantes, empleados y funcionarios públicos) que hasta entonces sostenían las instituciones oligárquicas, en los oficiales de ejército y los excombatientes de la guerra predominantemente productores urbanos y rurales. Luego de la derrota, estos últimos prefirieron quedarse desocupados en las ciudades antes que volver a la servidumbre gratuita en las haciendas del campo. Al mismo tiempo, se producen importantes avances en la organización y movilización de trabajadores asalariados urbanos constituidos alrededor de la explotación minera y petrolera, la incipiente manufactura, las industrias gráficas, el transporte requerido por el comercio, y el artesanado que fortalecen sus organizaciones y bajo una ideología anticapitalista impulsan demandas reivindicativas. Junto a los excombatientes, estas organizaciones conformaron la base de los nuevos actores políticos. Asimismo, se hacen más notorias en esa década las capas intelectuales nucleadas al influjo de las ideolo-

gías “izquierdistas” de la revolución rusa, de la más cercana revolución mexicana y otras vías de recepción del marxismo, dando lugar a las primeras organizaciones políticas “socialistas” con programas de cambio del estado en el marco de algunas bifurcaciones: las más apegadas a la organización y luchas obreras que impulsarían luego las consignas de “tierra al indio y minas al estado”¹⁰, y aquellas vinculadas al “socialismo estatista militar” que posteriormente originarían el “nacionalismo revolucionario” (Klein, H., 1968).

Los debates constitucionales remontaron los límites de los derechos admitidos por la oligarquía terrateniente-comercial, rompiendo el cerco tejido por el sistema latifundista y hacendario fundado en la interdicción social y cultural de la comunidad agraria, la explotación y exclusión de colonos, para transitar hacia un orden jurídico y político acorde a la modernización capitalista en ciernes.

Hasta 1938, las garantías y derechos civiles y políticos se limitaban en sus ámbitos y en sus alcances humanos, al circunscribir la estatalidad a bolivianos propietarios y letrados, negando la condición ciudadana a bolivianos analfabetos e iletrados y, principalmente, a los indígenas comunarios y colonos considerados indignos por su filiación indígena y sujeción a relaciones de subordinación personal.

A lo largo del siglo XIX y avanzado el XX, la pertenencia a una comunidad socio política y territorial no fue condición para ser ciudadano¹¹ ni siquiera en términos jurídicos o formales. Al parecer, el fracaso de las “leyes agrarias” de Bolívar al inicio de la vida republicana, para transformar tempranamente las comunidades agrarias en múltiples unidades de productores parcelarios –como categoría de “propietario moderno”– fue factor preponderante para someter a los productores de las comunidades agrarias a la condición de súbditos, ya que –en el ideario liberal– la propiedad que constituye al individuo es la privada.

10 Esto ocurre a inicio de los años 40 a través del Partido Obrero Revolucionario (POR) de filiación trotskista.

11 Se establecía claramente la distinción entre “bolivianos” y “ciudadanos”, vigente por más de un siglo en las distintas constituciones del país. Ver Barragán, R., 2005.

Al no darse a la posesión comunitaria de la tierra la categoría jurídica de propiedad, las comunidades quedaron en una condición pre-contractual y sometidas a un persistente y progresivo despojo de sus tierras. Ello dio lugar al extrañamiento de sus miembros, quienes –en su gran mayoría– fueron convertidos en colonos y pongos sin tierra y sin pago por su trabajo agrícola y doméstico para los terratenientes. Muchos otros eran “enganchados” para las minas, deviniendo trabajadores asalariados con la reactivación de la minería y explotación del caucho hacia fines de siglo XIX; en tanto, otra significativa masa de “extrañados” protagonizó importantes movimientos migratorios hacia las ciudades (Ovando Sanz, 1981; Klein, 1968), permaneciendo en un cierto “estado de vacancia” cultural e ideológica ante las escasas oportunidades de trabajo industrial.

Aunque, las comunidades agrarias fueron la fuente primordial del tributo que sostenía las instituciones públicas, y el trabajo de colonos y “enganchados” de la producción económica agrícola, artesanal rural y minera que aseguraba la reproducción de las clases propietarias, ni las comunidades ni el trabajo lograron reconocimiento social y cultural, sino estrictamente económico. Las normas legales sólo consideraron la comunidad como sujeto de obligaciones fiscales ante el estado mientras permanecían interdictas social y culturalmente ante la justicia, las garantías legales a la propiedad comunitaria de la tierra, los derechos políticos o cualquiera acción protectora de su producción o condiciones del trabajo de colonos, lo que convertía su diferencia en desigualdad social.

Por lo mismo, la relación entre colonos y patronos no fue una relación librada al nexo “individuo - individuo” porque esta categoría no fue concedida a comunarios ni mucho menos a aquellos en relación de sujeción personal. Eran súbditos. Es decir, estos productores indígenas, hombres y mujeres, no solo no alcanzaron una ciudadanía incompleta, una ciudadanía subordinada; fueron solo clasificados como “bolivianos” estantes del territorio nacional en calidad de sujetos de obligaciones.

El principio universal de la ciudadanía para estos sujetos sociales solo sobrevendría formalmente con la CPE de 1961 que normatizó los alcances de las leyes promulgadas¹² por la Revolución Nacional del 1952 y, aún así,

12 Principalmente las leyes acerca del voto universal, de reforma agraria y reforma educativa.

pasaría más tiempo para que la norma constitucional se exprese en concurrencia efectiva al derecho.

1. Orígenes de lo social como problema

Pero, igualmente, hubo de esperar el siglo XX para que se instituya la ciudadanía social en Bolivia. Ella remitía a la asociación del ciudadano/individuo con el trabajador “libre” o asalariado como elemento de cohesión. Es decir, excluyendo los sujetos envueltos en relaciones comunitarias y de sujeción personal en el ámbito rural.

Como se dijo, la CPE 1938 introdujo los derechos y obligaciones socioeconómicas de manera más equilibrada; extendió la ciudadanía y el alcance territorial del Estado mediante su descentralización. La amplia representación de la sociedad boliviana en la Convención Nacional de ese año, favoreció la construcción de una “voluntad común”, un real “pacto social” que posibilitaba una mayor cohesión estatal al instituir nuevos derechos y obligaciones. Además, los intereses y derechos de las comunidades e indígenas estuvieron también representados por primera vez en el debate constituyente¹³ lográndose la incorporación de garantías para la existencia legal de las comunidades indígenas, la promesa de una legislación indígena y agraria posterior y de fomento a su educación.¹⁴ Este lazo jurídico con la comunidad anticipaba intentos posteriores de constituirla como sujeto económico particular y moderno al estilo liberal, poniendo en nuevos términos la tensión entre individuo y sujeto colectivo, entre economía y cultura.

La del 1938 fue una Constitución rupturista del dogma liberal de libre mercado al reconocer al estado funciones en la economía, en las relaciones laborales y en la producción del bienestar económico y social de los ciudadanos. Ruptura que fue corolario de sucesivas luchas profundizadas por la precariedad económica y política del país después del Chaco, y protagonizadas

13 Inspirados en Mariátegui, varios constituyentes plantearon que el verdadero problema del indio era el de la tierra

14 Que se concretaría en la Reforma Agraria de 1953, reforma de la educación de 1955 y luego con la Ley INRA de 1996.

por nuevas agrupaciones políticas de clase media, crecientes movilizaciones de organizaciones sectoriales y locales de los trabajadores en contra de la miseria, cuyas conquistas se tradujeron en disposiciones jurídicas ya en 1936 que crean el Ministerio de Trabajo y definen sus objetivos.¹⁵

Esta Constitución nombró por primera vez las garantías individuales como derechos fundamentales, instituyó y subordinó el ejercicio de derechos al trabajo, comercio e industria a no perjudicar el “bien colectivo”, y abolió todo tipo de servidumbre, disposiciones hoy conocidas bajo el título de Regímenes Especiales (referentes al “régimen económico y financiero”, “régimen social”, “régimen agrario y campesino”, “cultural”, y “familiar”).

La “voluntad general” de esa Constitución anticipaba el ciclo revolucionario de 1952 y varios debates del presente:

- La economía no debe estar reñida con principios de justicia social; al contrario, debe “asegurar a los habitantes una existencia *digna del ser humano*” mediante regulación estatal.
- El Estado interviene en la economía regulando actividades comerciales e industriales vía política económica principalmente monetaria, bancaria y crediticia, cuando así “convenga a la seguridad o necesidad pública”.
- El Estado interviene como comercializador único de los recursos petroleros¹⁶ y como gestor económico de empresas estatales, además de tener la propiedad de los recursos naturales disponibles en el territorio.
- La propiedad privada de bolivianos y extranjeros es reconocida y vinculante solamente si cumple una función social.
- Descentralización fiscal que profundiza la regulación estatal del presupuesto y distribución de rentas, anticipando el principio de organización territorial descentralizada del Estado.

15 Estos eran organizar el trabajo y garantizar el bienestar de las clases trabajadoras como un factor de progreso económico y social de la nación, organizar legalmente el trabajo con las reglamentaciones de jornadas de trabajo, del salario, vivienda, seguridad industrial, posterior previsión social y seguro obligatorio, ordenar la sindicalización de trabajadores y empleadores, etc. Ver Lora, G., 1980.

16 Los que habían sido recuperados como propiedad estatal en 1936.

- La democracia no es posible donde reina la desigualdad y la pobreza, problemas que niegan los derechos fundamentales.

Surge el “régimen social”, “agrario y campesino”, “cultural” y “familiar” dando alcance al principio de “existencia digna del ser humano” bajo los cánones de equidad y justicia prevalecientes: *bienestar* asociado a “igualdad social basada en la capacidad económica que dé a cada individuo trabajo compensado con justicia”, y “distribución humanitaria y equitativa de la riqueza pública” para garantizar “condiciones indispensables para asegurar la vida y salud” de obreros, empleados y campesinos en particular y de la población en general.

Nace el derecho y deber del trabajo, a la educación, la salud y la seguridad (jubilaciones, pensiones y otras), a condiciones ocupacionales salubres, viviendas habitables y una vida familiar protegida por el Estado. Se instituyó también la asistencia social obligatoria en materia sanitaria, para la niñez en “situación de abandono, de enfermedad o desgracia” (Arts. 130 del “régimen social” y 134 de “la familia”) con base en operaciones clasificatorias y constitutivas de identidades de sujetos o “grupos vulnerables”.

De manera explícita, la CPE introduce la regulación de las relaciones laborales definidas por el contrato entre capital y trabajo, cuya especificación dio origen al Código del Trabajo en 1939¹⁷, que extendió el margen humano de pertenencia e integración estatal y de ciudadanización a los trabajadores asalariados considerados “un factor de la relación económica y social” al lado del otro: los capitalistas privados, como “base del orden social y económico”. Sin embargo, esta inclusión¹⁸ fue la misma exclusión de las otras formas organizativas de las actividades productivas.

Este cierre intentaba el disciplinamiento en torno a la noema capitalista con la “acción educacional con medios y fines civilizadores”, mediante la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria como elemento de cohesión nacional, de construcción de la “unidad e identidad nacional” desde

17 Decreto Supremo de 24 de marzo de 1939, elevado a rango de Ley General del Trabajo en diciembre de 1942.

18 Art. 121 de la CPE de 1938 establece que “el trabajo y el capital, como factores de la producción, gozan de la protección del Estado”

el Estado. El acceso al trabajo como empleo adquiriría el estatus vinculante y de dignidad y legitimación mediante la educación (Salazar, 2005). Por tanto, esta Constitución seguía negando la ciudadanía a analfabetos mayoritariamente campesinos indígenas y, de entre ellos, a las mujeres.

El trabajo asalariado como norma tuvo efectos en la prohibición de la servidumbre y en la retribución obligatoria a toda prestación voluntaria de trabajos personales; así, extendía el “contrato” al trabajo doméstico remunerado sin borrar sus rasgos serviles.¹⁹

Se reconocía daba protecciones al ámbito del hogar y las tareas familiares, a la vez que se las naturaliza al establecer como obligaciones de sus miembros el “asistir, alimentar y educar a los hijos menores, a los padres”, y otros servicios²⁰ en la producción bienestar, como actividades complementarias al alcance del salario.

En cambio, el reconocimiento de las comunidades indígenas no fue acompañado de protecciones; su reproducción dependería de la tenencia de la tierra y el trabajo familiar y comunitarios. Esta exclusión coincidía con la exclusión de las y los analfabetos, los “menores en situaciones difíciles” y otros grupos (pobres), “merecedores” de asistencia.

La utilidad social solo fue otorgada al trabajo asalariado, circunscribiendo las intervenciones del Estado a dar soportes institucionales en educación, salud y otros que completen los alcances del salario en la reproducción de los asalariados y sus familias. De este modo, la ciudadanización quedaba inscrita en el campo y acción política públicos para proteger y garantizar los derechos del capital. Ello abría el espacio a luchas sociales de cara al Estado por la distribución y las necesidades, saliendo el conflicto del ámbito privado. Hasta la Revolución de 1952, más del 65 % de la población boliviana arreglaba su reproducción mediante las comunidades rurales y el trabajo de los colonos fuera de la economía del dinero.

La ciudadanía social “subordinada” de los asalariados nació circunscrita social y territorialmente (casi con exclusividad al ámbito urbano y principalmente minero del Occidente del país) ya que hacia 1950 el trabajo asalariado

19 Aun hoy, a pesar de la reciente ley que regula el trabajo asalariado en los hogares.

20 Constitución de 1961 y posterior Código de Familia de 1972.

se estimaba en menos del 20 % del total de la población (60 % del empleo no agrícola y predominantemente masculino: 72 % del total de asalariados) en un contexto de solo 32 % de población urbana en el país (Escóbar, 2001).

2. Instituciones pre-revolucionarias de la ciudadanía social

Hasta 1952, solo el trabajo asalariado y la educación eran las instituciones de la ciudadanía social, mientras la reproducción de los trabajadores dependía además de otros espacios institucionales como la economía del cuidado en el hogar y la asistencia pública. Pero, sólo el ese trabajo vinculaba con derechos (a salario y protecciones sociales) dando forma a las relaciones entre mercado y estado, mientras se reconocía formalmente la comunidad y protegía a la familia como instituciones privadas. Es decir, solo el extrañamiento originaba instituciones de bienestar además del mercado; la comunidad y familias fueron naturalizadas desigualando socialmente a sus miembros respecto de los ya desiguales trabajadores asalariados frente a sus empleadores, en términos ciudadanos.

El texto del Código del Trabajo²¹ establecía los alcances de “derechos y obligaciones emergentes del trabajo” asalariado y explícitamente excluía el trabajo agrícola y de artesanos; además de que los derechos y obligaciones a los asalariados se restringen al ámbito de la minera de exportación, industria manufacturera y manufactura artesanal. Las regulaciones de las relaciones obrero patronales anticipaban la seguridad social al legislar sobre los contratos de trabajo y obligar a los patronos a: i) cubrir costo de traslado en caso de larga distancia entre la residencia y el lugar del trabajo, ii) indemnizar al trabajador en caso de despido, cierre o quiebra, iii) pagar un salario proporcional al trabajo y nunca por debajo del mínimo, iv) instalar casas cunas y a promover su capacitación técnica cuando tenga más de 50 trabajadores, v) prestar servicio médico y botica cuando los trabajadores sean más de 80, vi) garantizar condiciones seguras y sanas de trabajo, vii) pagar indemnización por accidente, incapacidad o muerte.

21 Fue creado el Ministerio de Trabajo ya en 1936, la Judicatura del Trabajo, constituido el “régimen social” y promulgado el Código del Trabajo en 1939 como primeros pasos que fundaron la organización de las relaciones laborales.

Sorprendentemente, obligaba a pagar una prima anual cuando la empresa reporte utilidades, principio que en los hechos se transformó luego en aguinaldo.

También instituye el seguro social obligatorio a sostenerse con aportes de empleadores y trabajadores; regula de manera especial la duración y ámbitos del trabajo de mujeres y niños al no atribuirle capacidad productiva equivalente al varón. Finalmente, se instituye el derecho a la organización tanto de patronos como trabajadores cuando estos sean más de 20 en una empresa, concediendo a ambos recursos de lucha. A pesar de la prohibición de la servidumbre, la ley del trabajo regulaba (hasta 2002) el trabajo doméstico en beneficio de los empleadores y sometiendo a los trabajadores (casi exclusivamente mujeres) a jornadas más largas que la normal (16 horas), reduciendo a la mitad los beneficios del derecho a vacaciones y a porcentaje aun más bajo el de indemnización, en comparación con los otros trabajadores.²²

Además de regular también feriados y la duración a 8 horas de la jornada de trabajo, este Código disciplinaba al obligar a cumplir con las jornadas de trabajo según disposiciones en cada sector o empresa, a someter a los trabajadores a la voluntad del empleador durante el tiempo de contrato, y a contribuir con un porcentaje de su salario para sostener el seguro obligatorio. En esta ciudadanía subordinada el estado es garante del cumplimiento de derechos y obligaciones, y un dirimidor no neutral de los conflictos laborales mediante el arbitraje obligatorio. En los momentos de agudos conflictos obrero patronales, la balanza arbitral se inclinó a favor de los grandes empresarios sobre todo mineros.²³ Al decir de Zavaleta (1988), entre las décadas del 30 y 40 hasta 1950, la oligarquía gobernó “por medio de sus funcionarios y no por medio de los funcionarios del Estado”; por ello la ciudadanía social no pasó de un intento normativo y de formalización de las aspiraciones de sectores laborales y clases medias articulados con el “socialismo” y “nacionalismo revolucionario”. De allí también que la acción política fuera un requisito de ciudadanía.

22 A partir del 9 de abril de 2003, se cuenta con la Ley No. 2450: “Ley de regulación del trabajo asalariado del hogar” que modifica estas disposiciones, regulando la jornada de trabajo, los niveles salariales y algunos otros beneficios como el seguro de salud e indemnización por retiro o despido.

23 Esto financiaban hasta el 70 % del presupuesto de la nación en 1949. Ver Lora, 1980.

Entre los límites a la expansión económica capitalista, la ciudadanía social y el cumplimiento de la legislación laboral se ubica la tributación, una arista del conflicto distributivo que sostiene las prestaciones estatales y que emerge en la CPE 1939 como “obligación en impuestos y cargas públicas” para todos según “la capacidad económica del contribuyente”.

Con todo, el “constitucionalismo social” de esas décadas sienta las bases para organizar el Estado Social y políticas estatales propiamente dichas de sustento de la ciudadanía social. Pero, esas políticas solo se formarán con el proceso revolucionario del 1952.

3. El estado social del 52 y la ciudadanía social²⁴

a) Formación del estado Social

Las luchas obreras principalmente mineras contra su opresión se presentaron como luchas contra el estado, visto –como lo era– encarnando los intereses de la clase oligárquica dominante.²⁵ La crítica a ese Estado por los sectores medios intelectuales progresistas agregó un nuevo elemento: la ausencia de mediaciones entre el estado y el poder económico instalado en la sociedad. Luchas y críticas convergieron en la Revolución de 1952 que fue un “nuevo pacto” para re-organizar el estado y remontar el escaso desarrollo capitalista, esta vez promovido y liderado por la clase trabajadora minera y sectores medios apoyados por la movilización de los campesinos en contra del colonato. La coincidencia interclasista para des-estructurar el poder de la oligarquía minera y terrateniente como clase dominante permitió la nacionalización de las empresas mineras²⁶ y la revolución agraria en el país, como instrumentos de redistribución de la propiedad a favor de la ampliación del

24 Este apartado se apoya en el ensayo de Cecilia Salazar, 2005 y R. Zavaleta, 1988, principalmente.

25 Ver Tesis de Pulacayo de 1948.

26 Sobre todo por sus vínculos con la economía mundial y capitales extranjeros. Según Zavaleta, estos vínculos han sido vistos por los trabajadores como causantes del atraso del país y de su opresión, exculpando con ello el carácter rentista de las clases empresarias del país, y no considerando tampoco los amplios espacios comunitarios que ponen los límites a la expansión burguesa.

capitalismo en Bolivia mediante el uso del excedente minero en la generación de actividades financieras ampliadas, la expansión de la frontera agrícola para el desarrollo capitalista del Oriente del país, la generación de nuevas actividades empresariales y las transformaciones de los productores indígenas campesinos con la reforma agraria. La presencia de esas clases en la conducción estatal abría posibilidades para la expansión y “modernización” de la clase capitalista (igualmente dominante) con la emergencia de nuevas *mediaciones* entre Estado - economía y su alcance territorial.

La Revolución del 52 creó condiciones para una ciudadanía social más extensa y homogénea territorialmente por la esperada generalización de relaciones capitalistas y la subsecuente ampliación del mercado de trabajo sobre todo proveniente de la demanda de empleo del estado como propietario de las grandes empresas mineras nacionalizadas del altiplano boliviano, otras que se fueron creando; y desde la producción agraria privada cruceña transformada en agroindustria que contó para su expansión con la escasa presencia de estructuras comunitarias y con importantes flujos migratorios (Zavaleta, 1988).

Las diferencias regionales en el desarrollo capitalista y cambios en los ejes económico-territoriales debilitaron su previa centralización en los Andes. Ambas regiones: altiplano y llanos orientales, no pudieron impulsar la industrialización de la minería tradicional del estaño y la nueva del hierro, o del petróleo. En ambas zonas, esos intentos no llegaron lejos. La racionalidad capitalista avanzó manteniendo las formas económico-sociales y culturales no capitalistas peculiares en cada región; por ello su rápida articulación con el capital externo. Hacia los 70, los bloqueos a la industrialización, anclados en la mentalidad rentista del extractivismo productivo, y las conveniencias del capital transnacional, remataron por un lado en la articulación de la actividad minera con el comercio, las finanzas y pequeña manufactura del Altiplano; y por otro en la articulación de la agroindustria con actividades comerciales, financieras y ganadería extensiva que tendió a procesos de concentración de la tierra en el Oriente (Zavaleta, 1988). La ausencia de industrialización y el afianzamiento de una “concepción territorial y agrarista del desarrollo” tendría efectos en un lento crecimiento de trabajadores asalariados. (Zavaleta, 1988).

Con todo, la Revolución proclamó el voto universal²⁷ que reconoció derechos políticos para el conjunto de las y los bolivianos, incluidos indígenas y mujeres al margen de su instrucción y ocupación, concluyendo la liberación de los campesino-indígenas de la sujeción servil y habilitando su participación como electores e individuos “iguales” ante la ley en la formación de los poderes públicos (Salazar, 2005).

La Reforma Agraria (ley de 1953) a su vez, concedió formas de posesión familiar sobre la tierra (“solar campesino”) e impulsó el derecho a su propiedad privada mediante la parcelación de haciendas y latifundios privados, y de las comunidades campesinas, excluyendo de este derecho a las mujeres casadas.²⁸ Ese proceso estableció la estatalidad de indígenas campesinos y sus organizaciones, y promovió políticas para mejorar sus ingresos y bienestar con el aumento de producción destinada a los crecientes mercados urbanos. El estado empezaba a cumplir su función de distribuidor único de propiedad de la tierra para productores campesinos fuera del empleo, mediante instituciones creadas al efecto²⁹ y con diferencias regionales. En el occidente del país, el proceso condujo a la individualización de la propiedad generando campesinos parcelarios por doble vía: fraccionamiento de haciendas y desestructuración de comunidades agrarias; mientras en el oriente se dotaba y garantizaba la gran propiedad para la gran producción agrícola y ganadera.

Esa diferenciación desconocía las formas comunitarias de producción en occidente y creaba una burguesía en oriente, ampliando la cohesión estatal-nacional más allá de sus pares mineros de occidente. La posesión de la tierra derivó en dos formas de tenencia también diferenciadas que persisten hasta ahora con signos de agudización: la pequeña propiedad privada en la zona occidental, y la gran propiedad privada latifundiaria en la zona oriental del país; otra dimensión de la desigualdad que, la injerencia de la integración caminera y ferroviaria del país, expandió circuitos mercantiles e in-

27 Recogido luego en la CPE de 1961.

28 Sólo viudas con hijos menores eran entonces merecedoras de ese derecho. La actual ley INRA de 1996, ha revertido formalmente esa exclusión.

29 El ex Consejo Nacional de Reforma Agraria y correspondientes Tribunales agrarios, principalmente.

tercambios económicos, universalizando la homogeneización cultural y política interna, a lo cual contribuyó la reforma educativa, la “más alta función del estado” responsable ahora de garantizar el acceso igualitario y obligatorio a la misma.

Con la nacionalización de las minas, creación de nuevas empresas privadas y estatales, desarrollo de instituciones prestadoras de servicios educativos, de salud y seguridad social, el gobierno del 1952 fue formando políticas económicas de producción y creación de fuentes de trabajo. A su vez, la creciente organización de los trabajadores (COB) contribuyó a crear condiciones para organizar políticas sociales y dar vigencia a los derechos sociales ya instituidos para los trabajadores asalariados. El Código de Seguridad Social (diciembre de 1956) establecía protecciones exclusivas para trabajadores asalariados, permanentes y afiliados, con los seguros de corto plazo (enfermedad, maternidad, riesgos profesionales) y de largo plazo (invalidez, vejez y muerte) y las asignaciones familiares (subsidios por matrimonio, natalidad y lactancia). Su tutela correspondía al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y su gestión a la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS). Este seguro obligatorio consideraba al trabajador asalariado varón como “aportante” y titular del derecho, en tanto las mujeres serían “beneficiarias” e integradas indirectamente a la ciudadanía; mientras los productores campesinos y los hoy llamados “informales” continuaban excluidos.

El ejercicio de estos derechos descansaba en las obligaciones establecidas para empleadores, estado y trabajadores con relación al sostenimiento financiero de la seguridad.³⁰

Al contrario, el Código de Salud (julio 1958) amplía la legitimidad del estado con el carácter universalista del derecho a la salud (considerada bien de interés público de responsabilidad del estado). Este derecho formalizaba el acceso a prestaciones integrales de salud, a información sobre conservación, restauración y mejoramiento de la salud, a la atención en servicios

30 Este sistema de seguridad social sufrió modificaciones profundas a partir de 1987, cuando se separa los seguros de corto y largo plazo, se eliminan las asignaciones familiares que beneficiaban sobre todo a las mujeres, los aportes patronales y estatales, y se privatiza e individualiza el seguro de largo plazo al quedar como obligación de cada trabajador.

médicos públicos; prestaciones pre y post natal a las mujeres, a los niños; y servicios especiales para discapacitados, ancianos o enfermos mentales. La integralidad consistía en la provisión adicional de agua, saneamiento básico y controles a la calidad del medio ambiente. Además de instituciones públicas productoras de salud, este Código establece deberes a las familias para educarse y desarrollar cuidados primarios y de prevención, reforzando las responsabilidades domésticas familiares en el bienestar.

La expansión institucional del Estado Social fue en sí un mecanismo de expansión del empleo público y de las clases medias empleadas por las instituciones prestadoras de servicios. Ella fue confirmando al trabajo asalariado como elemento cohesionador y vinculante con derechos y deberes colectivos, y con instituciones de una emergente “sociedad de bienestar” que aminoraba los niveles del conflicto distributivo y establecía modalidades de co-gestión entre la central sindical de los obreros y el gobierno.³¹

Con ello se amplió el “ámbito humano de validez del poder mediante la democratización política y económica”, y se abrió la “incorporación del campesinado al funcionamiento estatal”, además de fortalecer el núcleo burocrático estatal y los sectores medios con mecanismos de prestación de servicios de bienes ahora públicos.

b) Límites a la ciudadanía social

La relativa “paz” que trajo el Estado Social, duró poco a causa de la exclusión de los sectores no asalariados campesino-indígenas y mujeres, principalmente. Como señala Salazar (2005), la modalidad de la reforma agraria, la exclusión de las mujeres de la propiedad, la ausencia de una política de transformaciones significativas de la producción agraria, y la falta de vinculación de la política educativa con la producción, contribuyeron al empobrecimiento de los productores campesino indígenas y de la tierra, empujando a la migración y a una exclusión de las mujeres a la propiedad. Por otro lado, la

31 El llamado co-gobierno COB-MNR expresaba la convergencia de intereses entre la expansión económica capitalista y las posibilidades de bienestar de una creciente clase trabajadora.

ciudadanización indirecta de las mujeres de sectores medios urbanos, por la vía del empleo masculino, consolida la subordinación de género.

En paralelo, el escaso uso productivo del excedente económico por su destino rentista, fue expandiendo mecanismos “informales” y prebendales de redistribución del excedente estatal contrariando las posibilidades de acumulación productiva, requisito de homogeneización económica y social capaz de expandir la condición ciudadana. La prebenda y el patrimonialismo, el clientelismo y la corrupción, como mediaciones, distorsionaron el principio democrático de los derechos, al beneficiar la reproducción de la nueva clase capitalista que, de ese modo, renunciaba a la creación de bases genuinas de su reproducción. Esos mecanismos permearon también espacios sociales restando recursos para institucionalizar los derechos, y corroyeron las posibilidades de la ciudadanía social. Ello no solo bloqueó el desarrollo de una economía amplia y fuerte sino que dejaba librada la “ciudadanización” a la acción desde el contexto precario de convivencia familiares y/o comunitarios sobre todo de los campesinos parcelarios y minifundiarios, cuya propiedad tampoco vinculó con derechos o garantías a su propiedad.

La temprana “vocación” rentista y prebendal de los sectores medios y empresarios, remató en ausencia de industrialización y de una desafiliación de pertenencias comunitarias campesinas e indígenas que, a falta de enrolamiento laboral, aceleró los movimientos migratorios. Solo con la nueva Ley del Instituto de Reforma Agraria (1996) se instituye la garantía de la propiedad condicionada al cumplimiento del saneamiento y titulación de la tierra ya poseída y su uso productivo, sin detención de la migración.

4. Neoliberalismo y privatización del bien común

Las reformas constitucionales post 1952 dejaron intactos los postulados sobre las funciones del estado en la economía, los derechos y deberes sociales. En cambio, modificaron los alcances de la estatalidad con la inclusión de nuevos sujetos sociales y culturales. Los derechos instituidos, sin embargo, no son políticas y éstas, a partir de 1972 y principalmente de 1985, tomaron rumbos que modificaron los términos de las relaciones entre estado-economía, la estructura de clases y sus relaciones recíprocas, tanto como el estatus ciudadano.

Se afectaron los derechos de ciudadanía social recomponiendo los regímenes institucionales de producción del bienestar con los llamados ajustes neoliberales en un contexto de “globalización” de la acumulación de capital.

Fue mediante Decreto Supremo 21060 (agosto 1985), sobre la Nueva Política Económica que se reordenó el funcionamiento global de la sociedad y economía bolivianas, uno de cuyos objetivos fue el desmontaje del flaco Estado Social del 52, mediante un cambio radical en las funciones del Estado, en las políticas económicas, las relaciones de propiedad y de reorganización del mercado de trabajo, principalmente.

Se trató de un giro drástico que cambió el núcleo y mecanismos de dirección y control políticos sobre los procesos económicos internos, la estructura de la propiedad de medios productivos y las bases de los vínculos con el capital internacional.

Las políticas apuntaron directamente al núcleo del conflicto (re)distributivo de los flujos de ingresos y recursos; a la recomposición de posiciones de sujetos y agentes económicos clasistas y políticos en la economía capitalista; desorganizando los derechos sociales y el estatus ciudadano de los trabajadores. Cumplieron esos propósitos las políticas destinadas a frenar la inflación y reducir el déficit fiscal mediante un *ajuste fiscal e impositivo*. La reducción del déficit fiscal se hizo, por un lado, incrementando los ingresos fiscales con impuestos indirectos que repartían la carga impositiva entre toda la población (aplicación del IVA³²) y no entre los grupos de mayores ingresos; y, por otro, reduciendo y congelando temporalmente los gastos públicos, corrientes y de inversión, cuyos efectos sobre los ingresos fueron significativos.

Esta política fiscal abandonaba criterios de justicia y equidad, y la reducción del gasto destinado al consumo colectivo abría espacios a la iniciativa privada, sobre todo en educación y salud, mientras se reducían los ingresos monetarios de la población.

El traslado al mercado de la gestión de la economía³³ redefinió las relaciones obrero-patronales mediante la “racionalización” del empleo, y la redistribución de la propiedad al amparo de nuevos marcos normativos

32 Ley No. 843 de Reforma Tributaria de 20 de mayo de 1986.

33 Que buscaba “crecimiento” económico basado en la iniciativa e inversión privadas.

favorables a los exportadores privados, el gran comercio importador y algunas oligarquías regionales, y mediante la privatización de las empresas públicas, mientras se decretaba la libre importación. La propiedad del capital (productivo y financiero) se reubicó en manos privadas, sobre todo extranjeras, con fines de incrementar la inversión con miras a la expansión capitalista vía crecimiento económico facilitado por las condiciones de liquidación de las empresas y el nuevo marco normativo favorable (sobre hidrocarburos, minería, inversiones, decretos supremos de reactivación económica e impuesto a la inversión privada). Ello reforzó las tendencias benéficas hacia el empresariado nacional y transnacional y, en simultáneo, se abrió el sistema financiero al capital externo privado con la capitalización de los principales bancos comerciales y cierre de bancos estatales de fomento.

La Ley de Capitalización (1995) fue el instrumento de ese reordenamiento de la propiedad del capital que afectó a las empresas públicas estratégicas (transporte y telecomunicaciones, hidrocarburos y algunos minerales³⁴) a favor del capital extranjero y del mercado. No obstante, la inserción de la economía en la “globalización” se dio ampliando la capacidad de exportación de las grandes empresas pero, igualmente, de bienes primarios y servicios con escasa capacidad de eslabonamientos. Lo más importante de este proceso fueron los cambios en la productividad y rendimientos, y sus efectos en la diferenciación de la fuerza de trabajo, a la vez que la pérdida de control por parte del estado sobre el excedente económico para promover un desarrollo industrial nacional entre los empresarios grandes y el extenso mundo de los micro, pequeños y medianos empresarios. Este mundo de la economía ligado a las manufacturas quedó fuera de las prioridades y los incentivos legales, económicos, y de apoyo a la innovación tecnológica encadenada a la agricultura y los servicios. En contrapartida, fue percibido como el espacio de la precariedad e incorporado al marco de políticas de reducción de la pobreza; es decir, bajo un estándar identitario y ciudadano diferente: como pobres y no como productores. (Wanderley, F., 2003). Por lo mismo, esta economía ha subsistido con base en la degradación de sus ingresos reales o de su fondo de trabajo.

34 Involucró las empresas LAB, ENFE, ENAF, ENTEL, ENDE, YPFB.

La capitalización y las políticas económicas diferenciadas profundizaron la larga tendencia a la segmentación y exclusión de estos sectores económicos en el país, y sus vínculos públicos de derechos. Los “soportes” institucionales, garantías y derechos se concentraron en el segmento de economía capitalizada, las grandes empresas nacionales exportadoras (extractivas y agroindustria, y ciertas manufacturas) y las finanzas, mientras los productores de subsistencia, pequeños negocios, artesanos y productores campesinos continuaron al margen de regulaciones en las corrientes económicas principales.

Ello ocurría en el contexto de liberalización de precios y de caída de salarios, reducción del gasto público y control de costos del transporte; lo que presionó a la baja de precios de los productos agrícolas con la consiguiente inseguridad y expropiación de ingresos a los productores campesinos, sin contrapesos en políticas de fomento o derechos.

a) Redistribución de la propiedad de la tierra

La redistribución de la propiedad económica alcanzó a la tierra originando su reconcentración, luego de la reforma agraria de 1953, con la intervención al Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización (inicios de los 90) y la Ley 1715 sobre el Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA de diciembre 1996). Esta ley incorpora la categoría de tierras comunitarias de origen (TCO) para referirse a tierras y territorios de pueblos indígenas, principalmente del Oriente del país, los derechos preferentes para campesinos y colonizadores, a la vez que de emprendedores agropecuarios, segmentando el tratamiento del derecho propietario (Urioste, M., 2001).

Como ocurre con las diferentes categorías de empresarios urbanos, acá también la segmentación diferencia el estatus ciudadano ya que al establecer la ley que las explotaciones de tierras vinculadas a la pequeña propiedad, comunal y originaria se administran según usos y costumbres, deja para las medianas y grandes extensiones las regulaciones estatales vinculantes con derechos. Así, aunque la legislación respeta y reconoce la identidad de pueblos y comunidades indígenas campesinas, solo las vincula con derechos culturales y no socioeconómicos. Al estar pueblos y comunidades sujetos a su

autorregulación, a regulaciones auto-referenciadas, quedan fuera de la corriente principal de flujos económicos que vinculan a los empresarios agropecuarios. De nuevo, se establece un doble estándar ciudadano, paradójicamente, a partir de la norma que reconoce a pueblos y comunidades culturalmente diferentes; la inclusión por vía de la identidad cultural al mismo tiempo excluye la identidad económica y sus vínculos con los circuitos redistributivos.

Si bien se reconoce a comunidades y pueblos campesino indígenas el derecho preferente para acceder a la tierra, la dotación de este recurso ha sido escasa hacia pequeños y micropropietarios y campesinos sin tierra, en medio de procesos de concentración de tierras.

b) Des-socialización del trabajo

Igual que la propiedad, tampoco el empleo fue alternativa de estatalidad durante los ajustes. Las medidas liberalizadoras y privatizadoras señaladas hicieron que el Estado perdiera capacidad de emplear productivamente fuerza de trabajo, abandonara la regulación de la relación laboral y dejara de percibir ingresos que sostengan la vigencia de prestaciones y derechos sociales. La fijación del precio del trabajo se trasladó al mercado desconociendo su utilidad social y librando a la fuerza de trabajo a su mera función económica.

Ello implica iniciar un proceso de “des-socialización” del riesgo social que, desde 1987, se traduce en reformas a los sistemas de seguridad social y cambios en las mediaciones entre estado y trabajadores bajo el principio de “racionalización” del empleo (D.S. 21060) que, en los hechos, supuso el despido masivo de trabajadores mineros (1985-1986) y la ruptura del núcleo de los asalariados clásicos de la COB con su desocupación e imposibilidad de ser empleados productivamente en el nuevo contexto económico. Al no poderse realizar como mercancía, al convertirse en trabajadores excedentes, estos trabajadores debieron por sí mismos asumir su subsistencia en el comercio, transportes y otros ámbitos, cuando no quedaban sujetos a la “libre contratación”, despidos, cambios en el régimen de contratación, la eventualidad, subcontratación, el trabajo por encargo, los pagos a destajo, o la supresión del contrato.

Estas nuevas relaciones y formas de reclutamiento laboral ya no vinculan con derechos y favorecen la reducción de costos y el incremento de “productividad” sin inversión para los empresarios. Las dificultades de “venta” del trabajo reforzaron tendencias a la reducción del salario y erosionaron el trabajo asalariado estable que organizaba el sistema de seguridad social impulsada por el Estado del 52; buena parte de trabajadores despedidos de las empresas estatales y privadas, se desplazó hacia trabajos asalariados parciales, temporales o mediados por la subcontratación.

Estos desplazamientos laborales, producto del escaso desarrollo industrial del país³⁵ que frena la expansión de relaciones asalariadas estables, también derivan en bifurcaciones de las categorías de trabajadores asalariados inherentes a complejas formas de flexibilización de los contratos, las remuneraciones, las jornadas de trabajo, y la expansión de obreros a domicilio, subcontratados, trabajadores que venden “servicios” por encargo de empresas, eventuales y otros que se suman a los empleados asalariados permanentes y a dar mayor complejidad a las formas de subordinación laboral urbanas y rurales, sin reducir las de auto-ocupación urbanas. (Montero, 2003).

En las bifurcaciones del trabajo asalariado se observan dos vías principales de absorción: i) labores de alta calificación en las esferas financieras y empresas capitalizadas de alto desarrollo tecnológico; consultores o especialistas en estas empresas capitalizadas, privadas o instituciones públicas; las especialidades en marketing o servicios de “manipulación simbólica”, y otras; y ii) las asociadas a las múltiples formas de trabajo parcial, eventual, o a la flexibilización espacial y organizativa de las empresas, donde predomina la baja calificación y condiciones precarias de ocupación. En este segundo espacio se ha producido una inserción significativa de mujeres, jóvenes y niños al trabajo, por su mayor disposición a aceptar jornadas parciales y bajos ingresos.

En estas desigualdades entre categorías de trabajadores asalariados puede verse que el trabajo mismo se ha convertido en mecanismo de inclusión / exclusión según los ámbitos de inserción y las exigencias de calificación. Se

35 Además de la persistencia de la mentalidad rentista del empresariado boliviano.

multiplican las identidades laborales y generan nuevas desigualdades sociales hoy presentes como subcategorías de trabajadores asalariados: bien/mal retribuidos; con/sin seguridad social; con/sin estabilidad; con segregaciones por género y pertenencia étnica, etc. (Gordon, 2002; Ziccardi, 2001). Sus efectos en la ciudadanía social clásica son profundos; la falta de reconocimiento de utilidad social de este trabajo ha debilitado su capacidad de cohesión. Este trabajo ahora no vincula con derechos o ciudadanía social, y ello trae consecuencias culturales riesgosas: si no hay derechos sociales, la obediencia y obligaciones no se cumplen, y ello expande la informalización de las relaciones sociales y políticas en una mezcla de exclusiones: las pre-existentes y las emergentes de los actuales términos del vínculo entre estado y trabajadores (Salazar, 2005). Ello incentiva acciones en torno al conflicto distributivo fuera de los marcos legales.

Los cambios de identidades laborales han debilitado las organizaciones sindicales tradicionales y sus reivindicaciones por derechos del trabajo, han opacado las nuevas condiciones de subordinación. Estos cambios de identidad se han reforzado con la aceleración de migraciones internas, causados por la “relocalización”³⁶ y la des-socialización del trabajo, que hoy se desplazan también hacia el exterior.

En consecuencia, hoy enfrentamos escalas de fuentes de ingresos, de patrones de seguridad o inseguridad económica, una serie distintiva de derechos y pautas de protección y seguridad social muy diversas, cuyo rasgo es una creciente distancia con los sistemas de regulación y de protección fundados en el reparto y la solidaridad, por su carácter individualista. La estructura y jerarquía de la seguridad nos aproximan a nuevas desigualdades dispersas en diferentes categorías sociológicas³⁷ jerárquicas y cuya pirámide muestra los múltiples estándares de ciudadanía social según niveles de inserción en

36 Estas tuvieron como destino importante El Alto y el Chapare cochabambino para la producción y circulación de la coca en una suerte de re-campesinización.

37 Las categorías han sido tomadas de G. Standing de la OIT (2002), y corresponden a: (a) *Élite*: minoría de “empresarios” financieros y productores ricos y de altos ingresos vinculados con la economía mundial, y con gran influencia en las políticas sociales y económicas. Se reproducen al interior de la regulación de privilegio y al margen de sistemas de seguridad social porque no los necesitan ni contribuyen a ellos; (b) *Profesionales calificados*: profesionales, técnicos, consultores o contratados a plazo fijo a tono con la flexible economía nacional y global. Sus

la economía. Por otro lado, muestra franjas alejadas de cualquier forma de contribución y solidaridad social.

c) Privatización del “bien común”

La desestatización y desinstitucionalización de las prestaciones, subsidios u otras transferencias públicas para el ejercicio de derechos sociales han privatizado el “bien común” y profundizado la “acción de la sociedad sobre sí misma”.

El desmontaje de los derechos sociales y de las obligaciones estatales se dio en simultáneo a la descentralización y al desplazamiento de las relaciones del estado hacia otros sujetos acotados localmente, contribuyendo a la extensión territorial de las instituciones públicas (educativas, salud y servicio básicos focalizados). Ello ha contribuido al reordenamiento de espacios sociales y públicos de producción de necesidades, a la vez que a segmentaciones de la ciudadanía al reforzar la tendencia a la re-mercantilización (desestatización) de esos servicios ahora campos para la acumulación privada.

Con ello emergen dispositivos institucionales para-estatales (FSE, FIS, después PLANE) y ONGs que funcionan como “redes de seguridad” que ofrecen

contratos de corto plazo son compensados con muy buenas retribuciones. Su inseguridad es solo la del tiempo del contrato que no es igual a inseguridad de empleo. Suelen evadir impuestos y se encuentran parcialmente alejados de sistemas de protección estatal; (c) *Empleados en general*: sobre todo en la administración pública, grandes empresas privadas, paraestatales, y otras burocracias. Buena parte (empleada con recursos de cooperación) vive de su ingreso y se protegen mediante seguros privados. Los empleados estables con cargo al tesoro viven de ese ingreso y cuentan con seguro social; (d) *Trabajadores asalariados y no asalariados*: clase obrera que en el pasado satisfizo necesidades mediante el Estado Social con empleo regular; eran la norma y la gran parte se sostenía y beneficiaba del sistema de protección social basado en el seguro. Además se incluyen trabajadores por contrato o encargo, trabajadores a domicilio, personal doméstico remunerado, los llamados trabajadores por cuenta propia, productores campesinos y otros, cuya característica común es la inseguridad laboral y su creciente proporción en la fuerza laboral; no tienen derechos de protección legal ni transferencias sociales; (e) *Desempleados*: en acelerado crecimiento, sufren inseguridad del mercado y de ingreso, y no cuentan con ningún seguro; y (f) *Excluidos*: gran parte de los campesinos indígenas, los campesinos sin tierra, productores urbanos en escala de subsistencia, sus pares mujeres, ancianos y otros, a quienes no llegan los beneficios estatales. Son los “merecedores” de asistencia y políticas de reducción de la pobreza.

empleo temporal y proyectos sociales que surgen desde la demanda.³⁸ Con ello, el conflicto social se re-ubica más cerca de la sociedad con las leyes de participación popular (1994) y de descentralización administrativa (1995), y las ONG y otras instituciones de alcance local o regional se convierten en parte de una estrategia de desarrollo humano que median entre las “múltiples comunidades humanas” y el poder a partir de un discurso que idealiza la sociedad civil en sus “virtudes de la libre iniciativa privada” como justificación de la privatización y descentralización de la prestación de servicios sociales.

Son los instrumentos del “fortalecimiento de la sociedad civil” que aparecen junto a las invocaciones al “capital social” mediante el cual organizaciones de la sociedad civil sustituyen parcialmente al mercado y el Estado en la producción de servicios públicos de salud, educación y saneamiento básico, y en la subsistencia.

Al esquema regresivo en la distribución del ingreso se agrega la regresividad en la forma de financiar y gestionar las políticas sociales: recursos provenientes de la cooperación internacional, en desmedro de una genuina política fiscal y solidaridad internas que favorezcan una redistribución desde sectores de ingresos medios y altos hacia los de ingresos bajos.

El estado solo retomó “lo social” como provisión y gestión de servicios en educación, salud y saneamiento básico mediante políticas municipales de combate a la pobreza, dejando de lado políticas de bienestar social. Aunque ello produce mejoras en la situación educativa y de salud de la población en general; los cambios positivos en los niveles de ingresos fueron lentos. La mejora relativa en la “dotación de capacidades básicas” no se tradujo inmediatamente en “oportunidades económicas” o incrementos de ingresos (PNUD, 2002).

d) Ciudadanía social: entre la diferencia y la individualización

En este contexto regresivo de distribución de ingresos y erosión de los derechos sociales, el esfuerzo redistributivo se volcó hacia los sujetos cuyos

38 El Banco Mundial ya desde 1986 empezó a proponer acciones dirigidas a compensar a los grupos de relocalizados más afectados por el ajuste, con pequeños proyectos de empleos eventuales, alimentos por trabajo, reasignaciones de fondos remanentes a sectores sociales, etc.

marcos de identidad se encuentran en la diferencia: etnia, género, generación y región; en sustitución del fragmentado mundo laboral, de la cultura del trabajo asalariado y sus mediaciones institucionales alrededor de la seguridad social.

En efecto, se desplaza el reconocimiento hacia la identidad étnica comunitaria, las relaciones de sociabilidad primarias, la etnicidad, la generación y el género. Este reconocimiento de la diferencia vira de la idea de cierta homogeneidad social que subyace al concepto de ciudadanía hacia la idea de ciudadanía de la diferencia asociadas las organizaciones de mujeres, comunidades y pueblos campesino indígenas, organizaciones funcionales y territoriales de base, y a la dinámica de construcción del espacio local e instituciones acotadas para atender las necesidades inmediatas asociadas con la pobreza.

Las políticas asociadas de educación intercultural y bilingüe, equidad educativa para niños y niñas, y transformación curricular acorde al reconocimiento y respeto de la diferencia en el marco de una tendencia al “fortalecimiento de códigos auto-referenciales” y escasas “pretensiones normativas inter-comunitarias”, privilegiaron la sociabilidad primaria dentro de cada identidad como justificación de la ausencia de mediación institucional. (Salazar, 2005). Dadas las prescripciones inherentes a las familias son mujeres las responsabilidades de resolver las necesidades del cuidado y los trabajos domésticos y comunitarios; lo que las convierte en actoras centrales de la cohesión social. Los derechos culturales y los interrogantes sobre las tensiones entre avances institucionales alrededor del reconocimiento de identidades y derechos culturales, territoriales, étnicos y de género, contribuyeron a la desorganización de las instituciones sociales para reducir la desigualdad.

Como señala Fraser, *cualquier esfuerzo político por liberar a las personas o grupos humanos de las asimetrías basadas en las divisiones étnicas, género o generacionales actuales debería incorporarse en una postulación más general, universal*, que incida en la transformación de los parámetros estructurales que profundizan las desigualdades sociales. Esto cobra mayor interés cuando el énfasis en los derechos culturales y la creación de instituciones favorables al fortalecimiento de los movimientos de la diferencia (de base solidaria y de carácter colectivo), contrasta con el debilitamiento y silenciamiento de los derechos de las organizaciones sindicales y laborales asociados con el

trabajo, y el desinterés por una aproximación a la complejidad productiva actual. Al contrario, se vuelve a la re-individualización de la ciudadanía en el intento de ampliar la categoría de consumidor y propietario, mediante la expansión de los servicios financieros a los municipios y, en definitiva, del sistema de intermediación financiera.³⁹

Se da así un *marco normativo híbrido* tensado por la promoción de identidades colectivas étnico-culturales e indígenas, género, territoriales y vecinales, asociaciones comunitarias campesinas indígenas, y aquel orientado a fortalecer la ciudadanía sustentada en la propiedad privada e individual, que se relacionan conflictivamente.

e) Cambios institucionales

Los cambios en los marcos institucionales y espaciales de la reproducción re-distribuyeron desigualmente las responsabilidades públicas y privadas, derechos y obligaciones, cargas de trabajo y contribuciones. La condición de propietario privado y de productores diversos es valorada de manera diferenciada provocando una *fractura en el lazo social fundado en el trabajo*, que cristaliza en un peligroso esquema de bifurcación de la sociedad en dos extremos: la que se “moderniza” en el contexto de la globalización y la meritocracia bajo principios liberales, y la que se “autoayuda” para reproducirse diariamente bajo principios comunitarios y mercantiles.

Este esquema dual se ha profundizado con “estrategias” frente a la caída de los ingresos monetarios y sociales, la desvalorización de los recursos productivos agrarios, tales como las migraciones cada vez más internacionales, la diversificación de fuentes de ingresos (multi-ocupación), el aumento de miembros familiares en la fuerza laboral, la aceptación de condiciones precarias en la inserción laboral, restricciones en el consumo de bienes

39 Ley de Propiedad y Crédito Popular de 1998, que proponía la reconstitución de identidades individuales de propietarios, a partir de “... otorgar mayores oportunidades a los ciudadanos bolivianos para ampliar su condición de propietarios y potenciales inversores, con acceso democratizado al crédito”, mediante la movilización del ahorro y la inversión popular, la ampliación del micro crédito productivo y de servicios a la vivienda.

adquiridos en los mercados y su sustitución con producción doméstica o redes de proximidad. A su vez, al incrementarse la fuerza de trabajo se refuerzan las tendencias a la baja del salario y otros ingresos, dando lugar a nuevas modalidades de aprovechamiento de las capacidades laborales por sexo y edad (Sánchez, 2002; Escobar, 2001 y PNUD, 2002).

Si bien la participación popular instituyó la dotación de importantes instrumentos a los municipios (como los de co-participación tributaria), no parece haberse dado impulsos suficientes para incentivar la reducción de las desigualdades sociales (PNUD, 2002), detener la migración, ni resolver problemas de empleo y redistribución de recursos productivos. En estos últimos se anclaron principalmente las demandas de movimientos sociales de base indígena campesina, de organizaciones sindicales mineras, gremiales, ex asalariados sin seguridad social, organizaciones económicas de productores campesinos, en los últimos 5 años, que en importantes protestas públicas contra la polarización profunda en las desigualdades y exclusiones de raíz cultural y clasista, en las jerarquías ocupacionales, la propiedad y el poder, han impugnado el orden neoliberal, la naturaleza de las relaciones de propiedad privada y los términos de las relaciones con el capital transnacional.

Las movilizaciones desbordaron por su carácter masivo y diversidad de demandas, pero el núcleo argumentativo de su discurso fue la demanda de “nacionalización” de los recursos naturales, principalmente gas y petróleo, dotación de tierra y territorio, y soberanía estatal y social. En el primer caso, se reclama la recuperación de la propiedad, capacidad de apropiación y nacional del excedente económico generado por el “capitalismo propiamente dicho donde se acumula y concentra el poder” (Grebe, 2002); en el segundo, se demandaba una redistribución de la propiedad territorial entre agentes internos. Aparentemente, no se hicieron referencias específicas al problema del trabajo y derechos asociados al mismo, excepto por lo inmediato: empleo de emergencia. Mientras que en relación al poder estatal se cuestiona la reducción del radio de la política y debilitamiento del Estado y gobierno nacional en su capacidad de decidir estrategias de desarrollo frente a los organismos internacionales, en paralelo a la ampliación del espacio social y “público no estatal” (familias, redes sociales y redes de ONG encargadas de promoción y asistencia social) como extenso referente organizativo

para la generación de ingresos y satisfacción de necesidades inmediatas (redes sociales o asociaciones comunitarias y vecinales diversas), que comparten aspectos relevantes de la vida cotidiana y condiciones de reproducción inmediata de sus miembros.

El cambio de Gobierno originado en esa explosión de movimientos sociales se encuentra hoy ante prácticas que se generaron para sobrevivir la exclusión y el despojo, y que se han convertido en iniciativas productivas y laborales bajo las más heterogéneas formas organizativas y sociales englobadas bajo el término de micro o pequeña empresa; ante cambios en los patrones productivos, transformaciones del trabajo y expansión de la llamada economía informal, la omisión de regulaciones estatales al trabajo, el desmantelamiento de las instituciones de seguridad social y la privatización del bien común, nuevos arreglos familiares y cambios en sus formas, expansión de las desigualdades fundadas en el ingreso, el aumento de la participación económica de las mujeres, el incremento del desempleo, las relaciones laborales precarias y cada vez más inestables.

Todo ello ha erosionado las bases sobre las que se habían construido los sistemas de protección social y los objetivos de la ciudadanía social. Y, paradójicamente, las complejidades clasistas y culturales, y las nuevas formas de explotación, vuelven la entidad de esta ciudadanía aun más necesaria para “conjurar el riesgo de fractura” de la sociedad ocasionado por el abandono del estado de su papel de “garante del mantenimiento de la organización del trabajo y de la regulación de la movilidad de los trabajadores” (Castel, 1999), y el sesgo de la regulación hacia el polo de la propiedad y poder económicos.

III. Pensar un nuevo pacto redistributivo

El Gobierno actual y la Asamblea Constituyente tienen el desafío de trascender el discurso de ciudadanía individual fundado en la categoría de propietario privado, y de reorganizar la fuerza productiva del trabajo para dar cohesión a la reproducción social.

Una nueva relación estado – economía, mediada por la ciudadanía social no puede ignorar las relaciones sociales diversas implicadas en las modalidades

de reproducción de los diferentes grupos sociales. Por ello, dada la diversidad de relaciones productivas, es un desafío ineludible es imaginar cómo fundar un postulado de igualdad entre las y los bolivianos no solo en términos jurídicos sino reales, cómo generalizar y profundizar la democracia para trascender los intereses particulares en una estructura social compleja donde el desarrollo capitalista sea una “mezcla de mezclas” de relaciones mercantiles, familiares, comunitarias entre otras, que pueden ser armonizadas bajo el principio general de mayor justicia distributiva.

Una tarea central para un nuevo pacto social es la interpretación de las desigualdades en ese espectro de relaciones, ya que la igualdad como valor se tendrá que seguir afirmando como aspiración propia de nuestra sociedad por sus desigualdades múltiples. Si bien en la interpretación de las desigualdades se debe analizar el grado que le agrega la diferencia étnica y de género, la tarea central consiste en definir “cuál y cuánta igualdad consideramos legítimo favorecer o solicitar” (Pennacchi, 1999) y a su interior, cuál y cuánta diferencia mantener.

Algunas vetas prometedoras para encarar esa tarea provienen de debates actuales más amplios que aquellos que intentan sustituir la lógica del mercado capitalista por la de la comunidad. Se trata, al contrario, de su posible armonización para lo cual existen dos ejes posibles de articulación.

1. Necesidades y humanidad

Uno de ellos es pensar a las personas como iguales a partir del valor intrínseco de su humanidad: las personas tienen igual valor por ser simplemente seres humanos. Con este punto de partida, la reproducción cotidiana de la vida o la subsistencia debe sostenerse en las necesidades humanas independientemente de la condición socioeconómica o sociocultural; pero pensadas en la relación que guardan con los derechos, las obligaciones y el contexto histórico, pues las “necesidades necesarias” para la subsistencia de cada miembro de una sociedad son las posibles de ser satisfechas en las actuales condiciones de desarrollo de las capacidades humanas, y las *que los distintos grupos sociales y comunidades hacen deseables y reconocen como positivas para su desenvolvimiento y bienestar*. Es decir, hay que tomar en cuenta dos

aspectos: necesidades a que las personas pueden aspirar legítimamente como derechos porque se trata de medios de satisfacción disponibles que pueden ser reclamados por todos; y que son derechos *en la medida que exista un proceso de deliberación* que las identifique como positivos. Reconocidas como derechos, lo que cabe es que la sociedad, por medio del estado, asuma la responsabilidad de garantizarlas. En este caso, la discusión sobre necesidades debe ser un momento de la discusión sobre los derechos y sujetos de derechos. (Grassi, 1996), como el que debe darse en el proceso constituyente.

El debate sobre necesidades está permeado por el dilema entre igualdad y diferencia y entre necesidades universales o relativas según contextos culturales⁴⁰; en otras palabras, entre necesidades comunes a los seres humanos en tanto tales y aquellas ligadas al dominio de lo subjetivo y culturalmente relativo. Las necesidades universales tienen una base objetiva vinculada al contenido general de la vida humana cuya ausencia provoca daño por igual para todos; son pre-condiciones universalizables que permiten participar a hombres y mujeres, indígenas y no indígenas, en las formas y espacios de la vida social. Son las necesidades “necesarias” o esenciales que permiten a cada persona actuar en la sociedad como más le convenga culturalmente; por ello son necesidades “sociales” que nadie puede sufrir porque son condición de ejercicio de una libertad básica: quienes carecen de medios de subsistencia dependen del poder de otros. (Grassi, 1996).

La incorporación de los derechos sobre necesidades universales exige obligaciones; todo estado debería poder garantizarlos, y todos deberían poder exigirlos. Pero, ello implica, entre otros elementos, una dimensión ética: todas las organizaciones sociales y la opinión pública deberían promover metas comunes para todos los miembros de la sociedad.

Esto es distinto de los deseos o preferencias subjetivas que dependen de metas particulares o ambientes culturales específicos. Es verdad que hay una relación entre cultura y el tipo de bien para satisfacer la necesidad; sin embargo, pensar las necesidades humanas desde la subjetividad o relatividad

40 Las bifurcaciones teóricas del debate sobre necesidades se encuentran en Doyal y Gough (1998), Gough, 2003 y M. Nussbaum (1998), principalmente.

cultural trae al menos dos riesgos: a) supondría que cada persona sabe mejor que nadie lo que es mejor para sí misma y que el mecanismo para perseguir “sus metas” o “preferencias” es el mercado, o su propio esfuerzo, con lo que se justificaría el dominio del mercado sobre la política; y b) el vínculo de las necesidades con sistemas culturales específicos puede convertirse en un mecanismo reproductor de la desigualdad social en la medida que es difícil “desear” lo que no se puede imaginar como posibilidad (Nussbaum, 1998). En todo caso, la realización de deseos y necesidades relativas es más probable si todos pueden vivir como seres humanos.

El problema acá es la construcción colectiva de la igualdad humana básica traducida en necesidades sociales o universales sin distinción de atributos individuales o grupales de ningún tipo. Además de esta dimensión ética, el análisis de las necesidades supone que las decisiones deben situarse históricamente y considerar que el capitalismo nos colocará siempre ante la virtualidad de la no-satisfacción de necesidades de los trabajadores por el asalariado.

2. Trabajo e integración social

La otra entrada a la cohesión social es la del trabajo. En este caso se requiere su re-conceptualización a partir de la diversidad de relaciones y de espacios de actividades laborales que deben ser incorporados a su dominio conceptual en la medida que forman parte del proceso de producción de la vida material, cuya reproducción no ocurre solo mediante el consumo de bienes adquiridos en los mercados.

Es importante, por tanto, considerar el fenómeno de restricción de puestos de trabajo en el mercado de producción capitalista aun en etapas de crecimiento, a causa de las características del cambio tecnológico; la llamada desocupación estructural que está en aumento; la expansión significativa de la producción bajo modalidades mercantiles no capitalistas, al lado de otras formas domésticas y comunitarias de subsistencia con una elevada participación de las mujeres; la significativa “economía del cuidado”; y la ampliación de los espacios de trabajo hacia la producción de bienes inmateriales y simbólicos igualmente necesarios para la vida, entre otros fenómenos contemporáneos en el mundo laboral.

No hay certeza aun acerca de si la desocupación es falta de trabajo asalariado, o si la falta de trabajo asalariado está marcando el límite de sus posibilidades de expansión. Sin embargo, es claro que los frenos al trabajo asalariado son límites a la legitimidad del modelo que desarmó la seguridad social y abrió campo a la disposición de aceptar cualquiera condición de obtención de recursos para estar “integrado”. Por ello, es necesario insistir en una nueva noción de trabajo “socialmente útil y valorable” que remonte sus actuales restricciones capitalistas⁴¹, como condición para jerarquizar lo social y, sobre todo, para restituir las bases de “dignidad” del trabajo.

En esa dirección, hay que colocar al trabajo en su significado más amplio: como capacidad humana creativa que abarca actividades humanas que van más allá de aquellas solo valoradas desde la perspectiva de la acumulación de capital. Hay que ampliar al dominio del concepto trabajos valiosos excluidos por el criterio anterior, como son el trabajo en las artes, el trabajo intelectual, los servicios socio-comunitarios, la economía del cuidado de la niñez, enfermos, discapacitados, ancianos, el trabajo doméstico recreador cotidiano de la vida y de grandes connotaciones económicas, el trabajo en sus formas de emprendimientos en pequeña y mediana escala, de producción campesina comunitaria y otras.

Todas las habilidades y talentos especiales vinculados con la producción de necesidades deberían comprometer la acción del Estado como única forma potente e inclusiva de la acción colectiva disponible en la sociedad moderna (Offe, 1995; Castel, 2004; Standing, 2002). Esta noción de trabajo vinculante con derechos remonta la que define el trabajo como modo de generar presiones fiscales, aunque la ampliación de su alcance a nuevos ámbitos no vacune contra los riesgos de su privatización o mercantilización.

Este nuevo concepto de trabajo, sin embargo, deja aun pendiente definir la modalidad de vínculo con el espacio público, pues hasta ahora las *relaciones primarias o de proximidad se han fundado en dependencias no mediadas por derechos* (redes sociales, relaciones clientelares y domésticas, reciprocidad, ONGs, etc.). La propuesta de que todas las formas sociales del trabajo vinculen con

41 Esta restricción así aparece en la actual Constitución Política del Estado en Bolivia.

derechos, nos pone ante el desafío de responder si es posible concebir una ciudadanía social ligada a instancias locales próximas a esas formas sociales laborales. O, como dice Castel (2004), es imprescindible una instancia de regulación general que represente precisamente el derecho al margen de que su ejercicio dependa de instituciones descentralizadas. Esta parece ser la condición para asegurar una dimensión universalista del vínculo del trabajo con derechos, anclada en el reconocimiento de utilidad social que tiene todo trabajo por cumplir una tarea de interés colectivo. En este caso, las prácticas de colectivos sociales de trabajadores, realizadas para afrontar su subsistencia (“ciudadanía activa”, “ciudadanía como práctica” para algunos, o “capital social” para otros) por sí mismas no serían capaces de evitar el riesgo de la existencia social en sentido amplio, pues las garantías a esa existencia no estarían aseguradas con prácticas estatales o sociales, sino que serían consecuencias de esa ausencia u objeto de asistencia.

3. Diferencia y desigualdad tolerable

En el marco de la actual transición política en el país, un nuevo estado social parece irremplazable para garantizar la vida, disminuir la inseguridad y la desigualdad, aun en el marco de la diversidad cultural y una nueva descentralización política. En este sentido, parece prudente poner en vigencia el Art. 1 de la CPE 2004, que dice que “Bolivia es un Estado social y democrático...”, mediante una nueva re-estatización del bien común que revierta las medidas privatizadoras del mismo introducidas en décadas pasadas con el objetivo de una descarga fiscal del estado central, sin que los niveles subnacionales hayan heredado las funciones sociales, de seguridad social de largo plazo y otras.

Considerando la heterogeneidad de situaciones clasista y de trabajo, y además la diversidad cultural del país, la relación estado-economía tendrá que bifurcarse a todo el abanico de culturas productivas mediante un viraje desde sus restrictivos parámetros actuales hacia funciones económicas y sociales más amplias que atraviesen los niveles subnacionales de distribución del poder estatal. Pero, más allá de reformas a las disposiciones constitucionales en torno al cambio del concepto de trabajo protegido, los derechos e

sus implicaciones en otros regímenes de la Constitución, es importante pensar que si los derechos no son lo mismo que políticas, aquellos solo encuentran condiciones y mecanismos de concreción mediante las políticas.

En el marco de un nuevo pacto redistributivo que legitime la recomposición del poder estatal en curso y redefine la ciudadanía social como principio democratizador alrededor de los dos fenómenos simultáneos que atentan contra la producción democrática del bienestar: la desigualdad material y la exclusión social, hay también dos caminos de acción que se podrían seguir.

Uno de ellos, y que atendería la diversidad en su dimensión económico social y cultural, es el de la redistribución por vía de los llamados derechos institucionales o especiales.⁴² Esta estrategia discute la sustitución de los derechos sociales clásicos por los llamados derechos institucionales⁴³, cuya especificación sustenta criterios distributivos. Se trataría de construir ciudadanía por medio de la política, dejando de lado las modalidades de acceso a bienes públicos como derechos provistos bajo el patrón corporativo que restringe la entrega de bienes y servicios de bienestar a organizaciones constituidas por el lazo capital - trabajo asalariado, y a una errática capacidad impositiva que acentuó la tributación indirecta de carácter regresivo.

Los derechos institucionales serían tales porque emergen de deliberaciones políticas y consensos entre los diferentes sujetos y fuerzas políticas; se traducirían en leyes particulares y convenciones en las que están de acuerdo los ciudadanos o actores que participan en la acción política que, a su vez, dejaría en claro los deberes y obligaciones de los actores concurrentes.

Las leyes o disposiciones normativas particulares sobre fines determinados socialmente así definidas, pueden ser reformuladas cada vez que cambien las circunstancias que le dieron origen. Es decir, la legislación resultante de la política otorga derechos específicos que atienden demandas emergentes de todos los ámbitos de la vida social sin limitarse a estándares homogéneos. Al ser producto de la deliberación entre actores sociales, políticos y estatales

42 Con base en Gordon, S., 2002 y 2003.

43 Estos fueron propuestos por Bellamy, Robert; 1994: "Tri modelli di cittadinanza", en Danilo Zolo (coord.) *La cittadinanza. Appartenenza, identità, diritti*. Roma, Laterza. Citado por Sara Gordon, 2003 y 2002.

involucrados en asuntos de carácter económico, social o cultural, al instituirse, estos derechos contribuirían a especificar mejor los deberes que deben traducirse en políticas públicas orientadas a resolver el conflicto y especificar las condiciones en que pueden ejercerse.

Por estas características, estos derechos institucionales serían más adaptables a la complejidad o heterogeneidad de la sociedad, ya que combinan reivindicaciones de carácter redistributivo o clasista y las de reconocimiento de la diferencia.

Este camino no parece muy ajeno al seguido en Bolivia en las últimas décadas en las que se ha experimentado reformas sucesivas en normas específicas y hasta constitucionales, como forma de resolución de conflictos enmarcada en deliberaciones políticas sectoriales o de grupos particulares. Si bien resulta pertinente para afrontar la complejidad social al construirse mediante la acción y deliberación políticas, no está exento del riesgo de que sigan funcionando circuitos de intercambio de apoyo político que discriminen a favor de organizaciones de mayor poder en perjuicio de grupos con menor capacidad organizativa y de movilización. Tampoco lo está del riesgo de seguir reproduciendo la heterogeneidad de situaciones de desigualdad.

Ante esos riesgos de fracturas y desigualdades, el otro camino de redistribución, el del llamado ingreso ciudadano⁴⁴, tendría que ser considerado de manera primordial por cuanto recupera el concepto de necesidades sociales universales propias de la igualdad básica de los y las humanas. Además, este camino apunta a la pertinencia de un sistema de instituciones públicas que garantice a todos los miembros de una comunidad social nacional un “ingreso básico o ciudadano”, cuya factibilidad debe ser materia de estudio.

Lejos de las justificaciones que esperan que cada individuo sea responsable de sus oportunidades de vida, o que la familia y la comunidad funcionen como las principales redes de seguridad y protección, o que la asistencia sea el medio para transferir algunos ingresos hacia los grupos de ingresos y propiedad precarios, la propuesta del ingreso ciudadano demanda su institución con base en otras justificaciones.

La idea de partida es que exista una red de seguridad en el ingreso, asegurada socialmente, que garantice que ninguna persona quede por debajo

44 Véase al respecto el debate en torno a esta propuesta en Lo Vuolo, R., 1995.

de ella. Esa red debe ser de fácil acceso e involucrar a todos para evitar categorizaciones estigmatizantes. Asimismo, la noción de ingreso ciudadano recoge la idea que la base objetiva en el contenido general de la vida se corresponde con las necesidades universales; por lo que la red de seguridad debe constituir “el piso” desde el cual las personas pueden individual o colectivamente desarrollar libremente su capacidad creativa sin dependencias o tuteladas del estado u otros poderes. Ese “piso” estaría garantizado a todos por derecho sin distinciones clasistas, laborales, o por sexo, etnia, edad o situación conyugal, y constituiría el umbral de igualdad básica.

Además, al reconocerse la utilidad social de las diversas formas productivas y de trabajo, la red de seguridad podría construirse o formar parte de un sistema de arreglos institucionales que favorezca el aprovechamiento de los diversos ámbitos de trabajo y sus distintos niveles de calificación. Esto favorecería la baja de costos laborales sin degradar el nivel ni calidad de reproducción de la vida, a la vez que se conjugan los nexos público-privado y nacional-subnacionales.

Estas justificaciones permiten crear condiciones de inclusión e integración del conjunto de la población en un sistema de instituciones sociales y culturales de producción; y, en la medida que el ingreso ciudadano se instituye como modalidad de acceso a “necesidades necesarias”, también concierne la generación de un modo de vida individual común para todos. Es decir, está implícita una homogeneización igualadora en los términos generales de la vida, las condiciones serían iguales para todos, a contrario de los derechos que vinculan solo a algunas categorías sociales. Es importante considerar que esta homogeneización igualadora en el piso básico no supone homogeneización social.

La pregunta sobre qué necesidades sociales generalizables a todos los miembros de una sociedad, considerados individualmente, incluir en ese piso de seguridad general. Al respecto, se sugiere establecer un patrón de medida que fije un nivel de ingreso tal que libere a las personas de sus necesidades más apremiantes; patrón y nivel que tendrían que ser –igual que los derechos institucionales– producto de la deliberación política. En nuestro caso, sin duda, es materia para la Constituyente

Desde otra perspectiva, la propuesta del ingreso ciudadano reclama recuperar el ideario del estado social como representación de un conjunto de valores con una pretensión común: la seguridad social por la vía de la seguridad en el ingreso, y su alcance al conjunto humano de la comunidad nacional. A pesar de la amplia discusión al respecto, dos son los valores “colectivamente deseables” que podrían reconstituirse con la garantía de una seguridad colectiva: a) la universalidad, que implica “normas de validez para toda la comunidad” y que permite una construcción de igualdad y de valores comunes de tal modo que, aun siendo diferentes e incluso desiguales, los colectivos sociales “tengan interés en convivir en un mismo cuerpo social”⁴⁵; y b) la autonomía, consecuencia del ingreso ciudadano que –al resolver lo apremiante basado en una visión universalista de “lo social” a partir de un principio distributivo– constituye la premisa para alcanzar ideales emancipatorios particulares (Van Paris, 1995).

Esta propuesta es tanto más pertinencia en países como el nuestro donde la distribución de la riqueza es tan regresiva, donde el desmantelamiento del precario estado social fue radical, donde las situaciones productivas y laborales son más heterogéneas y complejas, y donde los problemas de exclusión y empobrecimiento son profundos.

Ciertamente, un ingreso ciudadano que rompa las segmentaciones ciudadanas actuales necesita fuentes de recursos fiscales. Y ¿acaso esas fuentes no remontan las políticas impositivas y presupuestarias –cuya reforma es imprescindible– a tono con los virajes demandados a la economía y los giros en los circuitos de sus excedentes?

Los dos caminos para pensar y construir un nuevo concepto de ciudadanía social consideran el imperativo de reducir la desigualdad al mismo tiempo que la exclusión, caminos que además tratan de resolver la tensión entre libertad e igualdad y entre estas y la comunidad, sobre todo en el caso del ingreso ciudadano.

Aunque enfatiza la creación de condiciones objetivas para construir el “piso” de igualdad para todos, el ingreso ciudadano apunta a una “igualdad

45 Por el contrario la focalización o particularización que se sustenta sobre valores diferentes podría crear sub-comunidades al normatizar lo diferente generando dependencia entre sus demandas y la política.

compleja”, ya que su capacidad homogeneizadora en sentido material no ignora las formas sociales del trabajo ni la diferencia y continuidad entre los espacios público y privado. Esa igualdad básica que hay que construir con base en el reconocimiento de un valor igual para la humanidad abstraída de los lazos sociales y culturales, es condición de posibilidad de ejercicio de la diferencia o realización individual específica. Por lo demás, solo un ingreso ciudadano con esa capacidad de igualación compleja puede hacer tolerable cualquier desigualdad que exista por sobre su umbral, evitando que la diferencia se convierta en desigualdad social.

El ingreso ciudadano, como institución fundadora de un nuevo pacto social, podría responder la pregunta de cómo articular la diversidad en la igualdad que De Sousa Santos (2003) resume en la necesidad de construir “derechos de igualdad cuando la diferencia inferioriza; y derechos a ser diferente cuando la igualdad descaracteriza”.

El debate está planteado. Asumirlo y resolverlo dependerá de que el proceso deliberativo constituyente lo considere en el marco del conflicto distributivo y de los juegos de fuerzas políticas. En breve, su posibilidad está dentro de la política.

Bibliografía

- ALONSO, Luis Enrique
1999 *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*. Trotta. Fundación 1º de Mayo, Madrid, España.
- BARBALET, J.
1988 *Citizenship: Rights, Struggle and Class Inequality*. Minneapolis, University of Minnesota Press.
- BARRAGAN, Rossana
2005 “Historia de la Asamblea Constituyente”. Modulo III, en *Contenidos para los módulos de formación Asamblea Constituyente*. Coordinadora de la Mujer. Febrero 2005. La Paz, Bolivia.
- CASTEL, Robert
2004 *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. Colección Fichas del Siglo XXI. Topía, Argentina.

- 1999 *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado.* Paidós, Argentina.
- CEDLA
- 2003 *La reforma de pensiones. Debate Social* No. 2. La Paz, Bolivia.
- CIRIZA, Alejandra
- 2001 “Democracia y ciudadanía de mujeres: encrucijadas teóricas y políticas”. Biblioteca Virtual CLACSO.
- ESCÓBAR, Silvia
- 2001 *El trabajo asalariado en Bolivia, 1950 – 2000. Tendencias y dimensiones de género.* Cuaderno de Trabajo No. 2. REMTE/OXFAM. La Paz.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura
- 2003 *La caída del Angelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política.* ILSA y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- DOYAL, L. Y Gough, I.
- 1998 *La teoría de las necesidades humanas.* Economía Crítica. FUHEM/ICARIA/Comunidad de Madrid, Consejería de Salud. Barcelona, España.
- FARAH, Ivonne
- 2004 “Rasgos de la pobreza en Bolivia y las políticas para reducirla”, en *Trabajo y producción de la pobreza en América Latina.* Junio. CEDLA. La Paz, Bolivia.
- GORDON, Sara
- 2003 *Ciudadanía y derechos ¿Criterios distributivos?* Naciones Unidas. CEPAL. Serie políticas sociales. Santiago de Chile.
- 2002 “Desarrollo Social y Derechos de Ciudadanía”. Capítulo III, en *Desarrollo Social en América latina. Temas y desafíos para las políticas públicas.* Carlos Sojo (Editor). FLACSO. San José, Costa Rica.
- GOUGH, Ian
- 2003 *Capital global, necesidades básicas y políticas sociales.* Miño y Dávila - CIEPP. Buenos Aires, Argentina.

- GRASSI, Estela
1996 “Argentina: las políticas sociales y la cuestión del trabajo”. Ponencia presentada en las Jornadas Internacionales *Estado y Sociedad: las nuevas reglas del juego*. Julio, Buenos Aires. Argentina.
- GREBE, Horst
2002 “El crecimiento y la exclusión”. Ponencia presentada al Seminario sobre Crecimiento y Exclusión. FORO DEL DESARROLLO. 30 de abril.
- KLEIN, Herbert S.
1982 *Historia General de Bolivia*. Juventud, La Paz, Bolivia.
1968 *Los orígenes de la Revolución Nacional Boliviana. La crisis de la Generación del Chaco*. Juventud, La Paz, Bolivia.
- LO VUOLO, Rubén (comp.)
1995 *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. CIEPP-Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.
- LO VUOLO, Rubén
1995 “A modo de presentación: los contenidos de la propuesta del ingreso ciudadano”, en Lo Vuolo (comp.); 1995: *Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. CIEPP-Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.
- LORA, Guillermo
1980 *Historia del movimiento obrero boliviano. 1933-1952*. Los Amigos del Libro. La Paz, Bolivia.
1979 *Movimiento obrero contemporáneo (1952-1979)*. Masas, La Paz, Bolivia.
- MONTERO, Lourdes
2003 *Los nuevos mundos del trabajo. El empleo asalariado en Bolivia*. CEDLA, Documentos de Trabajo No. 31. La Paz, Bolivia.
- NUSSBAUM, M. y Sen, A.
1993 *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica y The United Nations University. México.
- OFFE, Claus
1995 “Un diseño no productivista para las políticas sociales”, en Lo Vuolo (comp.); *Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. CIEPP-Miño y Dávila, Buenos Aires, Argentina.

OVANDO SANZ, J. A.

1985 *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX*. Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. CEUB, La Paz, Bolivia.

1981 *Historia económica de Bolivia*. Juventud, La Paz, Bolivia.

PAUTASSI, Laura

2000 “Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina”, en G. Herrera (coord.): *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho*. AGORA-FLACSO/CONAMU. Quito, Ecuador.

PENNACCHI, Laura

1999 “Procesos, principios y políticas en el rediseño del welfare state”, en Laura Pennacchi (coord.) *Las razones de la equidad. Principios y políticas para el futuro del Estado Social*. Lozada. Buenos Aires, Argentina.

PNUD

2002 *Informe de Desarrollo Humano en Bolivia 2002*. La Paz, Bolivia.

SALAZAR, Cecilia

2005 “Estado y Derechos”. Modulo 1, en *Contenidos para los módulos de formación Asamblea Constituyente*. Coordinadora de la Mujer. Febrero 2005. La Paz.

SÁNCHEZ G., Carmen

2002 *Acceso y permanencia de la niña campesina en la escuela. Departamentos de Chuquisaca, Potosí y Oruro*. Ministerio de Educación / Economía y Sociedad S.R.L. La Paz, Bolivia.

2001 *Ajuste estructural y su impacto en el trabajo de las mujeres en Bolivia*. RED Mujeres y Economía. Bolivia. Cuadernos de Trabajo No. 1. OXFAM. Diciembre 2001. La Paz, Bolivia.

STANDING, Guy

2002 “Globalización: las ocho crisis de la protección social”. Presentación en Taller sobre Protección Social en una era insegura. Un intercambio SUR-SUR sobre alternativas de políticas sociales en respuesta a la globalización”. Santiago, Chile 16-19

- abril. PNUD/Fundación Ford/Fundación OSDE/ Fundación Friedrich Ebert. Santiago de Chile.
- URIOSTE, J. C.
2003 *Constitución Política del Estado. Historia y reformas*. Fundación Milenio. Serie: Instituciones de la Democracia. La Paz, Bolivia.
- URIOSTE, Miguel
2001 “Continuar la Reforma Agraria Fortaleciendo y Aplicando la Ley INRA”, en *Revista UMBRALES* No. 9. CIDES-UMSA y Secretariado Rural. La Paz, Bolivia.
- VAN PARIS, Ph.
1995 “Más allá de la solidaridad. Los fundamentos éticos del Estado del Bienestar y de su superación”, en Rubén Lo Vuolo (comp.) *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. CIEPP. Buenos Aires, Argentina.
- WANDFERLEY, Fernanda
2003 *Inserción laboral y trabajo no mercantil. Un abordaje de género desde los hogares*. CIDES-UMSA /Plural. La Paz, Bolivia
- ZABALETA, René
1988 “La revolución democrática de 1952 y las tendencias sociológicas emergentes”, en Zavaleta, René; 1988: *Clases sociales y cono-cimiento*. Obras Completas. Los Amigos del Libro, La Paz, Cochabamba, Bolivia.
- ZICCARDI, Alicia (Comp.)
2001 “Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina”. Colección Grupos de Trabajo de CLACSO. Grupo de Trabajo: Pobreza y políticas sociales. CLACSO. CLACSO/ASDI/IIS. Argentina.
- ZICCARDI, Alicia
2001 “Las ciudades y la cuestión social”, en Ziccardi, A. (comp.); 2001: *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. Colección Grupos de Trabajo de CLACSO. Grupo de Trabajo: Pobreza y políticas sociales. CLACSO. CLACSO/ASDI/IIS. Argentina.

Aportes



Identidad cruceña y la sombra tras el espejo¹

*Claudia Peña Claros**

Nunca antes en la historia de la humanidad lo extraño había estado tan cerca de nosotros. Es la globalización, decimos. Pero lejos de homogeneizar el consumo y la cultura, aquello que llamamos globalización ha exacerbado las diferencias. Entre los esquimales, se reconocen más de 200 tonos de blanco, y cada uno tiene una palabra que lo nombra. Somos como esos blancos antárticos, luchando por diferenciarnos y nombrarnos de un modo distinto cada uno.

La identidad, las identidades, entonces, se erigen como una cuestión primordial. Las identidades llegaron a nuestra mente junto a los otros, aquellos desconocidos con los que hoy chateamos, conectados a ‘la red’.

Pero no son esos ‘otros’ del Chat los que nos preocupan. Los ‘otros’ que nos preocupan, son unos que tenemos aquí cerca, con quienes compartimos una bandera tricolor, y una selección de fútbol que casi siempre pierde (hay otras selecciones que ganan, pero los periodistas deportivos prefieren

1 Este texto está escrito con base en los datos construidos a partir de la investigación “*Ser cruceño en octubre: una aproximación al proceso de construcción de la sociedad cruceña a partir de la crisis de octubre de 2003*”, elaborada por Claudia Peña Claros, con la colaboración de Nelson Jordán Bazán, y financiamiento del PIEB y el Museo de Historia de la Universidad Gabriel René Moreno.

* Comunicadora Social. Actualmente trabaja en el PIEB.

seguir hablando de fútbol). Estos ‘otros’ empezaron a rondar nuestra casa alrededor del 2000, golpearon a nuestra puerta en febrero de 2003, e irrumpieron definitivamente en nuestra salita en octubre de 2003.

Siempre habían estado ahí, con sus ritmos y sus tiempos que les son propios, con sus polleras incontables. Es que no todo se puede contar, replica Zavaleta.² Puedes contar cuando uno es igual a uno, y sumados dan dos. Pero cuando uno no es igual al otro (uno), entonces ni siquiera va a querer ponerse al lado de aquel, para ser confundido luego en un solo dos.

En nuestro país, el que cuenta no se había sustraído él mismo de la aritmética: la burocracia, los partidos políticos, no han logrado construir un imaginario de nación, y siguen decidiendo de acuerdo a sus intereses de grupo. Zavaleta afirma que el Estado, a través de los partidos políticos como detentores de la organización política, produce un conocimiento utilitario de la sociedad a través de la burocracia, cuyo fin es simplemente justificar y legitimar el orden establecido (el monopolio de los partidos políticos respecto al poder, la pertinencia de las reglas democráticas, etc.). Este conocimiento utilitario (y por lo tanto falso) es tal porque los partidos políticos, y por ende la burocracia, no han logrado desprenderse de sus intereses de clase para conformar los ‘intereses del estado’.

Esta imposibilidad de conocer es intrínseca a la naturaleza de la sociedad y el estado bolivianos.

- Intrínseca a la sociedad por su característica abigarrada, que no puede ser aprehendida por el estado (conformando de este modo un estado aparente, no real); y

2 “Si la democracia representativa es, después de todo, eso, la compatibilización entre la cantidad de la sociedad y su selección cualitativa, ergo, aquí el azar, la confrontación carismática, la enunciación patrimonial del poder y su discusión regional son tanto más posibles que su escrutinio numérico. No se puede llevar cuentas allá donde los hombres no se consideran iguales unos de otros, o sea, donde no prima el prejuicio capitalista de la igualdad sino el dogma precapitalista de la desigualdad. (...) La forma abigarrada y desigual de la sociedad (boliviana) impide en gran medida la eficacia de la democracia representativa como cuantificación de la voluntad política.” LAS MASAS EN NOVIEMBRE. René Zavaleta Mercado. En: Bolivia Hoy. René Zavaleta Mercado (comp.). Siglo XXI Editores. 1983. p. 15.

- a la naturaleza del estado boliviano, porque persiste en ser el reflejo de una determinada clase que monopoliza el poder e imposibilita al estado su representatividad.

En una realidad de este tipo, las crisis se erigen como momentos de ruptura que abren posibilidades al encuentro y el conocimiento.

*“(...) la crisis es un resultado y no una preparación. La crisis es la forma de la unidad patética de lo diverso así como el mercado es la concurrencia rutinaria de lo diverso. (...) La crisis por tanto no sólo revela lo que hay de nacional en Bolivia sino que es en sí misma un acontecimiento nacionalizador: los tiempos diversos se alteran con su irrupción.”*³

En octubre de 2003, entonces, como que todos levantamos la cabeza y vimos lo mismo. Después de mucho tiempo de estar sumidos en nuestros propios asuntos, aquellos asuntos cercanos que conocemos tan bien, levantamos la cabeza y vimos el asunto de los ‘otros’. Y nos sentimos convocados, interpelados, desafiados... y lo nombramos. Y entonces, otros ‘otros’ levantaron la cabeza también, y vieron el asunto de los ‘otros’. Y se sintieron convocados, interpelados, desafiados... y lo nombraron también.

Muchos nombres para un solo octubre.

A nosotros nos interesa uno de esos nombres: el que tenemos aquí cerca, el que más nos toca. En Santa Cruz de la Sierra, octubre tuvo también varios nombres. Algunos nuevos, los más de ellos usados ya, recuperados del pasado. Uno de esos nombres fue pronunciado mirando a los otros, pero buscándonos a nosotros mismos, intentando juntarnos alrededor de un fuego protector: la identidad cruceña.

¿Quién convocó a la identidad cruceña para nombrar aquel octubre que tanto nos conmovió? El comando departamental del MNR, el prefecto de aquel entonces, el Comité Pro Santa Cruz, la Federación de Fraternidades Cruceñas, convocaron a la identidad cruceña, como quien busca un espejo y lo pone delante de sí para ver lo que está a sus espaldas. En este espejo podemos entonces ver, además de nuestra propia figura, todo aquello que la rodea, que la limita, que le permite emerger de lo diverso y diferenciarse del resto.

3 Zavaleta, 1983:19.

¿Y qué nos mostró este espejo de la identidad? Este espejo, labrado por el comando del MNR, el Comité Pro Santa Cruz, las instituciones empresariales cruceñas, y otros grupos de poder, nos propuso primero un octubre de caos y avasallamiento que amenazaba a Santa Cruz y a la forma de ser de nosotros, los cruceños. Octubre no se trataba de gas ni de Gonzalo Sánchez de Lozada, no se trataba de más de cien muertos en El Alto y La Paz. Se trataba de “enemigos de este pueblo” que buscaban perjudicar “el proceso productivo en que nos encontramos empeñados, que hemos escogido como vía para encarar la solución de la crisis socioeconómica”.⁴

Después nos propusieron un octubre marcado por otra diferencia: ya no la diferencia obvia entre el caos y la ley, sino la diferencia entre Bolivia y Santa Cruz. Esta diferenciación atraviesa todo el discurso del Comité Pro Santa Cruz durante la crisis de octubre: el occidente, la vieja Bolivia, por un lado; y Santa Cruz, el empuje, el futuro, por el otro. Existen, en este enfrentamiento, varias categorías opuestas.

- Bolivia como encarnación del pasado-Santa Cruz como encarnación del futuro.
- Bolivia es el occidente del país-Santa Cruz encarna el oriente.
- Bolivia llevaría en sí misma la razón de su imposibilidad: la incapacidad de ser un país verdadero, del que todos se sientan parte, está en el centro de su naturaleza-Santa Cruz sería una realidad actual, y una promesa para el futuro, porque atesoraría en su naturaleza misma las claves que le permiten su desarrollo
- La nación se habría construido sobre lo andino, estaría basada en lo andino-el modo de ser en Santa Cruz, y el empuje empresarial, serían ajenos a Bolivia

Resulta claro a partir de estos elementos, que Santa Cruz es una realidad distinta a Bolivia (es notorio que se haga referencia a ‘Bolivia’, no al

4 *Santa Cruz al país*. Pronunciamiento emitido por el Comité Pro Santa Cruz y la Brigada Parlamentaria Cruceña. 13 de octubre de 2003.

‘resto de Bolivia’). Si Bolivia se diferencia de Santa Cruz, Santa Cruz no es Bolivia, o por lo menos está fuera de ella. Funciona de acuerdo a otros valores, tiene una forma distinta de resolver los problemas. Santa Cruz tiene la forma correcta de resolver los problemas.⁵

Esta idea fuerza ordena la lectura de la realidad en octubre de 2003, que es representada con las siguientes características:

- Para ser posible, Santa Cruz debe ‘redimirse’ de esa naturaleza boliviana que dificulta su avance.⁶
- Para ser posible Bolivia como república, deben operarse profundos cambios en su organización: deben instituirse las autonomías regionales
- Bolivia debe asumir los valores y las costumbres cruceñas para ser posible
- Si la estructura política se mantiene inalterada, lo más sano es separarse de Bolivia, para no compartir su destino de fracaso

Consecuencia de esta representación es la lectura que el Comité Cívico realiza de la crisis de octubre:

- las protestas en La Paz y El Alto son azuzadas por pequeños grupos radicales
- las protestas son irracionales: no se reconocen las reivindicaciones sociales
- el caos y la anarquía vienen del occidente, son naturales a los ‘collas’
- el caos y la anarquía amenazan el sistema de vida cruceño
- las manifestaciones sólo buscan perjudicar a Santa Cruz, están impulsadas por enemigos de Santa Cruz, por tanto
 - es necesario defender a la ciudad de Santa Cruz de las marchas
 - es necesario imponer la ley con todo su rigor

5 El hecho de percibir lo propio como lo adecuado, y lo ajeno como lo equivocado, es un rasgo común a las construcciones identitarias en general (Wieviorka, 2003). Es una forma de garantizar seguridad y certeza a las personas que se adhieran a esa identidad particular.

6 Rubén Costas, presidente del Comité Pro Santa Cruz afirma: “Ahora se puede orientalizar a los occidentales”. 01 de octubre, 2003. El Deber.

Si el caos y la anarquía amenazan Santa Cruz, y el caos viene del occidente, entonces es el occidente el que amenaza a Santa Cruz. Pero hay más: el Estado es un Estado colla, que comparte con el occidente de Bolivia aquellas características que lo imposibilitan, y que perjudican a Santa Cruz. Podemos inferir entonces que cuando se habla del estado, se está hablando también de los collas.

Frente a este estado fracasado, el Comité Pro Santa Cruz propone la “autodeterminación de los pueblos”⁷, la refundación de Bolivia, las autonomías. Estas propuestas descansan en una ‘naturaleza cruceña’. Antes que describirla, el Comité Pro Santa Cruz pretende justificarse en ella para a partir de ahí exigir una nueva organización política del país.

Durante la crisis de octubre, la posición de la élite cruceña pasa entonces de exigir el respeto a la ley, a exigir una reforma estructural del estado boliviano, como una condición imprescindible para la permanencia de Santa Cruz en la estructura de Bolivia.⁸

Pero ¿qué imagen del cruceño nos muestra este espejo?

- En primer lugar es uno: el cruceño, el hombre de los llanos. No admite distinciones de clase, diferentes estatus sociales, valoraciones jerárquicas, etc.
- En segundo lugar, es varón. El cruceño es visibilizado como un sujeto varón con determinadas características.⁹
- Según la representación social de la élite cruceña, el cruceño es
 - leal
 - respetuoso de sus costumbres
 - orgulloso de sus raíces
 - con propensión al progreso
 - pacífico

7 *Por una nueva República*. Pronunciamiento del Comité Pro Santa Cruz del 17 de octubre de 2003. *El Deber*, 18.10.2003. p. A 31.

8 ídem.

9 La mujer cruceña, como construcción social, obedece a otras características, que invisibilizan su papel en el espacio público de lo político y lo económico.

Hasta ahora hemos vislumbrado una forma de ser del cruceño, hemos vislumbrado un proyecto político, y hemos vislumbrado al ‘otro’. Este otro, la alteridad, serían al mismo tiempo el estado y el occidente del país (es decir los collas). ¿Podemos intentar trabajar este reflejo hasta vislumbrar un solo ‘otro’? Ojalá que sí.

Pero para hacerlo, debemos alejarnos un poco de octubre y alcanzar una mirada más general.

¿En qué contexto el Comité Cívico y los grupos cruceños de poder retoman el espejo de la identidad cruceña como discurso? En el contexto de fuerte crisis de octubre de 2003. Más allá del miedo al saqueo en que pudieran derivar las marchas que llegaran a la capital cruceña¹⁰, en la posición de este grupo estaba presente el temor de que la crisis de octubre de 2003 determine:

- una distribución diferente del poder político estatal, centralizado hasta ese momento en pocas manos: los partidos políticos (cuya estructura organizativa piramidal no era incluyente ni democrática), de cuya estructura la élite cruceña formaba parte importante;
- la victoria de las reivindicaciones de los grupos vinculados al occidente del país, entre los cuales está el Movimiento Sin Tierra, que es una amenaza real al modelo productivo cruceño.

El lunes 13 de octubre, el ministro de Agricultura, Guido Añez Moscoso, llega en el avión presidencial en misión especial, y sostiene reuniones con los empresarios cruceños, con la brigada parlamentaria cruceña, y con el directorio del Comité Pro Santa Cruz. Lejos de cuestionar el centralismo estatal, el Comité Pro Santa Cruz emite un comunicado junto a la brigada

10 El miedo al caos y al avasallamiento era constantemente referido en los comunicados del Comité. En febrero de 2003, cuando se dan saqueos en Santa Cruz, éstos derivan de una marcha convocada por la COD, y llevada a cabo cuando las movilizaciones en La Paz ya se habían detenido y el conflicto inmediato estaba prácticamente resuelto. En octubre, una marcha de la COD entra a la plaza 24 de septiembre el día 9, sin despertar temores ni oposición por parte de la dirigencia cívica.

parlamentaria, donde acusan a “movimientos desestabilizadores” de tener como objetivo “interrumpir el proceso productivo” en Santa Cruz.¹¹

La élite cruceña forma parte de la estructura estatal central. No pocos exdirectivos del Comité Pro Santa Cruz militan en partidos políticos, y ejercen después como autoridades gubernamentales¹², sin que ello les haya ocasionado nunca críticas o cuestionamiento por parte de la dirigencia cívica en ese momento.

A la luz de estos hechos, podemos afirmar entonces que el ‘otro’ del discurso cívico son los collas. Si bien se critica al estado centralista, se lo hace cuando éste está a punto de sucumbir ante las reivindicaciones de los movimientos sociales de El Alto y La Paz. En tiempos de baja conflictividad, los dirigentes políticos cruceños forman parte de ese Estado.

Pero tampoco se trata de los collas porque sí. Se trata de los collas por poder. El proceso de construcción social del ‘ser cruceño’ es un reflejo de las relaciones de poder que organizan a la sociedad cruceña, al mismo tiempo que contribuye a su sustento. Cuando hablamos de representaciones sociales estamos hablando de discursos que luchan por ejercer el poder en el campo social y en el campo político.

La representación social del ‘ser cruceño’ que fue manejada en octubre de 2003 surge de reivindicaciones políticas de los sectores representados en el Comité Pro Santa Cruz. Como sucede con la generalidad de los movimientos sociales actuales, la fuerza de la movilización se apoya en dos ejes: la reivindicación política o económica, y la reivindicación cultural o identitaria, ambas entretejidas y dependientes la una de la otra.

Todo esto nos lleva a reconocer que la construcción social ‘identidad cruceña’ es el modo en que la élite cruceña, a través del Comité Pro Santa

11 *Santa Cruz al país*. Pronunciamiento emitido por el Comité Pro Santa Cruz y la Brigada Parlamentaria Cruceña. 13 de octubre de 2003.

12 Por ejemplo “Diez años atrás Wimar Stelzer Jiménez fue declarado presidente del ente cívico. (...) Stelzer fue vicepresidente de la entidad y presidente de la Federación de Profesionales. Luego de pasar por la institución fue militante de Acción Democrática Nacionalista (ADN) y prefecto de Santa Cruz (...). Actualmente es concejal municipal (...)”. Periódico El Deber, 9 de febrero de 2005. p. A 12.

Cruz, se vincula a los otros sectores regionales y nacionales en el momento histórico actual.

El espejo de la identidad cruceña es el punto a partir del cual los grupos de poder en Santa Cruz elaboran su discurso político y sus reivindicaciones de grupo, logrando convertirlos en discursos y reivindicaciones regionales y compartidos por la población en general.¹³

Este hecho cobra mayor importancia cuando tomamos en cuenta que, de los sectores sociales cruceños que se manifestaron a través de pronunciamientos institucionales entre el 10 y el 24 de octubre de 2003, la élite cruceña es el único sector social que construye una visión respecto al ‘ser cruceño’ como parte de su lectura de la realidad. De esta forma acumula para sí el capital simbólico que gira alrededor de esta construcción.

Y este capital simbólico no es poco. Históricamente marginada del acontecer nacional (que hasta antes del 50 giraba sobre todo alrededor del eje Potosí-Oruro-La Paz), Santa Cruz cobra presencia recién a mediados del siglo pasado. El Comité Pro Santa Cruz es la institución abanderada de las luchas regionales, que lograron que el estado reconozca el 11% de regalías a los departamentos productores de petróleo, lo cual determinó la creciente importancia económica cruceña.

Todos estos elementos son centrales en una ciudad joven, que crece desmesuradamente cada año, alimentada por personas que llegan con otros patrones culturales. La identidad cruceña como construcción social, permite que la ciudad y el departamento no se disgreguen en múltiples ghettos desarticulados.

En una ciudad de migrantes, la representación social del ‘ser cruceño’ construye el discurso de pertenencia, y este discurso maneja características simples, alcanzables y flexibles. El ‘ser cruceño’ es fuente de sentido de

13 Según una encuesta realizada por Captura Consulting Group, y difundida por el periódico El Deber, el 58,8% de los encuestados percibe al Comité Pro Santa Cruz como la institución más representativa de los cruceños. Le sigue de lejos la Universidad Gabriel René Moreno, con 21,9%. Este dato se corrobora con otro: el 56% de los encuestados percibe el anhelo autonómico como el más importante para los cruceños. Le sigue de lejos, con un 18%, el trabajo. El Deber, 24 de septiembre de 2005. Separata “195 Aniversario”. pp. 2 y 3.

pertenencia y aglutinación alrededor de algo que se juzga positivo, y por lo tanto deseable.

Podemos profundizar aún más, y afirmar que, como toda representación social, el ‘ser cruceño’ está proveyendo un cierto orden que determina un modelo de comportamiento, al mismo tiempo que provee un código para el intercambio y un código para nombrar y clasificar.

Como todo proceso de construcción de identidad, la representación social del ‘ser cruceño’ en Santa Cruz cobija dentro de sí contradicciones y ausencias, y sufre cambios a lo largo del tiempo. No pretende reflejar la realidad, pretende construir una malla de sentido, una forma de conocer, que le permita disminuir la incertidumbre y tomar decisiones rápidas en un mundo cada vez más complejo y cambiante.

Podemos afirmar entonces que el proceso de construcción del ‘ser cruceño’ está determinado por tres elementos:

1. La subjetividad de los individuos que reconocen o no (y con mayor o menor fuerza) su pertenencia identitaria.
2. La capacidad del actor social, llamado a definir y jerarquizar las características del ‘ser cruceño’, para construir un discurso hegemónico, y para acaparar la facultad de definir los límites y la estructura simbólica de la identidad.
3. La importancia socio política que llegue a acaparar para sí el objeto de representación reconocido como el ‘otro’.

Cuando uno de ellos sufre variación, variarán también los restantes.

Si en un contexto histórico dado, ‘el otro’ adquiere mayor visibilidad o peso político, el poder que construye el discurso identitario se esforzará por contrarrestar ese peso, echando mano de reivindicaciones políticas e identitarias. Esta situación otorgará relevancia social al hecho de identificarse o no con ese discurso.

Cuando un grupo social abraza una pertenencia cultural, lo hace a partir de reconocer un ‘otro’ ajeno y distinto a él, y requiere (tarde o temprano) que esa pertenencia sea reconocida por el grupo que detenta el poder de

certificar los límites de la identidad (si es que no fuera el mismo grupo quien ha logrado acaparar el poder para hacerlo).

También cabe la posibilidad de que un grupo poderoso de por sí, recurra al discurso identitario como una forma de lograr hegemonía, seduciendo a los individuos a sumarse a esa pertenencia, desvalorando las características de un determinado grupo reconocido como ‘otro’.

La crisis de octubre de 2003 fue un ejemplo de la primera posibilidad descrita arriba. En la posición de la élite cruceña estaba presente el temor de que la crisis de octubre de 2003 determine una distribución diferente del poder político estatal, y que determine también una suerte de chantaje político al estado, que se vería forzado a ceder en las reivindicaciones de los movimientos sociales campesinos e indígenas, sobre todo del occidente del país.

El discurso del Comité Pro Santa Cruz durante la crisis de octubre logra acaparar el capital simbólico de la construcción social ‘identidad cruceña’. El Comité es el dueño del espejo que nos permite mirarnos, nombrarnos, y mirar y nombrar el contexto también. Esto implica que son los grupos de poder en Santa Cruz quienes determinan y delimitan el contenido de la representación social del ‘ser cruceño’. Son estos mismos grupos los que en última instancia, también deciden, de una u otra forma, quienes pueden ser ‘nombrados’ como ‘cruceños’.

A estas alturas es necesario realizar ciertas aclaraciones:

- No es negativo en sí mismo que sean los grupos de poder quienes delimiten el contenido de la identidad. De hecho, la lucha por el sentido de las categorías sociales se da entre los que detentan el poder simbólico, y quienes desearían detentarlo, pero por cualquier razón no lo han logrado todavía.
- La identidad no debe reflejar exactamente la realidad. No es condición de la identidad realizar una lectura inmaculada de la historia y de la sociedad: ese es el propósito de la ciencia. Las representaciones sociales del ‘ser cruceño’ pretenden otorgar un sentido, una malla de lectura de la realidad, para simplificarla y permitir una respuesta rápida a acontecimientos difíciles de decodificar.

- El proceso grupal de construcción de la identidad trabaja laboriosamente el espejo que lo refleje: inventa tradiciones, rescata determinados elementos del pasado en detrimento de otros, otorga más importancia a ciertas características y oculta otras, marca límites subjetivos no siempre acordes a la realidad, construye o refuerza mitos, etc.
- Toda identidad se construye en relación con un 'otro', y este 'otro' es una construcción social también.

Por lo tanto, al hablar de 'identidad cruceña' no es pertinente cuestionarla por obedecer a la estructura simbólica de un grupo social en particular, tampoco por no ser un reflejo fiel de la realidad, y tampoco por haberse construido en relación a un 'otro', que son los collas en este caso. Por lo menos, desde la ciencia no podemos cuestionarla por tener aquellos atributos.

Entonces ¿está todo bien?

Intuimos que no, pero ¿por qué? ¿qué peligros encierra el proceso de construcción de la identidad cruceña actual? ¿cuál es la sombra tras el espejo?

Habíamos dicho, al principio del texto, que la palabra es poderosa: describe, pero también limita, determina, condena o absuelve. Habíamos dicho que la crisis de octubre de 2003 permite profundizar en el conocimiento de la sociedad boliviana, porque sintoniza los diferentes tiempos según los cuales los diferentes sectores sociales regulan su actividad. Habíamos hecho referencia a la selección nacional de fútbol que (casi) siempre pierde. Y por ahí vemos que se escabulle la sombra.

La diferenciación sobre la cual se basa la construcción de la identidad cruceña (Bolivia-Santa Cruz) hace referencia a una fuerte jerarquización también. Es decir, no sólo está la diferencia, sino también la sobrevalorización de un sujeto (Santa Cruz) con base en la desvalorización del otro (Bolivia).

Este hecho refuerza la consideración del Comité Pro Santa Cruz como una institución que busca la separación de Santa Cruz de la estructura nacional. Si bien esta tendencia separatista perdió fuerza en los acontecimientos posteriores a octubre del 2003, y el Comité Pro Santa Cruz elaboró un discurso más 'nacional', este juicio que sobre sí mismo se había construido, se volvería una y otra vez en su contra incluso hasta hoy, cuando

la exigencia de autonomía es tildada de separatista también, aunque ya se haya más o menos consensuado la necesidad de reforma en la estructura política del país.

El liderazgo de los grupos de poder cruceños no podrá abarcar al país, en tanto aquella calificación de separatismo no sea superada.

Por otro lado, también la construcción del ‘otro’ puede resultar peligrosa. Los discursos que naturalizan la protesta y el caos en la persona del colla, tienen un efecto perverso a lo largo del tiempo. Desencadenan una tensión permanente, una violencia simbólica que es ejercida contra los migrantes collas pobres en Santa Cruz, quienes se sienten amenazados de ejercer su identidad en el espacio que los recibe.

Puede suceder con Santa Cruz lo mismo que con La Paz, donde las fronteras físicas son también las fronteras culturales y étnicas, resultando en una ciudad constantemente amenazada por los marginados (de la economía, de la política, pero también de la identidad socialmente valorada), que ven en ella un enemigo al cual invadir, acallar y dominar.

Actualmente la identidad cruceña, además de ser una expresión de poder, es también un elemento aglutinante, una fuerza activadora. El discurso identitario cruceño es triunfalista en cierto sentido, y por eso abre las posibilidades de un futuro mejor, permite intervenir la realidad para mejorarla. Es un discurso que pone la mirada en el futuro más que en el pasado.

Pero es importante agrandar el espejo, iluminar lo que ahora es la sombra.

Cuando el 17 de octubre de 2003, en la plaza 24 de septiembre, un gran grupo de jóvenes (que ahora nadie quiere reconocer como parte de su institución) gritaba “¡el que no salte es colla!” y perseguía a patadas a los campesinos de Yapacaní que habían llegado para protestar contra el presidente, se instaló una sombra tras el espejo. La sombra es producto del miedo, y produce miedo.

Como una luz, la palabra deberá ser también capaz de nombrar ese ‘otro’, de abarcas y ropa de segunda mano, que en la plaza insistía ‘soy cruceño, soy cruceño’. Ese ‘cruceño’ todavía entre comillas, deberá ser un ‘uno’ con el cual estemos dispuestos a sumarnos para ser dos, para ser todos.

Bibliografía

ALVARO, José Luis

s.a. *Representaciones sociales.*

http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones_sociales.htm. (06.09.04)

BANCHS, María Auxiliadora

2000 *Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales.* Peer Reviewed Online Journal.

BOURDIEU, Pierre

2001 *El campo político.* Plural editores. La Paz.

Cooperativa cruceña de cultura

1990 *Los cruceños y la cultura: Un diagnóstico de la cultura en Santa Cruz.* Casa de la Cultura Raúl Otero Reiche. Santa Cruz.

FERNANDEZ, Herman

1984 *Nosotros y otros ensayos sobre identidad cruceña.* U.A.G.R.M. Santa Cruz.

GARCÍA LINERA, Álvaro; Chavez, María; Costas, Patricia

2005 *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política.* Plural editores. La Paz.

GRIMSON, Alejandro

2001 *Interculturalidad y comunicación.* Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Grupo editorial Norma. Colombia.

LAVAUD, Jean-Pierre

1998 *El embrollo boliviano. Turbulencias sociales y desplazamientos políticos, 1952-1982.* IFEA-CESU-Hisbol. La Paz.

MORA, Martín

s.a. *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici.*

<http://www.bib.uab.es/pub/athenea/1578864n2a8.pdf>. (06.01.2005)

- PENA HASBÚN, Paula et al.
2003 *La permanente construcción de lo cruceño. Un estudio sobre la identidad en Santa Cruz de la Sierra.* Fundación PIEB. La Paz.
- Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD)
2004 *Informe de desarrollo humano en Santa Cruz.* Plural editores. La Paz.
- RAMOS ANDRADE, Edgar
2004 *Agonía y Rebelión Social. 543 motivos de justicia urgente.* Presencia. El Alto.
- ROJAS ORTUSTE, Gonzalo et al.
2000 *Élites a la vuelta del siglo. Cultura política en el Beni.* Fundación PIEB. La Paz.
- ROMERO RÍOS, Rodrigo
2004 *Movimientos sociales y clausura de las crisis estatales en Bolivia. Replanteamiento contemporáneo de la cuestión nacional.* Pural editores. La Paz.
- SANDOVAL ARENAS, Carmen Dunia et al.
2003 *Santa Cruz Economía y Poder, 1952-1993.* Fundación PIEB. La Paz.
- SUAREZ, Hugo José
2002 *La sociología cualitativa: el método de análisis estructural de contenido.* (Apuntes facilitados por el autor). La Paz.
- WIEVIORKA, Michel
2003 *La diferencia.* Pural editores. La Paz.
- ZABALETA MERCADO, René
1983 "Las masas en noviembre". En *Bolivia hoy*. Siglo XXI Editores.

Multitudes ventrílocuas*

*Daniel Bensaid***

Traducción: Alberto Nadal

El último libro de Michael Hardt y Toni Negri, *Multitud* (Debate, Madrid, 2004), continúa la reflexión emprendida en *Imperio*. Los autores responden a algunas críticas y objeciones, aclaran posibles malentendidos y precisan su pensamiento. *Multitud* se compone de tres grandes partes: la que trata de la noción de multitud hace de pivote entre una primera parte dedicada a la guerra y una tercera, prospectiva, a la democracia. Este libro confirma que hay importantes puntos de convergencia y de encuentro: sobre la importancia concedida al estado de guerra permanente en la determinación de la situación mundial, sobre la atención prestada a la cuestión de la propiedad y a las contradicciones exacerbadas entre socialización del trabajo (y, en particular, del intelectual e inmaterial) y la apropiación privada, sobre el hilo conductor que constituye la cuestión democrática en cualquier proyecto de emancipación. No podemos abordar, en los límites de este artículo, la discusión de todas estas cuestiones. Nos reduciremos a la discusión sobre la noción de multitud, en torno a la cual se articula la problemática de los autores.

Popularizada por Paolo Virno¹ así como por Michael Hardt y Toni Negri, la noción de multitud tiene un gran eco en América Latina y en

* Tomado de: www.vientosur.com.

** Filósofo. Forma parte de la dirección de la LCR francesa. Dirige la revista *Contretemps*. Su último libro publicado en castellano es *Cambiar el mundo*, La Catarata, Serie VIENTO SUR, Madrid, 2004.

1 En *Grammaire de la multitude*, Editions de l'Éclat, Cahors, 2002.

algunos países europeos. El éxito se debe sin duda a su acierto descriptivo. El término parece recoger bien la diversidad de los movimientos populares, reflejando la amplitud de los fenómenos de exclusión (el ejemplo emblemático son los piqueteros argentinos) y la extensión del trabajo precario e informal, pero también la preocupación de muchos movimientos sociales por hacer valer sus intereses específicos, sin ser ahogados en la abstracción de un hipotético interés general o subordinados a una “contradicción principal” que los convierte en “secundarios”: movimientos feministas, ecologistas, homosexuales, y también asociaciones de parados, campesinos sin tierra, cocalleros bolivianos, movimientos indígenas de México o de Ecuador, etc.

Paolo Virno establece un vínculo, que no es sólo simultaneidad, entre las manifestaciones de Seattle o de Génova, y los “cacerolazos” de Buenos Aires², que muestran la irrupción de la multitud como nuevo sujeto de la emancipación. Son una importante consecuencia del final de la fábrica fordista y de la integración masiva de la comunicación intelectual y lingüística como recurso productivo. Desaparece la distinción entre productor y ciudadano, entre esfera privada y esfera pública, en favor de un espacio común mixto. De esta indiferenciación posmoderna surge la multitud. Seattle, Génova o Buenos Aires expresan nuevas formas de vida y de subjetividad, colocándonos ante “*el desafío de inventar nuevas formas políticas*” de democracia no representativa (a no confundir, precisa Virno, con las formas simplificadas de democracia directa): foros de ciudadanos, reapropiación por la multitud de los saberes y poderes confiscados por los aparatos burocráticos de Estado.

Hay también otra razón para la propagación de la noción de multitud y el interés que suscita en los movimientos sociales: su indeterminación conceptual hace su manejo mucho más cómodo si permanece teóricamente flotante y ambiguo. Intentaremos aclarar aquí algunos aspectos de este debate, con la prueba de sus posibles implicaciones estratégicas.

2 Entrevista con Flavia Costa, en *Cultura*, agosto 2004.

¿Una categoría filosófica?

No me detendré en el aspecto sociológico de la controversia. Las precisiones de Hardt y Negri en *Multitud*, y las de Virno en su *Gramática de la multitud*, despejan algunas dudas y malentendidos. Los tres afirman claramente que el uso del término multitud no significa en absoluto la desaparición del proletariado, ni siquiera de la clase obrera industrial. Pone sólo el acento en el declive relativo de esta última en favor de una nueva hegemonía, la del (impropiamente) llamado por Hardt y Negri “trabajo inmaterial”. No se trata de una hegemonía numérica y cuantitativa, como tampoco lo fue la hegemonía naciente del trabajo industrial en el siglo XIX en unas sociedades muy agrarias, sino del auge de una minoría sociológica cuya función ascendente impregna y determina al conjunto de las relaciones sociales. Saliendo del estrecho marco de la producción, este trabajo cognitivo, “afectivo”, “relacional” o “biopolítico”, encubre un “enorme potencial de transformación social positiva”, al producir directamente relaciones sociales.

La discusión no consiste en una disputa estadística (aunque no sería inútil, dadas las extrapolaciones superficiales a que dan lugar las metamorfosis del trabajo), sino en la evaluación de esta nueva hegemonía naciente, característica de la época imperial, la dominación absoluta del capital sobre la vida y la entrada en la era biopolítica anunciada por Foucault.

Aunque el hecho de poner nombre tenga su importancia, hay que evitar caer en una querrela terminológica. Por mi parte, mantengo que estas precisiones, alejándose de las fantasías de moda sobre la desaparición de los antagonismos de clase, pueden ser explicadas en términos de una extensión del proletariado (en el sentido amplio e inicial del término en Marx), incluso de una “proletarización del mundo”, una vez superados los equívocos de una teoría de clases reducida a la esfera de la producción o de la circulación³ y extraídas todas las consecuencias del lugar que da “*El Capital*” al

3 Ver el libro de Biagio de Giovanni pretendiendo una teoría de las clases en el libro II del *El Capital*, al coste de una confusión entre proletariado y trabajo productivo (Biagio de Giovanni, *La teoria politica delle classi nel Capitale*, Bari 1976). Me he referido de manera detallada a las confusiones a las que dan lugar las lecturas unilaterales y reduccionistas de *El Capital* sobre las clases sociales, en *Marx l'intempestif* (París, Fayard, 1995), *La discordance des temps* (París 1995) o *Le sourire du Spectre* (Michalon, 2000). DB.

inconcluso capítulo sobre las clases o, al final del libro, al proceso de reproducción de conjunto del capital. Este proceso debe tener en cuenta el papel del estado, de la familia, de la escuela, del hábitat, en la reproducción. En este sentido, Marx y Engels (en particular en su *“La situación de la clase trabajadora en Inglaterra”*) pueden ser considerados en algunos aspectos como precursores de la biopolítica foucaultiana.

Para evitar un falso debate hay que señalar que, según sus propios promotores, *“la noción de multitud no disloca el concepto de clase”* (Paolo Virno), que *“la multitud es un concepto de clase”* en un *“sentido biopolítico”*, y que en realidad se trata de *“reactivar el proyecto político de la lucha de clases”* (Hardt y Negri). Levantamos acta: la multitud no sustituye a las clases. En autores marcados por el *“operarismo”* italiano de los años 70, el desplazamiento terminológico pretende probablemente exorcizar una concepción obrerista reduccionista del proletariado. No es nuestro problema.

Desde las primeras páginas, Hardt y Negri definen *Multitud* como *“un libro filosófico”*. La apuesta de su innovación conceptual se sitúa sobre todo en el terreno conceptual de la filosofía, y no en el de la sociología. Siguiendo a Virno, precisan que *“multitud”* no es una noción alternativa a la de clase, sino a las de pueblo (dotada de una homogeneidad imaginaria), masas (indiferenciadas a pesar del uso del plural) o clase obrera (reducida a la clase obrera industrial). Los tres destacan su oposición a la categoría de pueblo, estrechamente asociada a la soberanía, en el caso de Hobbes, y a la voluntad general, en el de Rousseau. A pesar de sus distintos presupuestos antropológicos, tienen en común el espectro de un pueblo fusionador, unitario e indivisible, a semejanza de la monarquía absoluta o de la República *“una e indivisible”*, es decir, una concepción orgánica del cuerpo del pueblo en lugar del cuerpo del rey. Desde el *De cive* de Hobbes, el advenimiento del pueblo en el discurso político marca el paso del estado de naturaleza al estado civil, o de la simple agregación mecánica a la asociación orgánica, fundadora de un cuerpo nuevo, no reducible a la simple reciprocidad de los contratos. Hegel insiste también en que *“el Estado no es un contrato”*, y aún menos la suma liberal de los contratos privados.

El concepto de pueblo es uno de los hilos conductores del paradigma político de la modernidad: *“Doy a la persona pública el nombre de pueblo, no el*

de multitud”, subraya Hobbes; de ahí la “*diferencia entre esta multitud que yo llamo pueblo, que se gobierna regularmente, que compone una persona civil y que sólo tiene una voluntad, y esa otra multitud que es como una hidra de cien cabezas y que sólo puede pretender; en la república, la gloria de la obediencia*”. El pueblo se vuelve la sustancia propiamente política del orden estatal centralizado, en oposición a la multitud, que representa un desorden “de cien cabezas” (rizomático), una hidra que hay que disciplinar y someter a la gloria de la obediencia pasiva. Según esta perspectiva, el retorno del pueblo a la multitud sería una recaída al estado de naturaleza prepolítica, y la guerra de todos contra todos.

No seamos quisquillosos sobre la atemporalidad filosófica de esta concepción del pueblo, insistiendo en sus evoluciones históricas y las inflexiones de su uso. Pero el pueblo de Michelet, abierto a las diferenciaciones y a los antagonismos sociales, ya no es el “uno e indivisible” (amenazado sólo de división por la sedición interna de las facciones o por los complots externos del extranjero), constitutivo de la soberanía nacional. También se podría citar, con un poco de fantasía, al presidente Mao que, lejos de hacer del pueblo un monolito político, invitaba a tomar en consideración “*las contradicciones en el seno del pueblo*”.

Admitamos pues, para evitar una estéril querrela de palabras, la multitud proletaria o el proletariado mundializado como figuras del proletariado en la época de la mercantilización mundializada, de la dominación generalizada del capital sobre todas las esferas de la vida social y privada, de la extensión del control biopolítico sobre la vida. Nada garantiza, sin embargo, que esta “multitud” insumisa sea un más allá que el pueblo, y no un más acá prepolítico, retornando a la plebe neopopulista del gusto de Solzhenitsyn. Prefigurando la inquietud de Hannah Arendt o de Walter Benjamin ante las consecuencias totalitarias de la descomposición de las clases en masas, Hegel ya entreveía el desastre de una crisis que iba a conducir al renacimiento de las plebes del Imperio, ávidas tan sólo de pan (consumo) y de juegos (televisados): “*Si una gran masa desciende por debajo del mínimo de subsistencia que se considera necesario para un miembro de la sociedad, si pierde el sentimiento del derecho, de la legitimidad y del honor de existir por su propia actividad y su*

propio trabajo, se asiste a la formación de una plebe, lo que lleva aparejada una mayor facilidad para concentrar en pocas manos unas riquezas desproporcionadas".⁴

El propio Michel Foucault se mostraba perplejo ante la tentación posmoderna de recurrir al mito renovado de la plebe (¿la multitud plebeya?) como sujeto de la resistencia al biopoder: "*No hay que concebir, desde luego, a la plebe como el fondo permanente de la historia, el objetivo final de todas las servidumbres, la brasa nunca del todo extinguida de todas las revueltas. La plebe no tiene, desde luego, realidad sociológica [...], pero sigue habiendo algo que no es materia prima, más o menos dócil o reacia, sino movimiento centrifugo, energía inversa, escapatoria. La plebe no existe, desde luego, pero hay plebe, esta parte de plebe*".⁵ También Virno admite la "ambivalencia" de una multitud desgarrada entre manifestaciones de libertad y de servilismo, igual que admite la ambivalencia de la retórica de la diferencia, susceptible de desembocar en el respeto de las singularidades y también en un nuevo orden jerárquico de las diferencias. Pese a estas contradicciones, la multitud tendría el interés de tejer "un lazo directo con la dimensión de lo posible": al contrario de las viejas seguridades, firmezas y arraigos del empleo y del hábitat, su experiencia cotidiana de lo aleatorio y de la contingencia, de la movilidad y de la inseguridad inherentes al biopoder del capital, la hace disponible para lo inédito y lo inesperado. Esta contingencia estructural, según Virno, puede revelarse portadora de emancipación.⁶

La prueba de la estrategia

Ni el enfoque filosófico, ni el sociológico, nos permiten mostrar con precisión las partes de confusión y de divergencia que puede alimentar el

4 Hegel, Principios de la filosofía del derecho.

5 Foucault, Michel. *Dits et Ecrits II*. Gallimard, 2003, p. 421. París.

6 Virno destaca que la ambivalencia de la multitud se reconoce en los sentimientos dominantes de la época: el oportunismo, el cinismo y el miedo. El oportunismo puede también traducir, en su opinión, la aptitud para aprovechar la oportunidad; el cinismo, puede expresar la conciencia de que cualquier pertenencia es provisional y que las reglas y los valores varían; el miedo, en fin, traducir las sensaciones de quienes hacen la experiencia cotidiana de la innovación permanente de las formas de vida y de trabajo flexible. Estos sentimientos alimentan "una extraordinaria familiaridad con lo posible", que es también una "oportunidad".

uso, ya sea simplemente descriptivo o más conceptual, de la noción de multitud. Para acotar su alcance, hay que llevar la cuestión al terreno de la prueba estratégica: “*Los sociólogos, constataba Foucault, avivan hasta nunca acabar el debate sobre qué es una clase y quién pertenece a ella. Pero hasta ahora nadie ha examinado ni profundizado la cuestión de saber qué es la lucha. ¿Qué es la lucha cuando se dice “lucha de clases”?* Me gustaría discutir, partiendo de Marx, no la sociología de las clases, sino el método estratégico que concierne a la lucha”.⁷ Esto es también lo que nos gustaría discutir con Virno y con Negri: el sentido estratégico de la multitud. Aunque no sin recordar antes que Foucault, tras haber invitado a la discusión estratégica, no dudó en contradecirse reivindicando una “*moral teórica antiestratégica*”. Este eclipse de la estrategia fue en su caso paralelo al de la Revolución, que tras la prueba de la revolución iraní se había vuelto “*una forma vacía*”.

Respecto a Hardt y Negri, junto a importantes acuerdos sobre la guerra global y el estado de excepción permanente, los retos de la “biopropiedad” y de la apropiación “común” (para evitar la confusión entre propiedad pública y propiedad estatal), o la invención de formas nuevas de democracia participativa, indicamos en forma sintética una serie de divergencias o de cuestiones sin resolver:

1. Algunas extrapolaciones que aparecían en *Imperio*, pronto desmentidas por las expediciones imperialistas y por la hegemonía militar restaurada del Estado nacional estadounidense,⁸ han sido corregidas y matizadas en *Multitud*. Pero en la medida en que se mantiene la hipótesis de un mundo rizomático, acentrado y acéfalo, el poder efectivo (del capital, del Estado, de la fuerza) tiende a disolverse en los “efectos del poder” y en los juegos del anti-poder. Una estrategia sin espacio propio, sin objetivo, sin dialéctica de fines y medios, resulta difícil de pensar.

2. Al contrario que John Holloway, que absolutiza la dominación y no ve salida alguna al talón de hierro del fetichismo (y sólo encuentra salvación en el grito incondicional y en salirse de la historia), en *Multitud* no se cuestiona la reificación, el fetichismo de la mercancía, la ideología dominante. El

7 Foucault, Michel, *op.cit.*, p. 606.

8 Para la crítica de *Imperio*, Bensaid, Daniel, *Le Nouvel Internationalisme*, Textuel, 2003. París.

resultado es una inversión radical de la relación de subalternidad.⁹ En lugar de una alienación del trabajador sometido a la reproducción impersonal despótica del capital, es el capital quien se vuelve un producto subalterno y dependiente, una especie de residuo inerte de la creatividad vital de la multitud cuya espontaneidad subversiva se supone capaz de resolver una cuestión estratégica que ni tan siquiera necesita ser enunciada.

3. La reducción de los territorios y de los estados-nación a un papel casi residual, tiende a disolver las mediaciones políticas –no sólo los poderes estatales, también los partidos y sus luchas– en el espacio cosmopolítico, homogéneo y a-estratégico, del Imperio. Ernesto Laclau también ha señalado esta debilidad. Subraya que, para Hardt y Negri, “*la unidad de la multitud procede de la agregación espontánea de una pluralidad de acciones que no tienen necesidad de ser articuladas: falta por completo en Imperio una teoría de la articulación* (y de las mediaciones, añadimos), *sin la cual la política se vuelve impensable*”.¹⁰ De todo ello resulta una extraña incoherencia, entre la radicalidad formal del discurso filosófico y unas modestas propuestas de reformas compatibles con la arquitectura institucional del Imperio. La escena mundial se vuelve un teatro de sombras donde una abstracción de multitud se enfrenta a una abstracción de Imperio.

4. Hardt y Negri no tienen prácticamente en cuenta (aún menos que Virno) las contradicciones en el seno de la multitud, pretendida superación de las viejas antinomias de la identidad y de la diferencia para realizar pacíficamente una armoniosa síntesis de las singularidades y de lo común. Esta reconciliación retórica permite esquivar un tratamiento serio del problema de las convergencias estratégicas a construir en el movimiento altermundista. Se podrían citar muchos ejemplos de contradicciones entre lo local y lo global, la defensa del empleo y la del medio ambiente, etc. Estas contradicciones puede que se consideren resueltas en el lejano horizonte de la gran

9 Negri se mantiene aquí rigurosamente fiel a la problemática planteada desde *Marx au-delà de Marx*, Bourgois, 1979. París. Para una crítica de este enfoque, Bensaid, Daniel, “En busca del sujeto perdido, o Negri corrige a Marx”, en *La discordante ces temps* (París, 1995).

10 Laclau, E., en *Empire's New Clothes*, Passavant, P.A. y J. Dean editores, Nueva York, Routledge, 2004, p. 26.

transparencia comunista, pero en nuestro actual horizonte estratégico, la unidad de los explotados y dominados de todos los países no es un dato espontáneo. La crisis del consenso de Washington y las diferenciaciones que engendra entre los dominantes tendrán su reflejo en las diferenciaciones políticas dentro del seno del propio movimiento altermundista. Esta decisiva cuestión de las convergencias estratégicas queda sin resolver, ni en la “homología” de los campos en la sociología de Bourdieu ni en la yuxtaposición de los “ámbitos específicos” en el caso de Foucault. Una consecuencia posible de la falta de articulación de los conflictos se puede ver en la reducción de la política a simples alianzas tácticas, coyunturales y puntuales, sin foco estratégico, de las diversas coaliciones multicolores. Es difícil evitar la tendencia hacia un grado cero de la estrategia cuando se rechaza la crítica sistémica del capitalismo en favor de una simple red de redes, una multitud de multitudes, un movimiento de movimientos. Si a pesar de todo la diversidad de las resistencias es capaz de converger en la experiencia de los foros sociales, se debe a que la lógica impersonal del propio capital y la penetración del despotismo mercantil en todos los poros de la vida social constituyen un poderoso factor de reagrupamiento.

5. A la manera de Virno, Hardt y Negri pretenden inventar una “*democracia no representativa*”, que vaya más allá del paradigma clásico de la soberanía y de la representación. Hoy comienza, dice Virno, tras el 11 de septiembre y la invasión de Irak, la “fase constituyente” de la posguerra fría: la globalización armada, la lucha por la propiedad intelectual, el endeudamiento de subcontinentes enteros, la economía post-fordiana, la crisis de la propiedad privada provocada por la multiplicación de bienes “inapropiables” (información, saberes, lenguaje), todo contribuye a la urgencia de encontrar “nuevas formas políticas”.¹¹ Esta constatación tiene una parte de verdad. La socialización masiva del trabajo intelectual y su incorporación creciente a la actividad productiva y reproductiva dan una dimensión nueva a la aspiración y a la capacidad democrática de los dominados. Según Virno, hay que construir órganos de democracia no representativa, susceptibles de

11 Virno, Paolo, entrevista con Verónica Gago, en *Brecha*, julio 2004. Montevideo.

reapropiarse de los saberes y los poderes confiscados por el Estado. En el umbral de un nuevo paradigma político todavía balbuceante, estaríamos en una situación comparable a la del siglo XVII: “*La cuestión clave está en saber qué forma política dar a las prerrogativas fundamentales de la especie homo sapiens*”. A falta de elementos de solución práctica, Virno se contenta con registrar un momento de apagón estratégico: “*Después de Seattle, el movimiento global acumula sin cesar energía, sin saber cómo utilizarla. Está confrontado a una extraña acumulación sin salida adecuada*”.¹² Este movimiento se presenta ante todo como “movimiento ético” de resistencia al post-fordismo y al intento de apoderarse de la vida misma, no sólo del tiempo de trabajo. Contra esta expansión sin límite del capital, la búsqueda de una “vida buena” se expresa en forma de una reivindicación ética antes que política, cuya carga subversiva no se debe subestimar bajo pretexto de que relativiza las nociones de explotación y de lucha de clases. Se puede discutir largo y tendido sobre la relación entre ética y política. Lo cierto es que esta resignación en el primado (aunque sea temporal) de la ética sobre la política es un eco de la exhuberante retórica moralizante y despolitizadora del neoliberalismo, siniestramente ilustrado en la apología grandilocuente de las guerras “éticas” o “humanitarias”.

6. A través de la crítica de la categoría de “pueblo”, Hardt y Negri apuntan contra el concepto de soberanía, que le es consustancial. En un mundo donde los elementos emergentes de un derecho cosmopolita siguen subordinados a un derecho internacional basado en las relaciones interestatales, es difícil desprenderse por completo de la noción de soberanía sin hipotecar la posibilidad misma de una legitimidad opuesta a la potencia “sin fronteras” de los mercados. En este aspecto, el último Derrida se mostraba juiciosamente prudente, y en cierta manera más político: “*No creo que haya que oponerse a la política. Ni siquiera a la soberanía, que en algunas situaciones nos viene bien para luchar, por ejemplo, contra algunas fuerzas mundiales del mercado. Sigue siendo una herencia europea a conservar y transformar a la vez. Es lo que digo en Granujas de la democracia europea*”.¹³ Los propios Hardt y Negri reconocen furtivamente la ambivalencia de la categoría de soberanía, entre

12 Vimo, Paolo, *op. Cit.* 2.

13 Derrida, Jacques “Je suis en guerre contre moi-même”, en *Le Monde*, 19 agosto 2004.

la conservación de una soberanía de origen teológico y el advenimiento de una soberanía democrática. Admiten que la soberanía es “un fenómeno necesariamente doble”, que “funciona en doble sentido”.¹⁴ Pero cuando se trata de sacar las consecuencias políticas, quedan prisioneros de una oscilación entre un discurso libertario radical, “*hay que destruir la soberanía y la autoridad*”, con el riesgo de que esta supresión radical de la autoridad, incluso de la mayoría, reduzca a la multitud a una suma de corporativismos reivindicativos sin más vínculo entre sí que la improbable carta de lo “común” y la búsqueda de una “*nueva forma necesaria de soberanía*” que apenas va más allá de especulaciones institucionales sobre el gobierno mundial y sobre una “*Carta Magna contemporánea*” compatible con los intereses bien concebidos de las nuevas “*aristocracias globales*”, un anticipo de las mismas pueden ser las alianzas internacionales tejidas por el gobierno Lula.¹⁵

7. En fin, y como si al cabo de cuatrocientas páginas del libro sus autores tomaran conciencia de que la discusión estratégica no ha avanzado siquiera una pulgada, a pesar de los atrevimientos terminológicos, plantean *in extremis* con una especie de escrúpulo tardío la crucial cuestión de la ruptura: “¿cuándo ocurre el momento de la ruptura?”. La pregunta se contesta con un acto de fe inspirado en el mito movilizador soreliano de la huelga general. Se resucitan así los sueños post-sesentayochistas del “*año 01*” o las utopías pacifistas del congreso socialista de Basilea en vísperas de la Primera Guerra Mundial: “*En un futuro biopolítico caracterizado por la derrota del biopoder, ya no será posible la guerra*”, nos prometen Hardt y Negri: “*una huelga política global de una semana bastaría para detener cualquier guerra*”. ¿Si todo se detuviera? “*Sin la participación activa de los dominados, todo el edificio de la soberanía se hundiría*”, y si los productores sociales rechazaran la relación de dominación, “*el Imperio caería también como un montón de escombros*”.¹⁶ ¡O como un Golem reducido a polvo! El mito apocalíptico no atiende a las formas efectivas de

14 Hardt y Negri, *Multitude*, op.cit., p. 377.

15 *Ibid.* p. 366-367: “Es verdad que estos movimientos [sociales] seguirán opuestos a las aristocracias imperiales. Y con toda razón, en nuestra opinión. Pero es en interés de éstas considerar a dichos movimientos como aliados potenciales y recursos para la formulación de las políticas globales”.

16 *Ibid.* p. 379-381.

la dominación y a los deliberadamente ignorados efectos de la reificación mercantil. Si el trabajo asalariado no estuviera ya sometido a la servidumbre involuntaria del trabajo alienado y del fetichismo, si el mismo capital sólo fuera capaz de respuestas reactivas al poder creativo de la multitud, bastaría entonces con romper las cadenas de una nueva servidumbre voluntaria. La fe del carbonero en lugar del proyecto estratégico. Pero hay que recordar lo que ocurrió con las multitudes guerreras en agosto de 1914.

Una tentación teológica

Como muestra de estas aporías estratégicas, la parte programática final del libro sobre la democracia deja hambriento al lector. Aunque no le falta ambición, con repetidas exhortaciones a inventar nuevas formas que estén a la altura de la época. Se trata ni más ni menos que explorar “*la forma en que las redes de la multitud puedan constituir un verdadero contrapoder y dar nacimiento a una sociedad global realmente democrática*”.¹⁷ Curiosamente, los autores proponen una “*nueva ciencia de la democracia global con destino a la multitud*”. Esta ciencia nueva debería “*transformar los principales conceptos políticos de la modernidad: Una ciencia de la pluralidad y del hibridismo, una ciencia de las multiplicidades, capaz de definir la manera en que las diversas singularidades se expresan plenamente en la multitud*”.¹⁸ Imaginando un proceso de legitimación desembarazado de la soberanía del pueblo y basado en la productividad biopolítica de la multitud (¡o en la “productividad *queer!*”), el proyecto pronto se queda corto. Porque no basta con proclamar abstractamente “derechos primarios”, como un derecho a la desobediencia y derechos a la diferencia, para dar un contenido efectivo a este gran diseño. Tampoco basta con oficializar el divorcio entre democracia y representación y con proclamar a la multitud liberada de cualquier obligación de obediencia hacia un poder, para resolver las contradicciones reales y las tensiones en

17 *Ibíd.* p. 305.

18 *Ibíd.* p. 355-358.

que se mueve, y continuará moviéndose, la “democracia por venir”, que según Derrida no había que confundir con una “democracia futura”.¹⁹

La idea de lo “común”, que según Hardt y Negri constituye “*el zócalo de un verdadero proyecto político postliberal y postsocialista*”, por encima de la vieja antinomia de lo privado y lo público, puede abrir una pista interesante, aunque sigue siendo algebraica, a falta de empujar más lejos la reflexión sobre las formas combinadas de apropiación social. En definitiva, la montaña filosófica dio a luz un ratón político. En lugar de la esperada renovación estratégica, sólo se encuentra un pathos teológico que responde a la “*alegría de ser comunista*”, con la que acababa, en forma de profesión de fe, *Imperio*. Pero en *Multitud* la retórica de la beatitud es más sistemática.

El *martirio* es celebrado como “*testimonio*” y “*acto de amor*”²⁰, aunque precisando, qué menos, que ese martirio feliz no debe ser confundido con el martirio mórbido y desesperado del kamikaze o de la bomba humana. El *amor* es glorificado como “*el acto político que construye a la multitud*”: “*El amor divino por la humanidad y el amor humano por dios son expresados y encarnados en el proyecto material común de la multitud*”. Lejos de nuestra voluntad el menospreciar la dosis de amor (del próximo y del más lejano) que forma parte necesaria de los proyectos de emancipación. Pero en este himno al amor hay resonancias cristianas basadas, en última instancia, en una antropología optimista que nada, en la historia reciente, permite justificar.

La “potencia de la carne” se vuelve la sustancia original de una fuerza de liberación. La multitud representa una “nueva carne social” y una “plenitud de vida” que “rechaza la unidad orgánica del cuerpo”. Para un carnicero, la carne sin cuerpo se reduce sencillamente a filetes. Este vitalismo carnal, alimentado explícitamente del materialismo especulativo de Spinoza y, tal vez, aunque menos

19 Jacques Derrida lo precisa así: “Democracia por venir, no quiere decir democracia futura que un día será presente. La democracia nunca existirá en el presente, no es presentable, y tampoco es una idea reguladora en el sentido kantiano” (Jacques Derrida, *Le concept du 11 septembre*, Paris, Galilée, 2004). Siempre “por venir”, esta democracia, cuya concepción es la única “que acoge la posibilidad de mejorar indefinidamente”, está en las antípodas del “concepto absoluto de la democracia” al que corresponde el desarrollo histórico, según Hardt y Negri.

20 *Multitude*, op.cit., p. 393.

conscientemente, del “materialismo teológico” de Feuerbach, opone la exuberancia expansiva de la carne a la aprisionante limitación del cuerpo. Este rechazo de las metáforas corporales (del pueblo o del Estado) se opone sobre todo a su uso disciplinario; pero refleja también el abandono deliberado, en favor de la red rizomática, de cualquier noción de organización sistémica o estructural, que tan fecundas resultan para entender el metabolismo social y sus formas de autorregulación. Parece que no es conveniente pensar a la vez la transversalidad innovadora de las redes y el orden sistémico del capital.

En fin, la figura paradigmática del “pobre” retoma y desarrolla la del *poverello* franciscano que frecuentaba las últimas páginas de “*Imperio*”. El pobre se convierte en la encarnación simbólica “*no ya sólo de la condición ontológica de la resistencia, sino la de la misma vida productiva*”.²¹ La pobreza absoluta, no como simple carencia, sino como “*exclusión total de la riqueza objetiva*”, aparece como la suerte común de la especie humana, por encima de conflictos de intereses y de luchas de clases: bajo la hegemonía de la producción inmaterial, “¡todos somos pobres!”, proclaman Hardt y Negri. Puede ser. En cierto sentido y hasta cierto punto. En el sentido de que el burgués comparte con el proletario una alienación común ante la lógica mercantil y una misma miseria afectiva y espiritual. Pero a la vista de las pobrezas extremas y materiales, resulta un poco indecente pretender comulgar en una pobreza universal.

El recurso continuo a la jerga teológica acaba por servir de comodín, enmascarando apenas la desproporción entre la anunciada revolución filosófica y la pobreza (bien real, en este caso) de las respuestas políticas. La perspectiva tiende a reducirse a la doble temática del *éxodo* y del *milagro*. Al igual que el de los hebreos por el desierto, el *éxodo*, reaparece en “*Multi-tud*” como una “*huida lejos de las fuerzas de opresión*” y como una “*evasión en masa*”. La misma opinión que Virno, para quien la experiencia de la contingencia estructural propia de la posmodernidad, aunque puede alimentar el oportunismo y el cinismo, también puede desembocar en la insumisión y el exilio fuera del sistema: no necesariamente un *éxodo* territorial, sino una deserción de las obligaciones del trabajo esclavizante y de las gratificaciones

21 *Ibid.* 166, 185, 250.

ilusorias del consumo masivo. Para escapar de los sortilegios de la mercancía, basta con retirarse del juego y huir, sin intentar conquistar ningún poder alternativo: “*Exodo significa que no queremos tomar el poder en el país del Faraón, que no queremos construir un nuevo Estado*”.²² Las teorías de los juegos consideran que el jugador pueda abandonar la mesa en cualquier momento y dejar de jugar. Pero la lucha de clases no es precisamente un juego. Los explotados y los oprimidos están embarcados a la fuerza. No pueden, de forma colectiva, sustraerse a la lógica de la lucha. No tienen la opción de no vender su fuerza de trabajo. No pueden dejar de “jugar”, a no ser que revienten: ¡luchar no es jugar! La gran mistificación de las teorías contractuales consiste en presentar la servidumbre impuesta como una elección libre. Puedan existir escapatorias y promociones individuales que contribuyen a dar una ilusión de libertad (el famoso mito del *self made man*), pero no puede haber evasión en masa de la gran encerrona capitalista.²³

En cuanto a la salida prometida a esta larga marcha del exilio y del éxodo a través de los desiertos –pues los hebreos se reinstalaron en la tierra de Canaan– será un milagro, un acontecimiento político transfigurado en milagro teológico no condicionado históricamente. “*Multitud*” concluye con un credo: “*Llegado el momento, un acontecimiento nos propulsará como una flecha en este futuro vivo. Será el verdadero acto de amor político*”.²⁴ Las promesas de Dios son inciertas, pero hay que creer en ellas, enseñan las Escrituras. Cuestión de fe y de creencia. ¡Llegará el momento! Pero como se retrase...

La retórica teológica de “*Multitud*” se apoya en un presupuesto antropológico optimista al que no le falta coherencia. A contrapelo de las visiones crepusculares, reactiva una obstinada dialéctica del progreso histórico que ha sido desmentido por las pruebas históricas del pasado siglo y por las sombrías promesas del que acaba de comenzar. La genealogía de las formas de resistencia, “de la reforma a la revolución”, muestra “*una tendencia hacia formas de organización cada vez más democráticas*”.²⁵ Para atreverse a afirmar

22 Virno, Paolo, entrevista con Amador Fernández Savater, en *El Viejo Topo*, julio 2004.

23 Ver: Bensaïd, Daniel, el capítulo “Luchar no es jugar”, en *Marx l'intempêtif*, Fayard, 1995. París.

24 *Multitude*, *op.cit.*, p. 404.

25 *Ibid.* p.10.

esto hay que poseer una sólida confianza en las leyes de la historia, que tal como va el mundo no parece estar muy justificada. Esta confianza se sitúa en las antípodas del “alerta al fuego” (toque de rebato) que hacía sonar Benjamin cuando denunciaba, entre las responsabilidades del desastre, “*el apego de los políticos al mito del progreso y su confianza en la masa [¿la multitud?] que les servía de base*”.²⁶ Nada más corruptor para el movimiento revolucionario alemán, seguía subrayando en el umbral de la catástrofe, que “*la convicción de nadar a favor de la corriente*”.²⁷

Confundiendo el desarrollo técnico con la pendiente de esa corriente, el movimiento obrero había acabado por imaginar que “*el trabajo industrial representaba un logro político*”. Los autores de “*Multitud*” no escapan a este optimismo tecnológico, imaginando un “trabajo inmaterial” portador a su vez de emancipación política.

“*Hemos alcanzado un punto*, afirman Hardt y Negri, *en que coinciden los tres principios de la libertad, de la eficacia y de la correspondencia de formas sociales y formas político-militares*”. Este recorrido no es desde luego lineal, pero puesto que parece ser “*el único posible*”²⁸, no habría que inquietarse demasiado por los desvíos y contratiempos: el sentido reencontrado de la historia acabará por llevarlo a buen puerto: “*Se puede leer la historia de las revoluciones modernas como una progresión a tirones, irregular, pero real, hacia la realización del concepto absoluto de la democracia*”, que es la “*estrella polar hacia la que se orientan nuestros deseos y nuestras prácticas políticas*”.²⁹ El “*concepto absoluto de democracia*” sustituye al espíritu absoluto hegeliano en una teleología historicista restaurada, recogiendo en su estela la tentación de los anunciados finales de la historia.

En esta perspectiva tranquilizadora, las peripecias políticas y los ardidés de la razón mercantil no pueden inquietar. Conspiran sin saberlo a la preparación del happy end. El propio capital financiero tiende a “*funcionar como una representación general de nuestras capacidades productivas comunes (...) En la medida en que [el capital financiero!] se orienta hacia el futuro, se puede,*

26 Benjamin, Walter, novena tesis sobre el concepto de historia.

27 *Ibid.* décima tesis.

28 *Multitude, op.cit.*, p. 115.

29 *Ibid.* p.278.

paradójicamente, discernir la figura emergente de la multitud, aunque tome una forma invertida y distorsionada".³⁰ A través de las formas posmodernas de la reproducción capitalista, "*madura el poder constituyente de la multitud (...) Los gobiernos son cada vez más parasitarios y la soberanía inútil: por el contrario, los gobernados se vuelven más autónomos y capaces de hacer sociedad*". Cada vez más, cada vez más...³¹ Todo marcha lo mejor posible en el mejor de los mundos posibles, señora marquesa. Esta confianza inquebrantable en el "cada vez más" de cada día, tiene sus consecuencias prácticas. En ella se basa la valoración positiva de las virtudes progresistas del Imperio frente al imperialismo arcaico de EEUU y la posibilidad de alianzas tácticas con sus "*aristocracias o sus élites globalizadas*". En nombre de esta visión, el tratado constitucional europeo puede resultar aceptable, a pesar de sus insuficiencias, como un pequeño paso adelante en la buena dirección. Estas citas parecen parafrasear los diagnósticos más unilaterales (más anticuados) de Marx sobre las virtudes revolucionarias del capital. Después ha corrido mucho agua, sucia y contaminada, bajo los puentes, y no se puede olvidar, en nombre de ningún progresismo resucitado, la sombría dialéctica del progreso y de la catástrofe, actuando en los inciertos acontecimientos de una historia abierta. Sólo se puede predecir la lucha, decía sabiamente Gramsci, no su desenlace.

La revolución estratégica anunciada por Hardt y Negri se resume, en definitiva, en la ecuación que asocia a Lenin y Madison para coordinar los objetivos de *El Estado y la revolución* –la destrucción de la soberanía por medio del poder de lo común–, con los métodos institucionales de *El Federalista*.³² Lenin, para el trabajo de lo negativo, Madison, para la edificación positiva de un nuevo dispositivo institucional. Esta ecuación atormentará, tanto tiempo como el teorema de Fermat a los matemáticos, a todos aquellos y aquellas que han renunciado a resolver el enigma de la revolución social: ¿cómo hacer de la nada, si no todo, al menos algo y alguien?

30 *Ibid.* p.324.

31 Benjamín citó irónicamente en su 13ª tesis, dedicada a deconstruir la ideología del progreso ilimitado, una frase de Joseph Dietgen emblemática de esta ideología: "Cada día nuestra causa se vuelve más clara, y cada día el pueblo se hace más sabio". Cada día madura la multitud, podría ironizarse...

32 *Multitude, op.cit.*, p. 400.

Reseña



La desarticulación del núcleo dominante: reseña del libro *La invención del núcleo común* de Luis Tapia

Patricia Chávez

Cómo democratizar la condición multicultural de nuestro país, es la problemática que recorre de principio a fin el texto *La invención del núcleo común*, presentado el 19 de junio por Luis Tapia. Aunque el tema específico del libro es la construcción de ciudadanía en condiciones de diversidad social, éste sirve para pensar una propuesta más general, la de la forma de gobierno, que señale a su vez el marco de realización de la ciudadanía.

En comparación con las otras obras del autor, ésta le debe su singularidad al hecho de que de un conjunto de sugestivos razonamientos teóricos, emergen una serie de propuestas prácticas para construir instituciones y mecanismos concretos que pongan término a la larga historia de desigualdad vivida en Boli-

via. ¿Qué hacer para superar el proceso de inclusiones y exclusiones existentes en torno a un núcleo de dominación? ¿Cómo enfrentar las relaciones de desigualdad, las relaciones de poder y explotación marcadas por criterios liberales, coloniales y capitalistas? ¿Qué hacer para reconfigurar radicalmente el orden social actual en un país donde la sociedad no es un universo sino un “pluriverso”(10)? Preguntas candentes que el autor arrostra en su ensayo.

El contenido de este libro se proyecta en dos dimensiones: primero, en el de la aprehensión conceptual de lo más significativo de los procesos económico, social y político acaecidos en el país, y segundo, como emergencia de lo anterior, en el de la creatividad intelectual, la

invención de lo posible, de una propuesta a partir de la propia historia, de la propia realidad. En un medio donde las interpretaciones teóricas tienden a ser abundantes y escasísimas las propuestas fundamentadas, el libro de Luis Tapia, por su valor tanto teórico como práctico presente a lo largo de los cinco capítulos que lo componen, viene a ocupar un lugar relevante en el espacio casi vacío de propuestas interesantes y efectivas.

No se puede pensar esta obra aislándola de un escenario de deliberación política, donde las propuestas que contiene no formen parte, junto con otras, de un debate que al final dé lugar a un proyecto construido en comunidad. Este escenario lo ocupan ahora preferentemente las cotidianas discusiones políticas en torno a la Asamblea Constituyente, entendida ésta como el “momento político” (11) donde una diversidad de colectividades, pueblos y personas acuerden sobre la construcción de un modo alternativo de sociedad. En este sentido, me interesa resaltar los puntos que siguen.

Lo Multisocietal

La multiculturalidad es un hecho comúnmente aceptado como ca-

racterística de la sociedad boliviana. Se lo ha incorporado constitucionalmente, es un tópico y un insumo infaltable del discurso y la práctica política actual. Propios y extraños ahora lo reivindican. Sin embargo, el reconocimiento y la reincorporación del hecho multicultural se han verificado dentro y a través de las instituciones y la cultura dominantes. Para el autor, este es uno de los rasgos más flagrantes de la desigualdad y la práctica exclusión que sufren los sectores sociales y las culturas subalternizados y dominados. Desigualdad, porque hay un núcleo, un centro, impuesto a través de la fuerza y la violencia, que tiene el monopolio del reconocimiento y la inclusión del resto de las sociedades y culturas marginadas, y exclusión, porque las mismas no participan efectivamente de la constitución de dicho núcleo. Son los principios constitucionales occidentales, plasmados en la Constitución Política del Estado, los que tienen que reconocer al “derecho comunitario”, la práctica médica oficial la que tiene que “reconocer” a la “medicina tradicional”, el sistema de representación electoral liberal el que tiene que reconocer a las prácticas políticas corporativas y comunitarias, etc.,

mientras que los otros pueblos y colectividades no pueden convertir sus habilidades, conocimientos y prácticas en parte de las habilidades, conocimientos, y prácticas del poder y el gobierno generales. Ni siquiera copando parte o todo el aparato de poder gubernamental, las culturas marginadas superarían la desigualdad y exclusión, porque siempre estarían moviéndose desde un centro de dominio, arbitrariamente convertido en el legitimador y reconocedor del resto de la diversidad social.

El autor retoma lo multicultural desde una visión más profunda, no sólo como variedad de culturas, sino como pluralidad de sociedades. Es decir, no estamos hablando de personas, colectividades o pueblos cuyas diferencias partan de un mismo horizonte cultural —el capitalista, por ejemplo—, sino de diferencias que nacen de matrices civilizatorias que no han sido homogeneizadas por los principios organizativos del capital. Por eso, puede haber distintos tipos de sociedades —la moderna, la agraria y la nómada (30-31)—, y dentro de cada una distintos tipos de culturas. Esto es lo Multisocietal, el hecho de que “en un mismo territorio —país en los términos políticos de hoy— existen varios tipos de sociedad, no

sólo varias lenguas y conjuntos de creencias y tradiciones” (30). Para el autor, lo Multisocietal no puede ser nuevamente sometido a la construcción y el reconocimiento de un centro dominante. No puede reiterarse la paradójica inclusión que excluye.

La invención del Núcleo Común

El Núcleo Común es una forma de gobierno donde lo Multisocietal y lo Multicultural son incorporados bajo el principio de la *Igualdad*. ¿Qué significa esto? Usualmente el estado ha reducido su comprensión de las otras sociedades y colectividades al culturalismo. Formas de vestir, idiomas, creencias y consumos simbólicos son incorporados bajo la forma de “usos y costumbres” (46), pero se desconocen las lógicas y prácticas generales de las que nacen y en las que se reproducen los mismos, pues las otras sociedades no son sólo ritos o formas distintas de impartir justicia, son sobre todo, formas económicas de reproducción de la colectividad distintas a la capitalista. Igualdad, para Luis Tapia, significa el reconocimiento del *Autogobierno* de las sociedades y culturas; que no se fragmente

su forma de gestión general y así mutilada se la incorpore, como un aditamento o complemento, a un centro dominante, sino que toda sociedad y cultura tenga el derecho de componer, a partir de su historia y con sus lógicas generales, el nuevo gobierno nacional. A esta forma de conducción y administración social, que anula la necesidad de un centro dominador, el autor le llama *Cogobierno Multicultural*. Este es el eje del Núcleo Común, un gobierno conformado por todas las sociedades, pueblos y culturas bajo el criterio de la igualdad (47). Esto supone también la existencia del principio de *autodeterminación*, que consiste en el derecho que tiene cada cultura a gobernarse a sí misma según sus propias lógicas y sistemas, siempre y cuando éstos no contravengan el criterio de la igualdad. La autodeterminación se despliega en dos direcciones, por un lado supone la facultad de trasladar las prácticas locales al plano nacional y, por otro, la acción inversa, la facultad de trasladar las prácticas nacionales, que se consideren pertinentes, al ámbito local.

Transcrítica

La creación del Núcleo Común y el Cogobierno Multicultural im-

plican procesos de construcción política que necesitan instrumentos y procedimientos propios, uno de los cuales es la Transcrítica:

Sugiero pensar por transcrítica –dice el autor– una serie de procesos por medio de los cuales se realiza la construcción de una comunidad de derechos, a través de procesos de conocimiento de otras matrices culturales, no sólo en un sentido sino en varias direcciones, es decir, una sociedad que conoce a otras y viceversa, pero en el cual no sólo se transmite concepciones de mundo e historia particulares sino que también se entabla un proceso de crítica a algunos principios organizadores de otras matrices sociales y políticas, no para convencer de la superioridad de otra cultura, sobre todo de la que históricamente fue dominante, sino para propiciar un proceso de selección normativa, en esta caso de derechos que permitan construir el núcleo de la vida política común, sin desechar totalmente otros ámbitos de organización social propios de cada cultura (41).

Uno de los riesgos en la construcción del cogobierno es que tanto culturas agraristas, modernas o nómadas, puedan incurrir en apreciaciones etnocentristas del proceso. La

idealización y mitificación de lo comunitario puede terminar velando las desigualdades que existen en su seno –hacia las mujeres, por ejemplo–; y la mirada de superioridad que lo moderno tiende a asumir cuando se relaciona con otras culturas, termina tratando de ignorar, ocultar o minimizar, las terribles distinciones clasistas, racistas y patriarcales que son parte de su reproducción. La Transcrítica es un proceso que permite i) conocer otras culturas ii) a partir de ese conocimiento autocriticarse a uno mismo y iii) sobre la base de ambos procedimientos tener el derecho de cuestionar los núcleos de desigualdad y explotación en las otras culturas. No se es igual por el sólo hecho de reconocerse o reconocer a los demás como tales, hay que construir las condiciones materiales de la existencia de la igualdad real, para ello es útil el proceso de Transcrítica, para proceder a la selección de principios e instituciones que desechen los focos de injusticia.

Régimen de propiedad

Una de las ideas que intermedia entre las esferas teórica y empírica del texto es la del Régimen de

propiedad de la tierra y sus recursos. Para el autor, la condición material central de construcción de igualdad y de ciudadanía en una sociedad multicultural es la nacionalización de los recursos naturales y la modificación del régimen de propiedad de la tierra. Históricamente, la propiedad privada nace de un proceso de expropiación y destrucción de las formas sociales colectivas existentes con anterioridad, lo que produjo la legalización de la concentración de la riqueza y la expansión de la desigualdad y la explotación (61). Políticamente esta situación se tradujo en la instauración de una democracia de propietarios, en la que los que no lo eran no tenían derecho ni posibilidades para gobernar. Actualmente el hecho se replica en la gran capacidad económica que se requiere para tener oportunidades concretas de participar eficazmente en la competencia electoral. Por eso, la igualdad es empíricamente posible sólo si se modifica el régimen de propiedad imperante a través de la *nacionalización de los recursos naturales del país, de la colectivización de la tierra y de la redistribución justa del conjunto de los productos del trabajo*. La sugerencia es compleja, pero puede resumírsela en la idea de que todos

participan de la propiedad colectiva de los territorios y sus recursos, y de la contribución y usufructo de la riqueza y los bienes producidos por los procesos de trabajo de la sociedad (62).

Ciudadanía Multicultural

En consonancia con sus propuestas generales anteriores, Luis Tapia considera que si se quiere construir ciudadanía en términos multiculturales, ésta tiene que vincularse directamente con la transformación del régimen de propiedad vigente. Acompañada de la propiedad privada no puede hacer otra cosa que reproducir la desigualdad real generada por la misma, en cambio, fundada en la forma de propiedad colectiva –y simultáneamente alimentándola–, tiene posibilidades de superar el reconocimiento mutilado y subordinante de que ha sido objeto hasta ahora. Ya que el soporte de la ciudadanía son los derechos, siguiendo las pautas del cogobierno, es preciso razonar en términos de *comunidad de derechos*. Existe una pluralidad de principios normativos pertenecientes a las distintas sociedades y culturas, y de lo que se trata

es de que todas ellas construyan, a través del proceso de transcrición, un régimen constitucional que comparta los mismos fines y valores (38). Esto, además, implica que se deje de privilegiar al individuo como el centro de las consideraciones ciudadanas, y se tome en cuenta a las *colectividades*, pues existen formas políticas comunitarias en las que los derechos civiles no están separados de los deberes políticos. Por ejemplo, el derecho a poseer tierra como componente de la comunidad se adquiere asumiendo el deber de participar en las asambleas y los cargos de autoridad de la misma (51). Por último, la ciudadanía multicultural no se basa en la “competencia electoral”, sino en el cogobierno, el ciudadano no es un competidor, es un *cogobernante*, copartícipe y corresponsable de las decisiones que se toman en torno a los rumbos del país.

Propuestas prácticas

Entre los planteamientos concretos más sugestivos hallamos el de la sustitución del régimen presidencialista con el de un *gobierno colegiado* (cogobierno multicultural). El autor plantea también poner tér-

mino a la supremacía de la forma liberal eleccionaria, que tiene a los partidos políticos como actores centrales y principio de selección de quienes que se hacen cargo del gobierno. Sugiere que en su lugar se retome el *sorteo*, a semejanza de la experiencia griega, y el *sistema de autoridades y rotación ascendente* de la comunidad. El sorteo puede acercar, debido a su carácter azaroso, los cargos de gobierno a aquellos que de otra forma nunca tendrían acceso a ellos. Y si esto genera suspicacias a cerca de la capacidad y la experiencia que se requieren para dirigir una nación, puede combinarse con el sistema de autoridades o *thakhi*, que permite que se asuman cargos de mayor responsabilidad en la medida en que se han cumplido satisfactoriamente cargos más simples (76). En fin, de lo que se trata es de empezar a construir un gobierno común por medio de la incorporación de las prácticas económicas, políticas y culturales de otras sociedades en la médula de su nueva composición. Esta es la razón por la que el autor une a estos planteamientos una crítica constante del proyecto autonómico, que emergió en Bolivia para frenar el proceso insurgente de los movimientos sociales. Tal y como

está planteada, la autonomía departamental es un hecho hondamente antidemocrático, porque se propone descentralizar la actual forma inequitativa y desigual de reproducción de la política, que, o ignora las historias y prácticas de otras culturas, o las hace nuevamente objeto del reconocimiento arbitrario de instituciones y principios de una sola cultura, la dominante. Además, es sustentada por los sectores más conservadores y elitarios de la sociedad moderna, cuyo objetivo final es tener el control de la tierra y sus recursos naturales.

Todo el libro es una polémica con el orden oficialmente constituido en casi dos siglos de historia. La labor teórica, así como el compromiso intelectual activo y activista de su autor, se amalgaman para producir una propuesta que promueva el conocimiento mutuo entre sociedades y culturas que se hace imprescindible propiciar, labor que por sus perspectivas políticas trasciende más allá de la Asamblea Constituyente. Ciertamente, para este escenario que es el más inmediato, la propuesta de Luis Tapia, de inventar un núcleo común multisocietal y multicultural, tendría el valor de una de las más lúcidas y consecuentes contribuciones a hacer las cosas en serio,

desde el ámbito de los efectos históricos, de las necesidades y los intereses señalados por las luchas de los movimientos sociales, de los explotados, de los siempre excluidos. Por lo demás, una vez disipadas las brumas de la actual atmósfera política, ha de quedar la propuesta de Luis Tapia como expresión de uno de los momentos de mayor significación en el proceso nacional de discusión sobre los problemas más íntimos, graves e insoslayables del país.

Nuestra historia es una historia de dominio, explotación y desigual-

dad, pero también es una historia de resistencias y luchas anticolonialistas, antiliberales y anticapitalistas, y es ahí donde se hallan contenidas las posibilidades prácticas y las fuerzas morales que son capaces de sostenernos en la labor de inventar y producir el Núcleo Común. La idea lanzada por Luis Tapia de que tenemos que ser capaces *de pensar y construir el poder propio desde la historia local* (7), es un reto a las otras posibilidades pensadas o expuestas por otros proponentes.